

ISSN 0187-5795

Argumentos

ESTUDIOS CRÍTICOS DE LA SOCIEDAD

Premio
MIROSLAVA BREACH

Sistemas de poder
y violencia contra
periodistas
en América Latina

 CLACSO


Casa abierta al tiempo

30 años
septiembre-diciembre 2017

85

Argumentos

ESTUDIOS CRÍTICOS DE LA SOCIEDAD



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Rector general: Eduardo Abel Peñalosa Castro
Secretario general: José Antonio de los Reyes Heredia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO

Rector: Fernando de León González
Secretaría: Claudia Mónica Salazar Villava

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Director: Carlos Alfonso Hernández Gómez
Secretario académico: Alfonso León Pérez
Jefe de la Sección de Publicaciones: Miguel Ángel Hinojosa Carranza

ISSN: 0187-5795

DR © 2017 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100
Colonia Villa Quietud, Coyoacán
04960, México DF

Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, número 85, septiembre-diciembre 2017, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlapan, C.P. 14387, Ciudad de México; y Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México. Página electrónica: <http://argumentos.xoc.uam.mx> y dirección electrónica: argument@correo.xoc.uam.mx. Editor responsable: Francisco Luciano Concheiro Bórquez. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de Título No. 04-1999-110316080100-102, ISSN 0187-5795, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título número 5303 y Certificado de Licitud de Contenido número 4083, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por mc editores, Selva 53-204, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. (52) (55) 56 65 71 63, mceditores@hotmail.com. Distribución: librería de la UAM-Xochimilco, Edificio Central, planta baja, tels. (55) 5483 7328 y 29 [<http://libreria.xoc.uam.mx/index.html>]. Este número se terminó de imprimir en la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se permite la reproducción parcial o total de esta obra siempre y cuando se haga sin fines de lucro y se cite la fuente original de la misma.

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico.

Argumentos

ESTUDIOS CRÍTICOS DE LA SOCIEDAD

— 30 años —

 **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades



 **La Jornada**

Página 12

Público

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales



CLACSO

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Secretario Ejecutivo Pablo Gentili
Director de Grupos de Trabajo, Investigación y Comunicación Pablo Vommaro
Director de Formación y Producción Editorial Nicolás Arata

Núcleo de producción editorial y biblioteca virtual

Coordinador Editorial Lucas Sablich

Núcleo de diseño y producción web

Coordinador de Arte Marcelo Giardino

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latinoamericano de Ciências Sociais (CLACSO)

EEUU 1168 | C1101 AAx

Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145/9505 | Fax [54 11] 4305 0875

e-mail clacso@clacso.edu.ar | web www.clacso.org

CLACSO cuenta con el apoyo de la Agencia Sueca
de Desarrollo Internacional (ASDI)



Asdi

DOSSIER

Premio Miroslava Breach
Sistemas de poder y violencia
contra periodistas en América Latina





Argumentos

Estudios críticos de la sociedad

Director, Francisco Luciano Concheiro Bórquez

Comité editorial

Felipe Campuzano Volpe, Javier Esteinou Madrid,
Arturo Lara Rivero, Gustavo Leyva Martínez, Carmen Patricia Ortega,
Jaime Osorio, Roberto García Jurado, Guiomar Rovira Sancho,
Andrés Morales Alquicira

Consejo científico

Álvaro Matute Aguirre (IIH-UNAM), Ambrosio Velasco Gómez (IIF-UNAM),
Antônio Carlos Lessa (Universidad de Brasilia), Atilio Boron (UBA, Buenos Aires),
Carlos Antonio Aguirre Rojas (IIS-UNAM), Francisco Venegas-Martínez (IPN),
François Lartigue Menard (Ciesas), Georges Couffignal (Credal, Universidad de París III),
Jorge Basave Kunhardt (IIEc-UNAM), Michel Husson (IRES, París), Michael Löwy (CNRS, París),
Paulina Fernández Christlieb (CEIICH-UNAM), Sonia Rose (Universidad Toulouse Le Mirail),
Pierre Salama (Universidad de París XIII), Raúl Zibechi (Multiversidad Franciscana
de América Latina, Montevideo)

Editor: Francisco Luciano Concheiro Bórquez

Coordinadores de este número: Javier Esteinou / Patricia Ortega / Guiomar Rovira

Asistente editorial: Sergio Grajales Ventura

Ilustraciones: Amaya Escalera

Diseño de cubierta: Irais Hernández Güereca

Portada: Amaya Escalera, *Giro de rueda*, 2016 (detalle)

<http://argumentos.xoc.uam.mx>

ÍNDICE

DOSSIER

Premio Miroslava Breach

Sistemas de poder y violencia contra periodistas en América Latina

9 Presentación

La violencia contra comunicadores en México

17 **Celia del Palacio y Alberto J. Olvera** • Acallar las voces, ocultar la verdad.
Violencia contra los periodistas en Veracruz

39 **Dulce Alexandra Cepeda Robledo** • Periodismo violentado en México.
Entre las agresiones, la autocensura y el bajo salario en provincia

65 **Diana Denisse Merchant Ley** • Censura y manipulación de la información
en Baja California. Materialización del poder en los procesos
de producción noticiosa de los periódicos

El periodismo bajo amenaza en América Latina

89 **Willian Carballo** • Periodistas salvadoreños:
entre la espada de las pandillas y la pared policial

109 **Lina M. Leal, Sonia M. Torres, Ángela M. Téllez** • Los avatares del periodismo
de investigación en Colombia

Comunicación, sistemas de poder y violencia

- 137 **Javier Esteinou Madrid** • La contrarreforma comunicativa hacia las audiencias, otra forma de violencia de Estado en México
- 159 **Rubén Arnoldo González Macías** • Entre la espada y la pared: Violencia y publicidad oficial como obstáculos para la modernización del periodismo mexicano
- 177 **Tonatiuh Cabrera Franco** • ¿A quién estamos protegiendo? Evaluación de resultados de la regulación publicitaria en televisión en horarios infantiles

DIVERSA

- 197 **Martín Echeverría y José Antonio Meyer Rodríguez** • El Estado contra la deliberación. El modelo de comunicación política en la reforma electoral 2014
- 217 **Gerardo Albistur** • Comunicación, propaganda y democracia en tiempos de la proliferación de información

CRÍTICA DE LIBROS

- 237 **Carmen de la Peza y Margarita Zires** • El murmullo social de la violencia en México. Más razones para no seguir militarizando al país
- 243 **Fernanda Briones Medina** • Hackear para constelar otro mundo aquí y ahora

- 251 **LOS AUTORES**

PRESENTACIÓN

En México, como en distintas partes de América Latina, el ejercicio del periodismo se ha vuelto una labor de alto riesgo. Los profesionales de la información enfrentan cotidianamente la violencia y la impunidad que sacuden al país y a la región en su conjunto. Su labor es afectada por intereses de corporaciones, mafias y autoridades coludidas, agravada por una creciente impunidad que extiende y multiplica la desprotección de los informadores. En todo el país, pero especialmente en los estados en donde la delincuencia ha ganado más impunidad, los periodistas trabajan con miedo. Saben que sus fotos o notas pueden desencadenar represalias contra ellos o sus familias; muchos mantienen un desempeño profesional con un mérito que crece en igual medida que las amenazas que reciben. En otros casos el temor conduce al silencio. El acallamiento de periodistas y medios de comunicación que dejan de informar, o lo hacen condicionados por la autocensura, es uno de los peores tropiezos que padece la vida pública mexicana.

La organización internacional por la libertad de expresión, Artículo 19, ha documentado el asesinato de 114 periodistas en México en el contexto de su labor profesional, de 2000 a 2018. A esta cifra hay que sumar 24 periodistas desaparecidos desde 2003. Las amenazas contra medios de comunicación y, en especial, contra sus reporteros, empobrecen la vida ciudadana. Información restringida por censuras y autocensuras implica ausencia de elementos suficientes para que la sociedad tome decisiones. Amplias regiones del país sacudidas por la violencia son bolsones de silencio donde los profesionales de la información guardan silencio o deben desplazarse para salvar su vida. Cada periodista que calla hechos de interés público o que cambia de residencia para cuidar su integridad física, es una tragedia reiterada para la libertad de expresión y la democracia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 7, defiende los derechos a la libertad de expresión y de prensa y señala que el derecho a la información será garantizado por el Estado. El artículo 7, en específico, afirma que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Por otro lado, el gobierno de México ha firmado tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos; además, ha suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), un tratado multilateral general que reconoce los derechos civiles y políticos, estableciendo los mecanismos para su protección. Desde 1977, esa norma garantiza el derecho de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio.

Sin embargo, de acuerdo con la organización Artículo 19, 99.7% de los casos de violencia hacia los periodistas permanece en la impunidad, lo cual promueve que se cometan más crímenes hacia este sector estratégico de la sociedad.

Ante las agresiones que sufren los comunicadores en México se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), autoridad encargada de dirigir las investigaciones y perseguir delitos contra quienes ejercen periodismo o que se cometan en razón del ejercicio del derecho a la información. En 2012 se estableció, además, el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que tiene la facultad de imponer medidas cautelares para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que estén en situación de riesgo. Muchos comunicadores han acudido a este mecanismo cuando sus vidas están en riesgo, pero no siempre encuentran el apoyo que requieren. En ocasiones se les extrae del sitio donde viven y trabajan para llevarlos a otra entidad, principalmente a la Ciudad de México. El periodista aislado sufre las consecuencias de dejar su entorno, su labor cotidiana y su medio. En otras ocasiones, los periodistas amenazados deben gestionar medidas para su propia protección ante funcionarios judiciales y elementos policiacos que son cómplices de los delinquentes que los han amagado.

En no pocas ocasiones, periodistas y medios de comunicación renuncian a abordar informaciones relacionadas con narcotráfico y corrupción; con frecuencia los únicos espacios en donde se informa sobre temas delicados e investigaciones más especializadas son las cuentas personales, en las redes digitales, de reporteros y blogueros. El acoso a los informadores se extiende, entonces, a ese ámbito. Vigilancia, ciberamenazas y control de datos privados, amplían el acoso a comunicadores no sólo de parte de los cárteles criminales sino también de autoridades del Estado, como reveló el espionaje a periodistas con el *software* Pegasus en 2017.

En años recientes se han multiplicado homicidios, secuestros, desapariciones, extorsiones, amenazas y diversas formas de censura que afectan también a blogueros, periodistas de la internet, radios comunitarias y defensores de la libertad de expresión en el país. Tan sólo en los últimos doce meses al menos 14 periodistas han sido asesinados.

En este contexto de agresiones a la comunicación, los grupos políticos que hacen mayoría en el Congreso de la Unión han emprendido contrarreformas jurídicas que afectan el ejercicio del derecho de réplica y derechos de las audiencias y que dificultan la protección comunicativa de niños, niñas y adolescentes. Estos hechos reflejan una política de intimidación del gobierno hacia las bases de la democracia nacional.

Así, mientras la revolución tecnológica nos lleva de lo analógico a lo digital, de lo local a lo global y de lo mecánico a lo virtual, perfeccionando toda la infraestructura de emisión de mensajes, muchas de las garantías comunicativas básicas son debilitadas o anuladas por el Estado para favorecer el viejo sistema de comunicación en manos de unos cuantos monopolios. Concentración, verticalidad, manipulación, discrecionalidad, inactividad y la espiral del silencio informativo, siguen dominando en amplios segmentos del espacio público a pesar de la apropiación de recursos y espacios digitales por parte de los sectores más activos de la sociedad.

La falta de garantías para el trabajo informativo genera desinformación y silenciamiento acerca de lo que ocurre en regiones enteras del país y en diversos ámbitos de la vida pública. Los ataques a la libertad de expresión y a los derechos comunicativos son violaciones a la libertad de pensamiento y al ejercicio de la democracia, impidiendo la existencia de una sociedad en armonía y en paz.

Estas condiciones, entre muchas otras, propician un Estado fallido en materia de comunicación, que protege intereses de grandes grupos de poder económico y político mientras que desampara, en ese terreno, a los ciudadanos. Los avances de las reformas estructurales que podrían facilitar un desarrollo justo quedan en entredicho. En vez de ese modelo se mantienen, y en ocasiones empeoran, la pobreza, la marginación, la desigualdad, la corrupción, la impunidad y la inseguridad.

La revista *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en colaboración con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), la Facultad de Cultura y Comunicación, de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (FCCUMET), los periódicos *La Jornada* (México), *Página 12* (Argentina) y *Público* (España), convocamos al Premio Latinoamericano Miroslava Breach “Sistemas de poder y violencia contra periodistas en América Latina”. La destacada periodista Miroslava Breach Velducea informó, en el transcurso de dos décadas, acerca de la corrupción, los abusos del poder político, la desprotección de los más pobres y especialmente, en sus últimos reportajes, la expansión

y las pretensiones políticas de los grupos de narcotraficantes establecidos en Chihuahua. Fue asesinada el 23 de marzo de 2017. El reconocimiento que lleva su nombre ha sido otorgado a los académicos Celia del Palacio y a Alberto J. Olvera por el artículo “Acallar las voces, ocultar la verdad. Violencia contra los periodistas en Veracruz”, que se publica en este número, mismo que busca contribuir a una reflexión que coadyuve a detener la tragedia civilizatoria que, en nuestros países, significa el amordazamiento de periodistas y medios de comunicación.

Javier Esteinou Madrid
Patricia Ortega Ramírez
Guiomar Rovira Sancho



La violencia contra comunicadores en México

Acallar las voces, ocultar la verdad **Violencia contra los periodistas en Veracruz**

Silencing voices, hiding the truth **Violence against journalists in Veracruz**

Celia del Palacio / Alberto J. Olvera

La violencia contra los periodistas en México y en Veracruz se explica por la simultaneidad en el tiempo y en el espacio de la fragmentación del poder político en la fallida transición a la democracia, así como por la fragmentación y empoderamiento de la delincuencia organizada. El poder criminal se ha extendido al control de los medios locales y coexiste con la continuidad de las prácticas del Estado mexicano: el clientelismo y la violencia. Las principales víctimas de esta nueva forma de control mediático han sido los periodistas más precarios, empleados de medios de comunicación pequeños, locales y sin trascendencia estatal o nacional.

Palabras clave: violencia contra los periodistas, periodismo, autoritarismo subnacional, crimen organizado, Veracruz.

Violence against journalists in Mexico and Veracruz is explained by the simultaneity in time and space of the fragmentation of political power in the failed transition to democracy, and the fragmentation and empowerment of organized crime. Criminal power is used to control local media and coexists with the survival of the traditional control practices of the Mexican State: clientelism and violence. The main victims of these new forms of media control have been the most precarious journalists, employees of small local media, which have no national or state transcendence.

Key words: violence against journalists, journalism, subnational authoritarianism, organized crime, Veracruz.

Fecha de recepción: 27/10/2017

Fecha del dictamen: 28/01/2018

Fecha de aprobación: 07/02/2018

INTRODUCCIÓN

Desde 2013 se afirma que el estado de Veracruz es “el lugar más peligroso para ejercer el periodismo en México”, debido al gran número de agresiones, asesinatos y exilios sufridos por los periodistas veracruzanos, especialmente a partir de 2011 (Artículo 19, 2016). Los 24 asesinatos de estos profesionales acaecidos desde 2010 a 2017 han sido objeto de reportes especiales en los últimos cinco años. La explosiva combinación de crisis de inseguridad, colapso fiscal del gobierno estatal, corrupción desenfrenada e inusitada violencia contra periodistas ha llamado la atención nacional e internacional.

En este artículo pretendemos explicar las causas de este trágico proceso. Los reportajes que se han publicado hasta la fecha, muchos de ellos excelentes, relatan los hechos, pero no logran desentrañar las complejas relaciones entre el poder político, el poder del crimen organizado y los medios de comunicación. En este trabajo se presentan algunos hallazgos de los proyectos “Violencia y medios de comunicación en Veracruz” (Conacyt, 183625) y “Acceso a la justicia y ciudadanía en Veracruz” (Conacyt, 158137); para su realización se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a 35 periodistas de seis ciudades de Veracruz, así como un seguimiento no sistemático y análisis de contenido de las secciones de nota roja de diez diarios en las regiones Xalapa, Coatzacoalcos-Minatitlán, Veracruz-Boca del Río y Poza Rica-Tuxpan. Igualmente, se analizaron los patrones de actuación de las instituciones de justicia y el papel que éstas desarrollan dentro del sistema político local.

Sostenemos que hace falta una mejor comprensión de la naturaleza del régimen político, nacional y local, de los ciclos de desarrollo del crimen organizado en el territorio, así como de la estructura de los mercados mediáticos y de la precariedad de la inserción de los periodistas en éstos, para entender la mecánica de la violencia contra los periodistas.

La actual tragedia tampoco puede desligarse del contexto nacional. México vive una crisis de inseguridad y violencia que es bien conocida.¹ El país experimenta, de acuerdo con la caracterización de Andreas Schedler (2015), una “guerra civil económica”, en la

¹ Desde diciembre de 2012 hasta octubre de 2017, es decir, durante los sexenios de los presidentes Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, se han registrado oficialmente 234 996 homicidios dolosos. A lo largo del mandato de Calderón hubo un total de 120 935 asesinatos. Peña Nieto acumula 114 061 hasta octubre de 2017 (Hernández, 23 de noviembre de 2017). Estas cifras no incluyen a las decenas de miles de víctimas de desapariciones forzadas, cuyo número no está determinado, pues la mayoría de los casos no son reportados, o son registrados como secuestros, o son ocultados por las autoridades.

que se enfrentan entre sí numerosos grupos criminales, y todos ellos contra el Estado, en un escenario confuso y complejo donde es muy difícil distinguir a los bandos en pugna. En esta “niebla de la guerra” es casi imposible saber quién mata a quién y porqué. La extensión de los negocios criminales a múltiples áreas de la economía ha involucrado en el conflicto a todo tipo de actores sociales, desde campesinos hasta empresarios que “lavan” el dinero del narcotráfico, pasando por políticos en todos los niveles de gobierno y también periodistas, que no son ajenos a la dinámica criminal, casi siempre por razones profesionales (que los llevan a ser víctimas de la agresión de los bandos en pugna o del gobierno) y, en algunos casos, por involucrarse de alguna manera con los grupos delictivos.

Las agresiones que sufren los periodistas tienen una alta visibilidad y consecuencias especialmente graves para la ciudadanía, por cuanto estos actores son quienes pueden materializar, a partir de la mediación de las empresas periodísticas, uno de los derechos humanos fundamentales: la libertad de expresión, cuyo ejercicio es imprescindible en una sociedad democrática. Como parte de ese ejercicio, los periodistas tienen la función de informar a la población en torno a los sucesos relevantes a fin de que los ciudadanos puedan sustentar sus decisiones y ejercer sus derechos políticos. En una democracia, quienes ejercen el periodismo tienen una responsabilidad social para con las audiencias. El acceso a la información veraz es un derecho de todos.

Sin embargo, el ejercicio del periodismo está sometido a la doble limitación política que imponen, por un lado, el mercado y, por otro, el Estado, ambos en sus múltiples manifestaciones concretas. Desde el lado del mercado, los medios de comunicación están sometidos a los intereses de las empresas privadas que son sus anunciantes y a la capacidad de atraer lectores que consuman sus productos. Cuando no hay empresarios que inviertan en publicidad, los medios no son viables como empresas y tampoco lo son si no cuentan con la confianza de los lectores. Cuando esto sucede, los medios sólo pueden ser financiados por el Estado, lo cual ha sido la regla en México. Por ello, los medios independientes han sido absolutamente excepcionales, incluso en la fase actual de débil construcción democrática. Si el Estado es el que paga, los medios se tornan voceros de la clase política y las empresas periodísticas devienen actores subordinados a los intereses de los grupos políticos que se disputan el poder.

Los periodistas, en particular en el estado de Veracruz, laboran en la mayor precariedad (Morales, 2015), pues no sólo son trabajadores mal pagados, sino condicionados a producir la clase de notas que interesan a los dueños de los medios: información útil para denostar a políticos en ejercicio u opositores, o por el contrario, para alabar a los gobernantes en turno (Del Palacio, 2015b y 2018).

Usualmente, en los contextos políticos autoritarios, y ante todo en los mercados locales y regionales, los medios atraen al público mediante las noticias policiacas, que causan alarma y a veces alimentan el morbo. En el contexto de la guerra civil económica, esta fuente se volvió altamente riesgosa. Se hizo muy difícil saber qué muerte y qué víctima era inconveniente para qué grupo criminal o qué noticia afectaba a qué sector del gobierno o a algún político en particular. Dar una noticia o una información en este campo se volvió peligroso. Los criminales empezaron a intervenir también, como los políticos, en el control de la información. El riesgo en la profesión periodística, que estaba acotado en el pasado a la represión laboral o política, se amplió por la politización de la fuente policiaca, con consecuencias a veces mortales.

Lo que ha ocurrido en Veracruz caracteriza también las prácticas y relaciones entre prensa y poderes en otros estados que padecen gobiernos autoritarios y en los que poderosos grupos delincuenciales han impuesto el silencio. Es por ello que el estudio de las condiciones en que se ejerce el periodismo en Veracruz y de las estrategias de control impuestas sobre éste, puede aportar luces sobre las condiciones y consecuencias de estas prácticas en la mayor parte del país. En las páginas siguientes presentamos, en una primera parte, una caracterización del régimen político subnacional en Veracruz, que nos permite entender las nuevas modalidades del control político sobre los medios y los periodistas; en la segunda, analizamos la naturaleza del mercado mediático en Veracruz y sus consecuencias para los periodistas, así como las formas de control político de los mismos; en la tercera analizamos el fracaso de las medidas de protección de los periodistas y, en general, la simulación estatal en materia de justicia, así como la imposibilidad de la organización gremial; finalmente, ofrecemos breves conclusiones.

EL AUTORITARISMO SUBNACIONAL EN VERACRUZ

Para explicar la violencia contra los periodistas en México en los años recientes, debemos entender también la naturaleza específica de la transición a la democracia, que dispersó el poder político, antes concentrado, y que empoderó especialmente al autoritarismo subnacional, tanto a nivel de estados como de municipios. Un rasgo central de la fallida transición a la democracia mexicana ha sido precisamente el fin del presidencialismo casi absoluto que caracterizó al régimen político priista, pues desde el año 2000 el presidente ya no pudo controlar al Congreso y al Poder Judicial federales, como tampoco a los gobernadores. En cambio, éstos adquirieron una centralidad inusitada, pues consiguieron hacerse de más renta estatal, consolidaron un poder territorial que no tenían, y en esta condición pasaron a confrontarse y/o a negociar directamente con el crimen organizado, un campo que antes estaba reservado al gobierno federal (Olvera, 2011 y 2017).

La fragmentación del poder político coincidió en el tiempo con la fragmentación de los grupos criminales (Hernández, 26 de julio de 2017). Cada uno de ellos empezó a controlar regiones o zonas específicas, y la lógica de su competencia fue la disputa por nuevos territorios. La guerra por el poder territorial pasó por la construcción de alianzas con los políticos locales y por el control de los medios de comunicación. Así, los mercados mediáticos locales adquirieron una nueva importancia, pues sus contenidos eran ahora más relevantes en el contexto de disputas reales por el poder local, tanto en el campo político como en el criminal.

La violencia contra los periodistas en México tiene como causa última la acentuación de la disputa por el poder local, en el contexto de la fallida transición democrática mexicana (Olvera, 2017). Se trata de la combinación entre una democracia electoral competitiva a nivel nacional, con un cierto (aunque precario), equilibrio de poderes, y democracias delegativas estatales (Olvera, 2011), esto es, regímenes híbridos que combinan la competencia electoral (manipulada por el gobierno) con el control de todos los poderes del Estado por el Ejecutivo local. Esta combinación, analizada por Gibson (2013), ha dado lugar a la formación de un régimen electoral competitivo con fuertes rasgos autoritarios (Schedler, 2016). La política territorial adquirió así una nueva centralidad.

En Veracruz, como en otros estados de la República, el régimen electoral-autoritario colonizó los órganos autónomos, controló el Congreso, subordinó al Poder Judicial e impuso el control de los medios de comunicación mediante amenaza o compra. Durante su fase de gestación, y en cierta medida a todo lo largo de su existencia, este régimen muy probablemente estableció pactos con grupos del crimen organizado.² Su formación y consolidación es localizable en el gobierno de Fidel Herrera Beltrán (2004-2010). En este periodo se registra un aumento constante de la violencia, y se produce la consolidación del crimen organizado, especialmente del grupo de los “Zetas”, por medio de los “jefes de plaza”, eso es, los líderes criminales de cada ciudad importante de Veracruz. Aparte de sus negocios estructurales —el tráfico de personas y de drogas—, estos jefes locales pronto extendieron sus operaciones a todos los ámbitos del crimen común, incluyendo el secuestro, el robo y la extorsión. Los jefes de plaza se constituyeron en las verdaderas autoridades locales, especialmente en el norte de Veracruz (Zavaleta, 2013; Zavaleta, 2016).

² Véanse al respecto las declaraciones de miembros de organizaciones criminales detenidos en Estados Unidos sobre sus tratos con los gobernadores de Coahuila, Tamaulipas y Veracruz, en Human Rights Clinic, UTA (2017).

Fidel Herrera, al igual que otros gobernadores del país en ese mismo periodo, especialmente Eugenio Hernández en Tamaulipas, Humberto Moreira en Coahuila, Roberto Madrazo en Tabasco, Enrique Peña Nieto en el Estado de México, José Murat y Ulises Ruiz, en Oaxaca, y Mario Marín, en Puebla, establecieron alianzas entre la clase política y toda clase de poderes fácticos locales, en el contexto de una corrupción estructural impresionante incluso para estándares mexicanos.

La consolidación de este tipo de régimen subnacional trajo consecuencias nefastas para la democracia mexicana en general y para Veracruz en particular. En primer lugar, permitió el florecimiento de la delincuencia organizada y su inserción local, incluyendo alianzas empresariales y hasta familiares, así como prácticas de control criminal sobre medios de comunicación y sobre las fuerzas del orden (Zavaleta, 2016). En segundo lugar, destruyó la institucionalidad del Estado, lo cual impidió que hubiera políticas públicas coherentes, trayendo como consecuencia el empeoramiento de los servicios de salud y de educación y profundizando la pobreza (Olvera, Zavaleta y Andrade, 2013). En tercer lugar, se terminó de destruir el sistema de justicia, pues este régimen requería de su inoperancia para reproducirse, dada la naturaleza ilegal e informal de la gobernanza autoritaria: en efecto, el régimen autoritario es antitético con un sistema de justicia operativo (Olvera, 2017; Andrade, 2015). Finalmente, este tipo de régimen destruye toda noción de ciudadanía al anular de facto los derechos civiles (Olvera, 2008).

En este proceso, los gobernadores de la década pasada entraron en posibles alianzas con grupos del crimen organizado, en tanto que el financiamiento adelantado por éstos resultó fundamental para ganar elecciones competidas en un contexto en que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) no controlaba el gobierno federal, que era históricamente el financiador principal. A cambio de ello, los gobernadores abrieron espacios territoriales al crimen organizado, que terminó controlando casi por completo y durante muchos años vastas regiones de varios estados del país, desplazando a las instituciones estatales locales.³

El paso de un régimen autoritario electoral subnacional a un Estado casi fallido se produjo en Veracruz dentro del periodo de Javier Duarte (2010-2016), quien recibió un gobierno que acarrea una crisis de deuda pública considerable y una acumulación

³ El mejor estudio sobre este proceso es el de Human Rights Clinic de la Universidad de Texas (2017). Sin embargo, estos grupos delincuenciales no alcanzaron a controlar por completo la operación de los gobiernos estatales, con la excepción del caso de Tamaulipas, donde la debilidad institucional del gobierno lo convirtió en un estado subnacional fallido (Cogco *et al.*, 2016), y de Coahuila y Veracruz de manera parcial. Lo mismo puede decirse, por razones distintas, del caso de Michoacán a principios de esta década, y del caso de Guerrero actualmente.

de irregularidades en el ejercicio del gasto público. Duarte se las arregló para agravar esos dos problemas a niveles nunca vistos en México. La generación de Duarte incluyó a otros gobernadores que, como él, se beneficiaron de una mayor descentralización del gasto, de la incapacidad del gobierno federal para supervisar el ejercicio de las transferencias a los estados, de la debilidad de la Presidencia la República y, desde 2013, de la necesidad del PRI nacional de que los gobernadores operaran, por encima de cualquier otra consideración, como gestores del voto y garantes del triunfo del partido oficial en todas las elecciones. César Duarte en Chihuahua, Tomás Yarrington en Tamaulipas, Roberto Borge en Quintana Roo, los hermanos Moreira en Coahuila, Rodrigo Medina en Nuevo León y el propio Javier Duarte, son ejemplos consumados de este modelo. Esta misma crítica se ha hecho a gobernadores del Partido Acción Nacional (PAN), como Guillermo Padrés, en Sonora y Rafael Moreno Valle, en Puebla, y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), como Ángel Aguirre, en Guerrero.⁴

LOS MEDIOS EN EL CONTEXTO AUTORITARIO

Veracruz ha sido en los últimos seis años el estado mexicano más peligroso para ejercer el periodismo. Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016, murieron 20 periodistas en Veracruz, cuatro desaparecieron y un número indeterminado se autoexilió ante las amenazas de los grupos de poder, sin que ninguno de esos ataques haya sido esclarecido de manera satisfactoria (Artículo 19, 2016). En la mayoría de los casos, los que han agredido son agentes del gobierno, pero también es altamente probable la participación de los grupos del crimen organizado.

Las relaciones entre prensa y poder, desde el siglo XIX, han sido muy cercanas y de casi total dependencia por parte de los medios hacia el poder político. El clientelismo se ha usado como instrumento de negociación y se han establecido alianzas de conveniencia mutua. En la historia reciente de Veracruz, las relaciones de dependencia de los medios en relación con los poderes político, económico y de la delincuencia organizada, se han traducido en un pleno control de la información a partir de la censura, la intimidación y el cohecho (Del Palacio, 2015b y 2018).

En el ámbito nacional virtualmente ningún periódico sobrevive de la publicidad de empresas privadas ni de las ventas, en Veracruz esta situación es aún peor. En efecto, la

⁴ Todos los gobernadores antes mencionados, con la excepción de los dos últimos, enfrentan procesos penales por malversación de fondos y algunos han sido acusados además de lavado de dinero.

descentralización económica y demográfica del estado, en el cual existen seis ciudades medias y diez regiones económicas y culturales claramente diferenciadas, crea mercados locales muy precarios, en los cuales no pueden subsistir medios independientes, y en los que no hay tampoco distanciamiento ni anonimato entre los diversos actores (Del Palacio, 2015b, 2018).

Cálculos extraoficiales indican que al menos 60% de los ingresos de los medios en todo el país provienen de la publicidad oficial (Mellado, 2015). Esta cultura política promueve la existencia de periódicos “sin lectores”, impresos para ganar favores políticos mediante insultos o alabanzas al gobernante en turno. En Veracruz no hay más de dos periódicos que puedan decir que no dependen enteramente de los contratos de publicidad con el gobierno del estado.⁵ Esto ha definido las relaciones de clientelismo histórico de muchos periodistas con los poderes fácticos.

SILENCIO Y VIOLENCIA

En Veracruz, entre 2011 y 2016, los medios dejaron de difundir información sobre hechos violentos, sin hacerlo explícito: noticieros de televisión dedicados a este tipo de información desaparecieron y las secciones de nota roja de los periódicos fueron adelgazando lentamente, llenándose de anuncios a página entera o de información de otros estados de la república.

Cuando se puso en marcha el operativo Veracruz Seguro para combatir a los Zetas al inicio del periodo gubernamental de Javier Duarte (2011), los medios de comunicación no informaron sobre la violencia creciente. Las instituciones gubernamentales ocultaron los hechos de violencia que se vivieron y, hasta el fin de su mandato, Duarte reiteró que en el estado no pasaba nada.⁶ Se dio un completo control del gobierno estatal en lo relacionado con la información que circulaba en los medios sobre la violencia. Sin embargo, hubo variaciones importantes dentro del estado: en la capital, Xalapa, las notas sobre estos temas se hicieron cada vez más escasas.⁷ En Poza Rica, Coatzacoalcos

⁵ *Notiver*, del puerto de Veracruz, con un tiraje de 35 000 ejemplares diarios y una política de venta directa a los voceadores, y *El Mundo*, en la zona de Córdoba-Orizaba (Del Palacio, 2015b).

⁶ Javier Duarte afirmó en 2014: “Hoy por hoy no hay extorsiones, no hay balaceras, no hay secuestro [...] Veracruz se desarrolla en un ambiente de plenitud” (*Quadratin*, 11 de marzo de 2014) y pocos meses después afirmó ante la prensa: “Veracruz pasó de balaceras y homicidios a robo de frutsis y pingüinos en el Oxxo” (*Animal Político*, 16 de octubre de 2014).

⁷ La cantidad de noticias en la sección de nota roja de los periódicos de Veracruz, bajó 26.13% entre 2010 y 2011, y aún más en 2012 y 2013: en la sección de nota roja del *Diario de Xalapa* en

y en el Puerto de Veracruz, la información de temas de seguridad (accidentes, riñas, violencia intrafamiliar) siguió siendo abundante por medio de periódicos populares como *Órale!*, *Notisur* y *Notiver*, aunque la gravedad de los hechos reportados fue decreciendo. La nota roja se convirtió en “nota rosa”, como los propios periodistas reconocieron (Mar, 2016), mientras que en la capital del estado no circuló ninguna publicación de ese tipo. El breve intento de publicar *Reporteros Policiacos* en Xalapa en 2012, acabó con el asesinato de su director, Víctor Báez Chino, en junio de ese año. De ese modo, Veracruz se convirtió en buena medida en un “agujero negro” en donde se impidió la circulación de información sobre la violencia ocurrida.⁸

ESTRATEGIAS DE CONTROL EN LOS MÁRGENES

Una de las estrategias utilizadas por el gobierno para controlar a los medios es la promulgación de leyes, no para favorecer, sino para coartar la libertad de expresión. Las autoridades, frente a los rumores y hechos difundidos por redes sociales, en un principio intentaron ejercer acciones de control contundentes. La más grave fue la detención arbitraria de dos tuiteros en 2011 por esparcir supuestos rumores sobre violencia. Este hecho propició un clima de temor en el estado. Otra estrategia, la más brutal, fue el ejercicio de la violencia contra los periodistas y los medios, expresada en agresiones verbales y físicas, demandas, intimidación y hasta la muerte, con el fin de controlar la información que se hacía pública a través de los medios. Es importante notar que según Artículo 19, en los años anteriores y hasta 2016, en Veracruz el principal agresor de los periodistas fue el gobierno, tanto el estatal como los municipales (Artículo 19, 2016:57).

Las presiones gubernamentales ejercidas sobre los periodistas mediante los propios directivos son facilitadas por las condiciones laborales cada vez más precarias para los periodistas (Del Palacio, 2015b y 2018). También se ha utilizado el “premio”, que no es sino otra forma de control a partir de la corrupción.

2010, hubo 356 noticias; en 2011, 263; en 2012, 251 y en 2013 apenas 198. De acuerdo con estas cifras, se puede afirmar que Veracruz vivió una crisis informativa sobre temas de seguridad (Del Palacio, 2018).

⁸ En 2011, el gobierno estatal recogió los ejemplares de la revista nacional *Proceso* 1821 y 1822 para que no se supiera la magnitud de lo ocurrido en Boca del Río el 20 de septiembre, cuando 35 cadáveres fueron encontrados bajo un paso a desnivel.

VIOLENCIA HACIA LOS PERIODISTAS: ANÁLISIS ESPECÍFICO

En Veracruz, entre 2009 y 2015 se documentaron 240 agresiones, 18 asesinatos y 37 amenazas. Esto contrasta con las cifras de 2004, cuando Veracruz registró solamente 5% de las agresiones ocurridas contra los periodistas en todo el país (Artículo 19, 2016). Éstas iban desde agresiones verbales, intimidaciones, hasta el asesinato. Además, 20 periodistas perdieron la vida de manera violenta entre 2011 y 2016, debido a su trabajo informativo; cuatro desaparecieron en el mismo periodo; trece (aunque se sospecha de muchos otros) fueron despedidos por causas atribuibles a su enfoque informativo (Del Palacio, 2018). Sólo en 2015, 67 medios sufrieron ataques (Artículo 19, 2016:63). Finalmente, por lo menos 25 periodistas tuvieron que exiliarse del estado por temor a represalias. Algunos de ellos han vuelto, otros permanecen fuera (Del Palacio, 2015b).

Es preciso analizar los casos concretos con más detalle. Un caso emblemático fue el del periodista local del municipio de Medellín (conurbado con Veracruz, principal ciudad del estado), Moisés Sánchez, en enero de 2015, que puede calificarse como desaparición forzada y ejecución extrajudicial (Artículo 19, 2016), llevada a cabo por personajes que dijeron obedecer una orden directa del subdirector de la policía municipal y escolta del alcalde, Omar Cruz. Informantes anónimos aseguran que estas acciones respondían a un reclamo del mismo gobernador de Veracruz sobre la tibieza del alcalde para callar al periodista y activista local (Artículo 19, 2016:55).

Diferente es el caso de Regina Martínez, corresponsal de *Proceso* en Veracruz, en 2012. Aquí fueron culpados de robo y asesinato dos individuos, uno de ellos enfermo de VIH, ambos sexoservidores y con antecedentes penales. Uno de ellos se encuentra prófugo, en el caso del otro, se pudo probar que había sido torturado para confesar. Si bien no se acusó a Regina de tener vínculos con el narcotráfico (ella era considerada una de las periodistas más críticas y honestas de Veracruz), sí se manchó su imagen extendiendo la versión de que ella había dejado entrar a los asesinos a su casa y había estado bebiendo y bailando con ellos antes de ser asesinada. El asunto quiso reducirse a un crimen pasional y robo (Del Palacio, 2015b).

En 2012 se aprovechó la muerte de varios periodistas, en particular la de Regina Martínez, para filtrar información y hacer correr el rumor de que las vidas de otros periodistas corrían peligro y que estaban en una lista, la de los “eliminables”. El fin era la intimidación. Otro caso parecido es el del crimen múltiple en donde fue asesinado el fotoperiodista Rubén Espinosa, en la Ciudad de México, el 31 de julio de 2015. Además de otras fallas en el proceso, uno de los actos más deplorables fue haber filtrado información confidencial de los expedientes, como el análisis toxicológico, a fin de criminalizar a las víctimas (Rocha, 2015; *La Razón*, 2015; *Letra Roja*, 2015). A todas

CUADRO 1
Asesinatos de periodistas 2011-2017

Nombre	Fecha de asesinato	Medio
Noel López Olguín	1 de junio de 2011	<i>La Verdad de Jáltipan / Noticias de Acayucan</i>
Misael López Solana	20 de junio de 2011	<i>Notiver</i>
Miguel Ángel López Velasco	20 de junio de 2011	<i>Notiver</i>
Yolanda Ordaz de la Cruz	27 de julio de 2011	<i>Notiver</i>
Regina Martínez	28 de abril de 2012	<i>Proceso / Notiver</i>
Gabriel Hüge	3 de mayo de 2012	<i>Notiver</i>
Esteban Rodríguez	3 de mayo de 2012	<i>Diario AZ</i>
Guillermo Luna	3 de mayo de 2012	<i>Veracruz News</i>
Víctor Báez Chino	14 de junio de 2012	<i>Milenio / Reporteros Policiacos</i>
Gregorio Jiménez	11 de febrero de 2014	<i>Notisur</i>
Octavio Rojas Hernández	12 de agosto de 2014	<i>El Buen Tono</i>
Moisés Sánchez	2 de enero de 2015	<i>La Unión de Medellín</i>
Armando Saldaña	4 de mayo de 2015	<i>K-Buena de Tierra Blanca / El Mundo de Córdoba / El Buen Tono</i>
Juan Mendoza	2 de julio de 2015	<i>El Dictamen / Imagen / Escribiendo la Verdad</i>
Rubén Espinosa (CDMX)	31 de julio de 2015	<i>Cuartoscuro / AVC noticias / Proceso</i>
Juan Heriberto Santos Carrera	13 de agosto de 2015	Ex corresponsal <i>Televisa Veracruz</i>
Juan Carlos Landa Rodríguez	20 de noviembre de 2015	Fotógrafo independiente
Anabel Flores Salazar	9 de febrero de 2016	<i>El Sol de Orizaba / El Buen Tono / El Mundo</i>
Manuel Torres González	14 de mayo de 2016	<i>Noticias MT</i>
Pedro Tamayo Rosas	20 de julio de 2016	<i>Alcalorpolitico.com / El Piñero de la Cuenca</i>
Ricardo Monlui Cabrera	19 de marzo de 2017	<i>El Político</i> . Presidente de la Asociación de periodistas de Córdoba, Orizaba y la región
Edwin Rivera Paz (hondureño)	9 de julio de 2017	<i>Canal Hable como Habla</i> (Honduras, asesinado en Acayucan)
Cándido Ríos	22 de agosto de 2017	<i>Diario de Acayucan</i>
Gumaro Pérez Aguilando	19 diciembre de 2017	<i>La Voz del Sur</i>

Fuente: elaboración a partir de investigación hemerográfica.

lucen se trata de prácticas ilegales que el sistema de justicia usa para sembrar dudas y sospechas, victimizando por partida doble a las personas asesinadas y justificando la impunidad.

PRESIONES LABORALES

A la violencia ejercida contra los periodistas se deben sumar las presiones que ejercen sobre ellos los propios dueños de las empresas (Morales, 2015) mediante despidos injustificados si no se obedecen las órdenes de manejar la información como la pida el gobierno del estado; la eliminación de las notas que hagan quedar mal al gobierno a petición de la autoridad en las páginas electrónicas; pedir que se ataque a un contrincante político o enemigo de los actores políticos (Del Palacio, 2018), entre otras medidas.

Todas esas formas de violencia y presión tienen como contexto la precariedad laboral cotidiana, cuyas características son: bajos salarios, el pago por nota, la ausencia de contratos, la carencia de prestaciones y de asistencia médica, la inexistencia de protocolos de seguridad; la obligación de multiempleo, la falta de profesionalización, entre otras. Esta precariedad es favorecida por la ley: la reforma laboral de Felipe Calderón de 2012, legalizó la subcontratación, los contratos a prueba, los salarios por hora y la desestimación de la antigüedad para la promoción (Hernández, 2016).

COHECHO, PRÁCTICA LEGAL

El método de control de la información más socorrido en Veracruz es el cohecho. El famoso “chayote” o su apócope “chayo”, que se ha utilizado en las administraciones gubernamentales del siglo XX a nivel nacional y estatal, en Veracruz toma visos de escándalo en las dos últimas administraciones (Mar, 2013; Ortega, 2012; Bustos, 2013). Esta práctica no es directamente ilegal. No está consignada en ninguna ley la prohibición de ofrecer a un periodista una gratificación, que además no siempre está ligada de manera directa e inmediata al cumplimiento de un servicio. Dentro de esta práctica hay diferentes modalidades, siendo la principal los llamados “convenios publicitarios”, una forma semilegal de comprar favores que otorgan los gobiernos de manera discrecional y secreta a los dueños de los medios. Aunque existen diversos intentos por transparentar y legitimar estas asignaciones de recursos, los convenios siguen siendo discrecionales.

La negociación de la publicidad oficial se concentra en manos de un actor político que a menudo es el director de Comunicación del Estado. En otros casos el propietario del medio realiza las negociaciones directamente con el gobernador o con un secretario. Los criterios de asignación de recursos de la publicidad oficial son el “compadrazgo” y los “valores entendidos” (Dupuy y Ruelas, 2014:47).

La secrecía de los convenios publicitarios con los medios está ilegalmente protegida por las leyes estatales.⁹

LAS FRONTERAS POROSAS ENTRE LOS PERIODISTAS Y EL PODER

Una de las formas que ha tomado el cohecho a medios y periodistas ha sido el otorgamiento de candidaturas políticas en los diversos partidos¹⁰ a dueños, periodistas y ex voceros. Por otro lado, borrando la línea entre políticos y periodistas, quien fuera directora de Comunicación Social del gobierno de Veracruz entre 2010 y 2014, Gina Domínguez, ha sido señalada como accionista de varias estaciones de radio y un rotativo en la capital de Veracruz, incluso durante el tiempo que duró su ejercicio (Velázquez, 2013). Lo mismo ocurre con varios diputados que son dueños de periódicos. No hay ley que prohíba expresamente esta práctica, sin embargo, no deja de ser profundamente lesiva para la independencia del llamado cuarto poder; en casos tan claros como esos, la independencia no existe. Para entender mejor esta dinámica, es preciso hacer un análisis detallado de la propiedad de los medios en el estado (Del Palacio, 2015b).

⁹ No hay información de 2010 y 2011, la cual se presentó en ceros. Se dice también que la transparencia empeoró entre 2011 y 2012 (Ruelas y Dupuy, 2012). Para 2013 sólo se entregó la cantidad destinada y la ejercida en la oficina de Comunicación Social, pero no la correspondiente a la publicidad oficial, y tampoco se revelaron los destinatarios. Esta información se mantiene ilegalmente bajo reserva (Ruelas y Dupuy, 2014:15-16). El presupuesto ejercido en el 2012 fue de 119 350 070.40 (99% más de lo que originalmente se había designado) (Artículo 19, Fundar, Open Society Foundations, 2013). Otras fuentes, hablan de más de ocho mil millones de pesos entregados a los medios, así como deudas millonarias a muchos de ellos al final del sexenio (Tópete, 2017; Roldán, 2017; Carvajal, 2016).

¹⁰ Se habla de una quinta parte de los 30 candidatos del PRI y por lo menos una persona del PAN. Otros dueños de medios ya tenían puestos gubernamentales desde antes, así como notarías y otras prebendas (Zavaleta, 2013).

**EL RIESGO NO MITIGADO: COMISIONES DE PROTECCIÓN QUE NO PROTEGEN,
DUEÑOS QUE SE HACEN A UN LADO Y FALTA DE ASOCIACIONISMO PROFESIONAL**

Tanto Fidel Herrera como Javier Duarte intentaron presentarse como defensores de los periodistas creando diversas instituciones de protección y ayuda que han tenido poco éxito. Con ello esperaban ganar el favor de los comunicadores y seguir fomentando el clientelismo y la simulación, brindando a cuentagotas, como una graciosa dádiva, lo que debió ser una medida urgente. Después de las primeras agresiones graves a los periodistas en el sexenio de Fidel Herrera, éste creó, el 3 de mayo de 2006, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), e incluso una Fiscalía Especial con el mismo propósito. Las instituciones no resolvieron ningún caso. Javier Duarte reestructuró la Comisión en junio de 2012, pero su actividad estuvo envuelta en constantes escándalos por su ineficiencia y la falta de claridad en el manejo de su incrementado presupuesto; sobre todo resultó muy clara su falta de autonomía. Casi todos sus miembros se plegaron a los deseos del gobernador y posteriormente fueron recompensados con otros cargos (Del Palacio, 2018). Actualmente la CEAPP está compuesta por miembros más cercanos a la comunidad periodística, pero su presupuesto disminuyó. Los miembros del gremio aún no han legitimado sus acciones, sea por desconfianza o porque la comisión no se pliega a sus deseos. Por otra parte, la CEAPP sostiene una pugna con los diputados locales, en particular con Maryjose Gamboa, presidenta de la Comisión de Atención a Periodistas de la Legislatura, en lo que parece ser una disputa por influencia y poder. Esta situación no contribuye en nada a mejorar las condiciones de los trabajadores de los medios y en cambio enrarece el ambiente y dificulta las relaciones entre la CEAPP y los periodistas.

El Convenio de Alerta Temprana, establecido en noviembre de 2015, en una colaboración entre el gobierno del estado y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), para “establecer medidas de prevención, protección, garantías de libertad de expresión y políticas públicas para garantizar el ejercicio del periodismo crítico en la entidad” (Artículo 19, 2016:163). El mecanismo tampoco ha dado resultados concretos y ha probado no ser eficiente. El uso de botones de pánico, su herramienta central, fue utilizado en otros estados para acosar y amenazar periodistas. Estos casos son paradigmáticos de cómo las instancias protectoras, lejos de proteger, son usadas para acosar y amedrentar.

Los mismos medios no han podido unirse para defender sus espacios de autonomía. En términos generales, no han defendido a sus empleados y los han tratado con desprecio al no brindarles seguridad laboral ni protección alguna, y pagarles salarios muy precarios que muchas veces los han llevado a aceptar, voluntariamente o bajo

coerción, los obsequios de los gobiernos y del crimen organizado. La estrategia de criminalización de las víctimas por parte de las autoridades no es muy distinta a la que han tomado los dueños e incluso los colegas de los medios (Del Palacio, 2018).

Las redes de periodistas en Veracruz apenas están tomando fuerza. Las movilizaciones aumentaron a raíz del asesinato de Gregorio Jiménez, en febrero de 2014, gracias al apoyo de asociaciones de periodistas nacionales e internacionales. Posteriormente, los asesinatos de Moisés Sánchez en enero de 2015 y de Rubén Espinosa en julio de ese mismo año, aumentaron el activismo de los periodistas veracruzanos y la visibilidad de los mismos a escala nacional e internacional. En ese contexto se empezaron a organizar grupos como Voz alterna, la Red de Periodistas del Papaloapan y la Red de Periodistas Veracruzanos, quienes luchan por defender a los trabajadores de los medios de los ataques, sin mucho éxito hasta ahora (Del Palacio, 2018).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

La violencia contra los periodistas no es nueva ni en México ni en Veracruz. Sin embargo, la intensificación y generalización de este tipo de violencia en la segunda década de este siglo es alarmante. Esta ofensiva criminal, que coincide con la continuidad de las prácticas de control de medios que tradicionalmente ha usado el Estado mexicano, limita en forma grave la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información de los mexicanos, justamente cuando se creía que la democratización del país conduciría a la pluralización y profesionalización de los medios.

La violencia contra los periodistas se explica principalmente por la creciente importancia del poder territorial —la contracara de la fragmentación del poder político antes centralizado— y por el empoderamiento de la delincuencia organizada. Los cárteles de la droga, que en el siglo pasado eran relativamente controlados mediante pactos con el gobierno federal, entraron en una lógica de guerra generalizada entre grupos, tanto a raíz de su propia descomposición como a consecuencia de la ofensiva del Estado mexicano. Esta circunstancia, aunada a las necesidades de financiamiento de políticos priistas que buscaban alcanzar o mantener el poder en los estados, una vez desplazados del gobierno federal, dio lugar a alianzas temporales entre ellos y líderes criminales.

En este proceso, los periodistas quedaron atrapados en una situación a la que no estaban acostumbrados. El Estado dejó de ser el interlocutor único y emergieron actores criminales interesados en controlar el flujo de la información policiaca. Los narcos retomaron las metodologías del Estado, tanto en el aspecto clientelar como en el uso de la violencia en casos extremos. Las principales víctimas de este tipo de violencia

han sido los periodistas más precarios, empleados de medios de comunicación muy pequeños, en general locales y sin trascendencia estatal o nacional, con algunas notables excepciones.

En el caso de Veracruz, el gobierno siguió el patrón nacional de simular respuestas jurídicas e institucionales para proteger a los periodistas. Se crearon leyes y comisiones encargadas de protegerlos, siempre ineficaces. Es evidente que mientras no cambie la situación política de México no será posible garantizar la vida de los periodistas, tampoco garantizar la vida de los ciudadanos en un país donde las instituciones de justicia son abiertamente disfuncionales (Olvera, 2018b).

La falta de interés de los empresarios de medios de comunicación en la violencia que sufren sus trabajadores es también una señal de su verdadera prioridad: mantener con vida un sector de la economía que ha vivido históricamente de la renta estatal. A su vez, la ausencia de una respuesta organizada por parte de la propia comunidad periodística habla del déficit de confianza que hay al interior del sector. Pocos son los periodistas honestos que logran sustraerse a la lógica del clientelismo y del chantaje y por ello el gremio, visto en conjunto, no puede articular una acción colectiva como mecanismo de autodefensa. Muchos de estos profesionales participan de los vicios y prácticas de control que ejercen tanto el Estado como el mundo criminal.

Una respuesta estructural a la violencia contra los periodistas requiere de un cambio de régimen político y de una reconstrucción del mercado mediático. Ambas son tareas de mediano y largo plazo, en las que ya están empeñadas múltiples organizaciones ciudadanas. Lo cierto es que la tolerancia a la corrupción y a la violencia ha disminuido en años recientes. La esperanza es que esta nueva cultura encuentre un cauce efectivo para transformar el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, Víctor (2015). *La cultura de la legalidad y el acceso a la justicia en Veracruz. Interacciones y procesos en juzgados y agencias del Ministerio Público en tres distritos*. Xalapa: Universidad Veracruzana, Col. Biblioteca [<http://ebooks.uv.mx/product/la-cultura-de-legalidad-y-el-acceso-justicia-en-veracruz>].
- Animal Político* (2014). “Veracruz pasó de balaceras y homicidios a robo de frutsis y pingüinos”, México, 16 de octubre [<http://www.animalpolitico.com/2014/10/veracruz-paso-de-balaceras-y-homicidios-a-robo-de-frutsis-y-pingüinos/>].
- Artículo 19 (2016). *MIEDO: Medios, impunidad, estado, democracia, opacidad*. México: Fundar/ Artículo 19.

- Artículo 19/Fundar, Centro de Análisis e Investigación/Open Society Foundations (2013). *Publicidad oficial. Estado de Veracruz*. México: Artículo 19/Fundar/Open Society Foundations [http://publicidadoficial.com.mx/?p=2021], fecha de consulta: 7 de noviembre de 2014.
- Barcelata, Hilario (2012). “Tendencias y contradicciones de la economía”, en Alberto J. Olvera, Alfredo Zavaleta y Víctor Andrade (coords.), *Veracruz en Crisis*, vol. I. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- (2018). “Crisis fiscal y corrupción”, en Alberto J. Olvera (coord.). *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Bustos, Felipe (2013). “Prácticas periodísticas en Xalapa, Veracruz, 2004-2012”. Tesis de maestría en ciencias sociales. Xalapa, Veracruz: Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana.
- Carvajal, Ignacio (2016). “Duarte busca pagar, con impuestos, 400 millones que debe a la prensa nacional y local”, *Sinembargo.mx*, México, 10 de julio [http://www.sinembargo.mx/10-07-2016/3064987].
- Castañeyra, Dalia (2013). “Crean en Veracruz-Boca del Río asociación civil de Reporteros Veracruzanos Independientes”, *Alcalorpolitico.com*, México, 28 de marzo [http://www.alcalorpolitico.com/informacion/crean-en-veracruz-boca-del-rio-asociacion-civil-de-reporteros-veracruzanos-independientes-114881.html#.UzsXK1x0BEQ].
- Cogco, Rogelio, Jorge Pérez y Guadalupe Ceballos (2016). *Las aristas de la violencia social y la reconfiguración del espacio social local: el caso del sur de Tamaulipas*. México: Clave Editorial.
- Contreras, Aurelio (2016). “Las manzanas podridas del gobernador”, *Ecétera*, México, 28 de abril [http://www.ecetera.com.mx/articulo/Las+manzanas+podridas+del+gobernador/45243].
- Del Palacio, Celia (2015a). *Pasado y presente. 220 años de prensa veracruzana, 1795-2015*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- (2015b). “En Veracruz se aprende a vivir con miedo’. Violencia y medios de comunicación en Veracruz 2010-2014”, en Celia del Palacio (coord.), *Violencia y periodismo regional en México*. México: Juan Pablos Editor/Conacyt, pp. 405-452.
- (2018). *Callar o morir en Veracruz. Medios de comunicación y violencia en el sexenio de Javier Duarte, 2010-2016*. México: Juan Pablos Editor/Conacyt.
- Dupuy, Justine y Ana Cristina Ruelas (2014). *Comprando complacencia; publicidad oficial y censura indirecta en México*. París: WAN/INFRA/Center for International Media Assistance [http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/publicidad_oficial.pdf], fecha de consulta: 1 de abril de 2014.
- Gibson, Edward (2013). *Boundary Control. Subnational Authoritarianism in Federal Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hernández Borbolla, Manuel (2017). “La fragmentación de los cárteles explica el repunte de violencia”, *Huffington Post*, México, 26 de julio [http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/07/26/la-fragmentacion-de-los-carteles-explica-repunte-de-violencia-en_a_23047988/].
- (2017). “Peña y Calderón suman 234 mil muertos y 2017 es oficialmente el año más violento en la historia reciente de México”, *Huffington Post*, México, 23 de noviembre

- [http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/23/pena-y-calderon-suman-234-mil-muertos-y-2017-es-oficialmente-el-ano-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico_a_23285694/].
- Hernández, María Elena (2016). *La frágil circunstancia de los periodistas en Jalisco*. CEPAD, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco 2015. Guadalajara, México: Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo.
- Human Rights Clinic (2017). *Control... sobre todo el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios contra integrantes de los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*. Austin: The University of Texas School of Law.
- La Razón* (2015). “Rubén Espinosa, positivo en marihuana y cocaína”, 14 de agosto [<http://www.razon.com.mx/spip.php?article272814>].
- Letra Roja* (2015). “Homicidas eran conocidos de Rubén Espinosa: PGJDF”, México, 3 de agosto [<http://letraroja.com/articulo/homicidas-eran-conocidos-de-ruben-espinosa-pgjdf>].
- Mar, Guadalupe H. (2016). “Violencia y transformación del *habitus* periodístico en Veracruz. El Caso de *Notiver*”, *Balajú*, núm. 5, pp. 18-37.
- (2013), “Relaciones de poder entre periodistas y clase política: los periodistas de la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río”. Tesis de doctorado en historia y estudios regionales. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Mellado, Pedro (2015). “La publicidad y el control de medios en Jalisco”, en Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. *Informe sobre la situación de derechos humanos. Jalisco*. Guadalajara: Cepad, pp. 59-69.
- Misión de Observación de periodistas (2014). “Gregorio, asesinado por informar. Informe de la Misión de Observación de periodistas y organizaciones de la libertad de expresión por el asesinato de Gregorio Jiménez de la Cruz”. México: Reporteros sin Fronteras/Periodistas de a Pie/Casa de los derechos de los periodistas/Sociedad Interamericana de Prensa [<http://issuu.com/cencos/docs/informe-gregorio>], fecha de consulta: 5 de agosto de 2014.
- Morales, Jorge (2015). *Diagnóstico sobre las condiciones laborales de los periodistas en Xalapa*. Xalapa: CEAPP [https://es.scribd.com/doc/270824642/Panorama-economico-laboral#download&from_embed], fecha de consulta: 3 de diciembre de 2016.
- Olvera, Alberto J. (2011), “¿Existe la democracia delegativa en México? Notas sobre el régimen político, la transición a la democracia y la rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales”, en G. O’Donell, O. Iazzeta y H. Quiroga (coords.), *Democracia delegativa*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 161-202.
- (2017). “Causas y consecuencias de la crisis en Veracruz”, *La Palabra y el Hombre*, núm. 39, pp. 35-41.
- (2018a) (coord.). *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- (2018b). *La (in)justicia, la democracia y la ciudadanía en Veracruz*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- (ed.) (2010). *La democratización frustrada. Limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantes de derechos y de participación ciudadana en México*. México: CIESAS/Universidad Veracruzana.

- (2008). *Ciudadanía y Democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. México: Instituto Federal Electoral.
- , Alfredo Zavaleta y Víctor Andrade (eds.) (2013). *Violencia, inseguridad y justicia en Veracruz*. Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Ortega, Gabriela (2012). “Prensa y poder político en Xalapa”. Tesis de maestría en ciencias sociales. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Quadratin (2014). “No hay delitos de alto impacto en la entidad: Duarte”, México, 11 de marzo [<http://veracruz.quadratin.com.mx/No-hay-delitos-de-alto-impacto-rn-la-entidad-Duarte>].
- Rocha, Ricardo (2015). “Quién mató dos veces a Rubén Espinosa?”, *Letra Roja*, México, 5 de agosto [<http://www.letraroja.com/articulo/quien-mato-dos-veces-a-ruben-espinosa>].
- Roldán, Israel (2017). “Los piratas de la comunicación veracruzana”, *Fundamentos*, núm. 325, enero, Xalapa, pp. 20-27.
- Ruelas, Cristina y Justine Dupuy (2012). *Índice 2012 de acceso al gasto en publicidad oficial en las entidades federativas*. México: Fundar/Artículo 19 [<http://publicidadoficial.com.mx/v2/pdf/PO.FINAL.pdf>].
- Ruelas, Ana Cristina y Justine Dupuy (2013). “Índice 2012 de acceso al gasto en publicidad oficial en las entidades federativas”, en Ana Cristina Ruelas y Justine Dupuy (coords), *El costo de la legitimidad. El uso de la publicidad oficial en las entidades federativas*. México: Fundar/Artículo 19 [<http://publicidadoficial.com.mx/v2/pdf/PO.FINAL.pdf>], fecha de consulta: 30 de marzo de 2014.
- (2014). *Publicidad oficial. Índice de acceso al gasto en publicidad oficial en las entidades federativas 2013*. México: Fundar/Artículo 19 [http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/Informe_PublicidadOficial2013.pdf], fecha de consulta: 1 de abril de 2014.
- Schedler, Andreas (2015). *En la niebla de la guerra*. México: CIDE.
- (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. México: CIDE/ Fondo de Cultura Económica.
- Topete, José (2017). “Gobierno de Yunes halla más pagos millonarios a medios desconocidos”, *Alcalorpolitico.com*, México, 25 de enero [<https://www.alcalorpolitico.com/informacion/gobierno-de-yunes-halla-mas-pagos-millonarios-a-medios-desconocidos-224802.html#.WIqTjknVER>].
- Velázquez, Luis (2013). “La utopía de la vocera duartista”, *Blog.expediente.mx*, México, 10 de mayo [<http://www.blog.expediente.mx/nota.php?nid=3563>].
- Zavaleta, Alfredo (2013). “La inseguridad y la seguridad de los veracruzanos”, en A. Olvera, A. Zavaleta y V. Andrade (eds.), *Violencia, inseguridad y justicia en Veracruz*. Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana, pp. 291-315.
- Zavaleta, Noé (2013) “Ex conductores de TV, ex voceros y empresarios, candidatos del PRI en Veracruz”, *Proceso*, México, 15 de mayo [<http://www.proceso.com.mx/?p=342114>], fecha de consulta: 15 de mayo de 2013.
- (2016). *El infierno de Javier Duarte*. México: Editorial Proceso.



Periodismo violentado en México

Entre las agresiones, la autocensura y el bajo salario en provincia

Violented journalism in Mexico

Among aggressions, self-censorship and low wages in the province

Dulce Alexandra Cepeda Robledo

El presente documento evidencia el alto grado de riesgo e inseguridad del periodismo en el norte de México, agredido por el crimen organizado y grupos políticos. Muestra los resultados de un trabajo de campo con metodología mixta, de alcance descriptivo y tipo transversal. Se aplicaron seis cuestionarios abiertos a reconocidos periodistas, y 27 cerrados a reporteros de la zona con una representatividad del 40%. También se realizó un análisis comparativo del observatorio laboral del STPS-Inegi (2016). Se encontró que siete de cada diez reporteros temen por su vida y en su totalidad han recurrido a la autocensura, uno de ellos fue secuestrado durante la investigación y además reciben menor salario que el resto del estado y del promedio nacional.

Palabras clave: libertad de expresión, riesgo laboral, violencia, crimen organizado, medios de comunicación.

This document evidences the high degree of risk and insecurity of the journalism in northern Mexico, threatened and attacked by organized crime and politician's groups. Its methodological approach is mixed, descriptive and transversal type. There were applied 6 open questionnaires to recognized journalists, and 27 closed to some reporters from the area with a 40% of representation. It was made a comparative analysis of the STPS-Inegi labor observatory (2016). It was found that 7 out of each 10 reporters fear for their own lives and all of them have resorted to the self-censorship sometime, one of them was kidnapped during this study, and also they earn less salary than the estate and the national average.

Key words: freedom of expression, journey risks, organized crime, violence, mass media.

Fecha de recepción: 24/10/2017

Fecha del dictamen: 26/01/2018

Fecha de aprobación: 05/02/2018

INTRODUCCIÓN

Tamaulipas, estado mexicano fronterizo con Estados Unidos, representa un sitio de paso para el crimen organizado que intenta cruzar narcóticos. Todo el estado es una zona denominada “caliente” por el alto grado de delincuencia y situaciones de riesgo que se presentan cotidianamente. Aunque el norte del estado, justo en la frontera con Estados Unidos, es la zona más conflictiva, el sur de Tamaulipas no es la excepción, y ahí hay una profesión que a pesar de su baja percepción económica, en su ejercicio debe lidiar con esa constante amenaza que pone en riesgo su salud, su seguridad y su vida. Esta profesión es el periodismo.

En la zona conurbada del sur de Tamaulipas, conformada por los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, existen 736 241 habitantes según los datos del censo (Inegi, 2010). Informar a una sociedad tan compleja sobre los sucesos es más que sólo acudir a los eventos y remitir los hechos a las salas de redacción para su transmisión casi instantánea en las plataformas digitales. Los periodistas diariamente corren el riesgo de perder la vida en el cumplimiento de su deber, pero ése es apenas uno de los retos de la profesión. Los otros inconvenientes son el bajo salario, la inseguridad laboral y la autocensura. En esta región se encuentran posicionadas once empresas mediáticas, todas concesionadas. En éstas laboran 67 reporteros locales (Cuadro 1) en las áreas policiaca y regional, más corresponsales de otros medios en el estado.

BREVE PANORAMA DEL PERIODISMO EN MÉXICO

Hoy como nunca el periodismo se enfrenta a un riesgo latente, es la afección de una nueva influencia nociva que provoca la autocensura en la circulación de la información, o al menos nulifica la reflexión crítica del ciudadano sobre los eventos que ocurren en la sociedad, violando gravemente la libertad de expresión, supuestamente garantizada por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017:9-10), pero totalmente abandonada en un Estado fallido.

Nos encontramos ante un nuevo poder que además de haber corrompido los sistemas políticos en todos los niveles, también ha quebrantado la trinchera de la voz de la sociedad, los medios de comunicación. Ya sean los medios que ejercen cierto control político o que sean controlados por ellos, ya no es la voz del periodista, ni la del político, ni la del concesionario, ni la del ciudadano; los temas de la esfera pública son transgredidos por la tiranía del crimen organizado que censura, posiciona, dicta, amenaza y agrede al periodismo en general.

CUADRO 1
*Reporteros que cubren notas policiacas, políticas o de la zona,
 de cada medio de comunicación en el sur de Tamaulipas*

Reporteros/ Medios	Televisoras	Periódicos	Radiodifusoras
Canal 26	2		
Grupo Fórmula			2
Imagen			3
<i>La Razón</i>		11	
Multimedios	4	12	2
MVS Radio			4
Otros			4
Radio UAT			2
Radorama			3
<i>Sol de Tampico</i>		10	
Telecable	2		
Televisa del Golfo	6		
Subtotal	14	33	20
Total			67

Fuente: elaboración con información de reporteros locales de cada medio.

Jorge Valdivia afirma esta realidad cuando entrevista a Armando Talamantes, periodista en diarios, revistas y portales de la Ciudad de México, Guadalajara y Madrid, y actual editor de Grupo Expansión:

Todos están de acuerdo en que el temor por la seguridad personal puede influir en el trabajo diario y reflejarse “en que los periodistas opten por callar o maquillar sus informaciones debido a temores fundados por su integridad” cuando publican historias que pueden afectar intereses de grupos de poder (gubernamentales o incluso del crimen organizado), explica Armando Talamantes. Pero la autocensura también puede tener su objeto en una política editorial. Es decir, “que los propios periodistas decidan callar algunas cosas o que, incluso pensando en publicar algunas informaciones delicadas, sean obligados a callar por parte de los empresarios propietarios de los medios de comunicación”, añade (Valdivia, 2017:180).

La denuncia ciudadana y la de los periodistas podrían hacer frente a este cáncer social, pero existe un alto grado de desconfianza hacia las propias instituciones encargadas de ofrecer estas garantías. Teresa Ganado (2012) lo expresa del siguiente modo:

Persisten grandes retos para lograr una efectiva protección a los defensores de los derechos humanos y periodistas en razón del contexto de violencia e impunidad por la que atraviesan ambos grupos. La gran mayoría de las agresiones a los periodistas y defensores de los derechos humanos no se denuncian por la falta de confianza que existe en la gestión de las autoridades. En este sentido, mientras las violaciones de derechos humanos contra periodistas y defensores de dichos derechos continúen impunes y no se sancione a los actores involucrados, no se logrará una eficaz protección, aunque exista el marco normativo que lo establezca (2012:24).

La consecuencia de una libertad de prensa amordazada por el crimen organizado es la desconfianza, la impunidad, la desinformación y la ignorancia de una sociedad para exigir a sus gobernantes resultados en materia de seguridad y combate a la violencia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN VULNERADA

En su sitio de internet, Reporteros Sin Fronteras presenta en su Informe anual 2017, el drama en México:

México vuelve a ser el país más mortífero para los medios de comunicación en América, pese a que la nación no está en guerra, aunque las mafias y los cárteles que conviven con los poderes políticos y gubernamentales han creado un clima de violencia extrema. En 2017, 11 periodistas mexicanos fueron asesinados. Sólo Siria supera esta trágica cifra y por una sola víctima mortal. Desde que Enrique Peña Nieto llegó al poder, el 1 de diciembre de 2012, al menos 27 periodistas han sido asesinados debido a su labor informativa (Reporteros Sin Fronteras, 2018).

En su clasificación mundial de la libertad de prensa, dicho portal ubica a México en el lugar 147 de 180 países participantes en el estudio. Uno de los asesinatos de periodistas en 2017, el de Miroslava Breach en Chihuahua, culminó en el cierre del periódico *El Norte* de Ciudad Juárez, al informar el director general: “La impunidad que existe, no sólo hacia los periodistas, sino a la comunidad en general, es tan alta que esta es una forma de decir, hasta aquí” (Riva, 2017:02).

De acuerdo con la organización Artículo 19 (2017), en su informe anual contra la violencia en contra la libertad de expresión, ejercida contra los reporteros en México, publicado en su sitio, 99.7% de los casos queda en la impunidad. Por su parte, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), desde su creación en 2010, ha registrado 114 asesinatos a

periodistas desde el año 2000 hasta febrero de 2017, de los cuales sólo ha logrado ejecutar tres sentencias, es decir, tiene menos del 3% de efectividad (PGR, 2017). Esta misma fuente refiere que Tamaulipas es el segundo estado con más periodistas asesinados sumando 12.

Ante el riesgo latente del crimen organizado, que mantiene una constante actividad delictiva en la región, el quehacer del periodista queda expuesto, vulnerable y hasta victimizado. Relly y González afirman que “el contexto histórico, político y burocrático en ese estado (Tamaulipas), además de poseer uno de los cárteles más violentos del narcotráfico, los Zetas, combaten con gran violencia por la anexión territorial” (2015:315). Estas autoras destacan que, en algunos periódicos del norte de Tamaulipas, “las organizaciones criminales les dictaban a los ejecutivos de noticias o a los reporteros de sucesos policiales qué era lo que se reportaba y qué era lo que no [...] También habían amenazado a sus ejecutivos, productores, editores, reporteros y fotógrafos” (Relly y González, 2015:307).

Márquez señala que la vulnerabilidad del periodista resulta en un ambiente social que compromete la calidad y la objetividad de la información circulante (2015:16). Esta autora menciona en una obra más reciente que 9 de cada 10 reporteros en el país ya tienen más cuidado en el manejo de información delicada, y con respecto a la autocensura “poco más de dos tercios de los encuestados (67.4%) dijo haberse autocensurado en temas potencialmente sensibles” (Márquez y Hughes, 2016:140).

El presente estudio se justifica en la necesidad de revisar las condiciones laborales, riesgos y amenazas que sufren los periodistas actualmente en el norte del país. Este documento busca evidenciar dichas amenazas, clasificando los riesgos en distintos niveles y describiéndolos de acuerdo con los testimonios presentados, las respuestas de las empresas y la contraprestación económica devengada ante los obstáculos laborales.

Aunque existen recientes estudios (Arribas, 2016; Aguirre, 2016; Huerta, 2016; Márquez, 2016; Valdivia, 2017) que señalan estos abusos de poder y de grupos políticos y crimen organizado contra los periodistas mexicanos en el interior de la República Mexicana, en el sur de Tamaulipas no hay literatura reciente que manifieste las amenazas contra el periodismo.

Por lo anterior, surgen las preguntas ¿cuáles son los riesgos a los que se enfrenta el periodista del sur de Tamaulipas?, ¿cuál es el tratamiento que se le dan a las notas relacionadas con narcotráfico y grupos políticos por el periodismo local?, ¿la autocensura es la respuesta del periodista ante los embates del crimen organizado y los abusos de grupos de poder?, ¿cuál ha sido la respuesta de los medios de comunicación local para apoyar a sus periodistas?, ¿es el salario del periodista congruente con los riesgos que afronta? Sin duda las respuestas pueden ayudar a conocer el panorama de violencia,

impunidad y amenazas que existen en los trabajadores del gremio y que no son evidenciadas ni tratadas conforme a derecho, y los resultados pueden ayudar a integrar conocimiento sobre el periodismo, el derecho laboral, protección a la libertad de prensa y a la economía.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

El objetivo general del presente estudio es valorar el conjunto de riesgos laborales contra el salario y prestaciones percibidas por los periodistas en el sur de Tamaulipas, y estimar el peso de cada variable en la calidad de la información transmitida en los medios de comunicación, fijando los objetivos específicos señalados: 1. Describir y categorizar los riesgos laborales de los periodistas que laboran en el sur de Tamaulipas. 2. Estimar el salario de los reporteros según el medio de comunicación en el sur de Tamaulipas, frente a los promedios nacional y estatal. 3. Valorar los factores personales que influyen en el enfoque periodístico del reportero del sur de Tamaulipas.

HIPÓTESIS

Se trazó la investigación a partir de las siguientes hipótesis: 1. Los periodistas locales laboran con altos riesgos diariamente para obtener sus notas informativas. 2. Los periodistas no perciben salarios congruentes con los riesgos que conlleva su jornada laboral. 3. Los periodistas de la zona recurren a la autocensura y merman la calidad de la información, al ser vulnerables ante ataques del crimen organizado y abusos de grupos políticos.

METODOLOGÍA

El trabajo se fundamentó en un enfoque metodológico mixto, ya que tanto el cualitativo como el cuantitativo permiten una comprensión más amplia y reflexiva del fenómeno social que se analiza. El alcance utilizado en el apartado cuantitativo es el descriptivo, no experimental, de tipo transversal ya que “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:154), para identificar y catalogar las variables analizadas en el objeto de estudio. Se realizó un estudio transversal, ya que se midió una sola vez en el tiempo, en el periodo comprendido entre diciembre de 2016 hasta abril de 2017.

El diseño de estudio del apartado cualitativo es del tipo fenomenológico, que de acuerdo con Hernández *et al.* (2014:493) “[...] su propósito principal es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias”. Este diseño lo recomienda Creswell para centrar toda la información en el fenómeno estudiado (2014:169), que en este caso son las agresiones hacia los periodistas de la zona, provenientes de grupos políticos y del crimen organizado, a fin de comprender la recurrencia a la autocensura como medio de protección personal, familiar y organizacional.

La población que se analizó fue la de los reporteros y periodistas que laboran actualmente en el sur de Tamaulipas en radio, televisión y periódico, que pertenecen a una empresa mediática de más de cinco años de establecimiento en la zona. Los redactores considerados en la muestra son aquellos que tienen al menos un año de experiencia en el medio y que ya han cubierto las fuentes policiacas o nota roja, políticas y regionales. Quedaron exentos de la investigación reporteros que únicamente hayan cubierto notas sociales o de entretenimiento como reporteros de espectáculos, o aquellos cuyo trabajo nunca implicó salir de las instalaciones del medio de comunicación.

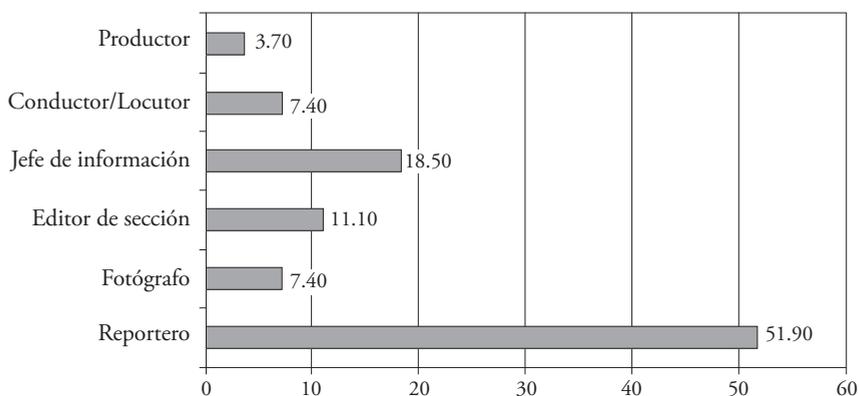
Las herramientas utilizadas fueron la encuesta cerrada, utilizando el sistema proporcionado por Google Forms, a una muestra de 27 reporteros, aplicando previamente una encuesta piloto a seis periodistas de la zona, con la finalidad de proveer de fiabilidad a la medición de las variables, y realizando las correcciones necesarias. Posteriormente se empleó la encuesta final, que fue enviada a un total de 43 redactores, aunque no todos tuvieron la disposición de responder, un grupo de 27 de ellos que representan 40% del total que confidencialmente contestaron el cuestionario. Simultáneamente se aplicó una entrevista a seis reporteros de reconocida trayectoria local y de distintos medios, conformada por un cuestionario abierto de 15 preguntas que permiten analizar las variables de la investigación. Finalmente se procedió a un análisis de datos estadísticos del portal Observatorio Laboral, en el que se consultó la *Encuesta nacional de ocupación y empleo* (STPS-Inegi, 2016), para comparar el promedio de los salarios de los periodistas nacionales. Para el análisis de resultados se ocuparon los programas STPSS v.20, Microsoft Excel y Word v.10 para la transcripción de entrevistas; luego se procedió a realizar una matriz por temas. Dada la sensibilidad del tema, el autor garantizó a los entrevistados la confidencialidad para el manejo de sus testimonios, por lo que en el desarrollo de resultados la redacción omitió nombres y reveló el tipo de medio al que pertenece más un código de identidad.

Las variables consideradas para la investigación fueron: sexo, antigüedad, medio al que informa, cargo, corporativo al que pertenece, notas conseguidas diariamente, salario, tipos de riesgos laborales, situación más riesgosa, tipos de apoyo de su empresa, uso de la autocensura, y protocolos para manejo de noticias sobre violencia.

RESULTADOS

El grupo de reporteros encuestados está conformado 78% por hombres y 22% por mujeres. Uno de cada cuatro tiene menos de cinco años de experiencia en el medio de comunicación, 20% tienen entre 13 y 16 años de experiencia, los veteranos ocupan 18% de representatividad, y quienes poseen entre 1 y 12 años ocupan 15%. En la Gráfica 1, se aprecia que 51% de los encuestados son únicamente reporteros. Casi 20% son jefes de información, 11.10% son jefes de sección, 7.4% fotógrafos y una cantidad similar son locutores o conductores y, finalmente, 3.7% son productores de noticieros. Todos ellos ocupan o han ocupado el cargo de reporteros.

GRÁFICA 1
Cargos de los periodistas encuestados
(porcentajes)

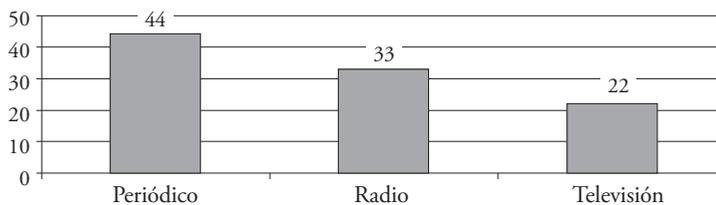


Fuente: elaboración propia.

Los medios en que publican son: 44% en la prensa, 33% en radio y 22% en televisión abierta, como se observa en la Gráfica 2 que representan los corporativos mediáticos: El Sol de Tampico, La Razón, Multimedia (Radio, Televisión y Prensa Milenio), Canal 26, Televisa del Golfo, Radiorama, MVS Radio, Notigape y otro.

El ritmo de trabajo está determinado por la cantidad de notas que deben presentar diariamente. El 48% de ellos presenta entre 5 y 8, 25% presentan máximo 4, 7.4% reporta entre 9 y 12 redacciones, 7.4% no indica cuántas y 11% refiere no investigar ninguna porque actualmente no es parte de su labor. Los entrevistados señalan trabajar

GRÁFICA 2
Medio de comunicación en que publica sus notas
 (porcentajes)



Fuente: elaboración propia.

entre 40 y 48 horas semanalmente que son remuneradas, pero 85% de ellos extiende su labor entre 1 y 10 horas extra en el mismo lapso sin contraprestación económica. El 70% de los contratos laborales son “indefinidos” tales como plazas; 15% los señalan como “temporales” y otro 15% no lo han firmado, por lo que 3 de cada 10 reporteros no tienen un empleo seguro, pero sí trabajan tiempo extra no remunerado.

De acuerdo con los objetivos específicos planteados, los riesgos laborales de los periodistas que ejercen en el sur de Tamaulipas se clasifican de la siguiente manera.

RIESGOS LABORALES

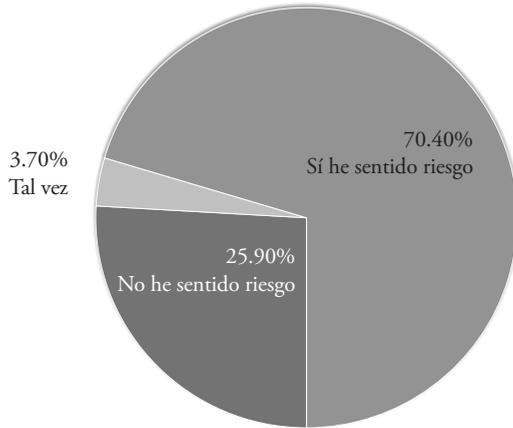
En términos generales, 3 de cada 4 periodistas del sur de Tamaulipas perciben una sensación de riesgo de su vida durante el ejercicio laboral (Gráfica 3).

Estos riesgos se clasifican en 5 tipos, que corresponden del más sencillo al más complejo: traslado, cobertura de noticias, censura del medio, relacionadas con políticos y con crimen organizado. En la Gráfica 4 se cuantifican los más frecuentes a los que se enfrentan los periodistas, según su propia experiencia.

Puede observarse en la misma gráfica que aquellos relacionados con el crimen organizado acumulan hasta 57%, es decir, más de la mitad de los riesgos expuestos, mientras los abusos de poder político acumulan 20.35%. De manera que 8 de cada 10 riesgos se relacionan con política y delincuencia organizada, mientras sólo 2 tienen relación con accidentes comunes en el trabajo.

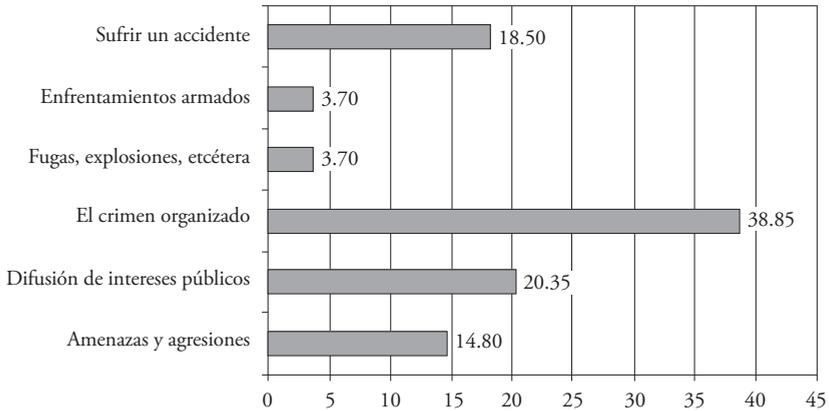
Ahora se presentan detalladamente estas percepciones a partir de las entrevistas aplicadas a los reporteros que tienen entre 1 y 35 años de antigüedad en los medios.

GRÁFICA 3
En su labor, ¿ha sentido en riesgo su vida?



Fuente: elaboración propia.

GRÁFICA 4
Riesgo laboral más frecuente
(porcentajes)



Fuente: elaboración propia.

Algunos de ellos, por motivos de confidencialidad, serán únicamente identificados con base en el medio al que pertenecen y el orden de recolección de información del investigador.

a) *Traslado*: este riesgo es el menos mencionado por ser el más común entre cualquier trabajador, corresponde al traslado de la casa al trabajo y de regreso. Coinciden en mencionar esta clasificación como la más leve: Radio 1, Radio 3 y Prensa 1.

b) *Cobertura de noticias*: se refiere a la actividad propiamente del reportero en el campo de trabajo, y los entrevistados lo expresan ampliamente ejemplificado del siguiente modo: “Accidentes al cubrir cualquier hecho” (Televisión 1). Otro reportero del medio radiofónico lo detalla así:

Cuando se vienen los tremendos aguaceros. Hay partes que se inundan y el reportero va, y tú no sabes si el reportero cae en un hoyo, una alcantarilla, él corre un riesgo; alguna fuga de una sustancia tóxica, muy usual aquí en el corredor industrial; en el corredor urbano se mantiene un área acordonada, no puede uno ni prender un automóvil porque podría generarse una explosión. En una protesta, te lanzan una piedra y está en riesgo tu integridad (Radio 1).

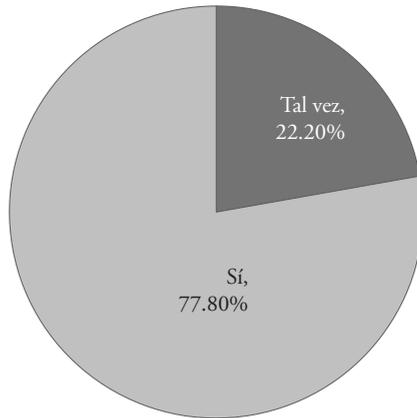
Estas situaciones riesgosas fueron asumidas como serias, pero como parte de las condiciones normales a las que pueden enfrentarse en su quehacer.

c) *Censura del medio*: son las situaciones en las que la línea editorial o los intereses del medio se enfrentan con la realidad objetiva, de manera que se crean conflictos de interés. Los entrevistados además mencionan: “El riesgo, que nos equivoquemos y difundamos algo que no sucedió como nosotros lo tenemos interpretado” (Radio 3); con un mayor nivel de gravedad: “Primera, en tu mismo medio de comunicación, la ley mordaza. El mismo medio de comunicación se autoinflinge censura” (Radio 2). Y, finalmente, en cuanto peligra el reportero o el medio de comunicación, la política editorial es la siguiente:

Tenemos segmentado, no meter tanta información que nos genere un problema, porque ni nos vamos a ganar un premio, ni vamos a ser los mejores por tener o no tener esa nota, que puede poner en riesgo la integridad física de algún elemento de la empresa, que mejor prefiere hacerse a un lado, informar otra cosa (Radio 1).

De este modo explica el razonamiento del medio al cualificar el valor de una noticia y también la seguridad de su recurso humano. En este sentido, los redactores frecuentemente señalan haber utilizado la autocensura (Gráfica 5). La totalidad de los periodistas en la zona analizada alguna vez ha utilizado ese recurso.

GRÁFICA 5
Uso de la autocensura



Fuente: elaboración propia.

d) *Relacionadas con políticos*: este segmento se menciona con menos frecuencia, pero de manera decisiva. “La persecución de nosotros como personas, como medio de comunicación, que no le gustara a un alcalde, a un gobernante cómo llevamos el medio de comunicación porque tuvimos la osadía de hablar de su gobierno, de lo mal que estaban” (Radio 2); y la explicación la presentan del siguiente modo: “Porque el gobierno es la mano que mece la cuna en todo. Detrás de todo está el gobierno” (Prensa 1). Lo que indica que además existen agresiones y abusos de las autoridades municipales que vulneran la libertad de prensa:

Comenzó a haber persecuciones, amenazas telefónicas, amenazas a mi persona, difamaciones a mi familia, y trataban de doblegar. Tratan primero de doblegarte la moral, quieren que bajes la guardia para que te sientas muy mal, te inventan otros hijos con otros matrimonios, te inventan otras esposas, estos mensajes le llegaban a mi esposa. Me

mandaban videos, por ejemplo, a mi celular, videos de cómo están torturando a una persona, me decían: –Esto fue hace 5 minutos, y por menos de lo que tú has hecho le pasó esto a él, y a la persona ahorita ya le cortamos la cabeza, párale con el Alcalde–, o me mandaban videos de una mujer que estaba siendo ultrajada: –Mira ella, por estar haciendo esto, esto le va a pasar a tu esposa– (Radio 2).

Una situación semejante de políticos contra reporteros es la que comenta el siguiente periodista de prensa:

A un político malo le incomodó que yo estuviera escribiendo críticas sobre su función y mandó amenazarme. Primero telefónico y después como quien dice en la calle, un topón en la calle con gente armada y lo que hice fue denunciarlo en las instancias correspondientes. Porque va con mensaje –es de parte de fulano, que ya no te metas con él. Yo lo denuncié, en una instancia en México (Prensa 2).

Al preguntarles directamente sobre los tipos de amenazas que han recibido, cinco o seis coinciden en las llamadas telefónicas amenazantes, ya sean dirigidas al periodista o al departamento de noticias en la que exigen que no se publique determinada información.

Como ejemplo del abuso de poder de algunos políticos, un reportero comparte:

Protección Civil entraba a nuestras instalaciones cuando quería para amedrentarnos, para hacernos guerra de baja frecuencia, para multarnos, para clausurar nuestras instalaciones [...] entraba la autoridad, porque nos estaban grabando, los quisieron subir [a los reporteros] a la patrulla en dos ocasiones, y [...] me subí yo a la patrulla con ellos: “Denle, nos vamos a ir todos”. Decían: “Es que tengo órdenes” –“Órdenes ¿de quién?– Y callaban. Las dos veces me decían: “Ya licenciado, mejor bájense, se van a bajar, todos y no nos los vamos a llevar” (Radio 2).

e) Relacionadas con crimen el organizado: esta es la clasificación más mencionada por todos los entrevistados, sin dudar todos coincidieron en que es el riesgo más complejo, peligroso, frecuente y delicado, ya que, aunque prefieren evitarlo por su propia seguridad, lo encuentran en la cobertura de notas cotidianamente. “Ir a tomar un evento donde hubo disparos, donde no sabes quién está corriendo por allá [...] Me he encontrado pistolas, cartuchos, he visto detenidos amarrados, he estado en bodegas de decomisos de drogas, sí es un riesgo muy grande” (Prensa 1). Otro más expone:

Yo creo que hay uno solo y es el crimen organizado [...] no sólo hablas de la persona que es miembro del crimen, si no todo su entorno, la gente que convive con ellos.

Antes tenía un miedo de los políticos, pero cuando surgió el crimen organizado, eso desapareció. Ellos mandan en los lugares donde están, controlan la economía en los lugares donde están, controlan lo que tú consumes, controlan tu vida, si tú quieres vender algo aunque sea legal, te cobran por hacer. Es un gobierno alterno, tenemos un gobierno constitucional y el de ellos (Prensa 2).

Coincide con esta visión organizacional un reportero de televisión, que menciona las vías para girar instrucciones de censura y consecuencias del desacato:

Esa gente o esos tipos le llaman organizaciones criminales, es por algo, porque tienen de todas las áreas, tienen recursos humanos, tienen sus sicarios, sus operadores, sus vendedores, sus administrativos, tienen todo. Yo creo que por eso se le llama crimen organizado. Porque están bien organizados, cuando a ellos se les afectan sus intereses te mandan el mensaje con terceras personas de que “esto sí o esto no”. Incluso llegando a la oficina ya están hablando a la redacción, “pasa esto y esto y esto, y puede pasar esto y esto” y yo digo no, pues se cancela esta información por esta situación. Si es un evento que cubrimos del crimen organizado, ya sabemos qué nos podemos encontrar. El riesgo es para nosotros, en el área noticias pero abarca a todos. A una compañera que no tiene que ver en noticieros le aventaron el carro en la calle (Televisión 1).

Otro reportero de un importante grupo radiofónico señala el modo de los grupos criminales para amenazarlos:

Sí ha habido temas en los que concretamente emisarios de la delincuencia nos han pedido temas que no publiquemos. Los temas como quiera se han publicado, hasta ahorita las amenazas han sido sólo eso, amenazas. Algunas vías interpósitas a personas, algunas a través de pseudopolicías, algunas a través de gente en la calle, etcétera (Radio 3).

Sobre los tipos de amenazas que han recibido, cinco de seis coinciden en las llamadas telefónicas amenazantes, ya sean dirigidas al periodista o al departamento de noticias en la que exigen que no se publique determinada información. De manera personal, algunos reporteros refieren:

Recibo una llamada a mi celular, una voz “X” me dice: “O te la cortas o te levantamos”, dije: ¿Bueno? ¿Quién habla? “Ya te dije, O te la cortas o te levantamos”, pues sí, pero “¿De quién es el mensaje? “Ya está pasado el mensaje” (Radio 3).

También expresan que, aunque no desean enfrentamientos directos con estos grupos, algunos reporteros han creado sus propias políticas de publicación, mientras su empresa les permita esa libertad:

El reportero de policía, hoy en día no puede publicar una mísera denuncia de un robo, que es un delito tan común, porque al final del día el ladrón pertenece a una banda que es controlada por el crimen organizado y te hacen una llamada para decirte que no lo saques, y si lo sacas ahí tú sabes. El crimen organizado es su propia ley. A veces por más que trates de evitarlo, por más que trates y le saques la vuelta. ¿Cuando tocamos información de ese tipo? Cuando tiene repercusión social (Radio 2).

Confirma esta misma postura otro reportero que explica su política editorial basada en confirmación de datos duros obtenidos de las instituciones públicas de la manera más objetiva posible, para difundir información relacionada con estos grupos:

Tampoco nos queremos creer héroes, simplemente cuando divulgamos la información buscamos que no sea una confrontación directa con un grupo de delincuencias. “Pasó esto”. Esta es la versión que tiene la policía, ésta es la versión de los testigos, si es que la pudimos obtener y hasta ahí. Que esa gente no quiera que salga, bueno pues ni modo. Sale pero sin que parezca que los estamos retando. No estoy dando la información porque quiera retarte, estoy dando la información porque es mi obligación darla, y la voy a manejar de manera objetiva y hasta ahí, ya tú la interpretarás como quieras (Radio 3).

En general, los reporteros tienen la obligación de cubrir la información de cualquier noticia que suceda en la zona conurbada. Cuando notan que es un evento o situación de riesgo relacionado con el crimen organizado, algunos medios prefieren no llegar al lugar de los hechos, la mayoría optan por no difundir la información a pesar de tenerla, debido a llamadas anónimas en las que los amenazan para no publicarlas, y otros pocos deciden difundirla confirmando cuidadosamente los datos proporcionados por instituciones públicas y dándole un tratamiento objetivo, veraz, y responsable.

Aquí mis reporteros saben que cuando hay una nota muy delicada que tenga que ver con inseguridad o crimen organizado, esa la manejo yo, ellos no la manejan. Ese es el protocolo. Sacarla casi siempre es un Sí, la manera de cómo presentarla es lo que se analiza (Radio 3).

Por eso, se les cuestionó cuál había sido la situación de mayor peligro durante el desarrollo de su actividad profesional. Algunos medios optan por no manejar noticias de esa índole: “No nos hemos enfrentado a eso, insisto, por la misma forma de que no

damos cobertura a cierto tipo de información. Le damos vuelta” (Radio 1). Pero los que sí han experimentado situaciones riesgosas comparten: “cubriendo un atropellado en la carretera Tampico-Mante, estábamos tomando fotografías periciales, y pasó una camioneta y rafagueó. Entonces yo me subí a mi vehículo me fui a mi casa, y de ahí jamás volví a tocar algo de policiaca” (Prensa 2). Otro periodista explica: “Había un secuestrado, se les escapó a los plagiarios. Llegan los secuestradores y le disparan. Eso sí me tocó verlo en vivo [...] Como pudo el hombre sobrevivió, se aventó del edificio y lo rescató el ejército. Nos escondimos” (Prensa 1). Este mismo reportero relata la cobertura más peligrosa que ha tenido:

La primera balacera de Tampico en el “Mirage” 2008. Llegué y eran como 14 carros, muchas armas tiradas, llegué pisando cartuchos, los soldados apenas iban llegando, me tocó la corredera de la gente, desalojar el edificio. Escuchar detonaciones, pero ya a lo lejos; no fue ahí, en el área ya no había nada, eran los delincuentes los que estaban corriendo (Prensa 1).

Otro reportero relata parte de una persecución:

Tuvimos una persecución muy prolongada de casi 80 kilómetros. Estábamos haciendo un documental sobre pesca furtiva pero nos tocó ver otra cosa que no tenía nada que ver, nos tocó ver manejo de droga y obviamente se interpretó como que nosotros estábamos reportando el tema. La libramos (Radio 3).

Una situación de riesgo vivieron dos reporteros de televisión: al buscar un barco camaronero perdido en el Golfo de México querían cargar combustible en Matamoros:

Había una situación de riesgo, nos sugerían que nos abrocháramos y que nos quedáramos en el avión [...] cuando empieza a hacer las maniobras del aterrizaje, se nos ponen a los lados dos helicópteros artillados de la Marina [...] nos escoltaron un buen tramo, artillados, los tipos viendo hacia abajo, no sé qué había pasado y lo que hicieron, bien rápido, llegamos, aterrizamos, les pusieron la gasolina, les dieron dos instrucciones, y con la misma, no nos dejaron ni bajarnos ahí, ¿Por qué? Pues porque llevaban a civiles periodistas (Televisión 1).

Las coberturas a motines en los penales fueron mencionadas por tres reporteros (televisión 1, prensa 1 y radio 3), y explican que la mayor complicación es quedar atrapado en un fuego cruzado entre reos que avientan botellas de vidrio, piedras y palos, y por otro lado policías, incluso grupos civiles armados. Ya ha habido reporteras heridas.

Otro periodista describe el modo en que se reciben las amenazas en su medio:

En los últimos siete años con el problema que se armó entre los grupos del crimen organizado aquí en la zona, pues básicamente amenazas, hablan a la oficina señalando, dando tu nombre, porque te ven, como cualquier otra persona, y pues se espantan más las asistentes y las secretarías: –hay hablaron y nos dijeron–, y pues si hablaron ¿qué puedes hacer?, pues nada, simplemente ¿qué hacemos?, ¿no quieren esto? Bueno, pues no, no lo saquen, punto (Televisión 1).

A cierto extremo, un periodista comparte que tuvo que realizar sus labores armado: “En dos ocasiones fueron las que yo tuve que andar armado, afortunadamente soy una persona que, por ejemplo, pues me gusta andar de cacería, sé manejar armas” (Radio 2). Además de ésta, hay otro tipo de secuelas al recibir muy repetidamente amenazas:

Unas 23 veces [...] Primero, pedirle ayuda a alguien que se llama dios [...] La empresa me ayudó dos veces, apoyo médico una, la otra vez falté como dos semanas a trabajar [...] Antes no podía dormir, mi vida no es normal, sí estoy afectado, en las noches me paro como cinco veces a revisar mis puertas (Prensa 1).

Precisamente, este mismo reportero, al momento de escribir estas líneas, tenía más de cuatro semanas de permiso fuera de la ciudad, después de haber sido víctima de un secuestro exprés. El único reportero que mencionó que no tenía problemas de amenazas explica su situación: “Bendito dios no, y espero nunca tenerlo, no manejamos información de esa naturaleza que podría generarnos un problema” (Radio 1).

Para evitar este tipo de situaciones riesgosas para reporteros y medios, han recurrido a la censura/autocensura, de no hacerlo tendrían que “atenerse a las consecuencias”.

En el Cuadro 2 se resume el tipo de agresiones de las que han sido objeto los reporteros de impresos, radio y televisión en el sur de Tamaulipas, segmento por tipo de riesgo, de acuerdo con las respuestas compartidas.

Una variable consultada con los periodistas es el apoyo que les ha ofrecido su empresa mediática en situaciones delicadas relacionadas con estos temas. El 37% indicó que ningún tipo de apoyo, 11% mencionaron que “legal”, una cantidad semejante “económico”, el “médico” 7.4% igual que el “moral”, y 3.7% señaló que “no revelar fuentes”, “seguridad” y “cambio de protocolos en la empresa”. En términos generales, 48% indicó que sí había recibido apoyo mientras 52% negó haberlo recibido.

CUADRO 2
Violentómetro de la prensa en el sur de Tamaulipas

Crimen organizado	Secuestro exprés Ráfaga con armas de fuego a vehículo oficial Portación de armas de fuego del periodista Persecución a alta velocidad Amenazas de pseudopolicías Intimidar con el automóvil en la calle a colaboradores Esconderse de disparos de armas de fuego Cubrir eventos donde hubo disparos de armas fuego
Relacionados con políticos	Amenazas en la calle con armas Videos de tortura al celular del reportero Llamadas amenazantes a la empresa Llamadas amenazantes al celular del reportero
Censura del medio	Multas y clausura del medio Difamaciones personales y familiares Autocensura Ley mordaza del medio Mala interpretación de un hecho
Cobertura de noticias	Riesgo de explosiones Quedar atrapado en fuego cruzado en motines de reclusorios Fuga de sustancias tóxicas Accidentes Lesiones por objetos lanzados Caídas en cuerpos de agua
Traslado	Accidente en el traslado casa-trabajo-casa

Fuente: elaboración propia.

SALARIOS DE LOS PERIODISTAS LOCALES

Los datos recopilados en la *Encuesta nacional de ocupación y empleo* de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social e Inegi (2016), evidencian en el Cuadro 3 el promedio del salario del periodista en Tamaulipas.

Cuando se egresa de la educación superior, el salario mensual del periodista es bastante menor, en comparación con el estimado nacional (\$6 020.00), con el de Nuevo León (\$7 667.00) y con el de Veracruz (\$7 244.00). La carrera está subvaluada

CUADRO 3
Salarios de los periodistas en Tamaulipas (2016)

Ocupados	Salario Profesionistas en general (total)	Salario periodista recién egresado	Periodistas ocupados en 2012	Periodistas ocupados en 2014	Periodistas ocupados en 2016	Ingreso promedio Periodistas **	
Nacional*	7 857 856	11 213	6 020	28.736	26.858	31.061	10 948
Tamaulipas	249.73	10 354	4 833	5.244	4.426	4.669	11 764

* Todas las carreras.

**Mayores de 20 años, incluye a los recién egresados.

Fuente: elaboración con datos de STPS-Inegi (2016).

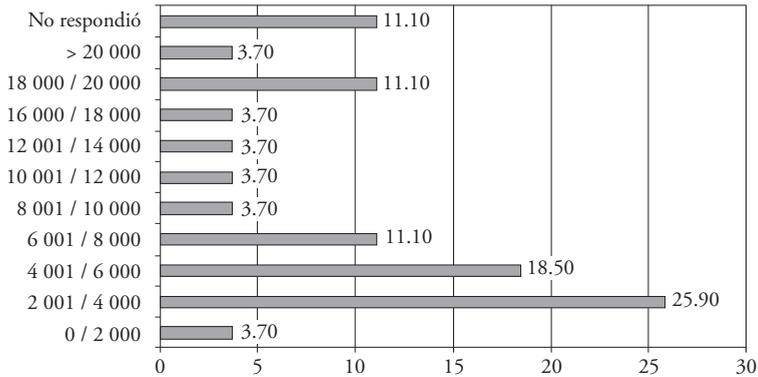
frente a otras profesiones por más de la mitad de su valor. El ingreso promedio al mes del periodista con mayor antigüedad en el estado es de \$11 764.00, que es superior a la media nacional (\$10 948.00).

En el sur de Tamaulipas, el salario percibido por los periodistas encuestados se refleja en la Gráfica 6. Uno de cada cuatro reporteros percibe menos de \$4 000.00 mensuales, y más de la mitad de los reporteros devengan menos de la media fijada por el Inegi (2016). El 48% percibe menos de \$6 000.00, sólo 14.8% percibe más de \$18 000.00. Considerando solamente a los periodistas que sí respondieron, la media de percepción es de \$8 541.00, que está ubicada entre los \$8 001.00 y \$10 000.00, es decir, 27.39% menor a la considerada para el resto del mismo estado.

En cuestión de medios, un reportero del medio impreso percibe mensualmente \$5 625.00 aproximadamente; el radial obtiene \$8 222.00, y \$10 333.00 el periodista de televisión abierta. Estos datos nos llevan a cuestionar: ¿compensa este salario para los periodistas el riesgo laboral al que están expuestos?, la mayoría de ellos coincide en que no. “No realmente no, se me hace inadecuado, se me hace poco” (Prensa 2). “Sí quedaría por debajo de un sueldo profesional al que todos aspiramos. Está por debajo, para el riesgo al que te enfrentas (Radio 1). “No precisamente sólo por inseguridad y violencia [...] por eso no concuerda con su percepción económica con la complejidad de su trabajo y con el desgaste cotidiano que implica su trabajo” (Radio 3).

Cuando se les preguntó acerca de las sugerencias que requerían para una mejor labor, uno de cada cuatro pidió mayor seguridad en su profesión. Uno de cada cinco señaló mayor libertad de expresión o de la línea editorial del medio. El 18% marcó como opción un mayor apoyo económico, asesorías, capacitación, respaldo legal y equipo tecnológico. Sólo 15% pide un mejor salario y prestaciones de ley.

GRÁFICA 6
Salario mensual de los periodistas en Tampico (2017)



Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos e hipótesis señaladas en el estudio, existen al menos cinco tipos de riesgos laborales que inciden en el enfoque periodístico de los reporteros y se clasifican en riesgos de traslado, cobertura de noticias, censura del medio, relacionada con políticos y vinculadas con grupos del crimen organizado. De éstos, el más delicado es el último. Todos los periodistas locales alguna vez han recurrido a la autocensura para proteger su vida y la de sus compañeros. De cada tres periodistas, dos han sentido que su vida corre riesgo durante su actividad laboral y al menos uno fue privado de su libertad durante la presente investigación. Las presiones más fuertes provienen del crimen organizado y de funcionarios públicos. Sus afecciones van desde simples amenazas telefónicas, personales y al personal administrativo del medio, persecuciones, riesgo de la integridad física, hasta la privación de la libertad.

Exponen que el salario que perciben no les compensa el riesgo al que están sujetos. La mitad de ellos perciben en promedio \$8 541.00 por un trabajo de 8 horas, que puede aumentar a dos horas más diariamente sin la contraprestación correspondiente. Este salario es menor al promedio nacional señalado por Inegi (2016) para periodistas que es de \$10 948.00 y menor al promedio estatal que es de \$11 764.00.

De las hipótesis planteadas se valida la número uno. Se afirma que los periodistas del sur de Tamaulipas sí trabajan en un riesgo laboral muy crítico para obtener sus notas informativas. La segunda hipótesis es válida, debido a que no perciben salarios

remunerados congruentes con su jornada laboral, están por debajo del promedio estatal y nacional. La tercera hipótesis también se valida, ya que el total de los periodistas encuestados señala haber recurrido a la autocensura, al quedar expuestos ante agresiones del crimen organizado y de abusos de grupos políticos.

El periodismo en Tamaulipas se encuentra vulnerado ante los embates de los grupos del crimen organizado que cada vez más hacen gala de violencia explícita no sólo entre ellos o hacia la sociedad civil, sino hacia los periodistas y las organizaciones mediáticas.

La autocensura es la realidad diaria de los periodistas en el norte de México, si no desean ser agredidos, violentados o secuestrados. Los contenidos informativos mediáticos locales son filtrados por los grupos criminales a partir de las amenazas, lo cual degrada la calidad y la veracidad de reporteros y medios de comunicación.

Es urgente tomar medidas que garanticen el trabajo de los periodistas en la zona sur de Tamaulipas dentro de las empresas mediáticas, como lo son: el pago de salarios de todas las horas laboradas, un tabulador a la alza más competitivo y congruente con los estándares estatales y nacionales, y la capacitación y apoyo económico para tratar temas delicados de política y crimen organizado. Este es un llamado también a las instituciones públicas para garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información veraz, oportuna y objetiva que proporcionan los periodistas a la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Juan (2016). “Violencia hacia los periodistas y libertad de expresión”, *Cuadernos de investigación*, núm. 23. Ciudad de México: Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, pp. 1-30.
- Arribas, Amaia (2016). “Ser o no ser periodista en México”, *Infoamérica. Revista Iberoamericana de Comunicación*, núm. 10, España, pp. 39-49 [<https://www.infoamerica.org/ict/n10/arribas.pdf>], fecha de consulta: julio de 2017.
- Artículo 19 (2017). “Informe anual sobre violencias contra la libertad de expresión e información”, México, 5 de abril [<https://articulo19.org/informe2017/>], fecha de consulta: abril de 2017.
- Creswell, John (2014). *Research Design. Qualitative, quantitative and mixed methods approaches*. Estados Unidos: Sage Publications.
- Diario Oficial de la Federación* (2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada 24-02-2017*. Ciudad de México.
- Ganado, Teresa (2012). “La protección de los defensores de los derechos humanos y periodistas en México”, *Pluralidad y consenso*, núm. 19, junio, México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, pp. 16-25.

- Huerta, Jorge (2016). “Reflexiones en torno a las violaciones graves de derechos humanos en México a la luz de la justicia transnacional”, *Revista pensamiento penal*. Buenos Aires [<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/12/doctrina44511.pdf>], fecha de consulta: julio de 2017.
- Hernández, Roberto y Carlos Fernández *et al.* (2014). *Metodología de la investigación*, Ciudad de México: McGraw Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010). *División municipal de Tamaulipas* [http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=28], fecha de consulta: 4 de julio de 2015.
- Márquez, Mireya (2015). “El impacto de la violencia criminal en la cultura periodística posautoritaria: la vulnerabilidad del periodismo regional en México”, en Celia del Palacio Montiel (coord.), *Violencia y periodismo regional en México*, Ciudad de México: Juan Pablos Editor, pp. 15-47.
- y Sallie Hughes (2016). “Panorama de los perfiles demográficos, laborales y profesionales de los periodistas en México”, *Global Journal México*, vol. 14, núm. 26, Ciudad de México, pp. 91-152 [https://www.researchgate.net/publication/317499372_Reporte_de_Investigacion_Panorama_de_los_perfiles_demograficos_laborales_y_profesionales_de_los_periodistas_en_Mexico], fecha de consulta: 2017.
- Procuraduría General de la República (2017). “Entre 2000 y 2017 se registran 114 homicidios a periodistas; FEADLE ha atraído 48 casos y sólo existen tres sentencias”, *Boletín*, núm. 3429. Ciudad de México [<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Abril/05/3429-Entre-2000-y-2017-se-registran-114-homicidios-a-periodistas-FEADLE-ha-atraido-48-casos-y-solo-existen-tres-sentencias>], fecha de consulta: junio de 2017.
- Reporteros sin fronteras (2017). “Clasificación mundial 2016. La libertad de prensa en el mundo en 2016”, España [<http://www.rsfs-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>], fecha de consulta: abril de 2017.
- (2018). *Informe anual 2017*. España [<https://www.informeannualrsf.es/>], fecha de consulta: febrero de 2018.
- Riva, Raymundo (2017). “No dispare, soy periodista”, *El Financiero*, México, 6 de abril [<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/no-dispare-soy-periodista.html#.WOaO1KPW5Ns.facebook>], fecha de consulta: abril de 2017.
- Relly, Jeannine y Celeste González de Bustamante (2015). “Silenciar el norte: estudio de las influencias ejercidas sobre los periodistas en los estados fronterizos”, en Celia del Palacio Montiel (coord.), *Violencia y periodismo regional en México*. Ciudad de México: Juan Pablos Editor, pp. 289-325.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social/Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2016). *Encuesta nacional de ocupación y empleo. Reporte integral*. México [<http://www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reporteIntegral/busquedaReporte.jsf#AnclaGrafica>] [<http://www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reporteIntegral/busquedaReporte.jsf#AnclaReporte>], fecha de consulta: abril de 2017.

- STPS-Inegi (2016). *Encuesta nacional de ocupación y empleo. Reporte integral*. Ciudad de México [http://www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reporteIntegral/busquedaReporte.jsf#AnclaGrafica] [http://www.observatoriolaboral.gob.mx/ola/content/common/reporteIntegral/busquedaReporte.jsf#AnclaReporte], fecha de consulta: abril de 2017.
- Valdivia, Jorge (2017). “El oficio de periodista, entre la oscuridad y la luz”, *Análisis Plural*, segundo semestre de 2016. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO, pp. 171-187 [https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/4418/El%20oficio%20de%20periodista%20entre%20la%20oscuridad%20y%20la%20luz.pdf?sequence=2], fecha de consulta: julio de 2017.



Censura y manipulación de la información en Baja California

Materialización del poder en los procesos de producción noticiosa de los periódicos

Censorship and manipulation of information in Baja California

Power materialization in the news production processes

Diana Denisse Merchant Ley

Partiendo de la relación foucaultiana de los conceptos poder y verdad, en este artículo se analiza la censura y la manipulación de información como procesos que diversos actores del campo periodístico de Baja California (periodistas, editores, jefes de información, dueños de periódicos, funcionarios públicos, políticos y empresarios) realizan durante la producción noticiosa. El análisis de esta región noroeste de México se origina a partir de un caso de estudio denominado “Trejo Dozal”, un ejemplo de censura, autocensura y manipulación de los periódicos impresos para proteger a un funcionario público de alto nivel. Este caso se presenta detalladamente construido como parte de una etnografía desde dentro de un periódico, 30 entrevistas a profundidad y un análisis de contenido de 20 noticias emitidas por tres periódicos y un semanario de la región.

Palabras clave: procesos de censura, poder, etnografía del periodismo, manipulación de información, libertad de expresión.

Based on the Foucauldian relationship of the concepts of power and truth, in this article we can analyze the censorship and manipulation of information as processes that diverse actors of the field of journalism of Baja California (reporters, gatekeepers, newspaper owners, civil servant, politicians, and business people) generate during news production. The analysis of this northwest region of Mexico originates through a case study named “Trejo Dozal”, an example of censorship, self-censorship, and manipulation of the printed newspapers to protect an upper level civil servant. This case is presented meticulously constructed as part of an ethnography from inside a newspaper, 30 in depth interviews and a content analysis of 20 news dispatches by three daily newspapers and a weekly newspaper of the region.

Key words: censorship process, power, ethnography of journalism, information manipulation, freedom of expression.

Fecha de recepción: 24/10/2017

Fecha del dictamen: 28/01/2018

Fecha de aprobación: 07/02/2018

INTRODUCCIÓN

La censura es un concepto abordado en diversos trabajos sobre periodismo mexicano generalmente como una falta de libertad de expresión de la prensa y como un atentado contra la libertad de pensamiento. De manera más compleja, se ha definido como las “medidas de control para impedir la publicación de información relacionada con temas que no son gratos al gobierno” (Orozco, 2010:139); “[...] ajustar los contenidos a intereses personales, como un tipo de censura privada” (Aznar, 2011; Ruiz, 2008); ocultación y disimulo de información que se consume (Favela, 2005) y como un “obstáculo para el periodismo autónomo y de calidad” (Guerrero y Márquez, 2014:7).

Estas concepciones de la censura encontradas en la literatura sobre prensa-poder en México describen con claridad lo que actualmente ocurre en diversas regiones del país. Sin embargo, lo que está ausente en esta literatura es la perspectiva de la censura de la información como un proceso con fases finamente estructuradas por la negociación constante de poder entre los productores de noticias y grupos de poder. Visto así, la censura de información no es solamente un conjunto de prácticas acumuladas en el ejercicio periodístico, donde sólo los grupos de poder “pueden” someter a los medios de comunicación.

En Baja California la censura se ejerce en la producción noticiosa como un proceso desarrollado por los periodistas, editores y dueños de los periódicos para controlar, dominar y limitar la información con el objetivo de invisibilizar del ojo público los discursos que afectan los intereses particulares de los grupos de poder y los periódicos. Estos últimos censuran información para no dañar los “contratos” económicos o simbólicos que han establecido durante la relación negociada de poder (Casero, 2008) que sostienen entre sí; donde se despliegan dos tipos de estrategias de ejercicio del poder: sutiles, como las relaciones de cortesía y, evidentes, como las relaciones comerciales. Mediante el funcionamiento de ambas estrategias la censura se convierte en el regalo o don (Mauss, 2009) que los productores de las noticias otorgan a miembros de los grupos de poder como políticos, funcionarios públicos y empresarios.

Ante ello se plantean dos dimensiones de la censura. Como regalo que construye un significado entre los actores de los grupos de poder, y como proceso que despliega una serie de fases estratégicas que contemplan: censura de información por imposibilidad de verificación, manipulación del tratamiento de la información y censura de información por omisión intencional.

Este planteamiento surge de la observación detallada y de entrevistas sobre las relaciones prensa-poder que sostuvieron periodistas, jefes de información y editores con el secretario general de gobierno de Baja California, Guillermo Trejo Dozal, y la oficina

de comunicación social del gobierno del estado en el contexto de una acusación legal por negocios ilícitos que un juez realizó directamente al secretario durante los primeros meses de 2014. La acusación fue conocida por los periodistas de diferentes medios porque recibieron la información “filtrada” sobre el caso a sus correos electrónicos. A partir del momento en que llegó la información inició una lucha por la publicación de la noticia para algunos periódicos y para otros, la puesta en marcha de acuerdos comerciales y simbólicos.

EL CONTROL DEL PODER CULTURAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: ENFOQUE TEÓRICO

Foucault (1979) plantea que el poder es una fuerza que se mueve en el cuerpo social, que no se posee sino que se ejerce y viaja de un actor a otro mediante relaciones multiformes que conforman una red. El planteamiento de Foucault se aleja de la concepción del poder institucionalizado –jurídico–, soportado y condensado en algo o alguien, de las características prohibitivas y represoras del poder. El autor argumenta que si el poder se tratara sólo de imponer el “no”, sus mecanismos y funcionamiento no fueran tan efectivos como lo son en las sociedades contemporáneas. Así, el poder propuesto por Foucault se ejerce, se resiste y se ejerce de nuevo por los actores y puede visibilizarse mediante sus efectos. El efecto del poder se logra mediante los mecanismos, las estrategias y los instrumentos que conforman su ejercicio.

De acuerdo con este planteamiento, la censura y la manipulación de información en la producción de las noticias son una clara materialización del poder económico-político que los actores de los periódicos negocian con los grupos de poder durante sus relaciones sociales. Los grupos de poder o actores poderosos (Ortega, 2003; Ruiz, 2010) son un conjunto de personas unidas por intereses específicos que influyen en el desarrollo y crecimiento político, económico, cultural y social de un territorio regional o nacional. Los grupos de poder pueden ser agrupaciones familiares, grupos de empresarios, partidos políticos o medios de comunicación que con su influencia económica, política y social cambian el rumbo de estados, países, naciones enteras.

La negociación constante de poder (Casero, 2008) se caracteriza por el ir y venir del poder durante la relación social que sostienen los actores de los grupos de poder y quienes producen las noticias. Esta relación prensa-poder se genera principalmente con el objetivo de controlar el poder cultural que tienen los medios de comunicación; y se manifiesta mediante dos estrategias principales: las relaciones comerciales y las de cortesía. Las primeras se caracterizan por los intercambios económicos como los contratos de publicidad, las ventas de portadas, las subvenciones a periodistas por

cubrir ciertas noticias, entre otras prácticas; mientras que las relaciones de cortesía se caracterizan por el intercambio de regalos simbólicos y en especie más allá de los económicos. Este último tipo puede llegar a construir lazos simbólicos fuertes entre los actores que generan las noticias y los grupos de poder, tales como lealtad, solidaridad y amistad.

El poder cultural es aquel que generan los medios de comunicación con las audiencias y que siempre es negociable (Hall, 1980). Este poder cultural, simbólico (Thompson, 1998), es capaz de construir la realidad social (Molina, 1988; Gomis, 1991; Alsina, 1993; Hernández, 1995; Cervantes, 1995) a partir de memorias colectivas, representaciones mediáticas, significados y sentidos del mundo en las personas; por tal motivo es el poder que funcionarios públicos, empresarios y políticos consideran más peligroso. El poder cultural se genera por los discursos noticiosos, por lo tanto los grupos de poder buscan controlar dichos discursos mediante prácticas como la censura y la manipulación de la información.

PELIGROSIDAD DE LAS NOTICIAS: DISCURSO Y VERDAD

Foucault (1970) plantea en *El orden del discurso*, que la proliferación indefinida de los discursos es un peligro que radica en la relación que los discursos tienen con la verdad y el poder. Para Foucault los discursos son un tipo de poder pues surten efecto al enunciarse, produciendo verdades. Es decir, Foucault trató de plantear de manera compleja que el peligro de los discursos radica en la construcción de verdad que realizan; y en cómo esta verdad está “ligada circularmente a los sistemas de poder que la producen y la mantienen, y a los efectos de poder que induce y que la acompañan” (1979:89).

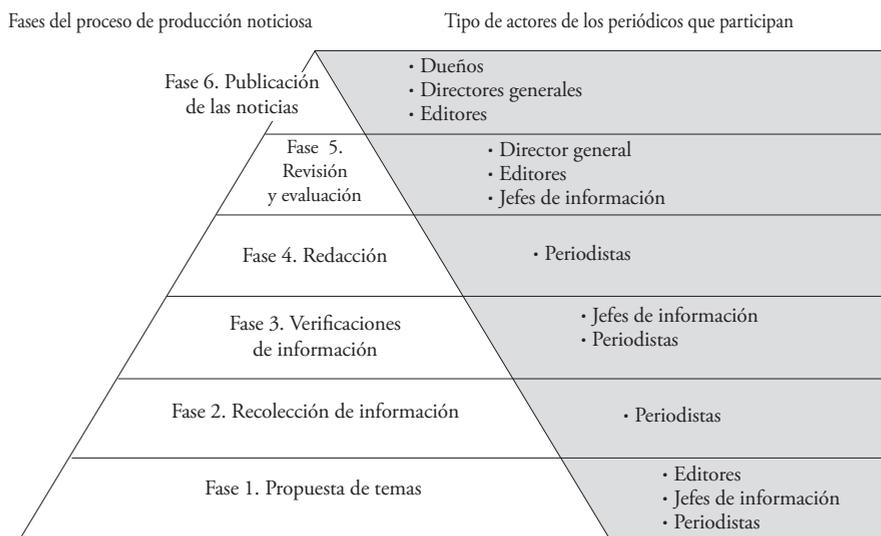
Foucault (1979:189) define a “la verdad” como “procedimientos reglamentados por la producción, la ley, la puesta en circulación y el funcionamiento de los enunciados”. Las percepciones, representaciones, juicios de valor, imaginarios y opiniones en el espacio público (político, cultural, social y económico) se erigen a partir de “la verdad” impuesta en los diferentes discursos sociales. En términos periodísticos, las verdades o representaciones de la realidad se conforman una vez que los ciudadanos consumen los discursos noticiosos, y realizan los procesos de cognición mental y las lecturas negociadas (Hall, 1980) de dichos discursos.

Esta relación verdad-poder de Foucault, permite entender que el peligro de que los periódicos publiquen ciertas noticias y que su información se reproduzca entre la ciudadanía reside en producir “verdades”. La conformación de las verdades en la ciudadanía se trata, como lo planteé anteriormente, del poder cultural que ejercen los medios de comunicación en las audiencias.

Al conocer el nivel del poder cultural de los periódicos, tanto los grupos de empresarios, funcionarios públicos o políticos, como los periodistas, editores y dueños de periódicos (vistos también como grupos de poder), intentan que ciertas verdades no proliferen, o se hagan públicas en el imaginario colectivo de la ciudadanía. Estos intentos de control son estrategias que se ponen en marcha durante sus relaciones de poder con diversos actores sociales e influyen los procesos de publicación de las noticias. Lo que Ortega (2003) define como la tendencia a influirse recíprocamente o bien, que los actores de los grupos de poder procuren estar en negociación constante con los actores de los periódicos con el objetivo de generar “suficiente influencia política para incidir en la definición de la realidad política en beneficio propio” (Casero, 2008:119).

En la democracia mexicana actual es imposible que los grupos de poder controlen de manera tajante las verdades de los discursos noticiosos, por ello recurren a una pugna de transacciones (Casero, 2008) económicas y simbólicas por la definición de temas para las noticias. Dicha negociación se visibiliza durante algunas fases de la producción noticiosa, tales como la búsqueda de la información, la redacción de la información y la verificación por parte de los editores (Diagrama 1); pero culmina en las noticias publicadas.

DIAGRAMA 1
*Fases del proceso de producción noticiosa en periódicos impresos
 y participación de los actores al interior del periódico*



Fuente: elaboración propia con base en etnografía y entrevistas.

Evitar que unas verdades se coloquen en el espacio público, que otras permanezcan ocultas o que sean manipuladas a conveniencia de los intereses de los actores de los grupos de poder, constituye el principal objetivo de la negociación constante de poder.

METODOLOGÍA

El análisis de la censura y manipulación de la información se realizó mediante un estudio de caso construido de datos recolectados por medio de una etnografía y 30 entrevistas a profundidad con periodistas, editores, jefes de información, dueños de periódicos, funcionarios públicos, políticos y empresarios.

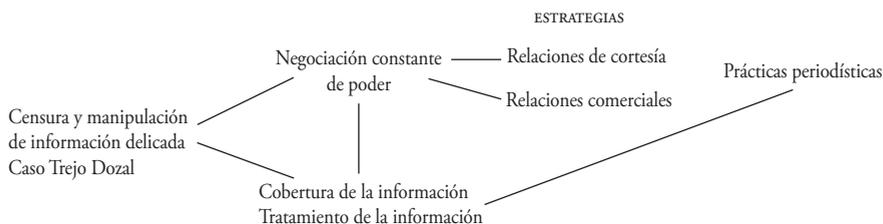
Ligada a la tradición de la etnografía contemporánea (Guber, 2012; Tyler, 1991), se realizó observación participante. Consistió en que la investigadora trabajara como periodista durante cuatro meses (noviembre de 2013 a marzo de 2014) en un periódico de la ciudad de Tijuana, Baja California. Las actividades de periodista de la investigadora consistían en “cubrir” y redactar noticias relacionadas con la fuente de educación y salud, situación que la llevó a convivir con productores de noticias de diversos medios de la región.

La estrategia de laborar como periodista permitió observar y registrar, en un primer momento, tres elementos que provienen del concepto de negociación constante del poder: 1) prácticas periodísticas, 2) relaciones de cortesía, 3) las relaciones comerciales; éstas dos últimas entabladas por periodistas, jefes de información y editores con las oficinas de comunicación pública del gobierno del Estado y funcionarios públicos.

La orden de aprehensión del secretario de gobierno Guillermo Trejo Dozal llamó la atención de la investigadora cuando un periodista mencionó el suceso, haciendo una relación con la censura. A partir de ese momento se entrevistó a otros periodistas involucrados en el seguimiento de dicha noticia, algunos que la habían publicado y otros a los que sus periódicos les habían censurado la información.

Durante las entrevistas y observación participante se incorporaron las categorías: 1) cobertura de la información y 2) tratamiento de la información durante las fases del proceso de producción noticiosa. Hasta este punto fue pertinente formular la siguiente pregunta: ¿de qué manera se relacionan estas categorías con las relaciones comerciales y de cortesía de los periódicos?, ¿qué prácticas periodísticas se realizan a partir de dichas relaciones?

DIAGRAMA 2
Relación de categorías



Fuente: elaboración a partir del trabajo de campo.

Los datos de estas categorías se triangularon con lo observado sobre las relaciones de cortesía, relaciones comerciales y las prácticas periodísticas de los productores de noticias durante el proceso de producción noticiosa. Asimismo, se trianguló con los datos recolectados de 20 noticias publicadas por cuatro de los periódicos con más tiraje en la región y a los que pertenecían los periodistas entrevistados. Ante esta evidencia el caso/suceso de la orden de aprehensión tenía los elementos suficientes para explicar a la censura de las informaciones delicadas como un proceso.

La censura ha sido poco analizada desde la mirada etnográfica, específicamente, menos desde los elementos simbólicos de las relaciones de poder (relaciones de cortesía) y su influencia en los procesos de producción noticiosa. Es por ello que el planteamiento de este artículo aporta otra perspectiva a los estudios sobre libertad de prensa y censura que argumentan que las relaciones comerciales determinan lo que publican u omiten los medios de comunicación. También aporta a la discusión la perspectiva de la censura como un proceso diseñado en fases por los actores productores de las noticias con el objetivo de controlar el poder cultural de los medios de comunicación.

HALLAZGOS Y DISCUSIÓN

LAS RELACIONES PRENSA-PODER EN BAJA CALIFORNIA

La censura en Baja California cobra diversos matices a partir de las relaciones que la prensa sostiene con los grupos de poder regionales. La alternancia de gobierno sucedida en 1989 (Ernesto Ruffo Appel, 1989-1995), donde el Partido Acción Nacional (PAN)

ganó las elecciones por primera vez ante el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue decisiva para que las relaciones prensa-poder se reestructuraran de autoritarias a interdependientes (Ortiz, 2008). Dicha reestructuración incluyó un gobierno más tolerante y abierto a la crítica, un retiro de los subsidios a empresas periodísticas y una reducción a los sobornos o “chayotes”. Este panismo estatal también estableció diferentes relaciones con los empresarios y, de nueva cuenta, éstos con los medios de comunicación, principalmente con la prensa escrita. Las relaciones de poder interdependientes se caracterizaron por fundar entre el gobierno y la prensa una necesidad recíproca de apoyarse, en donde se escogía el acuerdo antes del conflicto. La interdependencia que existía entre el sistema político y la prensa también tenía rasgos de clientelismo (Hallin y Papathansopoulos, 2002) donde los actores involucrados obtenían beneficios debido a las relaciones de poder que sostenían entre sí.

Desde 1989 a 2018, el Partido Acción Nacional ha sido el único en el gobierno estatal. Durante su curso se han transformando de nuevo las relaciones de prensa-poder de interdependientes a negociaciones constantes de poder (Casero, 2008). Éstas se caracterizan por la interacción continua del sistema político y mediático (Grossi, 1987; Casero, 2008); y las transacciones se dan en igualdad de condiciones, ambos sistemas se someten al otro en determinados momentos políticos y económicos.

Bajo este tipo de relación prensa-poder son pocos los casos de censura de información del tipo tajante o autoritario que los grupos de poder solicitan a los periodistas. Es decir, son pocas las peticiones de censura mediante el ejercicio de la violencia física o verbal de manera explícita. En contadas ocasiones se escucha una petición imperativa, literal como: “quiero que censure esa información” o “quiero que esa noticia no salga mañana”. La censura que logran ejercer los grupos de poder hacia las noticias de los periódicos se realiza mediante estrategias sutiles, poco descifrables a simple vista y disimuladas en un proceso que contiene prácticas de apoyo mutuo que los miembros de los periódicos desarrollan con grupos de empresarios, funcionarios públicos y políticos.

Durante la perfección de las estrategias para lograr la censura se han fortalecido otras más peligrosas como las autocensuras y las censuras verticales que ocurren dentro de los periódicos, de dueños de periódicos a editores y de editores a periodistas.

LA INFORMACIÓN DELICADA Y SU MANEJO POR PERIODISTAS Y EDITORES

La censura y autocensura de los periodistas bajacalifornianos puestas en marcha a partir de formas sutiles se puede ejemplificar con el caso Trejo Dozal, un funcionario público del gobierno de Baja California que fue acusado legalmente de tener negocios ilícitos.

El proceso de autocensura que realizaron periodistas, editores y directores generales de periódicos durante este caso responde, por una parte, a las relaciones comerciales o clientelares que tienen dueños y directores generales de los periódicos con funcionarios públicos y, por otra, a las relaciones de cortesía que periodistas habían construido con funcionarios públicos y las oficinas de comunicación del gobierno del estado.

Estos factores combinados generaron una censura de información el domingo 6 de abril de 2014 por la tarde. XU, periodista de un diario de Mexicali, recibió un correo electrónico donde se explicaba que existía una denuncia y una orden de aprehensión de un juez por delitos financieros hacia el secretario general de gobierno de Baja California, Guillermo Trejo Dozal, la segunda persona más poderosa del gobierno estatal, después del gobernador. El correo electrónico tenía adjunto un documento oficial con la orden de aprehensión de un juzgado en Mexicali, Baja California. XU lo descargó, lo revisó, le pareció interesante, y lo envió a su jefe de información.

Al revisar las hojas del documento todo era verificable: venía la firma del juez federal, indicaba a qué juzgado pertenecía y el número del mismo (Orden emitida el 31 de enero de 2014/ expediente 21/2014 del Juzgado Sexto de Distrito). El documento era real e indicaba que Trejo Dozal tenía una orden de aprehensión en su contra. XU pensó que sería una muy buena noticia para publicar en su periódico, pero después de una revisión su jefe de información la censuró. La “filtración” de esta información y la investigación posterior para verificarla no fueron suficientes para que esta impactante noticia pudiera ser publicada en la versión impresa de dicho periódico.

Esta noticia también fue censurada en el periódico *El Mexicano* y en *La Voz de la Frontera*, lo cual se pudo confirmar mediante la revisión del registro de ediciones de esta investigación, del lunes 7 de abril. En entrevista de campo, la periodista XD, directora de un portal de noticias en internet muy prestigiado en Baja California, declaró que “el gobierno del Estado se empezó a mover para pedir el favor [a diversos medios de comunicación] de que no la manejaran [la noticia de la orden de aprehensión contra Trejo Dozal]”. Cuando XU, del periódico de Mexicali, habló con los reporteros de otros periódicos, supo que la noticia no se publicaría en ningún periódico impreso y que sólo algunos medios en internet habían “publicado algo” en sus portales ese mismo domingo 6 de abril de 2014. Este es el caso del portal de noticias AFN, que publicaba el 7 de abril la noticia “Trejo Dozal ¿prófugo o amparado?” (AFN, 2014).

XD, periodista con más de 20 años de experiencia, confesó en entrevista de campo que para ella fue una sorpresa leer el correo con la filtración del documento, por lo que empezó a realizar llamadas para verificar la información. Para ella era una gran responsabilidad publicar una nota de ese tipo pues se trataba del “segundo a bordo del gobierno del Estado, era casi como quitar al gobernador”.

Una vez que corroboró la existencia del juzgado, llamó a comunicación social del gobierno del estado para obtener una versión oficial en su noticia. Preguntó si el secretario general de gobierno era socio de una empresa: no le contestaron. Volvió a llamar. “Es que se está cortando, no se escucha”, fue lo que le dijeron ese domingo 6 de abril. El hecho de no obtener respuesta le dio pistas de que la información era cierta y publicó la noticia. La periodista decidió publicar, porque consideraba que “quedarse callada no sirve, pues la problemática social continúa, además que el medio pierde credibilidad con las personas cuando se puede influir”.

Muchos periodistas justifican las prácticas de autocensura a partir de la imposibilidad de verificar la información de la fuente involucrada, como en este caso, obtener una confirmación por parte del gobierno del estado de que la orden de aprehensión fuera verídica. Para un sector de periodistas, quizá los más críticos, este no es un argumento que justifique la autocensura de información, pues mostraron que existen otras metodologías para verificar las noticias sin necesidad de que la fuente involucrada corrobore la información.

¿CÓMO DISIMULAR LA CENSURA PREVIA?: MANIPULACIÓN EN LA INFORMACIÓN

Al día siguiente por la tarde, lunes 7 de abril, la oficina de comunicación social del gobierno del estado distribuyó un boletín de prensa donde informaba que el secretario de gobierno pediría licencia para retirarse del cargo debido a la orden de aprehensión en su contra. A partir de este boletín, en la edición del martes 8 de abril los periódicos, que en un principio habían censurado la información, la publicaron finalmente combinando frases de dicho boletín con la filtración de la orden de aprehensión que les había llegado dos días antes (Cuadro 1).

El lugar en el periódico, el tratamiento de la nota (estructura y enfoque del contenido informativo) y los títulos de las noticias fueron decididos por los editores de los periódicos. Por ejemplo, la nota que XU escribió y entregó a su editor el 7 de abril iniciaba con la orden de aprehensión por delitos financieros, pero cuando la vio publicada el 8 de abril en el periódico donde trabaja, la nota tenía los cuatro primeros párrafos reescritos. Al analizar la nota de XU se observó que el énfasis estaba en el tema de la licencia que pidió el ex secretario de gobierno y en segundo plano el tema de la orden de aprehensión y la causa de la misma. Estructuralmente en la noticia, el énfasis aparece en las primeras líneas de la noticia y el segundo tema en los párrafos posteriores.

CUADRO 1
Caso Trejo Dozal.
Titulares de los periódicos de mayor circulación en Baja California
 (8 de abril de 2014)

Periódico	Titular	Lugar en el periódico
<i>El Sol de Tijuana</i> y <i>La Voz de la Frontera</i>	“Correcta, licencia para Trejo Dozal”	-
<i>La Crónica y Frontera</i>	“Deja Trejo D. el gobierno”	Una plana de tabloide. Página principal.
Semanario <i>Zeta</i> 11-15 de abril de 2014	“Los delitos del secretario”	Una plana de tabloide. Página principal.
<i>El Mexicano</i>	“Licencia a Guillermo Trejo Dozal”	Un octavo de plana, lado derecho, en cuadro amarillo. Página principal.

Fuente: elaboración con base en el análisis del registro de ediciones.

Respecto de las noticias publicadas en los otros periódicos el 8 de abril, se observó exactamente la misma estructura que la nota de XU: mayor importancia al tema de la licencia del ex secretario o separación “voluntaria” del cargo (como lo denominaron en el boletín enviado desde la oficina de comunicación social del gobierno del estado de Baja California), que a la orden de aprehensión que tenía el funcionario público por presuntos negocios ilícitos, de un orden mucho más grave. Solamente el semanario *Zeta*, en su edición 2089, del 11 al 15 de abril, enfatizó los delitos que pudo haber cometido el ex secretario de gobierno, como lo muestra el Cuadro 1.

Cuando se le preguntó en entrevista de campo a XU por qué cree que ocurrió este cambio, comentó que no pensaba que alguien hubiera llamado a los dueños del periódico donde él trabaja para solicitar que no publicaran la información filtrada, sólo mencionó que muchas veces los editores, directivos y dueños de los periódicos censuran esta información por miedo a las posibles represalias, donde los amenazan o les retiran la compra de publicidad. La autocensura de la información delicada ejemplifica la manera en que un favor se devuelve a razón de las negociaciones constantes de poder.

Es claro que la oficina de comunicación social del gobierno del estado puso en marcha en un domingo una serie de estrategias para censurar la información (tal

y como contestar diciendo que se estaba verificando la información, o pedir a los periodistas que no se publicara la noticia) hasta el punto de lograr reenfocar las noticias hacia el tema de la petición de licencia. Estas estrategias evitaron que el secretario de gobierno obtuviera un “golpe mediático” más fuerte.

El comportamiento de los periódicos impresos ante la información del suceso Trejo Dozal fue una manipulación de los hechos en la cotidianidad de las tareas y en el ejercicio de las rutinas de los actores productores de las noticias (Chillón, 2009), como a continuación se explica: “La manipulación ya no es de los hechos sino del sentido y contenido de los mismos, existe el espacio ocupado por deontología mediática: el espacio salvado por la veracidad profesional como condición de posibilidad de que la realidad informativa, la realidad contada por los públicos, tenga las garantías de verdad informativa” (Chillón, 2009:7).

Chillón (2009) define a esta manipulación cotidiana como una realidad fenoménica que se construye y publica como noticias. Manipulada desde que los periodistas hacen la elección de las fuentes, los editores escogen el tratamiento (enfoque, perspectiva) y jerarquizan la información, también es manipulada intencionalmente en la ubicación y extensión otorgada en la edición física del periódico.

En este caso, la realidad fenoménica construida por las noticias publicadas en los periódicos bajacalifornianos corresponde a una manipulación generada intencionalmente, pues sus discursos fueron moldeados y creados para que la verdad de los hechos fuera de menor impacto mediático y social; pero también para que esas estrategias de manipulación tan sutiles no fueran descubiertas por los lectores (Labio, 2005).

Por otra parte, la manipulación de la información posterior a la censura sobre los presuntos actos ilícitos del secretario de gobierno Trejo Dozal es el resultado de la “tendencia a influirse recíprocamente [pues] desde hace tiempo se viene hablando de la manipulación de los periodistas por parte de los políticos” (Ortega, 2003:4). Ortega define la manipulación como una influencia ejercida de unos hacia otros, en este caso de los políticos a los periodistas y editores donde los primeros tratan de “hacer valer sus puntos de vista en el trabajo periodístico, [y] orientar la atención del periodista en una u otra dirección” (Ortega, 2003:4). En el caso Trejo Dozal y en algunos otros casos observados durante el trabajo de campo, el rasgo más predominante es que la información ya no se censura de manera autoritaria como se efectuaba en tiempos del gobierno del PRI, y que en los casos de información delicada hay una tendencia a manipular la información en lugar de censurarla completamente.

La censura y la manipulación de la información fueron prácticas negociadas de antemano entre diversos actores de los periódicos y otros funcionarios públicos, incluyendo a las oficinas de comunicación social del gobierno del estado. En este

caso específico del manejo de información delicada sobre un funcionario público, los directivos y dueños de los periódicos decidieron no publicar la información filtrada y sí la información del boletín oficial al día siguiente (algunos, combinando ambas informaciones, manipulando la información), lo que visibiliza y materializa el alcance del poder político-económico en el momento de publicación de las noticias.

El proceso de censura y manipulación se gesta a partir de que los actores intercambian prácticas de cortesía: lazos simbólicos como amistades, solidaridad, lealtades; los periódicos tienen contratos de publicidad o algunos periodistas reciben dinero por omitir información importante. Cualquiera que sea el tipo de relación existe una obligación de retornar el regalo recibido (Mauss, 2009), por lo que se intercambian favores como un *modus operandi* de los periódicos observados.

En entrevista con XL, dueño de un periódico, éste declaró que él mismo advierte a los funcionarios que le compran publicidad: “tengo esta noticia y la voy a publicar”; cuando éstos aparecen en alguna investigación hecha por los periodistas del periódico impreso de Ensenada:

Todo se saca [publica], ahí [en el periódico] no hay nada que no se saque, eso sí, si tú eres anunciante nuestro te voy a decir oye, “me enteré de esto y lo voy a sacar mañana”, “oye que me perjudicas”; “dime qué quieres decir y lo voy a poner junto a lo que [investigaron los periodistas]. Tengo tu declaración, tú eres mi cliente y a mi cliente le debo ciertas cosas”, pero no quiere decir que no le voy a publicar esto, quiere decir que le doy preferencia para ponerle las dos cosas enfrente, una tras otra. Eso de que “no, no lo publiquen” eso no es negociable, eso se publica y punto (XL, dueño de un periódico de Baja California, entrevista personal 30 de julio de 2014).

Las prácticas de las que habla el señor XL son parte de las estrategias de censura de información, que se realizan de manera sutil por parte de otros grupos de poder hacia los periódicos, por ejemplo llevar a cabo reuniones cara a cara o conversaciones telefónicas para negociar el tratamiento de ciertos asuntos delicados donde cada parte otorga el poder que le corresponde al otro.

Durante el desarrollo del caso Trejo Dozal las prácticas de censura fueron dañinas para el periodismo y la ciudadanía, pues contribuyeron a que información relevante para la participación ciudadana no fuera conocida en tiempo preciso. La información fuera de tiempo, tendenciosa, incompleta y sesgada para proteger a un funcionario público provoca un bajo nivel de reflexión colectiva sobre la rendición de cuentas que dicho funcionario debe realizar. Como se explicó anteriormente, la censura y la manipulación se articulan en un proceso estratégico que no finaliza con la omisión o manipulación del sentido de la información. Posterior a estas prácticas hay otra fase

donde se encausa a la ciudadanía a borrar de la memoria el hecho ocurrido mediante el escaso seguimiento, con enfoques irrelevantes para el entendimiento de la realidad, o bien se anula la continuidad en la investigación del caso por parte de los periódicos.

POST-NOTICIA: ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LA INFORMACIÓN DEL IMAGINARIO COLECTIVO

El miércoles 9 de abril de 2014, tres días después de que llegó la información filtrada acerca de Trejo Dozal, en los periódicos de más tiraje de Baja California se publica una serie de noticias para darle “continuidad” al caso, como se muestra en el Cuadro 2. Analizando los titulares, se observó que en la mayoría, la noticia es la declaración del gobernador del estado, Francisco Vega de Lamadrid, asegurando que esperará a que Guillermo Trejo Dozal “arregle sus asuntos legales” para reincorporarlo al gabinete. Ninguna noticia en esta fecha habla sobre qué sucedió con Trejo Dozal, si lo arrestaron o escapó. Información que hubiera sido más útil a la ciudadanía, pues se trataba de un asunto de rendición de cuentas y de impunidad.

CUADRO 2
Caso Trejo Dozal.
Titulares de periódicos de mayor circulación en Baja California
(del 9 al 13 de abril de 2014)

Periódico	Titular	Lugar en el periódico
<i>El Sol de Tijuana</i>	“Mala fe en el caso Trejo Dozal”	10 de abril / - -
<i>y La Voz de la Frontera</i>	“Sin sucesor de Trejo, espera prudente ‘Kiko’”	12 de abril / - -
<i>La Crónica</i>	“Esperará ‘Kiko’ a Trejo Dozal”	9 de abril / las noticias llenan toda
<i>y Frontera</i>	“Ve IP como positiva la separación de Trejo Dozal”	la plana tabloide, en la contraportada.
	“Es inocente hasta que se demuestre lo contrario”	11 de abril / un octavo de plana
	“‘Tropezón’ de gobierno: Benedicto”	en página 3a
	“Deja gobierno socio de Trejo Dozal”	

Fuente: elaboración con base en el análisis del registro de ediciones.

Pasada una semana desde el estallido del caso, después del 13 de abril disminuyó el número de noticias publicadas sobre el mismo. Las que aparecieron en los periódicos de gran tiraje privilegiaron las declaraciones del gobernador del Estado sin publicar las enfocadas al problema principal de la orden de aprehensión del ex secretario Guillermo Trejo Dozal. Desde que se publicó la de la orden de aprehensión, el 6 de abril, hasta el 13 de abril los periódicos impresos no cuestionaron nunca qué sucedió con el supuesto pasado delictivo de Trejo Dozal, así como su paradero. No hubo noticias sobre sus delitos, solamente lo que publicó el semanario *Zeta* en su edición del 11 al 15 de abril.

Hasta el 8 de mayo el periódico *La Voz de la Frontera* publica la noticia “Piden a Vega nombrar sustituto de Trejo Dozal”, al haber pasado ya 30 días de la licencia de Trejo Dozal. El 15 de mayo el gobernador del estado finalmente nombró a Francisco Rueda como el nuevo secretario de gobierno. Y seis meses después el periódico *La Crónica* publicó la nota “Evita Trejo Dozal cárcel, con amparo” (Martínez, 2014), donde explica que el ex secretario logró un amparo que dejaba sin procedencia a la orden de arresto que tenía sobre sí. El ex secretario de gobierno fue finalmente detenido el 18 de marzo de 2015, casi un año después de recibir su orden de aprehensión, al intentar ingresar a Estados Unidos por el cruce migratorio de Mexicali, México a Calexico, Estados Unidos.

Del 13 de abril de 2014 al 18 de marzo de 2015 los periódicos de gran tiraje nunca publicaron noticias de investigación profunda del caso, por el contrario, resultaron frecuentes las noticias de declaraciones o “declaracionitis”, noticias que se construyen a partir de una declaración, caracterizadas por una unidimensionalidad de fuentes, de opinión y con poco aporte informativo para que la ciudadanía forme opiniones públicas completas y dé paso al fortalecimiento de la democracia.

CONCLUSIONES

La censura y manipulación de la información es un proceso que se construye a partir de las negociaciones constantes que tienen los miembros de los periódicos con otros actores de los grupos de poder, en las que se realizan intercambios comerciales-económicos y de cortesía-simbólicos. Una característica sobresaliente de los procesos de censura y manipulación es que se ejecutan en conjunto o combinadas. Este proceso se compone de tres etapas (Diagrama 3).

En una primera etapa, que a partir de esta investigación se denomina “Censura de información por imposibilidad de verificación”, los periodistas y editores desarrollan prácticas de autocensura al no publicar la información delicada hasta que emerja

una idea clara de lo que se puede publicar o no, escudándose en corroborar sólo con la fuente oficial, en este caso las oficinas de comunicación social o los funcionarios públicos mismos. La verificación de la información también se realiza cuando se válida la información fuera de los círculos oficiales.

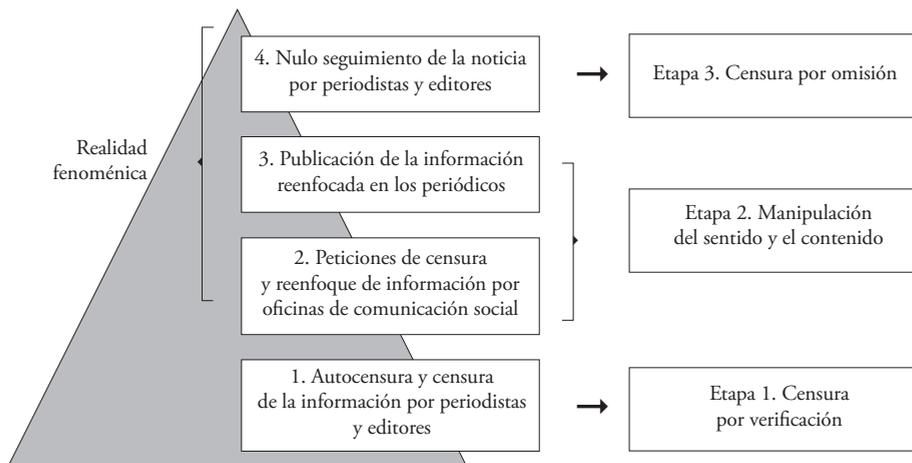
De la autocensura prosigue la segunda etapa, “Manipulación del tratamiento de la información: sentido y contenido de la información”, que se compone de una serie de estrategias emitidas por las oficinas de comunicación social para intentar frenar la publicación de información inconveniente para ellos, esta parte conlleva discursos; elaboración y envío de boletines de prensa; es muy eficaz cuando no se logra una censura por parte de los medios de comunicación o las circunstancias ponen en evidencia a la información; y consiste en reenfocar la información con el objetivo de que el impacto social sea menor.

Finalmente, hay una última etapa que denomino “Censura de información por omisión intencional”, conformada por una serie de estrategias para que la información se elimine intencionalmente del imaginario colectivo. Tales estrategias incluyen el poco o nulo seguimiento a noticias importantes, es decir, las noticias se publican una vez, causan un impacto mediático (y de venta), posteriormente se olvidan de las agendas noticiosas. De igual manera hay noticias que se publican una sola vez y las noticias relacionadas, subsecuentes, no contienen información valiosa que permita al ciudadano validar de manera justa los sucesos importantes de la vida social, política y económica.

La censura y la manipulación de la información son prácticas normalizadas y naturalizadas que indican que los actores de los grupos de poder y los actores de los periódicos tienen una relación de poder entre sí. La naturalización y normalización vuelve invisibles a estas prácticas y a la manera como se materializan en el campo periodístico de Baja California. Un fenómeno peligroso que se ha evidenciado a lo largo de este artículo.

En la medida que los procesos de censura proliferan y se perfeccionan en el periodismo de Baja California es menor la libertad de expresión que tienen los periódicos. Esta situación produce un periodismo de baja calidad que convierte a los discursos noticiosos en reproducciones de los intereses de ciertos grupos de poder; y como “efecto dominó”, la ciudadanía enfrenta una falta de herramientas informativas para la conformación de una opinión pública auténtica, poca libertad de elegir y espacios de nula reflexión para exigir igualdad de oportunidades, elementos principales para la consolidación de la democracia en México.

DIAGRAMA 3
Proceso de censura y manipulación en el caso de una información delicada



Fuente: elaboración con base en etnografía y entrevistas. La realidad fenoménica (Chillón, 2009) es mayormente visible en las etapas 2, 3 y 4 debido a que es en éstas donde se manipula de manera definitiva el tratamiento de la información en términos de sentido y contenido de manera estratégica, pensada y reflexionada para diversos intereses. También el periodista desde la etapa 1 moldea el tratamiento de la información, al escoger las fuentes, jerarquizar la información, entre otras prácticas para construir los discursos noticiosos.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Fronteriza de Noticias (2014). "Trejo Dozal, ¿prófugo o amparado?", abril 7 [http://www.afntijuana.info/editoriales/26642_trejo_dozal_profugo_o_amparado], fecha de consulta: enero de 2015.
- Alsina, R. (1993). *La construcción de la noticia*. España: Paidós.
- Aznar, H. (2011). "Rutinas e irresponsabilidades mediáticas: de cómo una mala praxis profesional puede acrecentar el peor miedo social, el miedo al otro", *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, 10(2), pp. 213-227.
- Casero, A. (2008). "Modelos de relación entre periodistas y políticos: la perspectiva de la negociación constante", *Estudios sobre el mensaje periodístico*, núm. 14, pp. 111-128.
- Cervantes, C. (1995). "¿De qué se constituye el habitus en la práctica periodística?", *Comunicación y Sociedad*, núm. 24, mayo-agosto, Universidad de Guadalajara, pp. 97-125.
- Chillón, M. (2009). "La realidad informativa como realidad de segundo orden. ¿Qué queda de la objetividad?", *Eikasia. Revista de Filosofía*, IV, 24 extr.

- De León, S. y E. Hernández (2015). “La violencia en el periodismo de Aguascalientes”, en C. del Palacio (coord.), *Violencia y periodismo regional en México*. México: Juan Pablos Editor, pp. 49-89.
- Del Palacio, C. (2014). “Agresiones de periodistas en Veracruz”, *Balajú. Revista de cultura y comunicación*, 1(1), pp. 1-11.
- Favela, M. (2005). “El rol de los medios de comunicación en el régimen democrático. El proceso de la comunicación en el ámbito político”, *Sexto Certamen de ensayo político*, pp. 177-192 [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/sexto/MariaFavelaMtz.pdf], fecha de consulta: 17 de noviembre de 2016.
- Foucault, M. (1970). *El orden del discurso*. Argentina: Fabula/Tusquets Editores (trad. 2004). — (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*. Barcelona: Paidós comunicación.
- Guber, R. (2012). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. México: Siglo XXI Editores.
- Guerrero, M. y M. Márquez (2014). “The ‘Captured-Liberal’ Model: Media Systems, Journalism and Communication Policies in Latin America”, *The International Journal of Hispanic Media*, 7(1).
- Grossi, G. (1987). “Il campo della comunicazione politica”, en Pasquino, G. (a cura di) *Mass media e sistema politico*, Milano: Franco Angeli, pp. 27-46.
- Hallin, D.C. y Papathanassopoulos, S. (2002). “Political clientelism and the media: southern Europe and Latin America in comparative perspective”, *Media, Culture & Society*, núm. 24, pp. 175-195.
- Hall, S. (1980). “Encoding-Decoding”, en S. Hall et al. (eds.), *Culture, Media, Language. Working Papers in Cultural Studies, 1972-1979*, Londres: Hutchinson, pp. 128-138.
- Hernández, M.E. (1995). *La producción noticiosa*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Labio, A. (2005). “Poder y manipulación Informativa. Una aproximación desde el pensamiento crítico”, *Razón y Palabra*, núm. 43.
- Márquez, M. (2012). “Valores normativos y prácticas de reporteo en tensión: percepciones profesionales de periodistas en México”, *Cuadernos de información*, núm. 30, Universidad Iberoamericana, pp. 97-110.
- Martínez, S.D. (2014). “Evita Trejo Dozal cárcel, con amparo”, *La Crónica*, Mexicali: 10 de noviembre [http://www.lacronica.com/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/10112014/907921-Evita-Trejo-Dozal-carcel-con-amparo.html], fecha de consulta: 17 de noviembre de 2016.
- Mauss, M. (2009). *El ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Buenos Aires: Katz Editores, 1925.
- Molina, G. (1988). “Organización, burocracia y profesión: determinación institucional de las comunicaciones sociales”, en Sánchez Ruiz (comp.), *La investigación de la comunicación en México, logros, retos y perspectivas*. México: Edicom/Universidad de Guadalajara, pp. 217-230.
- Orozco, R. (2010). “Modelos teóricos sobre la relación medios-Estado. Un mapa conceptual para analizar la relación prensa-poder público”, en M.E. Hernández (coord.), *Estudios sobre*

- periodismo. Marcos de interpretación para el contexto mexicano*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp. 123-141.
- Ortega, F. (2003). “Una simbiosis compleja. Políticos y periodistas”, *Telos. Cuadernos de comunicación, tecnología y sociedad*, núm. 54 [<https://telos.fundaciontelefonica.com/telos/articulocuatadro.asp?idarticulo=6&rev=54.htm>], fecha de consulta: 17 de noviembre de 2016.
- Ortiz, M. (2008). “La interdependencia estructural entre el Estado y la prensa en Baja California (1989-1995)”, *Mediaciones sociales*, núm. 2, pp. 247-277.
- Ruiz, F.J. (2010). “Fronteras móviles: caos y control en la relación entre medios y políticos en América Latina”, en B. Sorj (comp.), *Poder político y medios de comunicación, de la representación política al reality show*. México: Siglo XXI Editores, pp. 17-60.
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Tyler, S. (1991). “Etnografía posmoderna: desde el documento de lo oculto al oculto documento”, en J. Clifford y G. Marcus (eds.), *Retóricas de la antropología*, España: Júcar Universidad, pp. 182- 204.
- Wrong, H.D. (1968). “Some problems in defining social power”, *The American Journal of Sociology*, vol. 73, núm. 6, pp. 673-681.



El periodismo bajo amenaza en América Latina

Periodistas salvadoreños: entre la espada de las pandillas y la pared policial

Salvadoran journalists: between the risk of the gangs and the police

Willian Carballo

Ser periodista en El Salvador es vivir entre dos peligros. El primero son las pandillas, cuyo rostro más visible es su vinculación –comprobada en un caso, en investigación en otros– con el asesinato de comunicadores; pero incluye también amenazas e intimidaciones no siempre denunciadas por temor a represalias. El otro es menos explorado: los amedrentamientos que han efectuado desconocidos contra reporteros justo después de revelar que estructuras policiales cometían abusos de poder. Ambos –policía y pandillas– son señalados por los mismos periodistas como agentes que los han puesto en riesgo. Se trata de un fenómeno que tiene a parte del gremio entre la espada y la pared; pero además debajo de un débil techo en el que el Estado más que proteger calla y, algunas veces, incluso tolera.

Palabras clave: El Salvador, periodistas, pandillas, policía, violencia.

Being a journalist in El Salvador means living between two threats. The first is the gangs, whose most visible face is their connection –proven in one case, in investigation in others– with the murder of communicators; but it also includes threats and intimidation not always reported for fear of reprisals. The other one is less explored: the intimidations, made by unidentified individuals, that journalists and the media face just after revealing that police structures committed abuses of power. Both –police and gangs– are pointed out by journalists as agents that have put them at risk. It is a phenomenon that has the guild between two dangers, but also under a weak roof in which the State more than to protecting them, keeps silent and, sometimes, even tolerates.

Key words: El Salvador, journalists, gangs, police, violence.

Fecha de recepción: 28/10/2017

Fecha del dictamen: 28/01/2018

Fecha de aprobación: 07/02/2018

UNA MONEDA Y DOS CARAS FATÍDICAS

Esta moneda tiene de un lado una espada y del otro una pared. A la revista *Factum* le tocó esta última. Cuatro días después de que dicho periódico en línea publicara el 22 de agosto de 2017 que un grupo élite de la policía salvadoreña estaba involucrado en homicidios, agresiones sexuales y extorsión (Avelar y Martínez, 2017), un microbús azul con cuatro hombres en su interior se estacionó frente a sus instalaciones. Dos de ellos se bajaron y se acercaron al local. Los individuos, que se identificaron con el vigilante como miembros de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), según denunció el mismo medio, preguntaron si, en efecto, esas eran las oficinas de *Factum*, si había en el interior algún periodista y cuáles eran sus horarios de trabajo. Ese día no había ninguno adentro. Cuando se enteraron del suceso, los comunicadores contactaron a la PDDH para saber qué ocurría y pronto recibieron una respuesta que activó las alertas: dicha institución no había enviado a ninguno de sus delegados a hacer diligencia alguna a la sede del periódico. A la siguiente semana, otros vehículos, incluyendo uno propiedad de la policía, según verificaron reporteros de la revista, continuaron merodeando el local. Uno más, pero con placas particulares, fue visto cerca de la redacción de otro medio digital: *El Faro*. Reportajes de este medio también han denunciado en los últimos dos años abusos policiales y, particularmente, la forma en que miembros de dicha institución de seguridad pública maquillan como enfrentamientos contra pandilleros lo que en realidad son ajusticiamientos extrajudiciales (Valencia, Martínez y Valencia, 2015).

A *El Faro* también le ha tocado que la moneda le caiga del otro lado: espada. El 14 de marzo de 2012, este periódico fue el primero en revelar que las dos principales pandillas del país –Mara Salvatrucha (o MS) y Barrio 18– habían pactado una tregua con el beneplácito del gobierno central, quien, a cambio de una reducción de los homicidios, movió a los líderes de estas bandas desde un penal de máxima seguridad hacia otros menos estrictos (Martínez *et al.*, 2012). Uno de sus accionistas y entonces director, Carlos Dada, reveló en una columna de opinión (Dada, 2012) que, a consecuencia de la publicación, recibieron amenazas de pandillas (o maras, como también se les conoce). Se trata, en este caso, de un aviso específico como consecuencia de un artículo concreto. Sin embargo, a diario, reporteros y fotoperiodistas de otros medios tienen dificultad para acceder a colonias dominadas por dichos grupos o son amenazados por sus miembros mientras cubren operativos de captura. Incluso, y de acuerdo con pesquisas policiales, supuestos pandilleros habrían sido los culpables de homicidios contra periodistas (Reporteros sin Frontera, 2016).

Los dos casos citados con protagonistas tan antagónicos son sólo eso: dos casos. Sin embargo, representan el punto de partida de una discusión más amplia que se abre en este texto sobre los peligros a dos caras a los que se enfrentan los periodistas de la nación centroamericana. Así, a partir de entrevistas con periodistas y activistas de derechos humanos, de una revisión de los datos obtenidos originalmente en una encuesta a 164 periodistas salvadoreños realizada por el autor y una colega en 2014¹ y que resultan útiles para el presente ensayo, así como de una revisión documental de diferentes hechos contra periodistas ocurridos principal pero no exclusivamente de ese año en adelante, este artículo tiene como objetivo exponer cómo este gremio se encuentra en una de las situaciones más críticas de América Latina: justo en el medio de un doble riesgo. Por un lado, ante el filo del acoso y las amenazas de las pandillas; por el otro, contraminados por el hostigamiento anónimo que surge tras publicar abusos policiales. También pretende dar cuenta de cómo el Estado brinda una respuesta tibia ante estos riesgos. En resumen, busca exponer la situación de periodistas vulnerables, situados, casi literalmente, entre la espada y la pared; y debajo de un débil techo de madera, metáfora que, como se verá más adelante, no es fortuita.

LA VULNERABILIDAD DE LOS PERIODISTAS SALVADOREÑOS: ANTECEDENTES

Las condiciones de vulnerabilidad de los periodistas salvadoreños ya han sido estudiadas por la academia en tiempos recientes, pero desde otros ángulos y desde una visión más general. Cristancho y Carballo (2014), por ejemplo, publicaron un diagnóstico de la situación actual de los profesionales de la información en el país. El estudio concluyó que existe “un sendero empedrado en donde la restricción a la información, la censura, la autocensura, las agresiones y la poca cultura de denuncia ponen trabas a la profesión” (2014:61). Y aunque reveló datos sobre los porcentajes de periodistas que han sido amenazados, censurados o que, incluso reconocen autocensurarse, no profundizó en uno de los hallazgos: las pandillas son uno de los principales agresores.

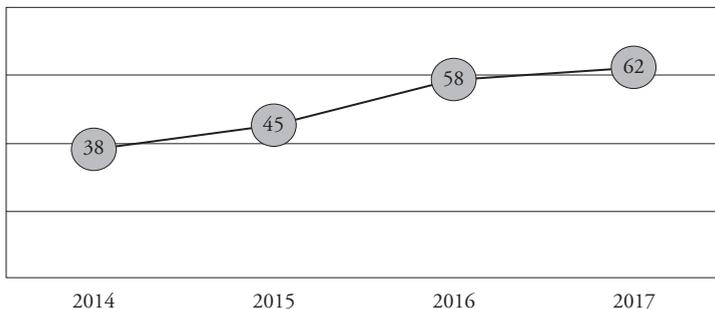
¹ La encuesta original fue desarrollada por Cristancho y Carballo (2014), para la investigación “Entre la censura y la discriminación. Centroamérica amenazada. Diagnóstico sobre violaciones a los derechos humanos de periodistas y medios comunitarios en la región”, misma que consistió en la aplicación de un formulario de preguntas cerradas a 164 periodistas de radio, televisión, prensa escrita y medios digitales de los tres sectores de la comunicación salvadoreños: privado, público y comunitario.

Por su parte, Benítez (2017) resumió la situación del gremio en el triángulo norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). En su texto, estableció que, en este último país, los periodistas asesinados cubrían crimen y política, y que los principales sospechosos de tales actos son grupos criminales (2017:63). También recoge que han sufrido ataques verbales, sobre todo en redes sociales; así como intimidación, amenazas y destrucción de equipo. Este artículo, al tratarse de un diagnóstico regional, no profundiza en el caso salvadoreño, aunque sí adelanta brevemente que “actores no estatales, como pandillas, narcotraficantes y grupos paramilitares” (2017:63) son responsables de las agresiones.

Además, el estudio “An Overview of Latin American Journalistic Culture(s)” (Oller, *et al.*, 2017), perfiló a los profesionales de la noticia en siete países latinoamericanos, incluyendo a El Salvador. Ahí detallaron sus creencias, sus condiciones de trabajo, sus marcos éticos y su confianza en las instituciones locales, entre otros puntos. Uno de los resultados fue que los periodistas de México, El Salvador y Colombia “cubren crimen y justicia en sintonía con las condiciones de inseguridad de estos países” (2017:40).

Finalmente, los índices mundiales de clasificación de libertad de prensa publicados de forma anual por Reporteros Sin Fronteras indican que El Salvador ha retrocedido en esa materia. En la Gráfica 1 —que toma en cuenta desde el año en que el actual presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, asumió el cargo hasta la fecha—, se puede apreciar cómo del puesto 38 en 2014 se ha desmejorado hasta el 62 en 2017 (recordar que, entre más alto el número, peor calificado está).

GRÁFICA 1
Clasificación de la libertad de prensa en El Salvador de 2014 a 2017



Fuente: elaboración con base en índices de Reporteros Sin Frontera.

Dicho índice está basado en diferentes indicadores sobre la situación de los periodistas en cada país. Entre éstos destacan agresiones, amenazas o intimidaciones vividas, así como el número de periodistas asesinados y la falta de condiciones para ejercer en libertad.

Como se puede apreciar, aunque existe información previa sobre las amenazas a la libertad de prensa y de los periodistas en El Salvador, ésta es genérica o vista desde un enfoque regional. Existe, pues, un vacío en cuanto al estudio específico de las agresiones de pandillas y de grupos desconocidos a partir de la publicación de abusos policiales. Entonces, este ensayo, además de llenar esa brecha, pondrá en la palestra información importante sobre las amenazas que los periodistas sufren en uno de los países más inseguros del mundo, cuyos niveles de violencia han sobrepasado los de los días de la guerra civil (Cruz, Rosen, Amaya y Vorobyeva, 2017). Estos datos pueden resultar de utilidad para organismos que luchan por la libertad de prensa y expresión. Incluso podrían ser vistos por instituciones estatales como una señal de alerta sobre la necesidad de tomar acciones inmediatas.

“GUERRA” CONTRA PANDILLAS: EPÍTOME VIOLENTO DE UN PAÍS VIOLENTO

Los niveles de violencia en El Salvador han sido preocupantes en las últimas décadas (The World Bank, 2011, citado en Cruz, Rosen, Amaya y Vorobyeva, 2017). Si bien es importante no reducir sus causas a las pandillas, se debe reconocer que la violencia generada por éstas es sistemática (Hernández, 2015) y que, además, ellas son el factor que más ha contribuido a agravar el problema (Cruz, Rosen, Amaya y Vorobyeva, 2017).

Las pandillas salvadoreñas son un fenómeno complejo producto de múltiples causas (Cruz, 2005). A partir de 1992, una vez acabada la guerra interna que azotó a El Salvador durante doce años, Estados Unidos intensificó la deportación de salvadoreños que vivían en su país, muchos de los cuales tenían antecedentes criminales y se habían unido allá a pandillas locales, sobre todo en Los Ángeles. Al llegar su país de origen, se encontraron con terreno fértil para refundar estas agrupaciones: jóvenes que vivían en exclusión y pobreza. Así surgieron versiones locales de las pandillas californianas. Se les llamó maras.

Las principales son dos: Mara Salvatrucha y Barrio 18. Se trata de grupos que luchan entre sí por defender territorios urbanos y rurales y se dedican a una gran cantidad de actividades ilícitas (Cruz, Rosen, Amaya y Vorobyeva, 2017), entre éstas la extorsión y el tráfico de drogas. Su pugna, además, se traduce en asesinatos y venganzas que, según el gobierno, representan buena parte de los homicidios que llevaron al país en los últimos años a ser uno de los más violentos del mundo. Sólo en 2016 murieron

5 278 personas víctimas de violencia. Se estima, además, que en El Salvador hay 60 mil pandilleros, a los que se debe sumar una red de familiares que los apoyan en las actividades fuera de la ley (Tager y Aguilar, 2013).

Para solucionar el problema, los gobiernos han ejecutado diferentes medidas. Destacan los planes de corte “mano-dura”, centrados en represión y promovidos originalmente por gobiernos derechistas. En cambio, el primer gobierno de izquierda, ganado por el periodista Mauricio Funes bajo la bandera del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), optó en 2012 por medidas más tolerantes, al respaldar el proceso conocido como “La Tregua” (Martínez *et al.*, 2012). Ésta incluía el cese de homicidios entre ambas maras. A cambio, el gobierno movió a varios líderes de dichas bandas de la cárcel de máxima seguridad y redujo la persecución contra miembros de pandillas y sus familias. Relevos de funcionarios que lideraron el proceso² fueron mermando el acuerdo. Pero el punto de quiebre definitivo llegó cuando, en 2015, el entonces recién electo presidente, Sánchez Cerén, también del FMLN, rompió el proceso y decidió apostar por medidas de choque contra las estructuras criminales (Rauda, 2016). Como el mismo presidente señaló: “Aunque algunos digan que estamos en una guerra, no queda otro camino” (Rauda, 2016).

A partir de entonces, las dos principales pandillas empezaron a matar sistemáticamente a agentes de la institución encargada de la seguridad pública y a soldados de la Fuerza Armada. Se trataba de una demostración de fuerza para forzar al gobierno a cesar la persecución contra sus miembros. Sólo hasta mediados de diciembre de 2017 se registraban 46 policías muertos a manos de criminales. En respuesta, tal como lo revelaron investigaciones periodísticas de *El Faro* (Valencia, Martínez y Valencia, 2015) y *Factum* (Avelar y Martínez, 2017) algunas estructuras internas de la policía montaron grupos paralelos cuyo objetivo era identificar delincuentes y matarlos. El reportaje de *Factum*, titulado “En la intimidad del escuadrón de la muerte de la policía” (Avelar y Martínez, 2017) señaló que estos grupos clandestinos planean ejecuciones extrajudiciales de miembros de maras, y en el camino, extorsionan e, incluso, cometen agresiones sexuales contra menores de edad.

Todos estos procesos han sido cubiertos desde diferentes ángulos por los medios locales. Mientras algunos se limitan al reporte diario, otros realizan trabajos más profundos que implican relaciones periodista-fuente con líderes de las maras. Ambos casos, sin embargo, requieren de encuentros cercanos con estas agrupaciones.

² La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia determinó que el ministro de Seguridad no podía ser un militar, como era en ese momento; lo que obligó al presidente Funes a hacer rotaciones en su gabinete.

VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS EN DEMOCRACIAS DÉBILES: PERSPECTIVAS TEÓRICAS

Este ensayo se posiciona teóricamente desde una perspectiva en la que se visualiza al periodismo y a la libertad de expresión como elementos clave para tener una democracia de calidad. Autores como Dader (2009), Miralles (2011) y Hallin y Mancini (2007) creen, aunque con matices, en esa premisa. Para lograr una democracia sólida, estiman necesario contar con un sistema de medios de comunicación que genere las condiciones para un quehacer informativo autónomo y orientado al interés público.

Sin embargo, en países latinoamericanos como El Salvador, esas condiciones no siempre son las óptimas. De acuerdo con Oller *et al.* (2017), la mayoría de estas naciones han experimentado diversos tipos de gobiernos autoritarios y formas de transición a la democracia, regulación de sistemas de medios, concentración de empresas mediáticas en manos privadas, polarización política, violencia, corrupción y otros elementos que desde afuera han esculpido la idiosincrasia del periodismo latinoamericano. En El Salvador, en efecto, algunos pocos empresarios concentran la mayoría de radios y televisoras; mientras que un número reducido de familias son propietarias de los principales periódicos (Pérez y Carballo, 2013).

Miralles (2011) y Guerrero y Márquez-Ramírez (2015) aseguran que esas condiciones encajan en el llamado “modelo capturado por el liberalismo”. Éste entiende la libertad de prensa como la libertad de publicación y de crear empresas que informen. El riesgo es que en este enfoque predominan los intereses empresariales por encima de una visión ciudadana y humana, contrario a lo que sugieren organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).³ Entonces, “el Sistema de medios es capturado por intereses de diferentes tipos que instrumentalizan el periodismo para ganancia propia” (Oller *et al.*, 2017:24). Bajo esas premisas, luchar por eliminar los riesgos a periodistas pensando así en mejorar la calidad del trabajo no es una prioridad.

Otra característica particular de los países latinoamericanos es que están expuestos a sistemas democráticos débiles y con deficiencias en la aplicación de la ley y la protección de los derechos humanos, entre ellos la libertad de prensa y expresión, lo que vuelve a sus periodistas vulnerables ante la violencia criminal y la de actores políticos (Hughes *et al.*, 2017). Esto pone en desventaja a los profesionales de las noticias. Como lo explica Bonilla (2009), en un plano ideal, el Estado debería proporcionar garantías legales, res-

³ Los “Indicadores de desarrollo mediático” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) piden la existencia de pluralidad de medios que contribuya a la democracia.

pecto de la dignidad y protección a los periodistas. Sin embargo, eso no siempre ocurre. Y cuando no ocurre, es más factible que se les vulneren sus derechos, especialmente mediante la censura. Chalaby (2000, citado en Rodelo, 2009) asegura que existen cuatro tipos de censura a periodistas: legales, administrativas, violentas y económicas. “Y es la violenta un tema de preocupación en países latinoamericanos” (Rodelo, 2009:103).

El Salvador, envuelto en un contexto de violencia como el que se expuso en el capítulo anterior y capturado por un sistema liberal de medios donde privan intereses particulares sobre los sociales, resulta proclive a que sus periodistas se vean coartados. Y aunque existen algunas garantías legales que defienden la libertad de expresión,⁴ hay muchas condicionantes que vuelven frágil su aplicación, minando así la calidad de la democracia.

ESPADA-PERIODISTA-PARED (Y LA DÉBIL MADERA QUE LOS PROTEGE)

En el siguiente apartado se exponen las tres aristas de este problema de violencia que afecta a los periodistas salvadoreños. Primero se explica cómo las maras o pandillas se han vuelto agentes que atentan contra el gremio. Luego se muestra cómo surgen amenazas anónimas tras la publicación de críticas sustentadas contra la Policía Nacional Civil (PNC). Por último, se recoge la postura de funcionarios de gobierno, tibia, y algunas veces, tolerante.

La espada pandillera

“Por seguridad de ustedes y por la mía, quiten esa mierda de ahí, te lo estoy advirtiéndolo”. Las palabras surgen de una boca oculta tras una pañoleta de un hombre resguardado entre una multitud; y van dirigidas a un grupo de periodistas que cubrían un cuádruple homicidio en San José Villanueva, en el departamento de La Libertad, colindante con San Salvador. Uno de los comunicadores captó la escena en video. En él se aprecia a un grupo de personas –supuestamente familiares de los fallecidos y, según los mismos periodistas, algunos de ellos también presuntos pandilleros– solicitar

⁴ El artículo 6 de la Constitución de la República reconoce el derecho a la libertad para expresar y difundir libremente los pensamientos. También establece los límites de esta libertad (no subvertir el orden público, ni lesionar la moral, el honor, ni la vida privada de los demás), entre otros puntos.

enardecidos a los comunicadores que retiren los vehículos y las cámaras y se larguen cuanto antes de ahí.

El evento, ocurrido en 2016, cobró notoriedad porque las imágenes circularon en redes sociales. Sin embargo, muchos periodistas, en especial los que cubren notas judiciales y policiales, pasan por situaciones similares en las que amedrentamientos y amenazas de pandillas son parte de la cotidianidad. La mayoría no son denunciadas.

En un país en el que el fenómeno de las maras ha trastocado esferas como la política (Hernández, 2015) hasta la economía (Salguero, 2016) y, obviamente, la seguridad (Cruz, Rosen, Amaya y Vorobyeva, 2017), es inevitable que quienes ejercen un trabajo que los obliga a narrar lo que pasa en esas y otras esferas de la realidad resulten también afectados. De ahí que ocurran casos como el anteriormente descrito y otros que nunca salen a la luz.

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada a los periodistas salvadoreños, ocho de cada diez de los comunicadores que creen que existen riesgos para el gremio mencionó a las pandillas como el agente que más los pone en peligro. Éstas se posicionaron por encima de todas las demás causantes de riesgos, incluyendo narco-tráfico y grupos de poder económico, como se puede apreciar en la Gráfica 2.

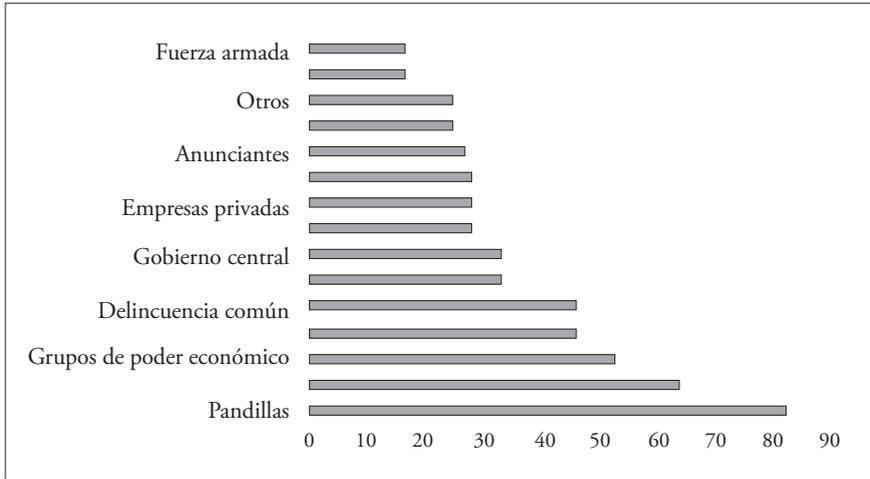
Dichos resultados corresponden al terreno de la percepción de riesgo. Sin embargo, resulta relevante que cuando se les pregunta sobre agresiones concretas recibidas, 19 de los 82 que dijeron haberlas sufrido mencionaron a las pandillas como el agente agresor.

Un periodista de televisión consultado para este artículo, que por seguridad pidió el anonimato, narró un ejemplo del porqué predomina esa percepción y esa realidad sobre estos grupos delincuenciales. De acuerdo con su versión, luego de que le avisaran sobre un asesinato en una colonia populosa al oriente de San Salvador, fue junto a un camarógrafo en busca del lugar del homicidio. Era de noche y la zona era de difícil acceso y ubicación. Presumiblemente ya cerca de la escena, preguntó a unos jóvenes que se encontraron en la calle sobre la localización exacta del crimen. “Acá no ha pasado nada. Y es mejor que te vayas ya”, le advirtió amenazante uno de ellos. La cobertura tuvo que ser abortada.

Otros periodistas, en especial quienes cubren fuentes policiales y judiciales, certifican que, en efecto, ese tipo de encuentros suelen ocurrir a menudo. La mayoría de asesinatos y otros hechos violentos en el país se ejecutan en barrios populosos dominados ya sea por pandilleros del Barrio 18 o de la MS. Cuando hay operativos por órdenes de captura en estos lugares, los policías llevan pasamontañas para proteger su identidad; los periodistas y camarógrafos, no. Quedan así expuestos a ser identificados.

Personas que han dado seguimiento a estos casos confirman el fenómeno. Carlos Domínguez es un experto en libertad de prensa y expresión, corresponsal de Reporteros Sin Fronteras, una institución que vela, entre otros puntos, por la protección a perio-

GRÁFICA 2
Agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en El Salvador



Fuente: Cristancho y Carballo (2014).

distas. Además trabaja muy de cerca con la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). Él asegura que hay un fenómeno de subregistro. “Por razones de seguridad, muchos periodistas no denuncian las amenazas, pero nosotros hemos conocido en APES reportes de periodistas que han debido abandonar su residencia por pandillas” (Domínguez, comunicación personal, 2017). Habla de cuatro casos específicos denunciados bajo anonimato.

La encuesta cuantifica el problema. Cuando preguntamos a los periodistas salvadoreños si habían sido amenazados de muerte por razones de trabajo, 35% de quienes dijeron que sí señalaron a las maras como los agentes generadores de tales advertencias.

Por ejemplo, y aunque no hay certeza, existen indicios de que brindar cobertura periodística podría estar relacionado con el asesinato de un camarógrafo de Canal 33 en 2011. Alfredo Hurtado fue víctima de homicidio cuando se movilizaba en un microbús en Ilopango, uno de los municipios del área metropolitana de San Salvador más afectado por pandillas. De acuerdo con un comunicado del medio, “[...] existen sólidas presunciones de que su asesinato pudo haber sido motivado por su trabajo como camarógrafo del noticiario Teleprensa, en horas nocturnas, cubriendo mayoritariamente hechos de tipo policial”. Otras fuentes anónimas consultadas para este trabajo confirmaron que no es descabellada tal versión.

En 2009, sin embargo, ocurrió un hecho en el que, dos años después, sí se comprobó que los homicidas fueron mareros (Lemus, 2011). Se trata del fotoperiodista franco-español Christian Poveda. El comunicador se ganó la confianza de un grupo de pandilleros y logró entrar a su círculo íntimo para filmar el documental “La vida loca”. Según se estableció en juicio, los jóvenes creyeron que el periodista los traicionó con la policía y se vengaron de él.

Mientras que en 2016, y de acuerdo con Reporteros Sin Fronteras (2016), Nicolás García, miembro de la radio comunitaria Expressa, del occidental departamento de Ahuachapán, fue asesinado por supuestos miembros de la Mara Salvatrucha. El comunicador conducía un programa en el que daba consejos a la población local para protegerse de la violencia y en el que invitaba a miembros de la PNC. Los mareros, según la hipótesis policial, le ofrecieron colaborar con ellos y, al negarse, lo mataron.

En otros casos, no hay claridad sobre si el móvil de los asesinatos tiene que ver con el ejercicio de la profesión. Lo que sí está confirmado es que las víctimas ejercían o habían trabajado en periodismo. Sólo en 2017 hay dos casos. El camarógrafo de Canal 21, Samuel Rivas, fue víctima mortal en noviembre, también en Ilopango; mientras que Roxana Cortez, quien laboró en el Canal 29 de la ciudad de Apopa, al norte de San Salvador, falleció por herida de bala en agosto. Ella había sido despedida meses atrás y, para subsistir, abrió un negocio de ropa. La policía cree que fue asesinada por no pagar extorsión a los pandilleros.

Pero a veces las amenazas no surgen a raíz del reportaje en el terreno, sino como reacción a reportajes ya publicados que, de alguna manera, afectan los intereses de los líderes pandilleros. Ese fue el caso vivido por *El Faro*, retratado al inicio de este artículo, ocurrido luego de que revelaran los beneficios obtenidos por las maras gracias a “La Tregua”.

Este tipo de acciones, como lo asegura Claudia Rivera, representante del programa “Acceso Seguro a la Libertad de Expresión” filial Centroamérica (SAFE, por sus siglas en inglés), obligan a los periodistas a estar más alertas. “Si soy un periodista incisivo, yo voy a estar en mayor riesgo que uno que no lo es” (Rivera, comunicación personal, 2014).

Las pandillas son uno de los agentes que más ponen en riesgo a los periodistas salvadoreños. Ya sea con amenazas o agresiones, incluyendo la muerte, los profesionales de la noticia se ven a diario al filo de esta espada que los señala. El problema es que, muchas veces, cuando buscan un escape, lo que hay detrás de ellos, contraminándolos, es una pared.

La pared (o el muro de Facebook de supuestos policías)

El mensaje llegó a través del muro Facebook y obtuvo 54 likes. El fotoperiodista de *La Prensa Gráfica* y ex trabajador de *El Faro*, Frederick Meza, fue señalado por la hoy inactiva página “Fuerza Policiales El Salvador” de haber tomado fotografías a un grupo de agentes de la corporación encargada de la seguridad pública y habérselas entregado a pandilleros para poder identificarlos y, posteriormente, atentar contra ellos. El periodista denunció el hecho ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador. Ahí, además de negar la acusación, el profesional dejó clara su preocupación por las reacciones que la publicación en dicha red social puede causar. En efecto, de los 41 comentarios a la misma, se desprende una credibilidad casi absoluta sobre lo que los administradores de la página dicen y, en consecuencia, tratan al profesional de la información de “lacra” y “traidor”, e incluso piden que lo maten y “luego digan que fueron las maras que tenían cuentas pendientes con él”.

“Fuerzas policiales El Salvador” fue una “fanpage” que llegó a ser seguida por 73 665 personas (hasta el 26 de diciembre de 2017). En febrero de 2018, sin embargo, ésta ya no existía más. Dicha página nunca fue reconocida oficialmente como canal de comunicación de la PNC ni del Ministerio de Justicia y Seguridad. Sus publicaciones, sin embargo, solían ser pandilleros muertos o heridos de bala en operativos policiales o capturados por diversos delitos. Otra muy famosa de este tipo fue “Héroe azul”. Aunque no involucrada en amenazas que hayan sido denunciadas, se describía como una página no oficial de la policía, y rápidamente adquirió notoriedad por documentar capturas de supuestos pandilleros o mostrar fotos de cadáveres de presuntos delincuentes (Marroquín, 2016).

Otra en esa misma línea es el usuario de Twitter “DefensorAzulSV” (inexistente ya al momento de redactar este artículo). Fue justamente desde esta cuenta que alguien escribió en agosto de 2017 un polémico mensaje dirigido a periodistas: “Los tengo que ver como Christian Poveda @RevistaFactum @_EIFARO_ muertos en mano de sus protegidos”. Recordemos: primero, Poveda fue el documentalista franco-español asesinado por la misma mara que le dio autorización para grabar “La vida loca”. Y segundo, revista *Factum* y *El Faro* son los medios digitales que, junto al tradicional *La Prensa Gráfica*, han publicado que estructuras internas clandestinas de la PNC exterminan pandilleros. De hecho, *El Faro* ya había denunciado amenazas contra su personal luego de que, en 2015, publicará: “La Policía masacró en la Finca San Blas”. Este fue el primero en revelar estos abusos de autoridad.

El tuit de DefensorAzulSV, sumado a las acciones de acoso que han vivido los periodistas de ambos medios digitales –incluyendo carros merodeando sus instalaciones

y visitas de falsos delegados de la PDDH preguntando por los horarios de trabajo—valieron para que periodistas y editores denunciaran las amenazas y organismos que velan por la libertad de expresión se manifestaran sobre el tema. La Procuraduría local ordenó medidas de protección para los reporteros. Y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resolvió en octubre de 2017 ordenar al Estado salvadoreño que investigue las amenazas y hostigamientos mencionados.

En su informe, la CIDH establece que uno de los autores de la nota “En la intimidad del escuadrón de la muerte de la policía”, Bryan Avelar, de *Factum*, tuvo que abandonar el país por las amenazas recibidas; aunque luego, por razones económicas, tuvo que volver (CIDH, 2017). Además, de acuerdo con la exposición de los hechos ante la Corte, funcionarios de gobierno acusaron al profesional de tener vínculos con pandillas. Por ello, al igual que el fotoperiodista de *La Prensa Gráfica* amedrentado en Facebook, Avelar teme a las estigmatizaciones. A su juicio, en el contexto salvadoreño, ser vinculado con pandillas es un riesgo. Algunos estudios académicos validan su postura. Tanto Carballo (2016), que estudió la reacción de audiencias en cuatro periódicos digitales, como Marroquín (2016), que hizo lo mismo con los lectores de *El Faro* y de *Héroe Azul*, notaron que existe un patrón entre los lectores de notas de violencia: solicitar venganza contra aquellas “lacras” de la sociedad llamados pandilleros. En el discurso de las audiencias, éstas merecen morir así como matan; y el que no piense así también es marero, y como tal, igual debe ser “eliminado”.

El ambiente generado en contra de los periodistas que revelan las irregularidades en la PNC apunta hacia ahí. Como lo expresó José Luis Sanz, director de *El Faro*, durante un encuentro organizado por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés): “Hay una campaña de propaganda contra periodistas en El Salvador, implicando que son aliados de pandillas”. La campaña de la que habla Sanz se da sobre todo en el terreno de las redes sociales, donde el anonimato juega a favor de algunos usuarios e imposibilita saber con certeza el origen del hostigamiento.

Lo que sí es un hecho es que los mismos periodistas consideran a la policía como un agente que los pone en peligro. De acuerdo con la encuesta a estos profesionales salvadoreños, tres de cada diez que dicen sentirse en riesgo ubican a miembros de esa institución como el agente causante del peligro. Y de los 20 que dijeron haber sido amenazados de muerte por razones de su labor profesional, dos mencionaron que la advertencia provino de un policía.

Esta situación, según Domínguez, miembro de Reporteros Sin Fronteras, es preocupante. Aclara que no se puede hablar de que exista una institucionalización de las agresiones por parte de Estado. Sin embargo, le preocupa que sí se toleren: “Podría hablarse de tolerancia; espero que no empeore el panorama y no pase a complicidad” (Domínguez, comunicación personal, 2017). Veamos qué dicen las autoridades.

El techo de madera que amenaza con caerse

Cuando le preguntaron al vicepresidente de El Salvador, Óscar Ortiz, qué pensaba de las amenazas a periodistas de *Factum* tras revelar los abusos policiales, el gobernante respondió con una metáfora: “Hay que tocar madera para que no pase algo con un periodista”. La frase, en el caló popular, es usada para alejar la mala suerte. Es decir, cuando un medio y sus periodistas reciben amenazas de muerte, el segundo al mando del país se limitó a dejar al azar que las advertencias no se transformen en realidad.

Las declaraciones del vicepresidente fueron tomadas con indignación por el gremio. Las quejas emergen porque se trató de una manifestación gráfica de la poca importancia que el gobierno le da al tema. Pero no fue la única reacción en ese estilo. El informe de la CIDH por el caso de las amenazas hechas contra *Factum* resume algunas de las denuncias expresadas por el solicitante. Entre éstas destaca: 1) que el presidente de la Asamblea Legislativa, Guillermo Gallegos, expresara que “no deja de molestar el actuar de algunas personas protegiendo a estos delincuentes pandilleros”; 2) que el director de la Academia Nacional de Seguridad Pública vinculara a los periodistas con estructuras criminales; y 3) que Sigfrido Reyes, actual embajador en Misión Especial para la Promoción de las Exportaciones e Inversiones de El Salvador, retuiteara desde su cuenta personal uno de los mensajes amenazadores contra el reportero (CIDH, 2017).

Además de esas acciones, el Estado peca por omisión. Por ejemplo, el Informe de la Relatoría de Libertad de Prensa de la APES 2016-2017 es enfático en señalar la necesidad de “que el Estado inicie verdaderas investigaciones por las amenazas y atentados de los que han sido objeto los periodistas para evitar nuevamente la impunidad” (APES, 2017). Esto no ocurrió ni cuando el país tuvo a un periodista como presidente. “La acción del Estado en materia de libertad de expresión sigue siendo insuficiente incluso al terminar la gestión del presidente Funes, lo que contradice las grandes expectativas que se cernían con su llegada” (Cristancho y Carballo, 2014:85). Poco cambió con la llegada de Sánchez Cerén. De hecho, durante su mandato, El Salvador desmejoró en los índices clasificatorios, como se estableció previamente.

Ante este panorama, son las organizaciones de la sociedad civil las que parecen tomar la bandera. Instituciones como la misma APES, Fundación Comunicándonos, la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS) y programas como “Acceso Seguro a la Libertad de Expresión” (SAFE) hacen lo suyo. El esfuerzo, aun así, no fortalece ese techo que, retomando la metáfora del vicepresidente Ortiz, es de madera. Y una débil.

CONCLUSIONES

En este artículo ha quedado claro que las agresiones a la libertad de prensa y expresión, en concreto a los periodistas, se han agravado en los últimos años en El Salvador. Ese desmejoramiento tiene que ver con dos fenómenos concretos: las maras o pandillas y el surgimiento de supuestas estructuras paralelas en la Policía Nacional Civil. Las primeras se han convertido en los agentes que ponen más en riesgo a los profesionales de la noticia, al obstaculizar las coberturas e intimidar a los reporteros que asisten a operativos policiales o a quienes viven en zonas de su dominio. Por otro lado, a partir de las denuncias de abusos policiales y de la existencia de estructuras criminales dedicadas al ajusticiamiento de criminales, proliferaron amenazas virtuales y acosos contra quienes escribieron esas notas.

Los anteriores hechos tienen importantes implicaciones para el quehacer periodístico en El Salvador. Primero, el crecimiento de la violencia achacada a pandillas sigue imparable en el país (Hernández, 2015; Cruz, Rosen, Amaya y Vorobyeva, 2017); y al estar comprobada su incidencia en el diario quehacer de los reporteros, es necesario que se activen con más fuerza y notoriedad las alarmas de protección sobre el gremio que las organizaciones de la sociedad civil coordinan y ejecutan. Como lo menciona Benítez (2017), las agresiones se deben monitorear de forma sistemática, pues sólo con información precisa se pueden tomar medidas concretas. De igual forma, los periodistas deben organizarse y velar bajo unidad por sus derechos, algo que, a la fecha, aún no se observa con claridad.

Por su parte, los medios para los que prestan sus servicios deben invertir más en la seguridad de sus trabajadores y en brindar garantías para que realicen su labor sin riesgos. En la realidad, muchas empresas no contribuyen a la dignidad de la profesión. Lejos de eso, les ofrecen bajos salarios y realizan recortes masivos sin justificación (Cristancho y Carballo, 2014). En adición, el sistema de medios debe dejar de estar capturado por un sistema liberal que no invierte en su patrimonio principal: los periodistas (Miralles, 2011; Guerrero y Márquez-Ramírez, 2015). Éste, siguiendo a los mismos autores, potencia una visión mercantilista de la profesión en la cual se corre el riesgo de que los reporteros no siempre reciban la atención suficiente. Al contrario, en un plano ideal y pretendiendo no ser fatalistas, el éxito económico debería ser la base para lograr que las corporaciones mediáticas realmente profesionales logren mayor independencia de los poderes políticos y económicos y, en consecuencia, tengan más liquidez para invertir en su personal clave.

Sin embargo, no todo depende de los mismos periodistas, de la sociedad civil o de los dueños de medios. El Estado debe también tomar un rol más protagónico. Instituciones

como la PDDH, la Fiscalía General de la República, la Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional Civil y el mismo gobierno central a partir del Ministerio de Justicia y Seguridad deberían generar condiciones que les garanticen seguridad. Por un lado, deben mandar mensajes claros sobre la importancia de una prensa libre de riesgos para contar con una democracia plena. Por el otro, deben crear mecanismos que faciliten la protección a periodistas que hayan sido amenazados. Entre esos mecanismos se sugiere, por ejemplo, la activación de una red interinstitucional conformada por representantes de las organizaciones estatales antes mencionadas y gremiales profesionales, cuyas responsabilidades incluyan el monitoreo constante de amenazas y agresiones, la rápida evaluación de los casos para determinar la necesidad de protección, la asignación de medidas concretas para brindar seguridad al periodista, propiciar el pronto y fiel cumplimiento de la ley contra los perpetradores de la amenaza y determinar que ésta ya no es más un peligro para la víctima. La ventaja de esta red es que permitiría una comunicación más fluida entre los actores involucrados y, en consecuencia, mayor efectividad y rapidez de acción.

La suma de ambas medidas (discursos firmes contra las agresiones a la libertad de expresión y el mecanismo de protección) alentarán la denuncia. Se debe recordar que muchos periodistas callan por temor a represalias o bien porque la impunidad los desalienta.

Esta situación se agrava cuando supuestos miembros de las instituciones que deberían protegerlos se convierten en agresores. Como se dijo, no existen evidencias de que los ataques al gremio sean institucionales, es decir, que sea la Policía Nacional Civil como tal la que esté detrás del acoso e intimidación virtual y física a quienes han denunciado abusos dentro de ese organismo. Sin embargo, resultan preocupantes dos puntos: uno, que desde páginas anónimas se hostigue a aquellos reporteros que cuestionan el accionar de la institución de seguridad pública; y segundo, que jefes y funcionarios de alto rango callen, toleren y hasta compartan en redes sociales los mensajes con tales afrentas.

Sobre esto último, no se puede pasar por alto el rol de la internet en el tema. Existe, a partir de cuentas anónimas, una campaña de desprestigio de aquellos periodistas que denuncian a policías que violan derechos humanos, en especial cuando lo que descubren en sus crónicas es el ajusticiamiento de pandilleros. La visión que se trata de imponer es que, como no ocultan tales violaciones –ni las exaltan–, estos medios y reporteros están del lado “de los malos”. Y como lo comprobaron Carballo (2016) y Marroquín (2016), buena parte de las audiencias de periódicos digitales creen que se debe “eliminar” por cualquier medio a los mareros, a esos malos. De ahí que señalar que los periodistas que cuestionan a la policía son cómplices de los pandilleros podría convertirse en un grave riesgo para la vida de estos profesionales.

Hablamos, en conclusión, de un duro escenario para los periodistas salvadoreños. Espada, muro y madera lo flanquean por todos lados. Y en medio están ellos, narrando lo que pasa a diario en el que ya es, de por sí, uno de los países más violentos. Reporteando sobre inseguridad en un país en el que el gremio, de cualquier lado que caiga la moneda, también son víctimas.

BIBLIOGRAFÍA

- APES (2017). “Informe de la relatoría de libertad de prensa de la Asociación de Periodistas de El Salvador, 2016-2017”. San Salvador: APES.
- Avelar, Bryany y Juan José Martínez (2017). “En la intimidad del escuadrón de la muerte de la policía”, *Revista Factum*, 22 de agosto [<http://revistafactum.com/en-la-intimidad-del-escuadron-de-la-muerte-de-la-policia/>], fecha de consulta: 20 de diciembre de 2017.
- Bonilla, Jorge Iván (2009). “Periodismo, democracia y política. Reconsideraciones sobre la libertad de prensa”, *Folios*, vol. 10, fasc. 21-22, pp. 75-88.
- Benítez, José Luis (2017). “Violence against journalists in the Northern Triangle of Central America”, *Media Asia*, 44:1, pp. 61-65.
- Carballo, Willian (2016). “‘Like’ a la violencia selectiva: análisis del discurso sobre pandillas a través de los comentarios de lectores en el Facebook de periódicos digitales salvadoreños”, *Revista Abierta*, núm. 9, pp. 15-28.
- CIDH (2017). Resolución 43/2017. Washington: CIDH.
- Cristancho, Andrea y Willian Carballo (2014). “Bajo el clima del silencio y la discriminación”, en Óscar Pérez (2014). *Entre la censura y la discriminación, Centroamérica amenazada. Diagnóstico sobre las violaciones a los derechos de periodistas y medios comunitarios en la región*. San Salvador: Fundación Comunicándonos.
- Cruz, José (2005). “Los factores asociados a las pandillas juveniles en Centroamérica”, *Estudios Centroamericanos (ECA)*, núm. 685, pp. 1155-1182.
- Cruz, José Miguel, Jonathan Rosen, Luis Enrique Amaya y Yulia Vorobyeva (2017). *La nueva cara de las pandillas callejeras: el fenómeno de las pandillas en El Salvador*. San Salvador: Centro Kimberly Green para América Latina y el Caribe/Universidad Internacional de la Florida/Fundación Nacional para el Desarrollo (Funde).
- Dada, Carlos (2012). “No estoy exiliado”, *El Faro* [<https://elfaro.net/es/201204/opinion/8266/>], fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017.
- Dader, José (2009). “Periodismo en la hipermodernidad: consecuencias cívicas de una identidad débil (y algunas vías de reconstrucción)”, *Textual y Visual Media*, pp. 147-170.
- Guerrero, Manuel y Mireya Márquez-Ramírez (2015). “El modelo “liberal capturado” de sistemas mediáticos, periodismo y comunicación en América Latina”, *Temas de comunicación*, núm. 29, julio-diciembre 2014, pp. 135-170.

- Hallin, Daniel y Paolo Mancini (2007). *Sistemas mediáticos comparados*. Barcelona: Editorial Hacer.
- Hernández, Marlon (2015). *Salvadoran Gangs: Political Actors in the Making?* Bielefeld: International Center for Violence Research (ICVR).
- Hughes, Sally *et al.* (2017). “Expanding Influences Research to Insecure Democracies”, *Journalism Studies*, pp. 1-21.
- Lemus, Efren (2011). “Once condenas por el asesinato de Christian Poveda”, *El faro* [<https://elfaro.net/es/201103/internacionales/3712/>], fecha de consulta: 19 de diciembre de 2017.
- Marroquín, Amparo (2016). “El espejo del miedo: audiencias salvadoreñas y notas de inseguridad en redes sociales”, en *Inseguridad, medios y miedos: una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América Latina*. Cali: Universidad Icesi.
- Martínez, Óscar, Carlos Martínez, Sergio Arauz y Efren Lemus (2012). “Gobierno negoció con pandillas reducción de homicidios”, *El Faro*, 14 de marzo [<https://www.elfaro.net/es/201203/noticias/7985/>], fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017.
- Miralles, Ana (2011). *El miedo al disenso*. España: Gedisa Editorial.
- Oller, Martín *et al.* (2017). “An Overview of Latin American Journalistic Culture(s). The Profile, Professional Situation and Perception of Journalists in Argentina, Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador and Mexico”, en Oller Martín (ed.), *Cultura(s) periodística(s) iberoamericana(s): la diversidad de un periodismo propio*. Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Pérez, Roberto y Willian Carballo (2013). “El mapa de medios en El Salvador. Todo queda en familia”, en Óscar Pérez (ed.), *Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización*. San Salvador: Fundación Comunicándonos.
- Rauda, Nelson (2016). “Sánchez Cerén: ‘Aunque algunos digan que estamos en una guerra, no queda otro camino’”, *El Faro*, 7 de marzo [https://elfaro.net/es/201603/el_salvador/18180/S%C3%A1nchez-Cer%C3%A9n-Aunque-algunos-digan-que-estamos-en-una-guerra-no-queda-otro-camino.htm], fecha de consulta: 20 de diciembre de 2017.
- Reporteros Sin Frontera (2016). *Informe Anual 2016*. París: Reporteros Sin Fronteras.
- Rodelo, Frida (2009). “Periodismo en entornos violentos: el caso de los periodistas de Culiacán”, *Comunicación y Sociedad*, nueva época, núm. 12, julio-diciembre, pp. 101-118.
- Salguero, José (2016). “¿Extorsión o apalancamiento operativo? Aproximación a la economía pandilleril en El Salvador”, *Perspectivas*, núm. 13, Fundación Friedrich Ebert.
- Tager, Ana e Isabel Aguilar (2013). *La tregua entre pandillas salvadoreñas, hacia un proceso de construcción de paz social*. Guatemala: Interpeace.
- Valencia, Roberto, Óscar Martínez y Daniel Valencia (2015). “La policía masacró en la Finca San Blas”, *El Faro*, 22 de julio [<http://www.salanegra.elfaro.net/es/201507/cronicas/17205/La-Polic%C3%ADa-masacr%C3%B3-en-la-finca-San-Blas.htm>], fecha de consulta: 20 de diciembre de 2017.



Los avatares del periodismo de investigación en Colombia

The avatars of the research press in Colombia

Lina María Leal Villamizar / Sonia Milena Torres Quiroga
Ángela Maritza Téllez Hernández

Queremos reconocer el periodismo de investigación (PI) en Colombia y recorrer diferentes zonas del país en búsqueda de periodistas que hayan dedicado su vida profesional al ejercicio. Entre nuestros objetivos están: reconocer y visibilizar el PI desde una perspectiva de género, y reconocer en las historias de vida de las y los periodistas sus persecuciones, gratificaciones, retos, amenazas y otras formas de violencia vinculadas con su práctica profesional.

Palabras clave: periodismo, investigación, Colombia, amenazas, género.

We want to recognize investigative journalism (PI) in Colombia and to travel through different regions of the country in search of stories from journalists who have dedicated themselves to this activity. The objectives proposed are: to recognize and make visible the investigative journalism in Colombia with a gender perspective, and to recognize the journalists who have exercised IP in Colombia, documenting their life stories to make visible persecutions, threats and other forms of violence during their professional practice.

Key words: journalism, research, Colombia, threatened, gender.

Fecha de recepción: 25/10/2017

Fecha del dictamen: 28/01/2018

Fecha de aprobación: 07/02/2018

INTRODUCCIÓN

El 7 de octubre de 1996, en la 52 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa, el reconocido Nobel de literatura colombiano, Gabriel García Márquez, realizó un apoteósico discurso en el que afirmó que “el periodismo es el mejor oficio del mundo”. Desde entonces, esta frase –que según el escritor se remonta 50 años atrás a la jerga periodística– resuena en salas de redacción y academias del globo, como un espaldarazo a la ardua labor que desarrollan miles de personas en los medios de comunicación.

En ese mismo discurso, García Márquez también señaló que el mejor oficio del mundo “debe ser investigativo por definición” (1996:6), como uno de los pilares maestros para la formación de comunicadores sociales y periodistas. Sin duda, se trata de un estamento clave a la hora de entender que el desarrollo del periodismo requiere de un ingente proceso de búsqueda, interpretación y análisis de información, que luego es materializado en productos publicados en radio, prensa, televisión o internet.

Ahora bien, “la palabra investigación, que ha sufrido abusos constantes por parte de la prensa, no tiene ley ni abogado que la defienda” (Tello, 1998:154). Y es que, por cuenta del frenesí de la inmediatez que caracteriza al periodismo actual, en muchos casos la investigación puede ser realmente escasa. Las fuentes de información no siempre son verificadas y en algunas salas de redacción sólo se reproducen informaciones provenientes de cables o de gacetas oficiales. Así, la premisa de García Márquez puede quedar relegada a un segundo plano o al baluarte de los ideales del buen periodismo (García, 1996).

En particular, existe un tipo de ejercicio periodístico que se ha denominado de “investigación”, que encarna un ejercicio investigativo mayor, generado a partir de la iniciativa del periodista, que utiliza material “objetivamente” verdadero, desarrollado con tiempo, y que tiene como propósito responder a las 5W (qué, cuándo, quién, cómo y por qué), pero con mayor calidad (Hunter, 2013:8). En últimas, el periodista se ubica en el rol de “investigador” con la responsabilidad de descubrir la verdad para que el mundo pueda cambiar.

Este tipo de periodismo tiene una larga historia. Surge oficialmente con los *muckrakers* (rastrilladores de estiércol) en Estados Unidos a principios del siglo XX (Filler, 1993:3). “Un grupo de periodistas decididos a denunciar los abusos del poder político y económico, convencidos de que el lector tenía derecho a saber la verdad, según el moderno principio de la objetividad” (Vallejo, 2006:200). Desde entonces, este periodismo ha colmado –con periodos de mayor y menor actividad– las páginas de los diarios que le han apostado a cultivar espacios para este periodismo que fiscaliza la sociedad.

En Colombia se desconoce con exactitud: ¿cómo se ha desarrollado el periodismo investigativo en las salas de redacción?, ¿qué caracteriza al periodismo de investigación?, ¿quiénes son los principales periodistas que han aportado a este tipo de periodismo?, ¿qué mujeres han realizado periodismo de investigación y sus aportes? Por lo anterior, en el presente artículo se destaca la problemática que llevó a tomar la decisión de iniciar la investigación, así como las herramientas conceptuales y teóricas que, junto con los resultados, hacen parte de la triangulación que ofrece una construcción sólida para un posterior análisis.

PROBLEMÁTICA

Somos tres comunicadoras sociales-periodistas en busca de respuestas a nuestras preguntas. Tenemos como objetivo “reconocer el periodismo de investigación en Colombia y recorrer diferentes regiones del país en búsqueda de relatos de periodistas que se hayan dedicado a esta actividad”. Nos centramos en este tipo de periodismo porque es un campo en el cual el periodista asume el rol de “investigador” que expone información capaz de promover transformaciones en la sociedad.

Nuestra mirada tiene especial enfoque de género, pues consideramos que ejercer este tipo de periodismo en países como Colombia significa enfrentarse a muchos retos, pero para las mujeres periodistas, por su condición de género, implica no sólo asumir los riesgos implícitos que supone hacer este periodismo en una región con conflicto armado, sino también exponerse a distintos tipos de violencias que van desde prejuicios morales y culturales, hasta violaciones, amenazas o asesinato.

HERRAMIENTAS CONCEPTUALES/TEÓRICAS

La mejor noticia no es siempre la que se da primero, sino muchas veces la que se da mejor.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ (1996)

Es claro que el periodismo constituye una forma de comunicación –aun cuando existen múltiples nociones y aproximaciones a la construcción conceptual de este campo–, por lo que en este ensayo nos acercamos a la noción que refiere Stella Martini, según la cual, la comunicación es un proceso de construcción de sentido históricamente situado, que se realiza mediante discursos verbales y no verbales y atraviesa de manera transversal

las prácticas de las sociedades. Los seres humanos construimos sentido sobre nuestras propias experiencias y el mundo en situaciones de interacción cara a cara, en formas de interacción social directas, y a través de los medios de comunicación masiva y de las máquinas inteligentes (Martini, 2000:17).

La construcción de sentido e intercambio en los medios de comunicación constituye el campo de acción del periodismo, en cuyo discurso influyen complejidad de factores relacionados con los contextos, el lenguaje, las mediaciones, los interlocutores, y las tensiones de poder que se entretajan en el dinamismo propio de los procesos y prácticas comunicativas (Barbero, 1987; Tompson, 1998). No obstante, las modalidades del discurso periodístico no siempre refieren de manera transparente a los sentidos vigentes en una sociedad, sino que resultan apenas meras aproximaciones a estos sentidos, o construcciones que intentan acercarse a un estado muy general del consenso (Martini, 2000:23). Se trata de aproximaciones que, en muchos casos, se conciben como generalidades.

Esto resulta problemático, en tanto “el periodismo produce las noticias que construyen una parte de la realidad y que posibilitan a los individuos el conocimiento del mundo al que no pueden acceder de forma directa” (2000:15), señala la investigadora argentina Stella Martini, quien además advierte que la información de esos fragmentos de la realidad permite a los individuos conocerse y conocer su entorno, organizar su vida en el ámbito privado y participar en la vida pública.

Ahora bien, estos fragmentos de las realidades podrían constituir versiones más amplias y complejas de producción de sentido, en tanto sean el resultado de ejercicios más profundos y diversificados de construcción. El ejercicio periodístico requiere de un trabajo de configuración de informaciones que, en mayor o menor medida, podría ser de “investigación” periodística. No obstante, las dinámicas propias del ejercicio instrumentalizan el periodismo, además de dotarlo de presiones económicas y políticas, y convertir la labor en mera reproductibilidad.

LA INVESTIGACIÓN EN EL PERIODISMO

La palabra “investigación”, que proveniente del latín *investigare*, suscita reflexiones en torno a su concepción y ejecución. Investigadores como Leedy o Briones, citados por Ávila (2006), consideran que la investigación puede concebirse como “un proceso mediante el cual se intenta encontrar de manera sistemática y con hechos demostrables la respuesta a una pregunta de investigación o la solución de un problema” (1993:5) o “un proceso de creación de conocimientos acerca de la estructura, el funcionamiento o el cambio de algún aspecto de la realidad” (1995:13). Así, para estos autores, se

trata de un proceso metódico por el cual se espera encontrar respuestas a diferentes preguntas de la realidad. ¿Y para qué? La pensadora Asceneth Sastre (2011:22) señala que estos procesos se desarrollan “con miras a ampliar su comprensión y facilitar su transformación” (la sociedad).

Ahora bien, en periodismo se desarrolla investigación periodística, que consiste en un proceso que concluye con la circulación de informaciones desconocidas que todos creen ver, pero que es necesario explicar, descubrir sus causas y consecuencias; acercarse, en última instancia, a las verdades acerca de diversos problemas. En este punto, se responde a las preguntas informativas ¿qué?, ¿cómo?, ¿quién o quiénes?, ¿cuándo?, ¿dónde?, de manera específica y detallada.

No obstante, el desarrollo de estas preguntas podría constituir un ejercicio de reportería que aún dista de un ejercicio amplio de investigación. La reportería es el ejercicio de reportear, de buscar noticias para su difusión en un medio de comunicación. Para ello, el periodista debe realizar trabajo de campo y de observación, con miras a acercarse a la verdad o las verdades.

Más allá de la reportería, desde la década de 1980 se ha concebido un tipo de ejercicio periodístico particular —en contraposición a la premisa de Gabriel García Márquez— que se ha denominado de “investigación”, porque constituye un ejercicio arduo de desarrollo investigativo, que informa, interpreta y analiza, más allá de la reproductibilidad. Se trata de la configuración propia de informaciones singulares, que visualizan otros sentidos de la realidad.

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Gerardo Reyes (2015), pionero del periodismo de investigación (PI) en Colombia, advierte que “al periodista lo recuerdan más por sus investigaciones que por sus noticias” y toma las palabras de Robert W. Greene, fundador del *Investigative Reporters and Editores (IRE)* para demarcar una línea en relación con este tipo de ejercicio periodístico: “[...] el periodismo de investigación es reportería (a profundidad) que se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del periodista, sobre asuntos de importancia que algunas personas y organizaciones desean mantener en secreto” (Reyes, 2005:12).

Del mismo modo, la Unesco —que ha reconocido el periodismo como una disciplina de conocimiento— se ha dedicado a promover el debate sobre la responsabilidad social del oficio y en 2013 elaboró un manual emblemático del PI, que lo define como “la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias que dificultan la comprensión” (Hunter, 2013:8).

En concordancia con las anteriores definiciones, en su libro *Periodismo de investigación*, Miguel López Chang cita una frase de Bob Woodward¹ en la que señala que “el periodismo de investigación consiste en brindar informaciones que otros no quieren que se sepa [...] este tipo de periodismo es todo lo contrario al que sólo se limita a reproducir en forma pasiva lo que determinado personaje le dice, callando una situación, en canje. Por una supuesta primicia” (López, 1995:15).

Igualmente, la Unesco advierte que el propósito del PI es sacar a la luz pública temas que algún actor social, económico, político, civil o armado, quiere mantener ocultos con algún fin no benéfico para la sociedad. Y en este sentido, señala que el PI debe encarnar una labor “fiscalizadora” para el buen y equilibrado funcionamiento de un país y de una sociedad equitativa, ya que es un ejercicio de profundización en hechos para plasmar y hablar con el lector de la forma más clara posible.

Según el Manual:

El periodismo convencional depende en gran medida (y en ocasiones totalmente) de materiales producidos por otros (como la policía, gobiernos, empresas, etcétera), por lo que es un periodismo fundamentalmente reactivo, cuando no pasivo. El periodismo de investigación, por el contrario, depende de material recolectado o generado a partir de la iniciativa del propio periodista (y por esta razón a menudo se lo conoce como “periodismo emprendedor” [...]) El periodismo tradicional busca crear una imagen *objetiva* del mundo tal cual es. El periodismo de investigación utiliza material *objetivamente* verdadero (es decir, datos con los que cualquier observador razonable podría coincidir) para alcanzar el objetivo subjetivo de cambiar el mundo (Hunter, 2013:8) (el subrayado es propio).

Así, constituiría un periodismo más activo y consciente, que requiere de la autonomía del periodista, para localizar y exponer datos “de manera neutral”, analítica e interpretativa, y que afectan e interesan a una comunidad. Con todo, en este marco de neutralidad, el trabajo periodístico requiere de rigurosidad y disposición de tiempo para buscar, analizar y develar hechos que afectan a la sociedad y que alguien quiere mantener ocultos. Están en juego: la información, el público o lector y la imagen de los profesionales y los medios de comunicación que consiguen, escuchan, redactan y difunden la noticia. Para ello, la Unesco define cómo debe ser respondida cada una de las cuestiones anteriores para que puedan formar parte del periodismo de investigación.

¹ Periodista estadounidense de investigación que, junto a su compañero Carl Bernstein, destapó el escándalo del Watergate que concluyó con la caída del presidente Richard Nixon.

El periodismo de investigación no es sólo periodismo a la vieja usanza pero bien hecho. Es verdad que ambas formas se concentran en el quién, qué, dónde y cuándo, pero el quinto elemento en periodismo convencional, el “por qué”, se transforma en “de qué manera” en una investigación. Además, los otros elementos no sólo se desarrollan en cuanto a cantidad, sino también en cuanto a calidad. El “quién” no es sólo un nombre y un título: es una personalidad, con su propio carácter y estilo. El “cuándo” no es el presente de la noticia, sino un continuo histórico, una narración. El “qué” no se reduce al evento, sino que es un fenómeno con causas y consecuencias. El “dónde” no es únicamente una dirección, sino una ubicación, un lugar donde ciertas cosas se hacen más o menos posibles. Estos elementos y detalles hacen que el mejor periodismo de investigación tenga una poderosa cualidad estética que refuerza su impacto emocional (Hunter, 2013:8).

Se trata de ir tras la búsqueda de elementos y detalles que constituyen la sintomatología de los fragmentos de la realidad, informaciones que el periodista considera escondidas para la sociedad. Siguiendo el paradigma indiciario de Carlo Ginzburg (1989), se trata de ir tras los indicios, huellas, rastros o síntomas de la composición de un retrato o versión oculta de la realidad. Casi como un “sabueso”, en búsqueda de piezas, de trozos que ayudan a construir su ‘rompecabezas de la realidad’, el periodista de investigación iría más allá del ejercicio de reportería tradicional que se ejerce en el periodismo convencional. Reyes (2015) también apunta que: “es poner junto un rompecabezas donde hay piezas que alguien está escondiendo”.

De este modo, si bien la labor periodística está ligada con la investigación, en el periodismo de investigación ésta desempeña un papel primordial. Los sabuesos del periodismo construyen información de fragmentos de la realidad, que no son visibilizados en el periodismo tradicional. Por ello mismo se constituye una forma particular de construcción de sentidos más amplios que contribuyen a la composición de un rompecabezas de realidades más complejas e incluyentes, que realizan un aporte importante a la sociedad, y nos dicen en líneas y entre líneas que otro mundo es posible.

LA MUJER EN EL PERIODISMO

El concepto de género hace parte de las reflexiones académicas latinoamericanas desde la década de 1970, cuando los trabajos feministas insisten no sólo en “[...] señalar el carácter arbitrario y cultural de la división de las cualidades entre los sexos, sino también de los roles y lugares sexuales y, aún más, van a incluir en la definición del género la asimetría fundamental y la jerarquía entre los dos sexos” (Vigoyas, 2004:172).

En Colombia poco se ha investigado y escrito sobre la relación entre el oficio del periodismo de investigación y la mujer. Casi todos los estudios sobre periodismo y género se centran en los estereotipos o formas de representación a la que son sometidas las mujeres en los medios, pero nuestro interés es más cercano a lo que plantean Borderías *et al.*, (1994), a partir de la sociología de género, centrada en el análisis de los debates y tensiones que se generan cuando la mujer se incorpora al mercado laboral, y las transformaciones que se presentan en los ámbitos familiares y de trabajo.

Indagamos entonces sobre la organización del trabajo en las unidades de investigación, la repartición de roles y funciones, la igualdad de oportunidades en los distintos medios, los retos que supone conciliar la vida laboral con la vida personal. Encontramos que fue hasta la segunda mitad del siglo XX que la mujer incursionó en los medios de comunicación colombianos asumiendo un rol periodístico de tiempo completo y de manera profesional.

Dicha incursión coincide con la primera vez que la mujer tuvo el derecho político de acudir a las urnas, el primero de diciembre de 1957. Desde ahí, se ha tratado de incluir a la mujer en todos los ámbitos sociales y políticos, sin embargo, no ha sido totalmente posible, ni en Colombia ni en el resto del mundo, así lo ratifica la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing al afirmar que “la Plataforma de Acción imaginó la igualdad de género en todas las dimensiones de la vida, pero ningún país ha logrado completar ese programa. Las mujeres ganan menos que los hombres y es más probable que trabajen en empleos de baja calidad”.

Sobre los retos que enfrentan las mujeres al ejercer el PI, en el informe “Cuando ser periodista es una cuestión de curvas”, de la Fundación para la Libertad de Prensa (Flip), se explica que 13% de las mujeres dedicadas al periodismo en el país han sufrido obstrucciones o impedimentos para ejercer su profesión por causa de su género y 21% cubren todos los temas, o se encargan de secciones como política y justicia. A la mayoría se les encasilla en asuntos de sociales, cultura y publicidad, considerados como temas “suaves”. “Todo según la idea de que las mujeres son más aptas para cubrir temas más suaves y los hombres son mejores para escribir sobre contenidos más ‘duros’” (2015:78).

Además de la desigualdad salarial y de funciones, en Colombia muchas periodistas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y riesgo, algunas incluso han sido asesinadas. Esto sucede a pesar de iniciativas como el “Programa de protección para periodistas y comunicadores sociales”, decretado el 24 de agosto de 2000, que inicialmente estuvo a cargo del Ministerio de Justicia y en 2012 fue asumido por la Unidad Nacional de Protección (UNP), que busca garantizar el trabajo de periodistas hombres y mujeres, al brindar para ellos medidas y garantías de protección.

METODOLOGÍA

Para esta investigación documentamos y reflexionamos en torno al PI; abordamos a periodistas de investigación pioneros y actualmente en ejercicio en las principales ciudades del país (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín). En casos en que los periodistas se encuentran radicados en el exterior (España y Estados Unidos), se les contactó telefónicamente o por internet y contratamos servicios de cámara para el desarrollo de las entrevistas de manera presencial.

En términos investigativos y académicos, se aplicó solamente la entrevista semiestructurada que contó con unas preguntas guías, pero no sólo se basó en sus respuestas sino en la comunicación expresiva del participante (gestos, ademanes y hasta silencios); la idea no fue seguir al pie de la letra el cuestionario sino estar pendiente de las respuestas para realizar contrapreguntas, eso garantizó que no se quedara nada por fuera que pudiera aportar a la investigación.

Las ventajas de utilizar esta técnica de recolección de información es que brindan la oportunidad de obtener una riqueza de información contextualizada y holística, captada de los mismos entrevistados en sus propias palabras y expresiones. Facilitó el acercamiento con las personas a entrevistar ayudando a la transmisión de información no superficial y permitiendo acceso a información difícil de obtener sin que exista un mediador, como en este caso es el entrevistador, o dentro de un contexto grupal de interacción.

[En términos periodísticos] la entrevista es una conversión entre dos personas, en la que una de ellas intenta conocer más a fondo la información, el pensamiento [...] el criterio de la otra sobre un asunto. La entrevista es, antes que nada, la herramienta fundamental del periodista pero también es un género autónomo con la crónica, el perfil o el reportaje (Ronderos *et al.*, 2002:207).

Con anterioridad a cada encuentro, se estableció un proceso de documentación en relación con el personaje y se diseñó un cuestionario con base en sus obras periodísticas más relevantes. En lo posible se han desarrollado las entrevistas en equipos para la ejecución óptima del material con cámaras de video, fotografía y grabadora de voz. En cada uno de los casos se adelantó un riguroso trabajo de visualización, transcripción y verificación de material recopilado (para identificar hallazgos, así como información faltante).

Con las entrevistas, se busca producir conocimiento a partir de testimonios particulares sobre periodos establecidos, porque éstos ayudan a construir y enriquecer la memoria colectiva. Son relatos que contribuyen a perpetuar una historia “tamizados

por los flujos de la memoria y la experiencia reciente” (Lozano, 1994:224). Para ello –siguiendo a Arturo Alape– las entrevistas deben ser conversaciones tranquilas, en las que el personaje es incitado a hablar y a reflexionar sobre él o ella mism@.

RESULTADOS

La investigación consolidó un total de 32 periodistas entrevistados y dos casos de periodistas fallecidas o asesinadas (por lo que conversamos con personas cercanas a su entorno laboral) en las ciudades principales del país, si bien en algunos casos trabajan en otras zonas. Se trata de profesionales que han realizado ejercicios investigativos de envergadura desde la década de 1970 hasta la actualidad. En la mayor parte, los trabajos periodísticos investigativos fueron premiados en concursos y, en otros, reconocemos su trayectoria en el ejercicio de este tipo de periodismo.

Como primera categoría establecemos las *generaciones*. Luego del escándalo estadounidense del Watergate (1972-1973),² el periodismo colombiano de investigación se consolidó, surgieron cátedras y premios relacionados con el ejercicio de esta labor, y se configuraron unidades de investigación en los principales medios de comunicación con periodistas dedicados de tiempo completo a este ejercicio.

Así, en este marco encontramos a un grupo de *pioneros*, conformado por Daniel Samper Pizano, Alberto Donadio, Gerardo Reyes, Silvia Galvis y Liliana Tafur. Tras conocer las dádivas del PI en Estados Unidos, conforman o participan en equipos periodísticos robustos en *El Tiempo* y *Vanguardia liberal* durante las décadas de 1970 y 1980, que paulatinamente adquieren características propias (como la iniciación del Derecho de Petición de Información)³ y redundan en la ejecución de investigaciones de largo alcance, que concluyen en renuncias de funcionarios, banqueros huyendo del país, enjuiciamiento de los personajes, etcétera.

A mediados de la década de 1980 y principios de 1990, el periodismo que se dedicó a la labor de investigar “verdades” fue objeto especial de obstáculos, secuestro, violación de sus derechos, bombas, censura, amenazas, exilio e incluso asesinato. Siguiendo las estadísticas del Centro Nacional de Memoria Histórica, 18 periodistas fueron

² En este caso los reporteros del *Washington Post*, Carl Bernstein y Robert Woodward, develaron actividades de espionaje desarrolladas en la campaña de reelección del presidente Richard Nixon en 1972, lo que concluyó con su destitución dos años más tarde.

³ La batalla legal por adquirir el derecho de petición se desarrolla en *La llave de la transparencia: el periodismo contra el secreto oficial* (Donadio, 2012).

CUADRO 1
Características de los participantes

Periodista	Sexo	Rango de edad	Medio	Tipo de medio	Ciudad	Región	Éxilio	Ejerce	Amenazas	Amenazantes	Tema investigación periodística
Alberro Donadio	M	64	Unidad El Tiempo, 70's	Privado	Bucaramanga	Santander	No	No	No	No	Medio ambiente y ecología
Alejandra Rodríguez	F	Entre 30 y 35	Canal Caracol-Séptimo Día	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	No	No	Comunidad del anillo
Carlos Eduardo Huertas	M	43	Revista Semana	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	No	No	Impacto feminicido / Inmigración
Carolina Bohorquez	F	Entre 30 y 35	El Tiempo	Privado	Cali	Valle del Cauca	No	Si	No	No	Relleno de Navarre. Medio ambiente
Daniel Samper Pizano	M	72	Unidad El Tiempo, 70's	Privado	España	Extranjero	Si	No	Si	Políticos / Paramilitares	Corrupción
Diana Durán	F	Entre 30 y 35	El Espectador	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	No	No	Feminicidio
Diana Giraldo	F	Entre 38 y 40	Vanguardia Liberal	Privado	Bucaramanga	Santander	No	Si	Si	Políticos	Corrupción
Edinson Bolaños	M	28	El Espectador	Privado	Cauca	Valle del Cauca	No	Si	Si	Políticos / Dueños minas	Minería
Fernando Ramírez	M	Entre 40 y 45	La Patria	Privado	Manizales	Caldas	No	Si	No	No	Corrupción
Flor Alba Núñez	F	Fallecida	Canal 6	Comunitario	Pitalito	Huila	No	No	Si	Desconocido	Corrupción
Gerardo Reyes	M	59	Univisión	Privado	Miami	Extranjero	Si	Si	Si	Políticos	Corrupción / Aduanas
Gildardo Arango	M	40	Magazine Pacifico-Noticiero La UFM	Independiente	Cali	Valle del Cauca	No	Si	Si	FARC / Paramilitares	Violencia / Grupos armados
Ginna Morelos	F	44	Consejo de Redacción, El Tiempo	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	Si	Paramilitares	Despojo de tierras
Gisela Hurrado Celis	F	Entre 35 y 40	Canal 6	Comunitario	Pitalito	Huila	No	Si	Si	Políticos	Bandas criminales
Hugo Mario Cárdenas	M	42	El País	Privado	Cali	Valle del Cauca	No	Si	Si	ELN	Falsificadors de aguardiente en el Valle
Ignacio Gómez	M	55	Noticias Uno	Independiente	Bogotá	Capital	Si	Si	Si	Políticos / Paramilitares	Corrupción
Ivonne Rodríguez	F	31	Verdad Abierta	Independiente	Bucaramanga	Santander	No	Si	No	No	Paramilitarismo / Guerrilla
Javier Osuna	M	Entre 30 y 35	Libro, Me hubieras del fuego	Narrativas	Bogotá	Capital	No	Si	Si	Políticos / Paramilitares	Paramilitarismo
Jineth Prieto	F	30	La silla sanandereana	Independiente	Bucaramanga	Santander	No	Si	Si	ELN	Corrupción
John Marín	M	38	El Espectador	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	No	No	Bogotá (Stip / Bronx)
José Guillermo Palacio	M	Entre 55 y 60	El Colombiano	Privado	Medellín	Antioquia	No	Si	Si	Narcotráfico	Narcotráfico
Juan Diego Restrepo	M	52	Verdad Abierta	Independiente	Medellín	Antioquia	No	Si	No	No	Paramilitarismo / Guerrilla
Liliana Tafur	F	Entre 45 y 50	Unidad El Tiempo, 70's	Privado	Bogotá	Capital	No	No	No	No	Abusos bancarios
Maria Teresa Ronderos	F	58	Knight Center for Journalism in the Americas	Independiente	Inglaterra	Extranjero	No	No	No	No	Política / Paramilitarismo
Mario Morales	M	55	Noticiero de las 7	Independiente	Bogotá	Capital	No	No	No	No	Observatorio de medios
Martha Soto	F	Entre 45 y 50	El Tiempo	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	Si	Narcotráfico	Narcotráfico
Nelson Matra	M	Entre 60 y 65	El Colombiano	Privado	Medellín	Antioquia	No	Si	Si	Paramilitares	Narcotráfico / Grupos armados
Norby Quevedo	M	Entre 50 y 55	El Espectador	Privado	Bogotá	Capital	No	Si	Si	Políticos	Corrupción
Olga Behar	F	61	Libro, El clan de los doce apóstoles	Narrativas	Cali	Valle del Cauca	Si	No	Si	Políticos (Santiago Uribe)	Política / Corrupción
Patricia Lara	F	66	Libro, Las mujeres en la guerra, Revista Cambio 16	Narrativas	Bogotá	Capital	No	No	Si	Grupos armados	Grupos armados
Silvia Galvis	F	Fallecida	Vanguardia Liberal, El Espectador	Privado	Bucaramanga	Santander	No	Si	Si	No	Corrupción
Tadeo Martínez	M	54	Revista Semana	Privado	Barranquilla	Costa Atlántica	No	Si	No	No	Minería
Xiomara Montañez	F	37	Periódico 15	Independiente	Bucaramanga	Santander	No	Si	No	No	Medio ambiente y ecología
Yesid Toro	M	41	Libro Complot para matar al diablo	Narrativas	Cali	Valle del Cauca	No	No	Si	Pandillas	Pandillas

asesinados entre 1975 y 1985, tendencia que se triplicó entre 1986 y 1995, al aumentar a 60 asesinatos (2015:61-88). Esta cifra se mantiene, con 58 víctimas, entre 1996 y 2005 (2015:89-100).

Por cuenta de ello, surge otra generación de periodistas a quienes denominamos *luchadores*, porque en vista de las vicisitudes del contexto entre 1990 y 2000 se enfrentan con obstinación a todo tipo de obstáculos para la ejecución de revelaciones o denuncias a partir del periodismo. En este grupo, ubicamos a Fernando Ramírez, Gildardo Arango, Hugo Mario Cárdenas, Ignacio Gómez, Juan Diego Restrepo, Martha Soto, María Teresa Ronderos, Mario Morales, Norbey Quevedo, Olga Behar, Tadeo Martínez, José Guillermo Palacio, Patricia Lara y Rodrigo Martínez. Estos periodistas aún ejercen en el periodismo colombiano, generalmente en labores de dirección.

Finalmente, encontramos la generación de la *nueva era*, de 2006 hasta la actualidad. Se trata de periodistas más jóvenes dedicados recientemente al periodismo de investigación: Alejandra Rodríguez, Carlos Eduardo Huertas, Carolina Bohórquez, Diana Durán, Diana Giraldo, Édison Bolaños, Flor Alba Núñez, Ginna Morelos, Gisela Hurtado, Ivonne Rodríguez, Javier Osuna, Jineth Prieto, John Marín, Nelson Matta, Xiomara Montañez y Yesid Toro. En este periodo, según el Centro Nacional de Memoria Histórica, 16 periodistas han sido asesinados (2015:101-108).

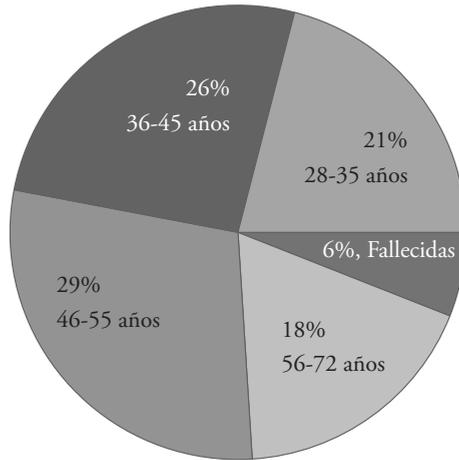
Este último grupo es el más amplio del presente estudio, pues constituye 47% de la muestra, mientras que entre los *pioneros* y los *luchadores*, se conforma cerca del 48%. Esto da cuenta de que en la actualidad existe una fuerte oleada de periodistas interesados y dedicados a la producción de PI, que ha aumentado gracias a la fundación de medios especializados y la coexistencia con pequeñas unidades en los medios convencionales de comunicación (Gráfica 1).

En relación con las *zonas de influencia*, es de destacar que se ha contactado a periodistas de investigación reconocidos por su ejercicio, lo que permitió evidenciar que la mayoría (35%) se encuentra radicada en Bogotá, otra parte en el exterior (9%) y el resto en diferentes ciudades y municipios (56%) (Gráfica 2).

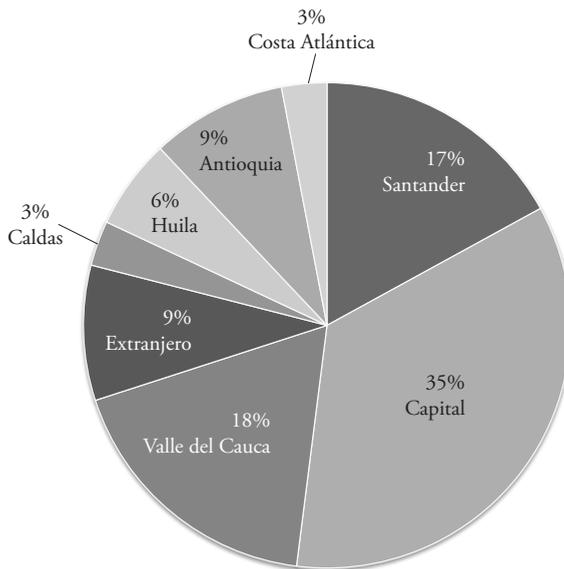
Llama la atención que en zonas periféricas, los periodistas enfrentan de manera más cruenta los obstáculos a su labor, tales como amenazas, agresiones, estigmatizaciones, etcétera. Hugo Mario Cárdenas, periodista del periódico *El País*, de Cali, sostiene que:

[...] al periodista regional lo miran de manera displicente, el periodista más importante es el que está en los grandes medios de Bogotá. Para los periodistas regionales es muy difícil sacar información, todo es con derechos de petición, incluso hay que hacer una acción de tutela ante un juez para que decida si van a entregar o no la información, esto

GRÁFICA 1
Caracterización por rango de edades



GRÁFICA 2
Caracterización por regiones



dificulta más el trabajo. Lo anterior ha logrado que el periodismo de investigación en las regiones sea más sustentable, un periodismo de mayor experiencia.

Asimismo, advierte Diana Giraldo, directora de *Vanguardia liberal*: “hacer periodismo en región es difícil, porque son sitios más pequeños donde uno (o su familia) se encuentra de cara en espacios públicos con aquel a quien se denuncia”. Así, y con poca protección, se inhiben las acciones de los periodistas en muchas zonas del país.

De los 154 periodistas asesinados por cuenta de su ejercicio periodístico en el país (Flip, 2018), 146 trabajaban en diferentes regiones de Colombia. Es el caso de Flor Alba Núñez, periodista de Pitalito asesinada en 2015 por investigar el control de microtráfico entre bandas criminales en la ciudad, lo que visibiliza la dificultad de realizar denuncia en región. “La muerte de Flor Alba Núñez dejó al descubierto la real situación del periodismo en Pitalito, estaba muy oculta esa realidad o tal vez no la queríamos ver, pues constantemente el crecimiento de la ciudad y el crecimiento de la región era una falsa riqueza económica, que no permitía ver lo que estaba pasando”, explica Gisela Hurtado Celis, amiga y ex jefa de Núñez.

Y es que si bien la denuncia o la revelación son las premisas del PI, se encuentran diversos tipos de temas sobre los cuales el periodismo realiza labores de fiscalización. La corrupción y la política son los principales tópicos en la agenda que construyen los periodistas entrevistados (44%), luego se encuentra el conflicto armado (24%), el medio ambiente (12%) y otros temas de conflictos sociales.

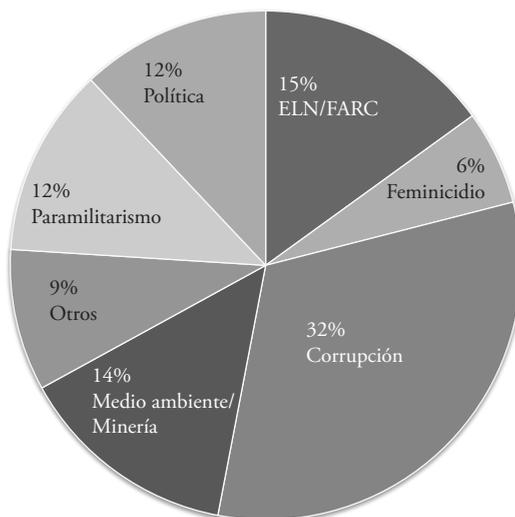
Los periodistas señalan que los temas de *corrupción y política* son claves en Colombia, pues constituyen problemáticas graves que imposibilitan el desarrollo del país. John Marín, periodista del diario *El Espectador* y que durante 10 años trabajó en el periódico *La Patria de Manizales*, explica:

[...] decidieron tener un periodista dedicado a temas de investigación, sobre todo porque se estaba hablando de corrupción en algunas zonas del departamento y la Gobernación, así fue como conocimos un poco más sobre los contratos detrás del Aeropuerto del Café, que es un elefante blanco, y cómo en Manizales vendían las sillas para un mundial.

En la misma línea se encuentra Diana Durán, directora de *Vanguardia Liberal*, quien señala: “me encuentro con el tema de la corrupción y todo estaba absolutamente callado y escondido, lo que me empieza a indignar como ciudadana. Si Bucaramanga tiene los índices que tiene con ese nivel de corrupción ¿qué sería de esta ciudad donde no la hubieran robado por tantos años?”.

El PI se encarga de investigar y evidenciar este tipo de temas por cuanto, recurriendo a los orígenes del concepto, se rastrea en búsqueda del estiércol. “Esto (rastrilladores de

GRÁFICA 3
Caracterización por temas de investigación



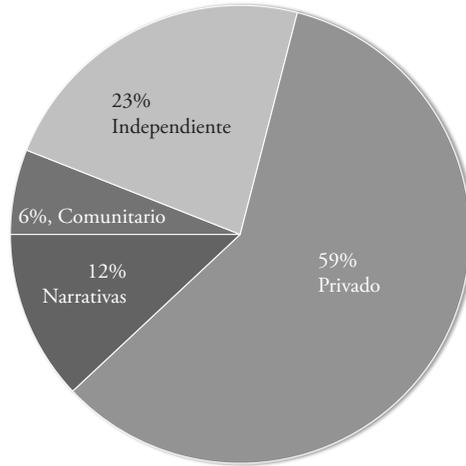
estiercol) es lo mejor que le puede decir a uno un gobernante. Nuestra misión es recoger la mierda y denunciarla, para eso estamos”, señala Daniel Samper Pizano.

Ahora, los temas de *medio ambiente y minería* han ocupado un lugar en la agenda que estos periodistas construyen desde la década de 1970, con un claro auge en los últimos años, en donde las denuncias en relación con el impacto sobre los recursos naturales son cada vez más frecuentes. Maryluz Vallejo –investigadora y periodista colombiana– señala que son crecientes los trabajos periodísticos investigativos en categorías de salud y medio ambiente porque en la coyuntura actual (en la que el mundo se preocupa por fenómenos como el cambio climático) crece el interés alrededor de dichos temas. En este sentido, el periodista Norbey Quevedo sostiene: “Hay que mantener su esencia (la del PI), la esencia de defensa de los derechos humanos, pero las audiencias hoy en día necesitan otro tipo de información y cuando se cuenta una muy buena historia puede ser medio ambiente, farándula o deportes”.

Las historias son muy variadas y dependen del estilo de los periodistas, así como de los *medios de comunicación* en los cuales publican. En este sentido es posible encontrar tres grupos: públicos, privados e independientes. Dentro de la muestra, no ha sido posible encontrar periodistas que publiquen en medios de comunicación públicos, lo que se podría explicar puesto que este tipo de periodismo fiscaliza los poderes y esto no es interés del Estado. Ahora bien, 59% sí lo hace en medios privados y 23%

en independientes. Gran parte del PI actualmente circula gracias a las posibilidades digitales que propende la web 2.0.

GRÁFICA 4
*Caracterización por tipo de medio
en donde se realiza periodismo de investigación*



En relación con las *narrativas*, encontramos que existen múltiples formas de materialización. Es posible encontrar *reportajes* o *notas periodísticas* –para el caso especial de las unidades de investigación–, que muchas veces se han articulado a columnas de opinión, en donde se potencia la denuncia, mediante la fuerza del reconocimiento de un personaje como es el caso de Daniel Samper Pizano, Silvia Galvis o actualmente Daniel Coronell.

Igualmente, el *libro periodístico* ha sido formato constante de denuncia. Alberto Donadio explica:

[...] la manera de esquivar la censura [...] porque los libros eran un canal de expresión periodístico que había sido acreditado por periodistas como Germán Castro Caicedo con *Colombia amarga*, que vendió más de 100 mil ejemplares y fue el primer libro periodístico masivo que circuló en el país. A eso me he dedicado después de salir de la unidad, el libro me permite no solamente publicar la información sino la opinión también.

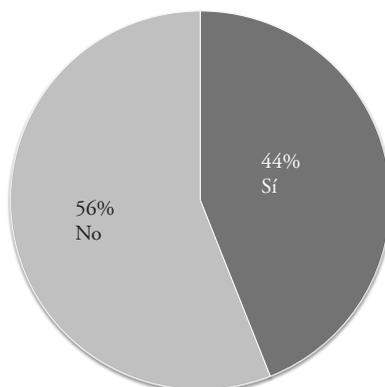
Asimismo, son crecientes los *especiales transmedia* que involucran más de un formato y medio de comunicación para construir narraciones más complejas. En este sentido

se encuentran producciones que incluyen videos, textos, audios, galerías fotográficas, infografías, etcétera. Estos productos periodísticos permiten el acceso de la información a otros públicos más jóvenes, lo que mantiene vigente al PI, y de hecho ha constituido una plataforma de interés para periodistas de la nueva ola.

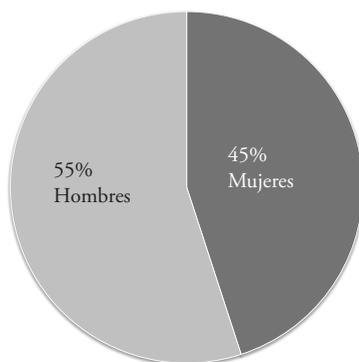
En este punto, se debe señalar que generalmente el público interesado en este tipo de material varía; no obstante, encontramos que, por la complejidad de las historias, suelen llegarles a ciertos sectores sociales capaces de entender los temas (casi en conjunción con un tipo de nicho), sin que muchos otros se interesen en las mismas. Según destaca el periodista Mario Morales: “Cuando se hacía el estudio del *rating*, encontrábamos que el público se interesaba menos en la parte de investigación, mientras que llegaba a un punto alto en las secciones de deportes y entretenimiento”. Este factor es susceptible de ser punto de partida de otra investigación.

Por cuenta de estos ejercicios investigativos, se presentan todo tipo de obstáculos. La Fundación para la Libertad de Prensa (2015) ha categorizado cuatro grandes grupos de violaciones a la libertad de expresión en el país. En particular, en ataques a la prensa, se encuentra la amenaza como la forma más frecuente de inhibición contra los periodistas. En la muestra estudiada, 56% no ha sido objeto de amenazas, mientras que 44% sí. Cabe resaltar que, aun cuando no se especifica el tipo de violación, todos los periodistas comentan que han tenido dificultades de algún tipo para acceder a la información, incluyendo acoso judicial, agresiones, detenciones ilegales, estigmatizaciones, exclusiones, hostigamientos, obstrucciones al trabajo periodístico, robo del material o solicitudes de bloqueo-eliminación de contenidos en internet.

GRÁFICA 5
Periodistas amenazados



GRÁFICA 6
Periodistas amenazados por género



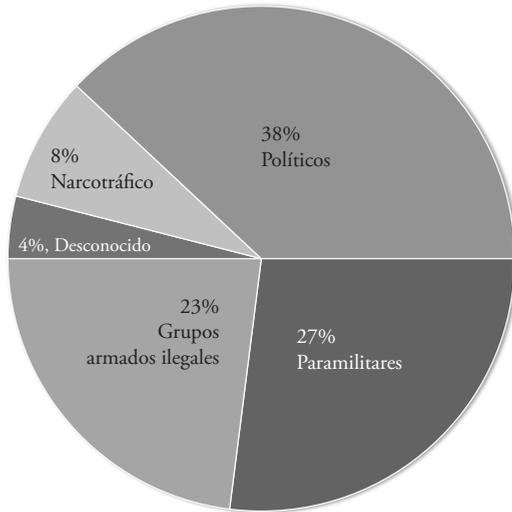
De los amenazantes, 38% constituye la esfera política del país, seguida por los paramilitares con 27%, otros grupos ilegales con 23%, y otros, como narcotráfico o desconocidos, para el restante 12%. En este sentido, el Informe Anual sobre el Estado para la Libertad en Colombia durante el 2015, advierte que:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial faltaron a su deber de garantes de la libertad de prensa y tomaron conscientemente acciones de censura. Casos a nivel nacional encabezados por el presidente de la República, el Congreso y las cortes son la superficie de un problema profundo en el que los poderes públicos locales también restringen la libertad de expresión” (Flip, 2015:4).

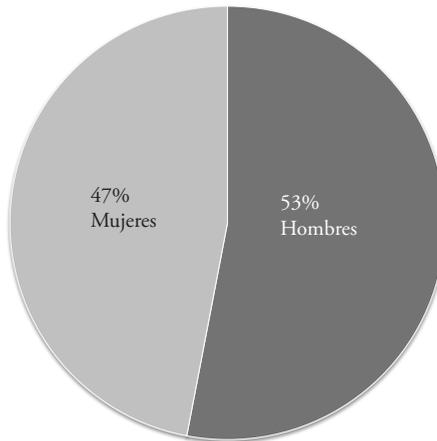
Se trata pues de un “Estado depredador” para el PI que lo fiscaliza, en su labor social. Ahora bien, se encontró que *la mujer* sí es visible en el periodismo de investigación, en contraposición con nuestra hipótesis inicial y estudios relacionados (Flip, 2015). En el grupo de periodistas entrevistados, 53% son hombres mientras que 47% son mujeres.

Con todo, en la generación de los *pioneros* fue más frecuente visibilizar a los hombres, aunque ya aparecían de manera escueta y con tapujos ciertas mujeres en las unidades de investigación, como Liliana Tafur y Silvia Galvis. De hecho, esta última lideró la primera unidad investigativa en el país a fines de la década de 1980. Muchos de los periodistas explican que no se trata de una cuestión de exclusión del género femenino, sino que pocas mujeres ingresan al ejercicio de este tipo de periodismo.

GRÁFICA 7
Caracterización por amenazantes



GRÁFICA 8
Caracterización por género



Por ejemplo, Daniel Samper advierte:

En la unidad investigativa en particular, tuvimos la fortuna de contar con mujeres, pero se reflejaba lo mismo que en la sociedad colombiana: la incorporación de la mujer ha sido mucho más lenta. Sin embargo, con el tiempo ha habido mucha mayor inscripción de mujeres que de hombres en las escuelas de periodismo. Es un fenómeno cierto y comprobable. En el caso del periodismo de investigación, es clave porque las mujeres son menos vulnerables a la corrupción, de modo que eso es algo muy positivo en un oficio donde se puede comprar y vender todo si uno no tiene una rectitud a toda prueba.

En la siguiente generación categorizada, *luchadores*, sí se encuentran mujeres en condiciones de igualdad en relación con los hombres. Aunque la inserción ha tomado tiempo, varias de ellas son conocidas en el campo del periodismo por su contundencia investigativa. Es el caso de María Teresa Ronderos, Olga Behar y Marta Soto, quienes han dirigido secciones, áreas o incluso medios de comunicación con enfoque investigativo y hoy son icónicas en el país.

En la última generación, la *Nueva ola*, existe un alto número de mujeres liderando organizaciones o unidades de investigación como Diana Giraldo o Ginna Morelo.

Marta Soto, editora de la Unidad Investigativa del periódico *El Tiempo*, señala:

Muchas de las mejores periodistas que hay en el país son mujeres y sobre todo periodistas de investigación. Creo que las mujeres tenemos un don y un rol especial para hacer este tipo de periodismo, obviamente también hay muchos hombres excelentes periodistas de investigación, pero en este mar llevamos la parada y marcamos una gran diferencia.

De hecho, la mayor parte de las entrevistadas señalan que no se ha sentido en condiciones de desigualdad o desventaja en su ejercicio periodístico. Por el contrario, una de ellas advierte que existen características propias de las mujeres que resultan útiles y abanderan el desarrollo del PI. Diana Durán, periodista judicial de *El Espectador*, afirma:

[...] son muchas ventajas, como el tema de la sensibilidad, y pues si se sabe explorar eso –siempre con un límite ético muy marcado– uno puede sacarle provecho a la situación para obtener información y procesarla. Por ejemplo, la mayoría de fuentes son hombres y es más fácil romper el hielo siendo mujer. De hecho, creo que es más fácil hacer fuentes si uno llega desde su posición de mujer a hablarle a alguien, a un desconocido. También suelen decir que las mujeres son más organizadas, yo no sé si eso es cierto pero sí sé que la organización me ha ayudado mucho en el desarrollo de mis trabajos de investigación.

No obstante, otras periodistas como Diana Giraldo señalan: “el obstáculo más grande que nos encontramos las mujeres que nos dedicamos a esto —y a muchas otras profesiones— es la familia *versus* el trabajo. En este trabajo además se vive con una constante angustia. Cada vez que se denuncia, no se sabe qué va a pasar”. Y en este mismo sentido se expresan la mayor parte de los periodistas, quienes manifiestan que viven en constante zozobra por cuenta de su labor.

Por su parte, Norbey Quevedo explica que: “si me metí a periodista de investigación en un país como Colombia, sé los riesgos inherentes. No hay por qué victimizarse”. Del mismo modo lo expresa Ignacio Gómez: “Hay unos riesgos asociados a la profesión. El riesgo fundamental que tiene que neutralizar un periodista es la exactitud con la que debe dar la información, que sea veraz, y que si su información ha sido honestamente obtenida, no tiene por qué temer”.

En general, los entrevistados sostienen que, sin importar el género ni la zona, los riesgos son y han sido altos en los avatares del periodismo de investigación. Con todo, señalan que vale la pena su realización porque resulta fundamental para que los ciudadanos conozcan fragmentos de verdad(es) que desconocen y de algún modo se aporte a la transformación social.

CONCLUSIONES

Finalmente se pueden dar respuestas al objetivo principal de la investigación, “reconocer el periodismo de investigación en Colombia y recorrer diferentes regiones del país en búsqueda de relatos de periodistas que se hayan dedicado a esta actividad”.

Después de recorrer las diferentes regiones de Colombia y de dialogar con periodistas que han dedicado su vida a la investigación, es importante destacar que no sólo no se visibiliza a la mujer periodista en el país, sino al periodista en general, hombres y mujeres, sin distinción de género, pues a lo largo de la historia de Colombia han asesinado, amenazado y salido de exilio periodistas por ejercer su labor.

Aunque el periodismo de investigación en Colombia ha ayudado a destapar casos de corrupción, de narcotráfico, ilegalidad, entre otros, en la actualidad los medios de comunicación masiva le apuestan poco a las unidades investigativas, el fenómeno ocurre porque no es rentable económicamente pagarle a un periodista por investigaciones que pueden durar meses, por tal razón, los periodistas de investigación, sobre todo los ubicados en las regiones, deben dedicarse también al periodismo diario, generando desmotivación a la hora de realizar periodismo de largo aliento.

Otro fenómeno que se encontró fue la narrativa que los periodistas usan, muchos de ellos ya jubilados o dedicados a otras labores periodísticas, deciden sacar sus investigaciones no en medios de comunicación sino publicar libros que den cuenta de las historias investigadas.

Hallamos también que la desigualdad salarial y de funciones entre hombres y mujeres en el ejercicio del PI ha cambiado a lo largo del tiempo. En las primeras unidades investigativas había muy pocas mujeres, y las que hacían parte de estos equipos ocupaban cargos de menor jerarquía como secretarías o asistentes. Hoy las condiciones son distintas, en algunos medios hay más mujeres que hombres y algunas de ellas perciben que pueden realizar mejor su trabajo gracias a su condición femenina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alape, A. (2005). Entrevista inédita. Universidad Javeriana, noviembre.
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Cuauhtemoc, Chihuahua, México: Editorial eumed.net.
- Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y Hegemonía*. Anthropos.
- Borderías, L., C. Carrasco y C. Alemany (1994). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Informe sobre la violencia contra periodistas en Colombia (1977-2015) “La palabra y el silencio”.
- Donadio, A. (2012). *La llave de la transparencia. El periodismo contra el secreto oficial*. Editorial Símbola.
- Filler, L. (1993). *The muckrakers*. Estados Unidos: Stanford University Press.
- Fundación para la Libertad de Prensa (Flip) (2018). *Fundación para la libertad de prensa*. Flip.
- (2015). “Cuando ser periodista es una cuestión de curvas, *Informe sobre el Estado de la Libertad de Prensa en Colombia en 2015*.”
- García M., Gabriel (1996). El mejor oficio del mundo. En la 52ª Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa. Archivo Diario *El País* de España [http://elpais.com/diario/1996/10/20/sociedad/845762406_850215.html], fecha de consulta: 28 de febrero de 2015.
- Ginzburg, C. (1989). “Indicios: raíces de un paradigma de inferencias indiciales”, en *Mitos, emblemas e indicios: morfología e historia*. Traducido por Carlos Catroppi. Barcelona: Gedisa.
- Lee Hunter, M. (2013). *La investigación a partir de historias. Manual para periodistas de investigación*.
- López Chang, M. (1995). *Periodismo de investigación: entre la credibilidad y la duda*. Lima: Coordinadora Nacional de Radio, 1997.

- Lozano, J.E.A. (1994). “Práctica y estilos de investigación en la historia oral contemporánea”, *Historia y fuente oral*, núm. 12, pp. 143-150 [https://www.jstor.org/stable/27753451?seq=1#page_scan_tab_contents].
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Reyes, Gerardo (2005). *El periodismo de investigación. El trazado de la cancha*. México: Trillas.
- (2015). Entrevista inédita, Uniminuto, marzo.
- Ronderos, M., J. León, M. Saenz, A. Grillo y C. García (2002). *Cómo hacer periodismo*. Bogotá: Aguilar.
- Sastre, Asceneth (2011). *El proyecto de investigación, un mapa de ruta para el aprendiz investigador. La investigación y el investigador. Qué es la investigación*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Tello, N. (1998). *Periodismo actual: guía para la acción*. Ediciones Colihue.
- Thompson, John B. (1998). *Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*. Paidós.
- Vallejo, M. (2006). *A plomo herido. una crónica del periodismo en Colombia (1880-1980)*. Bogotá, Colombia: Planeta.
- Vigoyas V., Mara (2004). “El concepto de género y sus avatares: interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias”, en *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, pp. 170-191.



Comunicación, sistemas de poder y violencia

La contrarreforma comunicativa hacia las audiencias, otra forma de violencia de Estado en México

The communicative contrarreforma for the hearings, another form of State violence in Mexico

Javier Esteinou Madrid

Pese a los relevantes progresos constitucionales alcanzados en materia de reconocimiento de los *derechos de las audiencias* y de su sólida fundamentación jurídica por parte del Estado mexicano, paradójicamente los concesionarios privados de los medios electrónicos comerciales argumentaron que tales garantías eran legalmente improcedentes y negativas, pues atentaban contra la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de empresa, introducían la censura, impedían la adecuada transmisión cotidiana de las noticias, etcétera. Derivado de estas fuertes presiones mediáticas, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo renunciaron al compromiso constitucional de reconocer los derechos de las audiencias y presentaron diversas controversias constitucionales para anular tales garantías. De esta forma, mediante la aprobación de dicha contrarreforma comunicativa se ejerció una fuerte violencia jurídico-política de Estado hacia las audiencias, permitiendo que garantías comunicativas fundamentales de los receptores reconocidas expresamente en el corazón de la Constitución Política mexicana después de muchas décadas, fueran anuladas para favorecer los intereses económicos, políticos y culturales de los oligopolios de la televisión en México.

Palabras clave: contrarreforma comunicativa, violencia de Estado, derechos de las audiencias, poderes fácticos, monopolios televisivos, Ifetel, Estado fallido.

Notwithstanding the significant constitutional progress made in the recognition of the Rights of Hearings and their solid legal foundation by the Mexican State, paradoxically private concessionaires of commercial electronic media argued that such guarantees were legally unfair and negative because they violated freedom of expression, freedom of information, freedom of enterprise, introduced censorship, prevented the proper transmission of news on a daily basis, etc. Derived from these strong media pressures, the Executive Branch and the Legislative Branch renounced the constitutional commitment to recognize the rights of the audiences and presented some constitutional controversies to annul such guarantees. Therefore, through the approval of this communicative counter-reform, there was a strong legal-political violence of the State towards the audiences, allowing fundamental communicative

guarantees of the audiences recognized at the heart of the Mexican Political Constitution after many decades; were annulled to favor the economic, political and cultural interests of television oligopolies in Mexico.

Key words: communicative counter-reform, state violence, hearing rights, powers of attorney, television monopolies, Ifetel, failedstate.

Fecha de recepción: 18/10/2017

Fecha del dictamen: 28/01/2018

Fecha de aprobación: 07/02/2018

LAS LEYES CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Después de una muy prolongada espera de la sociedad mexicana por casi 94 años en materia de radio, y 64 años en el ámbito de la televisión, para actualizar el pacto normativo de la comunicación colectiva entre el Estado y la sociedad, la Reforma constitucional de las telecomunicaciones y la radiodifusión logró colocar las bases jurídicas para formar un nuevo modelo de comunicación para la radiodifusión nacional, que recuperó muchas de las demandas centrales que los sectores democráticos y críticos exigieron durante años en el país. Desde el punto de vista social, uno de los aspectos más relevantes que se lograron alcanzar fue la aceptación jurídica de las garantías comunicativas de los ciudadanos, conocidas como los derechos de las audiencias, que asombrosamente durante muchas décadas no fueron considerados por el Estado, ni por las empresas de radiodifusión privadas y públicas, pese a que el gobierno mexicano firmó diversos acuerdos internacionales donde los reconoció y se comprometió a cumplirlos.

Así, por una parte, en la Reforma constitucional de las telecomunicaciones de 2013, el Congreso de la Unión aceptó en el artículo 6, fracción VI, que “[...] la ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección” (Peña, 2013:3).

Por otra parte, siguiendo este compromiso jurídico de la Carta Magna, el capítulo IV de las leyes secundarias de la Reforma constitucional aprobadas en el 2014 reconoció, en el artículo 256:

[que] el servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3 de la Constitución (Segob, 2014:62-63).

En este sentido, se concibió a los derechos de las audiencias como las diez siguientes prerrogativas fundamentales de los ciudadanos:

1. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación.
2. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
3. Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta.
4. Que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa.
5. Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales.
6. Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria.
7. Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios.
8. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
9. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.
10. Los demás que se establezcan en ésta y otras leyes (Segob, 2014:62-63).

De manera adicional, el legislador complementó las políticas anteriores al señalar:

[...] los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Los Códigos de Ética se deberán ajustar a los lineamientos que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución. Los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos (Segob, 2014:62-63).

Además, el artículo 257 reconoció que “[...] el Ejecutivo Federal y el Instituto, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán condiciones para que las audiencias con discapacidad tengan acceso a los servicios de radiodifusión, en igualdad de condiciones con las demás audiencias” (Segob, 2014:62-63).

Mediante el reconocimiento del conjunto de estas bases jurídicas, el Estado cubrió una laguna fundamental para la construcción básica de la ciudadanía abandonada

durante muchas décadas, y abrió una importante puerta para avanzar en la edificación de la democracia mediática en el país. Fue asombroso que debiera transcurrir casi un siglo para que la sociedad alcanzara dichas garantías comunicativas elementales y primordiales para existir como ciudadanos ante los grandes poderes mediáticos.

Por todo ello, el Estado mexicano quedó ampliamente obligado a cumplir rigurosamente dichas garantías comunicativas que, inexplicablemente, durante casi un siglo no protegió, pues de lo contrario no podrá convertirse en un Estado moderno. Años después del funcionamiento de la comunicación electrónica masiva en el país, ya era momento de que el Estado reconociera y respetara las garantías comunicativas más elementales de los auditorios nacionales que son uno de los puntales indispensables para construir la ciudadanía y para contar con un Estado mínimamente democrático, respetuoso y justo en México. De lo contrario, en materia de comunicación social la República permanecería con la gobernabilidad de un Estado autoritario y bárbaro maquillado de “moderno” y “liberal” que nos regresaría a la etapa pre-revolucionaria de la historia nacional.

EL SABOTAJE A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS POR LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN MÉXICO

Posteriormente, tras un largo periodo de retraso de casi año y medio, el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) aprobó y publicó oficialmente los “Lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias” para los medios de comunicación electrónicos en México, con el fin de que entraran en vigor el 16 de febrero al publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* (Segob, 2016). Así los receptores de los medios de comunicación electrónicos dejaron de ser considerados por la ley como meros consumidores de mensajes y fueron elevados jurídicamente a la categoría de audiencias, con garantías constitucionales cardinales que el Estado y los concesionarios de las industrias electrónicas debían respetar y fomentar.

Desde el punto de vista civilizatorio, este reconocimiento normativo fue un avance histórico fundamental equivalente al reconocimiento que en su momento el Estado otorgó a los pobladores de la República Mexicana para que evolucionaran de ser contemplados como simples habitantes del extenso territorio nacional, para trascender a ser registrados legalmente por el poder rector como ciudadanos con derechos básicos y no únicamente obligaciones. Dicha transformación cobró importancia en la actual fase de desarrollo del país debido a que:

[...] cada vez más nuestro tiempo de vigilia se desenvuelve con relación a las pantallas. A veces con ellas, otras a partir de ellas, otras más hacia ellas. Los procesos de recepción, uso y envío de mensajes mediante diversos canales, soportes, dispositivos y procedimientos analógicos y digitales constituyen, cada vez más y para más ciudadanos, el epicentro de su actividad cotidiana. La vida hoy es *una experiencia mediática* (Orozco y Franco, 2017:16).

De aquí la enorme importancia de contar con claros y firmes derechos de las audiencias que permitan a los públicos gozar de mayores garantías jurídicas para construir libremente las bases cotidianas de su conocimiento personal del mundo y de la vida, mediante el cual se relacionan e interactúan diariamente con el resto de los individuos y las comunidades que los rodean. Para diseñar tales políticas comunicativas, el Ifetel retomó diversas normatividades fundamentales incluidas en la Constitución Política Mexicana y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), con la finalidad de establecer los derechos comunicativos de los ciudadanos. Por ello, fue relevante que durante la reforma de telecomunicaciones se estableciera el derecho de las audiencias en el artículo 6 constitucional que regula tanto la libertad de expresión como el derecho a la información.

En síntesis, mediante el establecimiento de los Lineamientos de las audiencias el Estado mexicano “apuntaló el derecho a la información que tienen las audiencias cuando están frente a un contenido que puede insertar opiniones institucionales o personales en información presentada como objetiva o, peor aún, que se presente como hechos objetivos lo que no es más que publicidad” (Orozco y Franco, 2017:16).

EL QUIEBRE DE LAS GARANTÍAS DE LAS AUDIENCIAS

No obstante los relevantes progresos constitucionales alcanzados en materia de reconocimiento de los derechos de las audiencias y de su sólida fundamentación jurídica por parte del Estado mexicano, paradójicamente los concesionarios privados de los medios electrónicos comerciales argumentaron que tales derechos eran legalmente improcedentes y negativos pues atentaban contra la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de empresa, introducían la censura, impedían la adecuada transmisión cotidiana de las noticias, etcétera. Esto debido a que dichos Lineamientos formulaban, entre otros, los dos siguientes planteamientos constitucionales muy polémicos para los propietarios de los canales electrónicos: primero, al transmitir la información se debía distinguir claramente entre información y opinión por parte de

los comunicadores. Segundo, se requería diferenciar la propaganda y la publicidad del contenido mediático de un programa.

Ante tales iniciativas incómodas para los concesionarios de la radiodifusión mexicana, dicho gremio decidió realizar una gran campaña masiva de desprestigio a partir de medios impresos, radio, televisión e internet, sobre tales garantías comunicativas, formulando que atentaban contra la Constitución Política Mexicana, los Derechos Universales del Hombre y los derechos humanos. Para lograr este objetivo, se recurrió a diversas figuras reconocidas por la opinión pública, barras informativas, noticiarios, plumas calificadas, voceros públicos, alcaldes de Jalisco, presidentes municipales, legisladores, gobernadores, partidos políticos, empresarios, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), la Iglesia católica, organismos internacionales como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), etcétera, con el fin de enfatizar diversas ideas que fundamentaran su malestar contra los derechos de las audiencias a pesar de representar un importante logro social.

A los únicos que no acudieron los legisladores, las televisoras y tampoco el Ifetel de manera metódica, profunda y consistente, fue a las propias audiencias de los medios. Quizá porque la auténtica revolución de las audiencias se genera en otros espacios, en otras plataformas y en otros medios que no viven de este negocio descarado del infomercial político (Amedi, 2017).

Mediante dichas presiones, el *poder mediático* le cobró ampliamente al Poder Ejecutivo el apoyo ideológico que le brindó durante las elecciones de 2012 para que, en su momento, el candidato Enrique Peña Nieto fuera apoyado por la radio y la televisión con el fin de llegar a la Presidencia de la República. Dicha situación se reforzó doblemente con el nuevo respaldo informativo que la industria de la radiodifusión le dio al presidente Peña Nieto en el 2017, cuando se encontraba inmerso en una aguda crisis de aceptación y legitimación social ante la opinión de la mayoría de la población (Amedi, 2017).

EL ESTADO TÍTERE

Derivado de las fuertes coacciones mediáticas ante la opinión pública, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo renunciaron al compromiso constitucional de reconocer los derechos fundamentales de las audiencias que tres años antes aprobaron con plena conciencia en el Congreso de la Unión y que presumieron mundialmente como un gran logro en el ámbito de los derechos humanos del país. Así, emplazaron respectivamente dos *controversias constitucionales* ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),

por un lado, la del Poder Legislativo, mediante el Senado de la República; y por otro, la del Poder Ejecutivo, para impedir el avance de estas garantías comunicativas de los ciudadanos largamente esperadas durante el siglo XX y principios del siglo XXI.

Así, por un lado, después de que el Senado de la República solicitó un punto de acuerdo el 23 de febrero de 2017 para la publicación urgente de los Lineamientos de los derechos de las audiencias, incoherentemente este poder Republicano introdujo, el 30 de enero de 2017, una controversia constitucional contra el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) por la supuesta violación a los artículos 6, 7, 26, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política Mexicana (Senado de la República, 2017). Esto fundamentado en que dichas directrices se oponían a diversos preceptos constitucionales, pues imponían la censura previa a los comunicadores y violaban la libertad de expresión al obligar a diferenciar entre información y opinión; es decir, entre la opinión pública y la noticia, que se difunda en los espacios de radio y televisión concesionados (Villamil, 2017). En caso de no cumplirse la normatividad, el Estado deberá aplicar como pena la “suspensión precautoria de transmisiones establecidas por la ley” (Villamil, 2017).

Posteriormente, y pese al respaldo público otorgado por el presidente Enrique Peña Nieto el 14 de julio de 2014, en la ceremonia de promulgación de la Ley Secundaria de la reforma constitucional, para reconocer la valía de tal legislación y el profesional trabajo ejecutado por el Ifetel en el campo de la radiodifusión, contradictoriamente, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo interpuso, el 31 de enero de 2017, otras inconformidades más contra la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores por haber creado, a partir de los artículos 15, fracción LIX, 216, fracción II y 256 al 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, diversas normas que atentaban contra los postulados de la Carta Magna en la materia (Senado de la República, 2017).

Con este fin se fundamentó que dichos Lineamientos eran anticonstitucionales pues, aunque fueron aprobados por el Congreso de la Unión, presentaban vicios de origen ya que el Ifetel no tenía autoridad para regular los derechos de las audiencias, pues forman parte de los derechos humanos y éstos podían ser normados exclusivamente por el Poder Ejecutivo. Por este motivo, demandó jurídicamente al Congreso de la Unión por haber delegado esa competencia excepcional a un órgano autónomo de las comunicaciones nacionales (Senado de la República, 2017).

De esta manera, se justificó por ambos lados que los derechos de las audiencias estaban comprendidos dentro de los términos del artículo 6 constitucional, que está relacionado con el derecho humano del acceso a la información, por lo que cualquier regulación que se necesite realizar sería una competencia del presidente de la República mediante el reglamento respectivo. Por consiguiente, para el Poder Ejecutivo la

regulación de los derechos de las audiencias no puede ser establecida a partir de lineamientos aprobados por el Ifetel, sino que deben estar normados, regulados y previstos en términos de la Constitución y las convenciones sobre derechos humanos; es decir, en caso de ser reglamentados, le correspondería elaborarlos al presidente de la República (Urrutia, 2017:10).

En este sentido, el Estado mexicano (poderes Ejecutivo y Legislativo) se convirtió en un títere institucional manejado por el poder mediático al renunciar a su responsabilidad esencial de velar por los derechos y las necesidades comunicativas de los grandes grupos sociales abandonados durante casi un siglo, y protegió los intereses de los grandes monopolios de la radiodifusión en el país.

Mediante tales acciones jurídicas el poder mediático en alianza con los poderes Ejecutivo y Legislativo intentaron debilitar la autonomía del Ifetel que tardó décadas en crearse para establecer mayores equilibrios dentro del ámbito de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México. Esto con objeto de evitar que existiera un órgano independiente que regulara el funcionamiento de los procesos de comunicación en el *espacio público mediático*.

Así, el poder mediático consiguió nuevamente que dos de los tres poderes constitucionales que sostienen a la República, los poderes Ejecutivo y Legislativo (Senado), se doblegaran ante las exigencias de la Telecracia. En este sentido, la fuerza político-ideológica de los *poderes fácticos mediáticos* logró colocar a su servicio a una parte del Congreso de la Unión y a la Presidencia de la República para defender sus intereses comerciales, a costa de sacrificar garantías comunicativas elementales de los ciudadanos consagradas por la Constitución Política Mexicana.

Frente a dichas fuertes coerciones, paradójicamente el pleno de consejeros del Ifetel no defendió su posición institucional que había cumplido conforme a la Ley y congeló la entrada en vigor de los Lineamientos de defensoría de las audiencias, el 16 de febrero, para reinstaurarlos hasta el 16 de agosto de 2017, después de conocer el veredicto de la Suprema Corte (Villamil, 2017a). Sin embargo, tras esta primera postura, el 8 de agosto surgió otra segunda posición del Ifetel, que formuló que era fundamental “[...] contar con elementos suficientes para disipar cualquier duda respecto del apego de los Lineamientos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente cuando dicha problemática se encuentra vinculada con el respeto a los derechos humanos, a la información y a la libertad de expresión” (*El Universal*, 2017). Por consiguiente, la aplicación de dichos derechos se pospuso nuevamente hasta el 16 de noviembre de 2017, debido a que la SCJN no había resuelto las controversias constitucionales sobre diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión (*El Financiero*, 2017).

Este clima de indefinición alimentó favorablemente las posibilidades de avance de la contrarreforma comunicativa hacia las audiencias en el Senado de la República, pues dio más tiempo político para que se aprobara la iniciativa de modificaciones a diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión enviada por la Cámara de Diputados.

En medio de este embate, el Ifetel sólo emitió un tibio comunicado en el que expresó que “confiaba” en que el Congreso de la Unión ejerciera “con responsabilidad, objetividad y transparencia” privilegiando en todo momento la tutela efectiva de estos derechos. La normatividad, sea del Congreso de la Unión o del Ifetel, debe asegurar mecanismos para la protección y garantía efectivas de los derechos de las audiencias, porque de lo contrario se apartaría de lo ordenado por la Carta Magna (González, 2017).

Empero, fue sorprendente que en todo el documento no incluyó una sola mención a favor de la ciudadanía, del consumidor y de las audiencias que son los sujetos centrales que por obligación debía tutelar. De igual forma, nunca calificó como anti-constitucionales las iniciativas para modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y recobrar su prestigio institucional vapuleado por la indecorosa campaña de los monopolios mediáticos (Villamil, 2017b).

Las únicas comisionadas que se opusieron a dicha política fueron Adriana Labardini y Elena Estavillo, que votaron contra la mayoría de los otros cuatro integrantes del pleno, debido a que “no lo consideraban debidamente fundado y motivado y el IFT debía refrendar sus facultades como regulador” (Villamil, 2017c).

Las dos controversias constitucionales que presentaron la Presidencia y el Senado contra los lineamientos sobre los derechos de las audiencias que, en cumplimiento riguroso de la ley emitió el Ifetel, representaron una oportunidad muy valiosa para que la SCJN resolviera sobre el alcance y la tutela efectiva de los mismos, de acuerdo con la Constitución y los tratados internacionales suscritos por México. La SCJN debiera ratificar que el Ifetel es el órgano constitucional autónomo especializado y responsable de regular el servicio público de radiodifusión; por lo tanto, satisfacer los derechos de las audiencias está en función del cabal cumplimiento de dicho servicio público de interés general (Amedi, 2017).

Frente a ello, es fundamental considerar que el Congreso de la Unión ya discutió y aprobó la reforma constitucional y la ley secundaria, el Ifetel ya emitió los lineamientos; ahora compete a la SCJN resolver la inconstitucionalidad de las demandas (Amedi, 2017a).

Ante este panorama es importante que la SCJN considere que en el caso histórico de la imposición de la “ley Televisa” en 2005, de igual forma el poder mediático sometió a los poderes Ejecutivo y Legislativo (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores)

para que la aprobaran; y fue sólo la acción soberana, honrada, ética y virtuosa de la SCJN, como parte del Poder Judicial de la Federación, la que detuvo el avance de este mega proyecto anticonstitucional, injusto y abusivo sobre el modelo colectivo de comunicación electrónica en México (Esteinou y Alva, 2009).

En la agitada coyuntura de transición nacional es necesario que los ministros de la actual SCJN demuestren que están conformados con el mismo valor, autonomía, moral y honestidad que nutrieron el espíritu de los magistrados de la Corte en el 2005, frente a la dictaminación de la “ley Televisa”; para ahora defender vigorosamente los derechos de las audiencias de los ciudadanos y no amparar los intereses unilaterales de la acumulación financiera de los grandes monopolios de la difusión en México. Es relevante considerar que la instauración de los derechos de las audiencias no es una moda u ocurrencia más de la posmodernidad comunicativa contemporánea, sino que representan un avance civilizatorio esencial del México moderno, ya que tardaron más de 65 años en ser reconocidos por el Estado mexicano. Por esta razón, deben ser defendidos incondicionalmente por el Poder Judicial de la Federación como parte de los cimientos estamentales cardinales que requiere tener la sociedad mexicana para avanzar hacia un mayor equilibrio civilizatorio en el siglo XXI.

LA “CONTRARREFORMA” COMUNICATIVA: EL DEBILITAMIENTO DEL IFETEL Y LA ANULACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PÚBLICOS

Pese a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones acordó esperar el resultado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las dos controversias constitucionales interpuestas por el Poder Ejecutivo y el Senado de la República sobre la validez de los derechos de las audiencias, sorpresivamente se inició en la Cámara de Diputados un proceso de “contrarreforma” comunicativa para debilitar al Ifetel y abolir los derechos de las audiencias. Así, sin respetar la división de poderes republicanos –pues se practicó una intromisión contra el Poder Judicial de la federación al no esperar la resolución de la SCJN (González, 2017:7)–, la Cámara Baja se adelantó y aprobó concertadamente analizar paralelamente diversas iniciativas por separado para modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) que presumiblemente atentaba contra los derechos de las audiencias, así como contra las facultades excesivas del Ifetel para normar tales garantías comunicativas. De esta manera, no sólo se gestó un *madruguete* o *albazo* legislativo por parte de la Cámara de Diputados, sino que se permitió que los radiodifusores se blindaran anticipadamente para evitar que la Corte pudiera fallar en su contra definiendo que la regulación sobre las audiencias era

correcta como estaba inicialmente reconocida en la LFTR y, con ello, rechazar las dos controversias constitucionales por la mala fundamentación jurídica de la Presidencia y del Congreso (González, 2017).

De este modo, fueron presentados en la Cámara de Diputados dos proyectos conocidos ante la opinión pública y las redes sociales como “ley Televisa-II, #leyTelevisa-Döring-Limón, o ley Televisa-Anaya”: la primera, fue sustentada por el diputado de Movimiento Ciudadano (MC), Clemente Castañeda Hoefflichm, quien propuso la eliminación de la distinción entre opinión e información; la segunda fue expuesta por el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Federico Döring Casar, quien planteó que se debía impedir que se aprobara la iniciativa que demandaba que se realizara la distinción entre publicidad e información, así como derogar facultades que le correspondían al órgano autónomo Ifetel para regular, vigilar y sancionar en materia de derechos de las audiencias (Cuauhtémoc, 2017).

Ambas propuestas partidistas fueron integradas en un dictamen único que modificó 10 artículos de la LFTR y fue presentado para su análisis en la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, de la Cámara de Diputados. Éste fue aprobado inmediatamente, el 5 de abril de 2017, con el aval de 14 votos a favor, del PAN, PRI y PVEM y 2 en contra de Morena y 1 de Movimiento Ciudadano, sin consultar a la sociedad, a puerta cerrada, sin permitir ni siquiera la entrada del Canal de Televisión del Congreso cuyo deber es informar a la ciudadanía del trabajo legislativo (Urrutia, Herrera y Saldierna, 2017:7). Frente a la ola de protestas de la sociedad civil, la diputada federal, Lía Limón, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y presidente de la Comisión de Radio y Televisión, incorporó una adenda al dictamen para que el Ifetel continuara manteniendo la atribución de ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones de radio y televisión cuando se afecten los derechos de las audiencias infantiles, sin que se pudiera aplicar a programas informativos. Sin embargo, el resto del dictamen se conservó intacto en sus principales puntos que incluso fueron anticonstitucionales como derogar la prohibición concreta de transmitir publicidad o propaganda como si fuera información periodística, por cuanto configuró un claro engaño a las audiencias (Calleja, 2017).

Posteriormente, con apoyo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), PVEM y Nueva Alianza (Panal), con un paupérrimo debate, actuando como *telebancada* a favor de los grandes medios electrónicos, y el último día de sesiones en el Congreso de la Unión, el 27 de abril de 2017, fue votado y aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados con 288 a favor, 114 en contra y 18 abstenciones. La oposición la presentaron el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) (Calleja, 2017).

Formalmente, desde los grupos políticos promoventes, la justificación de tal iniciativa en el 2017 obedeció a que era indispensable retomar “un reclamo y malestar expuesto por diversos comunicadores y periodistas, agrupaciones nacionales de derechos humanos –varias de éstas premios en materia de derechos humanos– y organizaciones internacionales como la Sociedad Interamericana de Prensa y la Asociación Internacional de Radiodifusión, que consideraron que los lineamientos de audiencias que emitió el Ifetel implicaban restricciones importantes a la libertad de expresión” (Limón, 2017). Así, mediante tal dictamen las alianzas de los partidos dominantes intentaron garantizar y defender la libre difusión de las ideas y opiniones que es precisamente lo que las audiencias buscan. Asegurar la libertad editorial de los comunicadores, reporteros y periodistas, así como la libre difusión de las ideas y opiniones. Permitir que los televidentes y radioescuchas tuvieran acceso a contenidos libres, mediante el otorgamiento de esa libertad a quienes lo transmiten. Colaborar a que en México se sigan expresando opiniones y se continúe permitiendo la libre circulación de las ideas e información, derechos cuyo ejercicio es fundamental para garantizar la vida democrática de nuestro país. Avalar el equilibrio en el ejercicio de ambos derechos: el derecho a la libertad de expresión y los derechos de las audiencias, para contar con información de calidad (Limón, 2017).

No obstante el amplio despliegue de esta argumentación oficialista, debajo de tal discurso lo que verdaderamente se tejió fue la construcción de un nuevo orden jurídico *a modo* para consolidar todavía más los enormes privilegios económico-políticos de los grandes oligopolios de la información, especialmente audiovisuales, a costa de crucificar la vigencia de las garantías constitucionales básicas de la mayoría de los ciudadanos en México.

De este modo, dicho contraproceto jurídico fue denominado como la “ley Televisa-II”, pues fue muy similar al realizado entre 2005-2006 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, cuando en la fase preelectoral de ese momento, 257 diputados del PRI y del PAN aprobaron, en sólo siete minutos, sin haberla leído, la llamada “ley Televisa I” que otorgaba un enorme poder de concentración y de fuerza política a esa empresa y al resto de los medios masivos de difusión electrónicos en México por encima de los poderes constitucionales de la República (Méndez y Garduño, 2017:16). De igual forma, asombrosamente, doce años después, el 5 de abril de 2017, en los tiempos preelectorales de la renovación de los poderes públicos de cuatro gobiernos (Estado de México, Nayarit, Coahuila y Veracruz) y de la proximidad de la elección presidencial en 2018, se presentó y votó favorablemente en Comisiones la *contrarreforma comunicativa*, con el aval de 14 votos a favor y 3 en contra, en “lo oscuro”, en la Cámara de Diputados, a puerta cerrada, en unos minutos, casi por unanimidad y sin darle lectura

previa, contraviniendo los derechos de las audiencias reconocidos en el corazón de la Constitución Política Mexicana. Mientras que, en el caso de la vigilancia, se normó que sería la Secretaría de Gobernación y no el Ifetel quien realizara las sanciones correspondientes (Méndez y Garduño, 2017:16).

Finalmente, la propuesta se turnó al Pleno de la Cámara de Diputados para su examen y antes de iniciar la sesión, representantes de 16 organizaciones civiles —entre ellas la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, Artículo 19, el Poder del Consumidor, Fundar, Observatel— describieron su postura en torno al proceso de elaboración del dictamen:

[...] nos oponemos a que el pleno de la Cámara de Diputados sancione este dictamen, impulsado y aprobado por legisladores del PAN, PRI y PVEM en la Comisión de Radio y Televisión. Esta contrarreforma se hace vía *fast track* con la anuencia de los dirigentes de los partidos mencionados en vísperas de importantes procesos electorales, por lo cual es evidente que dichos partidos, y sus representantes en el Congreso están vendiendo los derechos de la sociedad mexicana a cambio de favores de las televisoras y de los grupos de radio comerciales, otorgándoles privilegios indebidos (Méndez y Garduño, 2017:12).

Pese a esta situación, con un notable ausentismo de legisladores en el Congreso de la Unión, el 27 de abril de 2017 fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados (Cámara Baja) con 208 votos a favor del PRI, PAN, PVEM y Panal, 192 votos en contra del PRD, Morena y Movimiento Ciudadano y 9 abstenciones del Partido Encuentro Social (Méndez y Garduño, 2017). Posteriormente, el dictamen fue turnado al pleno del Senado de la República (Cámara Alta) y ahí el 26 de noviembre de 2017 fue aceptado sin modificarle una sola coma a su contenido, con 72 votos a favor del PRI, Partido Verde y 11 votos del PAN, 13 en contra y 3 abstenciones, provocando que los legisladores del PRD, PT-Morena y algunos del PAN abandonaran la sesión como señal de rechazo a dicha acción (Xantomila, 2017).

Debido a que la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2013 incorporó obligaciones legales básicas cuyo cumplimiento incomodó seriamente a un sector muy poderoso de la industria de la radiodifusión, un grupo amplio de legisladores y del gobierno revirtieron los avances civilizatorios logrados en materia de derechos de las audiencias después de una larga lucha de más de 65 años de la sociedad mexicana para consolidar sus garantías comunicativas elementales que le correspondían ejercer desde hace un siglo (AltoNivel, 2017). Es decir, gracias a la imposición legislativa autoritaria de los poderes fácticos mediáticos y de su telebankada en el Congreso que sólo representaron los intereses dominantes de los grandes consorcios monopólicos de

la radiodifusión, que se ejecutó este retroceso justo antes de la celebración de otro de los procesos electorales más álgidos de los últimos años en el país.

En este sentido, mediante la aprobación de la contrarreforma comunicativa se ejerció una fuerte violencia jurídica de Estado hacia las audiencias que permitió que garantías comunicativas fundamentales de las audiencias reconocidas en el corazón de la Constitución Política Mexicana después de muchas décadas, fueron anuladas para favorecer los intereses económicos, políticos y culturales de los oligopolios de la televisión en México.

LA MÉDULA DE LA “CONTRAREFORMA”

El contenido de la “ley Televisa-2” o “ley Televisa-Döring” giró alrededor de elaborar jurídicamente en el 2017 una “contrarreforma comunicativa” regresiva, que otorgara más privilegios desmedidos a los empresarios de las industrias monopólicas de la radio y la televisión en México y desprotegiera o anulara los derechos comunicativos y culturales elementales que anteriormente la sociedad había alcanzado con la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en el 2013 y sus normatividades secundarias en 2014. Mediante ello, se suprimieron garantías comunicativas ya conquistadas, se limitaron las capacidades de supervisión y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se debilitó sustantivamente la figura de Defensoría de las Audiencias. En síntesis, se violaron los artículos 1, 2, 3, 6 y 28 de la Constitución Política Mexicana para amparar los intereses de los grandes consorcios mediáticos y sacrificar a la sociedad. Así, los principales retrocesos fueron, entre otros, los siguientes:

1. Se acotaron los derechos de las audiencias debido a que se mutiló el artículo 256 y quedó eliminado de la ley el mandato que estipula que el *servicio público de radiodifusión* tendría que prestarse en condiciones de competencia y calidad, y que a través de sus transmisiones brindara los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y la veracidad de la información. Así como fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución.
2. La amputación del artículo 256 fue especialmente atentatoria contra los pueblos originarios y las poblaciones históricamente vulneradas, pues el principio de pluralidad se trastocó, además de que abrió la posibilidad a modificaciones posteriores relacionadas con obligaciones regulatorias del Ifetel para fomentar la competencia y evitar la concentración y los monopolios.

3. Al suprimir la obligación de los emisores de diferenciar con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, se eliminó el derecho de las audiencias. Este derecho constituye un precepto ético que, por una parte, protege a las audiencias al aportarles elementos para valorar adecuadamente los mensajes que recibe y, por otra, mejora la práctica periodística evitando que los sesgos y subjetividad del presentador de las noticias modifiquen el sentido de información noticiosa verificada e investigada con un criterio de imparcialidad.
4. Se anuló la obligación de los concesionarios de aportar elementos para distinguir la publicidad y la propaganda de la información periodística o noticiosa. Con tales modificaciones, el mandato constitucional de no pretender pasar publicidad o propaganda por información, quedó constreñido sólo a la programación informativa (y sólo cuando se trate de un análisis o comentario editorial), con lo cual las audiencias permanecerán desprotegidas cuando se trata de programas diversos, como revistas matutinas o emisiones de espectáculos en las cuales se suelen vender entrevistas a políticos o supuestos especialistas que recomiendan un determinado producto sin que al público se le aclare que se trata de un segmento pagado.
5. Se descartaron como derechos de las audiencias todos los que se derivaron de la LFRT y que no quedaron incluidos expresamente en el artículo 256, con lo cual quedaron sin efecto, por ejemplo, las directrices establecidas para que los contenidos respeten el interés superior de la niñez o la equidad de género.
6. Se derogaron atribuciones de supervisión, vigilancia y sanción que le correspondían al Ifetel en materia de audiencias.
7. Las televisoras y estaciones de radio tendrán la libertad de autorregularse, mediante códigos de ética elaborados por los propios concesionarios y ya no por reglas precisas establecidas por el Regulador: Instituto Federal de Telecomunicaciones.
8. La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilitó pues ya no se mandató que los concesionarios se ajustaran a difundirlos con criterios de imparcialidad e independencia (AMDA, 2017).

Con el conjunto de estas modificaciones se impulsó una preocupante contrarreforma comunicativa –equivalente a la rebelión de los concesionarios que existió durante la creación de la Reforma Política de 2007– que atentó contra la Carta Magna para beneficiar al modelo de negocios de los monopolios de la radiodifusión en México. Para esto, en esencia se privilegiaron mecanismos de “autorregulación” de los concesionarios por encima del establecimiento de normas jurídicas precisas que supervisara el Órgano regulador autónomo, con el fin de que los concesionarios respeten el “bien común” como el interés superior de la sociedad.

Sin embargo, pese a la significativa y amplia manifestación de diversos sectores representantes de la sociedad civil, la Cámara Baja (diputados) no consideró relevante dicho llamado colectivo cuyo único propósito era rectificar la iniciativa a favor de los derechos humanos comunicativos y aprobó unilateralmente el dictamen correspondiente. De esta forma, el Senado de la República no protegió a los ciudadanos de las prácticas abusivas de los concesionarios en materia de garantías comunicativas, sino que los desprotegió ocasionando graves repercusiones para el futuro civilizatorio de la sociedad mexicana.

LA FRACTURA COMUNICATIVA DEL ESTADO MEXICANO

La aprobación de la contrarreforma comunicativa hacia los derechos de las audiencias generada por los poderes Ejecutivo y Legislativo, la Iglesia, los medios comerciales de difusión, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) y otros sectores empresariales, llevó a la sociedad mexicana a enfrentarse a un modelo de comunicación y cultura colectiva regresivo, contrademocrático y anticivilizatorio que fracturó comunicativamente al Estado democrático en México. Dicha política provocará, entre otras serias consecuencias que impactarán sobre el futuro de la sociedad mexicana en el siglo XXI.

Frente a la creación de este desigual panorama comunicativo ante las audiencias por parte de los canales electrónicos y la telebanca, el Estado debe entender que su función histórica central como cabeza social no es sólo colaborar a establecer las condiciones para que el capital pueda funcionar en todas sus fases sistémicas (producción, distribución y consumo), sino su principal responsabilidad rectora es crear las condiciones estructurales para que toda la sociedad cuente con sistemas de comunicación participativos que le permitan interactuar en el nuevo espacio público mediático para edificar mejores condiciones de equidad, progreso y paz social. México, antes que ser un “paraíso de oportunidades” para que el gran capital invierta sus recursos con el fin de realizar atractivos negocios, particularmente de los enormes monopolios, en la nueva fase contemporánea de acumulación globalizada, es sobre todo la edificación de un muy largo proyecto histórico de nación que tardó más de 200 años en construirse desde la Independencia, la Reforma, la Revolución y la “modernidad”, donde los individuos previamente a ser considerados como simples consumidores de productos, mercancías, servicios, bienes e “ilusiones posmodernas” para garantizar el lucro empresarial; son ciudadanos con derechos constitucionales fundamentales, especialmente comunicativos. Dichas garantías no pueden ser negadas

por la vertiginosa “revolución moderna” de las tecno-comunicaciones; al contrario, deben ser reforzadas con mayor contundencia para consolidar este largo proceso de construcción civilizatoria.

En este sentido, el Estado debe aceptar que el principal reto comunicativo de la nación para alcanzarse a partir de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, no es tener más consorcios audiovisuales de entretenimiento masivo o selectivo a domicilio, o novedosos “aparatos de distracción” de naturaleza “adrenalínica”, “espectacular”, “inn”, “posmodernista”, etcétera; sino que el verdadero desafío es crear otro proceso colectivo de comunicación abierto, plural, incluyente, humanista y participativo que permita que la mayoría de la sociedad pueda expresarse en el espacio público mediático para manifestar sus intereses y necesidades de crecimiento y existencia, así como las posibles formas de soluciones respectivas.

De lo contrario, de no ejecutarse esta perspectiva de cambio, para las próximas décadas tendremos un país sumido en un remolino de mayor inseguridad, pobreza, desempleo, impunidad, marginación, violencia, corrupción, abuso, cinismo, crisis partidista, simulación gubernamental, autoritarismo, desconfianza institucional, frustración social, debilidad democrática, descomposición colectiva, etcétera; y simultáneamente recibiremos virtualmente en nuestros hogares un prototipo digital de televisión y radio “posmodernos” que transmitirá una visión espectacular de la vida donde “¡Todo está bien!”, “¡Somos un país que progresa!”, “¡La sociedad se mueve hacia adelante!”, “¡Estamos rodeados de buenas noticias...!”, “¡Contamos con los modelos de comunicación más avanzados del mundo!”, “¡Los ciudadanos tienen derechos comunicativos porque tienen acceso a las nuevas tecnologías de información!”, “¡Ya llegamos a la *cuarta revolución industrial!*”, “¡México es un país feliz!”... Este modelo esquizofrénico de difusión colectiva contribuirá a inyectar ingredientes muy inflamables para la explosión social en las próximas décadas, pues no encarará las causas que dan vida a los conflictos sociales, ocultándolos con “fantasías modernizadoras” que reventarán cuando la cruda realidad ya no pueda ser “maquillada” en el futuro con la mercadotecnia propagandística que realiza la gobernabilidad de la vieja clase política.

De aquí, la gran importancia que la academia, la sociedad civil y las escuelas de comunicación organizadas demanden al Estado el respeto y ejercicio riguroso del modelo de comunicación de servicio público como el eje fundamental de instrumentación de la Reforma de las Telecomunicaciones y de la Radiodifusión reconocida por la Carta Magna cuya médula respalda el cumplimiento irrestricto de las garantías comunicativas básicas para construir otro modelo de comunicación que nos permita ser auténticamente ciudadanos en la segunda década del siglo XXI. De otra forma, en plena Cuarta Revolución Industrial permaneceremos sólo como espectadores de la consolidación del

nuevo capitalismo informacional de compadres y de la voraz “modernidad” globalizada que impulsan los inmensos consorcios privados de la comunicación comercial en la República, abortándose la creación de la sociedad de la comunicación que es el gran desafío elemental de México en el tercer milenio.

BIBLIOGRAFÍA

- AltoNivel (2017). “El regreso de la ‘Ley Televisa’ y la amenaza a las audiencias”, Sección Telecomunicaciones, Ciudad de México, 25 de abril [http://www.altonivel.com.mx/regreso-la-ley-televisa-la-amenaza-a-las-audiencias/?utm_source=Bolet%C3%ADn+AMEDI&utm_campaign=5ca82e50e6-EMAIL_CAMPAIGN_2016_11_04&utm_medium=email&utm_term=0_d2ee7c4b8c-5ca82e50e6-91449672#.WP9NV1345f0.facebook], fecha de consulta: 14 de mayo de 2017.
- AMDA (2017). “El Congreso pretende favorecer a los concesionarios comerciales en detrimento de las atribuciones del Ifetel y los derechos de las audiencias”, Posicionamiento Público, Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, Ciudad de México, 18 de abril.
- Amedi (2017). “Diputados pretenden contrarreforma y suprimir derechos de las audiencias”. Ciudad de México: Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), 15 años, 5 de abril [comunicacion=amedi.org.mx@mail80.wdc01.mcdlv.net], fecha de consulta: 10 de mayo de 2017.
- (2017). “Censura y audiencias, un *reality show* exagerado por las televisoras”, Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 15 años, Ciudad de México, 1 de febrero [<http://www.amedi.org.mx/censura-y-audiencias-un-reality-show-exagerado-por-las-televisoras/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2017.
- (2017a). “Comisión de Radio y Televisión aprueba dictamen que desmonta servicio público y derechos de las audiencias” (2017). Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 15 años, Ciudad de México, 6 de abril [<http://us1.campaign-archive2.com/?u=b34b9a173520cd7130eb1be3b&id=a285b6fd7d&e=67b8b8459e>], fecha consulta: 14 de mayo de 2017.
- Calleja, Aleida (2017). “Decisiones telecom, una raya más al tigre”, La Silla Rota, Sección Opinión, Ciudad de México, 1 de mayo [http://lasillarota.com/opinion/columnas/decisiones-telecom-una-rama-mas-al-tigre/149021?utm_source=Bolet%C3%ADn+AMEDI&utm_campaign=c2c0044be4-EMAIL_CAMPAIGN_2016_11_04&utm_medium=email&utm_term=0_d2ee7c4b8c-c2c0044be4-91449672], fecha de consulta: 12 de mayo de 2017.
- El Financiero* (2017). “IFT retrasa lineamientos sobre derechos de audiencias”, Redacción, Ciudad de México, 8 de agosto [<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ift-difiere-lineamientos-sobre-audiencias-por-retraso-de-la-scn.html>], fecha de consulta: 9 de agosto de 2017.
- El Universal* (2017). “Aplazan arranque de reglas sobre audiencias”, Sección Telecomunicaciones, Ciudad de México, 9 de agosto [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/carera/telecom/2017/08/9/aplazan-arranque-de-reglas-sobre-audiencias-2/5>], fecha de consulta: 10 de agosto de 2017.

- Esteinou Madrid, Javier y Alma Rosa Alva de la Selva (coords.) (2009). *La ley Televisa y la lucha por el poder en México*. Colección Teoría y Análisis, UAM-Xochimilco/Fundación Friederich Ebert/Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México/Senado de la República/Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (Coneicc)/Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC)/Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi)/Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos)/Fundación Manuel Buendía (FMB), México.
- González G., Susana (2017). “Garantizar derechos de las audiencias, demandan los consejeros del Ifetel”, *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 7 de abril.
- González, Alejandro (2017). “Acusan *madruguetes* en audiencias”, *Reforma*, Sección Voto 2017, Ciudad de México, 5 de abril [<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1083404&curlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1083404>], fecha de consulta: 10 de mayo de 2017.
- Limón, Lía (2017). “Discurso de la diputada del Partido Verde, Lía Limón García, al fundamentar el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión”, *Noticias de Diputados*, CEN Partido Verde Ecologista de México, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, México, 27 de abril [<http://www.partidoverde.org.mx/2016/press-diputados/574-boletines-diputados/posicionamiento-diputados/discursos-diputados/17988-discurso-de-la-dip-lia-limon-sobre-el-dictamen-que-reforma-adiciona-y-deroga-diversas-disposiciones-de-la-ley-federal-de-telecomunicaciones-y-de-radiodifusion>], fecha de consulta: 15 de mayo de 2017.
- Méndez, Enrique y Roberto Garduño (2017). “Diputados mayoritean reforma que perjudica los derechos de las audiencias de radio y televisión”, *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 28 de abril.
- Orozco, Guillermo y Darwin Franco Mígues (2017). “El daño a la libertad de expresión”, *Revista Zócalo*, Comunicación, Política, Sociedad, núm. 205, año XVII, Ciudad de México, marzo.
- Peña Nieto, Enrique (2013). “Iniciativa de reforma constitucional de las telecomunicaciones”, Presidencia de la República, México, 11 de marzo [<http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2013/03/Iniciativa-Reforma-Constitucional-Telecom.pdf>], fecha de onulta: 12 de marzo de 2013).
- Presidencia de la República (2017). “Controversia constitucional contra los artículos 15, fracción LIX, 216, fracción II y 256 al 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”. Consejería Jurídica, Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México, 31 de enero.
- Segob (2014). “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 14 de julio [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014], fecha de consulta: 10 de enero de 2017.
- Segob (2016). “Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones aprueba y emite los *Lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias*”, tomo DCCLIX,

- núm. 15, Quinta Sección, *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Gobernación, Poder Ejecutivo, Ciudad de México, 21 de diciembre [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466365&fecha=21/12/2016], fecha de consulta: 15 de enero de 2017.
- Senado de la República (2017). “Controversia constitucional contra el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) por violación a los artículos 6, 7, 26, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política Mexicana”, LXIII Legislatura, Poder Legislativo, Ciudad de México, 30 de enero.
- Urrutia, Alonso (2017). “Impugna el Ejecutivo federal 8 artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones”, *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 1 de febrero.
- , Claudia Herrera y Georgina Saldierna (2017). “Deploran expertos decisión de quitar facultades sobre audiencias al Ifetel”, *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 27 de abril.
- Villamil, Jenaro (2017a). “Suspende IFT los Lineamientos de Defensa de Audiencias”, *Proceso*, Sección Nacional, Ciudad de México, 2 de febrero [<http://www.proceso.com.mx/472848/suspende-ift-los-lineamientos-defensa-audiencias>], fecha de consulta: 7 de agosto de 2017.
- (2017b). “La ley Televisa-Döring, una artera contrarreforma”, *Proceso*, núm. 2110, Sección Nacional, Ciudad de México, 13 de abril [<http://www.proceso.com.mx/481818/la-ley-televisa-doring-una-artera-contrarreforma>], fecha de consulta: 2 de mayo de 2017.
- (2017c). “Senado interviene en conflicto por lineamientos de derechos de audiencias”, *Proceso*, Sección Nacional, Ciudad de México, 25 de enero [<http://www.proceso.com.mx/471743/senado-interviene-en-conflicto-lineamientos-derechos-audiencias>], fecha de consulta: 14 de marzo de 2017.
- Xantomila, Gabriel (2017). “Tras fuerte debate en el Senado, avalan reforma a Ley Telecom”, *La Voz de la Frontera*, Sección Política, Mexicali, Baja California, 1 de noviembre [<https://www.lavozdelafrontera.com.mx/mexico/politica/tras-fuerte-debate-en-el-senado-avalan-reforma-a-ley-telecom>], fecha de consulta: 7 de noviembre de 2017.



Entre la espada y la pared: violencia y publicidad oficial como obstáculos para la modernización del periodismo mexicano

Between the sword and the wall: violence and government advertising as obstacles for the modernization of Mexican journalism

Rubén Arnoldo González Macías

Historicamente, la práctica periodística en México ha vivido limitada por actores externos que ejercen distintas formas de presión para coartar el derecho a la información y la libertad de expresión de los medios. En el marco de la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, los reporteros se han vuelto víctimas de agresiones constantes, lo que torna a este país en uno de los lugares más peligrosos para la prensa. Además de la violencia, el periodismo se ve acorralado por presiones económicas, siendo la publicidad oficial la principal fuente de ingreso para las empresas de comunicación. En ese sentido, el riesgo latente de un ataque y/o de pérdidas monetarias ha obstaculizado la modernización del periodismo mexicano.

Palabras clave: periodismo mexicano, modernización, violencia, publicidad oficial.

Historically, journalistic practice in Mexico has been constrained by external actors that exert pressure in different ways, which aims to limit media's access to information and freedom of expression. In the midst of the so-called *War on Drugs*, reporters have become frequent victims of attacks. As a result, this country has turned into one of the most dangerous places in the world for the press. In addition, journalism is also limited by economic pressures, one of them is the government advertising, which is the main source of revenues for news outlets. Therefore, the permanent risk of an attack and/or economic loss hinder the modernization of Mexican journalism.

Key words: mexican journalism, modernization, violence, government advertising.

Fecha de recepción: 04/10/2017

Fecha del dictamen: 26/01/2018

Fecha de aprobación: 05/02/2018

INTRODUCCIÓN

El periodismo en México se ejerce entre la espada y la pared: por un lado, las agresiones en contra de los periodistas se han incrementado significativamente y, por el otro, la publicidad oficial se ha convertido en la principal fuente de ingresos para la mayoría de los medios de comunicación. Mediante estos mecanismos, el crimen organizado y las autoridades gubernamentales buscan silenciar o alinear a la prensa. En ese sentido, el objetivo de este artículo es ofrecer una reflexión sobre las implicaciones de dichos mecanismos de presión para obstaculizar una práctica periodística más moderna en nuestro país.

En términos muy generales, y para finalidades de este documento, se puede considerar a la modernización como un proceso de cambio social, asociado con nociones como las de crecimiento económico basado en la industrialización, democratización del sistema político, organización burocrática de las instituciones, movilidad social a partir de la educación, y la existencia de una prensa liberal, entre otros aspectos. Más allá del cambio *per se*, esta idea también puede ser considerada como una transformación orientada hacia metas específicas, y liderada por élites políticas y económicas (Portes, 1973; Eisenstadt, 2000).

Por lo que respecta al periodismo, desde fines del siglo pasado e inicios de éste, diferentes autores han coincidido en que los sistemas mediáticos en todo el mundo se estaban alineando con los estándares del modelo liberal (por ejemplo, Mancini y Swanson, 1996; Hallin y Mancini, 2004a y 2004b). Esto significa que la modernización de la prensa implica una convergencia de valores y prácticas tales como la comercialización, independencia política, apego a los datos, y separación entre información y opinión, entre otros. La razón de lo anterior es que –en mayor o menor medida– los sistemas políticos también se están moviendo en una dirección similar, caracterizada por el declive de la identidad partidista, incremento del comercio internacional, y mediatización de la política, por mencionar sólo algunos aspectos.

Asimismo, se ha considerado que dentro del ejercicio periodístico moderno son los propios periodistas quienes determinan el contenido de las noticias. Sin embargo, la literatura académica constantemente señala lo contrario: son las fuentes y no los reporteros quienes definen los temas de la agenda mediática (Sigal, 1986; Manning, 2001; Covert y Wasburn, 2007). Esto es el resultado de su capacidad para explotar sus recursos simbólicos e informativos (Manning, 2001). Sin embargo, otras formas de control de la agenda, tales como el uso de la violencia o recursos económicos, no han sido tan sistemáticamente analizadas. De ahí la relevancia de este artículo, que ofrece una mirada exploratoria a este fenómeno.

Con la finalidad de desarrollar dicho argumento, el contenido de este documento se organiza de la siguiente forma: primeramente se explica el rol de las fuentes de información en el proceso de producción de noticias. En segundo lugar se presenta un panorama general sobre la violencia contra los periodistas en México. Posteriormente se aborda el tema de la publicidad oficial. En seguida se discute el impacto de estos dos últimos factores en la práctica periodística cotidiana. Finalmente, el texto cierra con unas breves conclusiones.

LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA

A pesar de que existe una vasta literatura sobre el hecho de que la noticia es una realidad construida, todavía es un tema sensible para los periodistas, quienes, más que como parte del proceso de producción de contenidos mediáticos, tienden a considerarse a sí mismos como observadores y transmisores objetivos de la realidad. Sin embargo, el mero hecho de salir a reportear es tan sólo una etapa del complejo proceso de producción de noticias (Tuchman, 1978; Becker y Vlad, 2009; Schudson, 2005).

En ese sentido, el objetivo último del periodismo es fomentar el entendimiento del entorno político, económico, social y cultural. Para lograrlo, este tipo de contenidos mediáticos son el resultado de una serie de filtros que transforman los datos en mensajes (Allan, 2004). Estos filtros integran el proceso de planeación, reporteo, edición y presentación de información. Sin embargo, en lugar de un recuento de primera mano, en no pocas veces lo que el medio difunde es una realidad *creada*. La razón es porque los periodistas dependen de fuentes específicas de información, las cuales ofrecen una visión parcial de la realidad, porque tienden a destacar únicamente sus propios puntos de vista (Iggers, 1999; Seib, 2004; Critcher, 2005; Berkowitz, 2009).

Debido al amplio catálogo de fuentes que un reportero tiene a su disposición, y al limitado acceso al espacio mediático que —en la práctica— la mayoría de éstas tienen, hay una lucha constante para atraer la atención de la prensa. En otras palabras, las diversas fuentes están obligadas a competir por obtener una mayor visibilidad en un mercado de contenidos cada vez más saturado (Priest, 2005; Berkowitz, 2009; Arno, 2009).

Para lograr dicho objetivo, cada una de ellas depende de su *poder de fuente*, el cual se erige a partir del cúmulo de recursos con los que cuenta para participar activamente en el proceso de administración de la agenda (Barlow *et al.*, 1995; Berkowitz, 2009). Tales recursos pueden ser el acceso a información útil y lista para difundirse, experiencia en el área, autoridad moral o legal, y dinero, por citar sólo algunos. Por esta razón, las fuentes mejor preparadas logran determinar no sólo la información que los medios

cubren, sino también el encuadre; lo que significa lograr imponer qué temas se abordan y cómo lo hacen. De tal suerte, una fuente exitosa es aquella cuya verdad es legitimada en los medios (Seib, 2004; Arno, 2009).

Si la noticia representa una realidad construida, entonces sus cimientos son la relación reportero-fuente. No obstante, esta interacción es negociada constante y cuidadosamente, porque cada actor pretende lograr sus metas individuales: el primero necesita información y el segundo visibilidad (Berkowitz, 2009). Con la finalidad de cumplir con su cuota diaria de notas, los periodistas deben cultivar buenas relaciones con las fuentes más importantes, mismas que le proveerán los insumos informativos que requieren (Arno, 2009).

Sin embargo, una excesiva dependencia en las fuentes institucionales, en detrimento de una adecuada investigación periodística, orilla a los medios a convertirse en portavoces de dichas fuentes. Más aún, tal vez la información recibida cubra las necesidades del periodista, pero no estará exenta del sesgo que el informante le quiera imprimir. Esa es precisamente la razón por la que, mientras las fuentes tienden a ser proactivas, los reporteros tienden a ser reactivos (Berkowitz, 2009; Mellado *et al.*, 2016). Por lo tanto, “después de todo, la noticia no es lo que piensan los periodistas, sino lo que sus fuentes dicen” (Sigal, 1986:26). Esto último resume el argumento central de este artículo: la prensa mexicana se encuentra capturada por dos fuentes de información que ejercen presión mediante la violencia y/o recursos económicos. En ese sentido, las siguientes secciones tienen como finalidad explicar esta situación.

AGRESIONES HACIA LA PRENSA

De acuerdo con múltiples reportes, tanto académicos como periodísticos, México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo y, por ende, la libertad de prensa es muy limitada para los estándares internacionales (Estévez, 2010; Schneider, 2011; Relly y González, 2014; Holland y Ríos, 2015; IFJ, 2016). Asimismo, existe un acuerdo más o menos generalizado de que el origen de esta situación –o al menos su recrudecimiento– se ubica a finales de 2006, cuando el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa declaró la Guerra contra el narcotráfico. A partir de entonces, las noticias sobre reporteros agredidos se han vuelto cotidianas, especialmente aquellos que con su trabajo han desafiado a capos y/o autoridades. Los ataques en contra de los periodistas van desde amenazas verbales, robo de equipo, golpizas, secuestro y tortura, hasta llegar a los asesinatos.

Si bien las cifras sobre los atentados en contra de los medios de comunicación no son del todo consistentes entre la diversidad de organizaciones que monitorean el fenómeno en México, todas señalan un número muy elevado para cualquier nación medianamente civilizada. Destaca, por ejemplo, el reporte de la Federación Internacional de Periodistas (IFJ, 2016), en el cual se señala que de 1990 al 2015 han sido asesinados 120 reporteros; con lo que se coloca a México como el tercer país más peligroso del mundo para la prensa. Por su parte, el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, 2017) informa que han matado a 95 miembros de la prensa de 1992 al 2017. Sin embargo, sólo en 41 casos el crimen está considerado una represalia directa por su trabajo informativo; mientras que en 50 de éstos aún no está claro el motivo del ataque. En los cuatro casos restantes, si bien eran trabajadores de algún medio, su rol no estaba directamente vinculado con la actividad periodística, más bien eran choferes o personal administrativo. Finalmente, Artículo 19 (2017) señala que durante el periodo 2000-2016, cien reporteros han sido asesinados en territorio nacional, como una posible consecuencia de su trabajo.

Más allá de las estadísticas, existen dos coincidencias en los informes antes mencionados: primeramente, resalta que alrededor de dos terceras partes de las víctimas cubrían temas relacionados con el crimen organizado y/o corrupción de autoridades. En segundo lugar, destaca la impunidad con la que dichos crímenes son perpetrados; puesto que –por lo menos– el 90% de éstos no se resuelve, y muchos ni siquiera son investigados por las autoridades competentes (Waisbord, 2002; Estévez, 2010; Relly y González, 2014; Holland y Ríos, 2015; Márquez, 2015; IFJ, 2016; CPJ, 2017; Artículo 19, 2017).

Es importante señalar que, si bien las cifras de atentados contra reporteros son altas, eso no significa que la violencia sea una práctica generalizada en todo el país. Es decir, existen zonas de riesgo claramente definidas en las que los periodistas corren mayores peligros al realizar su trabajo; entre las que destacan los estados de Veracruz, Tamaulipas, y Oaxaca, por mencionar algunos. Cabe destacar que por ser la capital del país y, por ende, sede de los poderes federales, la Ciudad de México había sido hasta el 2015 un lugar seguro para la práctica periodística (Estévez, 2010; Rodelo, 2009; Relly y González, 2014; Holland y Ríos, 2015; Del Palacio, 2015; Artículo 19, 2017). Esto cambió en agosto de ese año cuando el fotoperiodista veracruzano Rubén Espinosa fue torturado y asesinado a tiros junto con otras cuatro personas.

Independientemente del número de víctimas o de las regiones donde se concentran los ataques, lo cierto es que la violencia hacia los periodistas tiene efectos evidentes; los cuales pueden clasificarse en tres niveles: individual, institucional, y social. El primero de éstos está directamente relacionado con los periodistas y esto tiene que ver –por un

lado— con el cambio de sus rutinas, tanto personales (cambio de número telefónico, domicilio e incluso de lugar de residencia), como laborales (autocensura o no cubrir ciertos temas), y —por otro— con el impacto psicológico (como estrés postraumático, depresión o ansiedad) en las víctimas y sus familias (Schneider, 2011; Relly y González, 2014; Flores *et al.*, 2014; Holland y Ríos, 2015; Hughes y Márquez, 2017).

En cuanto al nivel institucional, la afectación es evidente en el medio de comunicación al ser (auto) censurado y, por ende, no ejercer libremente el periodismo de investigación (Estévez, 2010; Schneider, 2011; Relly y González, 2014). Relacionado con lo anterior, el impacto social estriba en que cada ataque contra un informador implica también un atentado en contra de la libertad de expresión, y del derecho que la sociedad tiene de estar informada (Holland y Ríos, 2015). Como resultado de ello, se fomenta la corrupción a todos los niveles y se debilita tanto el Estado como sus instituciones (Rodelo, 2009; Artículo 19, 2017).

CONVENIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

El uso de la publicidad oficial como un medio de ejercer presión en las redacciones no es reciente. Por el contrario, el gobierno lo ha usado desde hace mucho tiempo. Como resultado de ello, y a diferentes niveles, las empresas mediáticas han estado históricamente sujetas a la instrumentalización, mas no siempre de manera involuntaria. Aún antes de la evolución del concepto de publicidad oficial como es actualmente, el Estado mexicano ha patrocinado diversos medios que se muestran amistosos y ha castigado a las voces de oposición. Independientemente de su ideología —liberal o conservadora— presidentes y gobernadores han hecho uso de las arcas públicas para influir en las líneas editoriales de periódicos, estaciones de radio y canales de televisión (Orozco, 2010; De León, 2011; González, 2013; Márquez, 2014).

Antes de continuar con la discusión de la publicidad oficial como una herramienta de coerción, es fundamental definir dicho concepto. En términos normativos, la finalidad de los anuncios gubernamentales debe ser el establecimiento de canales de comunicación entre el Estado y la ciudadanía, informando a esta última sobre el desempeño del primero. Esto quiere decir que la gente tiene el derecho de saber y las autoridades la obligación de informar acerca de sus actividades, tales como la realización de programas sociales, el uso de los recursos públicos e iniciativas de ley, por citar sólo algunos ejemplos (Ruelas y Dupuy, 2013). De tal suerte, los servidores públicos deben facilitar la transparencia de su gestión mediante este tipo de anuncios pagados.

Por lo tanto, el fundamento de los contratos de publicidad oficial es garantizar que el gobierno –en sus tres niveles e independientemente de los tiempos políticos– tenga una presencia mediática constante basada tanto en una cobertura noticiosa favorable y/o espacios preferenciales para sus anuncios. Mediante una inversión anual o mensual, la empresa de comunicación ofrece un determinado espacio (páginas en publicaciones o tiempo aire en medios electrónicos) para que el gobierno difunda sus boletines de prensa y anuncios. La cantidad de dinero que cada medio recibe del presupuesto oficial depende de su alcance e impacto, o sea que las tajadas más grandes se las llevan las organizaciones más importantes (González, 2013).

El arribo de estos acuerdos formales entre el poder político y el poder mediático supuso un parteaguas en la manera en que la comunicación política opera en nuestro país, llevándola a un nivel renovado y aparentemente más profesional. Empero, esta nueva relación no ha estado exenta de un permanente halo de sospecha. Y es que esta novedosa forma de interacción no se ha quedado sólo a un nivel meramente comercial, puesto que también ha tenido evidentes implicaciones en las noticias que el público recibe cotidianamente por parte de los medios. En otras palabras, desde el inicio, estos contratos han sido explotados como una forma de ejercer presión a la prensa y, como resultado de ello, han tenido un claro impacto en la manera en la que los periodistas cubren a los actores políticos y sus actividades. Desde un principio, las oficinas de comunicación han buscado influenciar las redacciones al tratar de imponerles la agenda. Para lo cual se invierten grandes sumas de dinero en darle visibilidad al gobierno mediante anuncios, notas pagadas y *chayotes* (Waisbord, 2002; Rodelo, 2009; Orozco, 2010; De León, 2011; González, 2013; Márquez, 2014).

Los nuevos contratos de publicidad oficial hicieron más sofisticada la interacción entre las organizaciones mediáticas y las élites gubernamentales y partidistas, porque el compromiso para brindarse apoyo mutuo está ahora erigido sobre una lógica mercantil. Por esta misma razón, junto con las concesiones de radio y televisión otorgadas directamente por el presidente en turno, los subsidios del gobierno (como los anuncios y hasta la materia prima) se convirtieron en la columna vertebral de la relación Estado-prensa (Esteinou, 2008; Rodelo, 2009; Orozco, 2010; De León, 2011; González, 2013; Márquez, 2014).

Al invertir selectivamente en empresas de noticias que difícilmente podrían sobrevivir de otra manera, mismas que se vuelven dóciles tras la inyección de recursos públicos, el gobierno mexicano –independientemente del partido del que emane– ha estructurado el mercado nacional de medios de comunicación (Ruelas y Dupuy, 2013). No obstante, el ser rescatado por el Estado no es gratuito, ya que necesariamente implica un alineamiento editorial hacia el discurso oficial. En otras palabras, el

intercambio de publicidad por una cobertura favorable se ha convertido en la regla de la interacción entre la clase política y la prensa. Dicha relación, cabe acotar, es una cuestión de poder y control mediada por un acuerdo comercial (Rodelo, 2009; Orozco, 2010; De León, 2011; González, 2013).

Además de las limitantes económicas, la prensa escrita tiene que sobrevivir en un ambiente hostil, ya que no hay publicaciones con circulación masiva en México y sus lectores son contados, básicamente miembros de las élites económicas, políticas y académicas. Por esta razón, no existe ninguna publicación en nuestro país que pueda sobrevivir únicamente de la venta de ejemplares, todas dependen de la venta de publicidad, especialmente del gobierno en sus tres niveles. A pesar de ser prácticamente desconocidas por los lectores, algunas de ellas tienen como único fin hacer dinero a costa del Estado. Hasta los autodenominados proyectos *independientes* tienen serias dificultades para subsistir sin una tajada del presupuesto oficial, misma que en no pocas ocasiones representa el pago de nómina de sus trabajadores (Trejo, 1992).

IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y PUBLICIDAD OFICIAL

Tras haber definido los conceptos clave en las páginas anteriores, la finalidad de este apartado es discutir las implicaciones para la prensa mexicana tanto de la violencia ejercida en su contra, como de los convenios de publicidad oficial. Como se mencionó previamente, más que los propios periodistas, en la práctica son las fuentes de información los definidores primarios de las noticias (Sigal, 1986; Manning, 2001; Covert y Wasburn, 2007). En ese sentido, el impacto de las fuentes en el contenido noticioso es evidente en el caso de la prensa mexicana, cuyo contenido es determinado constantemente por intereses ajenos a los estrictamente periodísticos.

Por lo que respecta al crimen organizado como una fuente de información, cabe señalar que su presencia mediática se disparó en diciembre de 2006, cuando –justo al inicio de su administración– el entonces presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa declaró la Guerra contra el narcotráfico. A partir de ese momento, las noticias sobre los narcotraficantes y sus actividades ilícitas se posicionaron rápidamente en la agenda informativa; debido a que esta información se publicaba cada vez con mayor frecuencia, dichas notas aparecían en las primeras planas de los diarios o en los primeros segmentos de los noticiarios, y la cobertura tenía un marcado tono espectacular (Gómez y Rodelo, 2012; Rodelo, 2014; Juárez, 2015; Meyer, 2015). Asimismo, bajo la lógica de que las *malas noticias* son siempre *buenas noticias*, este tipo de contenidos resultó ser altamente rentable en el corto plazo (Schack, 2011).

A pesar de lo anterior, la cobertura de la Guerra contra el narcotráfico ha experimentado transformaciones a través del tiempo. Durante los primeros años, los periodistas fueron tomados por sorpresa y, dado que casi nadie tenía experiencia en conflictos armados, los reportes adoptaron ciertos rasgos del periodismo deportivo y de nota roja. Por ende, el resultado fue el constante énfasis en el conteo diario de cuerpos y la expectativa sobre quién iba *ganando* la batalla (Hernández y Rodelo, 2010; Reyna, 2014 y 2015). Esta situación resultó ser problemática para el gobierno federal, porque su mensaje no estaba llegando al público. Por esta razón, las autoridades señalaron a los medios y los acusaron de ayudar a *los malos*, en lugar de contribuir al análisis de los logros de las fuerzas armadas. Como resultado, la segunda etapa de la cobertura estuvo marcada por un control más estricto de la información por parte del gobierno. Así, en no pocas ocasiones la versión oficial se convirtió en la única versión para la prensa (Hernández y Rodelo, 2010; Reyna, 2014 y 2015).

Ambas etapas pusieron de manifiesto una de las debilidades históricas del periodismo mexicano: la falta de investigación periodística. Es decir, la ausencia de una adecuada contextualización y una clara dependencia en el boletín oficial, entre otros aspectos, fomentaron un pobre entendimiento del fenómeno; generado por una ausencia de criterios profesionales para cubrir dicha información. Más aún, con el objetivo de generar mayores ganancias, la cobertura se centró en los detalles sangrientos, más que en la explicación de los hechos (Hernández y Rodelo, 2010; Schack, 2011; Gómez y Rodelo, 2012; Reyna, 2014 y 2015; Lozano, 2016).

En ese sentido, considerar al crimen organizado como una fuente de información permite ofrecer una explicación de esta situación. Y es que los cárteles rápidamente entendieron el proceso de la administración de agenda, que consiste en tener el control de la información, los encuadres y los tiempos de exposición de buena parte de las notas sobre la Guerra contra el narcotráfico. Su estrategia les trajo resultados favorables, no sólo en términos de cobertura, sino que también lograron que hasta los medios adoptaran su léxico a la hora de narrar los hechos. Lo anterior se logró mediante una fórmula más bien simple: plata o plomo. En otras palabras, su poder de fuente se erigió a partir de sus recursos económicos, pero cuando éstos no eran lo suficientemente persuasivos, los narcotraficantes utilizaban estrategias menos amables. Por lo tanto, el resultado de esta relación reportero-fuente era silencio o alineamiento. Dicho de otra forma, los miembros del crimen organizado esperaban que la prensa sólo difundiera la información que ellos aprobaran (Hernández y Rodelo, 2010; Gómez y Rodelo, 2012; Rely y González, 2014; Holland y Ríos, 2015; Lozano, 2016).

Más allá de la lógica de plata o plomo, algunos grupos criminales hasta contaban con estrategias rústicas de posicionamiento. Por ejemplo, filtraban información a ciertos

periodistas, enviaban fotografías y/o videos, monitoreaban constantemente la cobertura que recibían y analizaban cómo eran presentados por cada medio, y —en algunos casos— hasta contaban con sus propios *jefes de prensa* para interactuar con los reporteros del área (Hernández y Rodelo, 2010; Gómez y Rodelo, 2012; Tuckman, 2015). Además, las bandas más violentas también usaban sus propios crímenes como mensajes, puesto que ciertos asesinatos también tenían un valor simbólico. En otras palabras, mediante la tortura y decapitaciones de determinadas víctimas, cuyos cuerpos eran exhibidos públicamente, los narcotraficantes enviaban mensajes tanto a sus rivales como a las autoridades. Es decir, organizaban sus propios eventos mediáticos, cuya finalidad era recibir cobertura periodística (Gómez y Rodelo, 2012; Relly y González, 2014; Shirk y Wallman, 2015; Tuckman, 2015).

En estas circunstancias, los medios enfrentan un dilema continuo: con base en la elección menos peligrosa, se ven obligados a decidir si publicar o no cierta información. Cualquier camino que elijan representa ser comprados o agredidos. Sin embargo, cabe señalar que el crimen organizado no es el único actor que recurre a la violencia contra los periodistas. Por el contrario, autoridades gubernamentales a nivel local y estatal también la utilizan. Por ejemplo, el estado de Veracruz es una de las zonas con mayor número de agresiones a la prensa, muchas de las cuales están directamente vinculadas con funcionarios públicos (Del Palacio, 2015; IFJ, 2016). Empero, el gobierno cuenta con otras estrategias de control menos sanguinarias e igual de efectivas, tales como los contratos de publicidad oficial; cuya finalidad última también es el silencio o el alineamiento de los medios (Rodelo, 2009; Orozco, 2010; De León, 2011; González, 2013; Márquez, 2014; Espino, 2016).

La publicidad oficial es un tema controversial para la relación entre los medios y el poder político en México, puesto que ambos son codependientes y se necesitan el uno al otro para la consecución de sus metas. Así, mientras exista un convenio de este tipo, buena parte de la prensa mexicana tenderá a reaccionar con docilidad ante el gobierno. Hasta muchos de los autodenominados proyectos *independientes* se tornan beligerantes ante la cancelación de uno de estos contratos. Por tanto, la publicidad oficial se ha convertido en moneda de cambio para negociar una cobertura favorable. No obstante, esta nueva forma de soborno es negociada directamente entre los dueños de los medios y las autoridades gubernamentales; sin la intervención de forma individual del reportero (Rodelo, 2009; De León, 2011; González, 2013; Márquez, 2014; Espino, 2016).

Negociar una cobertura favorable a cambio de ganancias económicas ha hecho que las empresas mediáticas renuncien a su rol social, que es informar a la ciudadanía de una forma veraz y sin ningún sesgo político. En estas circunstancias, la noción de modernidad periodística desaparece ante la llegada de intereses comerciales. Dado

que, en mayor o menor medida, los medios mexicanos dependen del presupuesto gubernamental, sus redacciones trabajan con la lógica de no golpear a sus anunciantes y, por ende, afectar los acuerdos comerciales (Juárez y Echeverría, 2013; González, 2013 y 2016). Aceptar este tipo de intromisiones impacta en la libertad con la que los reporteros realizan su trabajo, el cual se espera que sea indagar en los datos, declaraciones y documentos que obtienen de sus fuentes, sin importar quién pueda ser afectado al revelar la verdad (Lawson, 2002; González, 2013 y 2016).

El uso de la publicidad oficial como una forma de coerción hacia los periodistas puede también ser considerado como un reflejo de la estructura clientelar que aún determina las relaciones de poder en México. Por ende, estos convenios podrían tomarse como una nueva forma de *chayote* pero, contrario a la versión anterior recibida directamente por los reporteros, ésta es negociada a un nivel institucional. Sin embargo, su propósito permanece intacto: influenciar el proceso de producción de noticias (González, 2013; Márquez, 2014).

En ese sentido, las diferencias en cuanto a cobertura y encuadre se pueden explicar a partir de las variaciones en inversión publicitaria, es decir, entre mayor sea la compra de espacios, mejor será la imagen difundida. Más aún, dado que ningún tipo de medio es inmune a esta práctica, la clave está en su fortaleza económica que le pueda dotar de mayor o menor libertad periodística. Dicho de otro modo, adoptar una posición crítica o amistosa frente al poder político depende no tanto de su buena voluntad, sino más bien de su capacidad para hacer frente a posibles contingencias financieras (Rodelo, 2009; De León, 2011; González, 2013; Márquez, 2014; Espino, 2016).

Por lo tanto, el *poder de fuente* del gobierno mexicano es similar al del crimen organizado, puesto que ambos utilizan su fortaleza económica para controlar el proceso de administración de la agenda. De tal suerte, las autoridades políticas dan por sentado el silencio o alineamiento de los medios contratados para anunciarse. Como resultado del convenio de publicidad oficial, se espera que ciertas noticias resalten o ignoren aspectos específicos, de acuerdo con los intereses del anunciante. De nueva cuenta, la información que la audiencia recibe de la prensa está determinada por el poder de un actor externo, no por el interés público.

CONCLUSIONES

En términos del proceso de administración de la agenda mediática en México, el crimen organizado y el gobierno se han erigido como fuentes de información altamente competitivas, ya que son los principales definidores de las noticias relacionadas con sus respectivas actividades. La explicación de esta situación presenta tres aristas:

primeramente, la mayoría de los medios en el país tienen serias limitaciones económicas y, por si fuera poco, operan en un mercado altamente saturado. Además, muchos de los reporteros reciben sueldos raquíticos y trabajan en condiciones de riesgo. Por lo tanto, debido a que los cárteles y las dependencias de gobierno ofrecen cantidades significativas de dinero –tanto a los periodistas como a las empresas para las que laboran–, los contenidos informativos responden a los intereses de quienes pagan, y no necesariamente de quienes reciben las noticias (Rodelo, 2009; Orozco, 2010; De León, 2011, González, 2013 y 2016; Márquez, 2014; Espino, 2016).

En segundo lugar, como resultado de sus limitaciones históricas, el periodismo en México es presa fácil de las fuentes dominantes, en este caso el crimen organizado y el gobierno. La razón es que, más que la mera imposición, buena parte de la prensa es también víctima de su propia falta de profesionalización; lo cual es evidente en la escasa investigación periodística y su marcada dependencia en los boletines oficiales (Hernández y Rodelo, 2010; Rodelo, 2014; Reyna, 2015; Lozano, 2016; González, 2016). Finalmente, la violencia hacia los periodistas se ha convertido en un aspecto a considerar al momento de cubrir ciertos temas, especialmente los relacionados con la Guerra contra el narcotráfico y/o la corrupción en el gobierno. De tal suerte que el riesgo latente de sufrir un ataque tiene un claro impacto en la decisión de publicar o no una noticia (Gómez y Rodelo, 2012; Rely y González, 2014; Holland y Ríos, 2015).

Debido a lo anterior, resulta claro que “para los medios de comunicación, el camino para hacer dinero y ser escuchados no es la objetividad, sino el reforzamiento de la identidad de una de las partes en conflicto” (Arno, 2009:177). Esto también es una de las características de los sistemas mediáticos autoritarios y premodernos, en los cuales las fuentes dominantes utilizan diferentes medidas para censurar los contenidos informativos y, por ende, legitimarse (Vladislavjević, 2015). En estas circunstancias, los argumentos presentados anteriormente apuntan a que los anhelos de modernización del periodismo mexicano se ven truncados tanto por las bandas criminales como por la clase política. Y es que, mediante ataques y/o sobornos, a los reporteros se les impide ejercer profesionalmente su labor; puesto que, literalmente, se encuentran entre la espada y la pared.

BIBLIOGRAFÍA

- Allan, Stuart (2004). *News culture*. Reino Unido: Open University Press.
- Arno, Andrew (2009). *Alarming reports: Communicating conflict in the daily news*, vol. 1. Estados Unidos: Berghahn Books.

- Artículo 19 (2017). *México: sin prensa no hay democracia* [<https://www.article19.org/resources.php/resource/38352/es/mexico:-sin-prensa-no-hay-democracia>], fecha de consulta: agosto de 2017.
- Barlow, Melissa *et al.* (1995). "Economic conditions and ideologies of crime in the media: a content analysis of crime news", *Crime & Delinquency*, 41(1), pp. 3-19.
- Becker, Lee y Tudor Vlad (2009). "News organizations and routines", en Karin Wahl-Jorgensen y Thomas Hanitzch (eds.), *The handbook of journalism studies*. Estados Unidos: Routledge, pp. 59-72.
- Berkowitz, Daniel (2009). "Reporters and their sources", en Karin Wahl-Jorgensen y Thomas Hanitzch (eds.), *The handbook of journalism studies*. Estados Unidos: Routledge, pp. 103-115.
- Chibnall, Steve (1980). "Chronicles of the gallows: the social history of crime reporting", en Harry Christian, *The sociology of journalism and the press*. Reino Unido: University of Keele, pp. 179-217.
- Committee to Protect Journalists (CPJ) (2017). *37 Journalists Killed in Mexico since 1992/Motive Confirmed* [<https://www.cpj.org/killed/americas/mexico/>], fecha de consulta: agosto de 2017.
- Covert, Tawnya y Philo Wasburn (2007). "Information sources and the coverage of social issues in partisan publications: A content analysis of 25 years of the Progressive and the National Review", *Mass Communication and Society*, 10(1), pp. 67-94.
- Critcher, Chas (2005). "Mighty dread. Journalism and moral panics", en Stuart Allan (ed.), *Journalism: critical issues*. Reino Unido: Open University Press, pp. 177-187.
- De León, Salvador (2011). "Comunicación pública, transición política y periodismo en México: el caso de Aguascalientes", *Comunicación y Sociedad*, núm. 15, pp. 43-69.
- Del Palacio, Celia (2015). "Periodismo impreso, poderes y violencia en Veracruz 2010-2014. Estrategias de control de la información", *Comunicación y Sociedad*, núm. 24, pp. 19-46.
- Eisenstadt, Shmuel Noah (2000). "Multiple modernities", *Daedalus*, 129(1), pp. 1-29.
- Espino, Germán (2016). "Periodistas precarios en el interior de la República Mexicana: atrapados entre las fuerzas del mercado y las presiones de los gobiernos estatales", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 228, pp. 1-30.
- Esteinou, Javier (2008). "La ley Televisa y la formación de la IV República mediática en México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(202), pp. 53-70.
- Estévez, Dolia (2010). *Protecting press freedom in an environment of violence and impunity*. Estados Unidos: Wilson Center for International Scholars/Trans-Border Institute/University of San Diego.
- Flores, Rogelio *et al.* (2014). "El impacto psicológico de la guerra contra el narcotráfico en periodistas mexicanos", *Revista Colombiana de Psicología*, 23(1), pp. 177-193.
- Gómez, Gabriela y Frida Rodelo (2012). "El protagonismo de la violencia en los medios de comunicación", en Guadalupe Rodríguez (coord.), *La realidad social y las violencias. Zona metropolitana de Guadalajara*. México: Incide/CIESAS/Conavim/ITESO, pp. 319-351.
- González, Celeste y Jeannine Relly (2016). "The practice and study of journalism in zones of violence in Latin America: Mexico as a case study", *Journal of Applied Journalism & Media Studies*, 5(1), pp. 51-69.

- González, Rubén Arnoldo (2013). "Economically-Driven partisanship: Official advertising and political coverage in Mexico: The case of Morelia", *Journalism and Mass Communication*, 3(1), pp. 14-33.
- (2016). "Investigative journalism in Mexico: between ideals and realities. The case of Morelia", *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 22(1), pp. 343-359.
- Hallin, Daniel y Paolo Mancini (2004a). *Comparing media systems. Three models of media and politics*. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- (2004b). "Americanization, globalization, and secularization. Understanding the convergence of media systems and political communication", en Franky Esser y Barbara Pfetsch (eds.), *Comparing political communication. Theories, cases, and challenges*. Estados Unidos: Cambridge University Press, pp. 25-44.
- Hernández, María Elena y Frida Rodelo (2010). "Dilemas del periodismo mexicano en la cobertura de 'la guerra contra el narcotráfico': ¿periodismo de guerra o de nota roja?", en Zeyda Rodríguez (coord.), *Entretejidos comunicacionales. Aproximaciones a objetos y campos de la comunicación*. México: Universidad de Guadalajara, pp. 193-228.
- Holland, Bradley y Viridiana Ríos (2015). "Informally governing information: how criminal rivalry leads to violence against press in Mexico", *Journal of Conflict Resolution*, pp. 1-25.
- Hughes, Sallie y Mireya Márquez (2017). "Examining the practices that Mexican journalists employ to reduce risk in a context of violence", *International Journal of Communication*, núm. 11, pp. 499-521.
- Iggers, Jeremy (1999). *Good news, bad news*. Estados Unidos: Westview Press.
- International Federation of Journalists (IFJ) (2016). *Journalists and media staff killed 1990-2015: 25 years of contribution towards safer journalism*. Bélgica: IFJ.
- Juárez, Julio (2015). "Organized crime and news treatment in Mexico: a longitudinal analysis of three news television programs", *Journal of Latin American Communication Research*, 5(1), pp. 38-63.
- y Martín Echeverría (2013). *Cuando el spot llega a lo local. Publicidad política en los estados de la República*. México: UNAM.
- Lawson, Chappell (2002). *Building the fourth estate. Democratization and the rise of a free press in Mexico*. Estados Unidos: University of California Press.
- Lozano, José Carlos (2016). "El acuerdo para la cobertura informativa de la violencia en México: un intento fallido de autorregulación", *Comunicación y Sociedad*, núm. 26, pp. 13-42.
- Mancini, Paolo y David Swanson (1996). "Politics, media, and modern democracy: Introduction", en Mancini, Paolo y David Swanson (eds.), *Politics, media, and modern democracy: an international study of innovations in electoral campaigning and their consequences*. Estados Unidos: Praeger Publishers, pp. 1-26.
- Manning, Paul (2001). *News and news sources: A critical introduction*. Reino Unido: Sage.
- Márquez, Mireya (2014). "Professionalism and journalism ethics in post-authoritarian Mexico: perceptions of news for cash, gifts, and perks", en Wendy Wyatt (ed.), *The ethics of journalism: individual, institutional and cultural influences*. Reino Unido: I.B. Tauris/Reuters Institute for the Study of Journalism/University of Oxford, pp. 55-63.

- (2015), “El impacto de la violencia criminal en la cultura periodística posautoritaria: la vulnerabilidad del periodismo regional en México”, en Celia Del Palacio (coord.), *Violencia y periodismo regional en México*, México: Juan Pablos Editor, pp. 15-47.
- Mellado, Claudia *et al.* (2016). “Journalistic performance in Latin America: a comparative study of professional roles in news content”, *Journalism*, pp. 1-20.
- Meyer, José Antonio (2015). *Narcotráfico, medios de comunicación y opinión pública*. México: Fontamara.
- Okunna, Chinyere (2004). “Communication and conflict: a commentary on the role of the media”, *Africa Media Review*, 12(1), pp. 7-12.
- Orozco, Rosalía (2010). *Relaciones prensa-gobierno en Tepic. Una caracterización de prácticas dominantes en el periodismo local de México*. México: Universidad de Guadalajara.
- Portes, Alejandro (1973). “Modernity and development: A critique”, *Comparative International Development*, 8(3), pp. 247-279.
- Priest, Susanna (2005). “Risk reporting. Why can't they ever get it right?”, en Stuart Allan (ed.), *Journalism: critical issues*, Reino Unido: Open University Press, pp. 199-209.
- Relly, Jeannine y Celeste González (2014). “Silencing Mexico: A study of influences on journalists in the Northern states”, *The International Journal of Press/Politics*, 19(1), pp. 108-131.
- Reyna, Víctor Hugo (2014). *Nuevos riesgos, viejos encuadres: la escenificación de la inseguridad pública en Sonora*. México: El Colegio de Sonora.
- (2015). “¿El estado más seguro de la frontera? Periodismo, poder e inseguridad pública en Sonora”, en Celia del Palacio (coord.), *Violencia y periodismo regional en México*. México: Juan Pablos Editor, pp. 365-403.
- Rodelo, Frida (2014). “El tráfico de drogas y la delincuencia organizada en medios mexicanos de distinto alcance y sector”, *Global Media Journal México*, 11(21), pp. 50-66.
- (2009). “Periodismo en entornos violentos: el caso de los periodistas de Culiacán, Sinaloa”, *Comunicación y Sociedad*, núm. 12, pp. 101-118.
- Ruelas, Ana Cristina y Justine Dupuy (2013). *El costo de la legitimidad. El uso de la publicidad oficial en las entidades federativas*. México: Fundar/Article 19.
- Sambrook, Richard (2016). “Reporting in uncivil societies and why it matters”, en Simon Cottle *et al.*, *Reporting dangerously. Journalist killings, intimidation and security*, Reino Unido: Palgrave Macmillan, pp. 17-35.
- Schack, Todd (2011). “Twenty-first-century drug warriors: the press, privateers and the for-profit waging of the war on drugs”, *Media, War & Conflict*, 4(2), pp. 142-161.
- Schneider, Laura (2011). “Press freedom in Mexico. Politics and organized crime threaten independent reporting”, *KAS International Reports*, núm. 11, pp. 39-55.
- Schudson, Michael (2005). “Four approaches to the sociology of news”, en James Curran y Michael Gurevitch (eds.), *Mass media and society*, India: Hodder Education, pp. 172-197.
- Seib, Philip (2004). *Beyond the front lines. How the newsmedia cover a world shaped by war*. Estados Unidos: Palgrave Macmillan.

- Shelley, Louise (2001). "Corruption and organized crime in Mexico in the post-PRI transition", *Journal of Contemporary Crime Justice*, 17(3), pp. 213-231.
- Shirk, David y Joel Wallman (2015). "Understanding Mexico's drug violence", *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), pp. 1348-1376.
- Sigal, Leon (1986). "Who? Sources make the news", en Robert Manoff y Michael Schudson (eds.), *Reading the news*. Estados Unidos: Pantheon Books, pp. 9-37.
- Trejo, Raúl (1992). *La sociedad ausente. Comunicación, democracia y modernidad*. México: Cal y Arena.
- Tuchman, Gaye (1978). *Making news. A study in the construction of reality*. Estados Unidos: The Free Press.
- Tuckman, Jo (2015). *México, democracia interrumpida*. México: Grijalbo.
- Tumber, Howard (2009). "Covering war and peace", en Karin Wahl-Jorgensen y Thomas Hanitzch (eds.), *The handbook of journalism studies*. Estados Unidos: Routledge, pp. 386-397.
- Vladisavljević, Nebojša (2015). *Media framing of political conflict: A review of the literature*. Reino Unido: Media, Conflict and Democratisation Series.
- Waisbord, Silvio (2002). "Antipress violence and the crisis of the State", *The International Journal of Press/Politics*, 7(3), pp. 90-109.



¿A quién estamos protegiendo? Evaluación de resultados de la regulación publicitaria en televisión en horarios infantiles

Who are we protecting?

Results evaluation of TV advertising regulation in children's schedules

Tonatiuh Cabrera Franco

México es el país con el mayor índice de sobrepeso y obesidad en niños —reporta 34% de escolares con el problema. Por este motivo, en 2014 el país adoptó la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y reguló la publicidad para proteger audiencias infantiles. El objetivo de este trabajo es examinar los cambios cuantitativos en los espacios publicitarios de la televisión abierta mexicana tras la puesta en marcha de la política; para esto se realizó un estudio longitudinal de tendencia en el periodo 2012-2015 con base en un monitoreo de medios. Los principales resultados muestran que los anuncios presentaron una tendencia a la baja no sostenida de los productos regulados, que representaron 22% en 2012, 16% en 2014 y 19% en 2015. Parte de la explicación está en el diseño permisivo de la política dadas sus excepciones, con lo cual nos preguntamos ¿a quién estamos protegiendo?

Palabras clave: televisión, niños, regulación, publicidad, obesidad.

Mexico is the country with the highest overweight and obesity index in children —reporting 34% of schoolchildren with the problem. Therefore, in 2014, WHO's recommendation was taken to regulate advertising and protect children's audiences. The objective of this work is to examine, quantitatively, the changes in the advertising space of Mexican open television after the implementation of the policy, for which it's made a longitudinal trend study in the period 2012-2015 based on media monitoring. The main results show a non-sustained downward trend in regulated products, that in 2012 represented 22%, in 2014 16% and in 2015 19%. Part of the explanation are in the permissive design of the policy that grants industries, with which we ask who are we protecting?

Key words: television, children, regulation, advertising, obesity.

Fecha de recepción: 11/10/2017

Fecha del dictamen: 26/01/2018

Fecha de aprobación: 05/02/2018

INTRODUCCIÓN

Las audiencias, sus derechos y protección han sido temas de análisis y debate por lo menos en los último 30 años; se ha reflexionado desde la conceptualización de las mismas como consumidoras pasivas de los distintos medios, hasta concepciones más críticas en las que se ubican como sujetos activos desde una perspectiva ciudadana. Al mismo tiempo, los medios que consumen estas audiencias han evolucionado tanto técnicamente como en su concepción, y aunque el predominio de internet ha puesto en el debate nuevos problemas, aún no se logran resolver aquellos de los ahora “viejos medios” como la televisión.

En México, esto último sigue siendo un pendiente y asunto de debate ya que la protección de las audiencias televisivas –que en todo el mundo tienen, en mayor o menor medida, reglas de operación de las cuales se exige mayor oferta programática, participación ciudadana, contenidos de calidad, acceso irrestricto, entre otros– todavía es inalcanzable. Además de nuestra necesidad de pugnar por derechos específicos de grupos que se consideran de particular interés. Este es el caso de las audiencias infantiles, sujetos de derechos considerados en la Convención de los Derechos del Niño, misma que en su artículo 17 señala “la importante función que desempeñan los medios de comunicación” (Unicef, 1989:15) en esta población, en temas como la salud.

La salud, un derecho irrenunciable a cualquier persona, se ha ampliado en su campo de interés –desde la publicación de la constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1946–, al percatarse de que las intervenciones meramente clínicas no podrían tener un impacto poblacional ante problemas de salud comunitarios. Uno de estos grandes problemas de salud mundial son el sobrepeso y la obesidad, y los niños son uno de los grupos más vulnerados; en el 2010 se calculaban 42 millones de menores con el problema en el mundo (OMS, 2010), y aunque en los países de altos ingresos la prevalencia general es casi del doble que en los países de bajos y medianos ingresos, 81% de menores afectados vive en países del segundo tipo (Unicef, 2013).

Esto coloca al problema del sobrepeso y la obesidad infantil en una perspectiva global en la que una de sus causas ha sido ubicada en la publicidad de alimentos y bebidas poco nutritivos. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2013) indica que la publicidad de alimentos y bebidas no saludables es reconocida como un *factor de riesgo* para la obesidad infantil, al influir en las preferencias y solicitud de compra y consumo de niños y adolescentes.

La OMS, en el “Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños” (2010), también señala a la publicidad como un factor de riesgo, y apunta –con base en una revisión sistemática– que los

anuncios de alimentos poco nutritivos dirigidos a los niños, es común en todos los países, por lo cual se pide una “acción mundial” no sólo en publicidad televisiva sino en el “amplio abanico de técnicas de la mercadotecnia”.

Esto ha puesto en la agenda global –desde hace más de 10 años– la necesidad de enfrentar el problema del sobrepeso y la obesidad en niños, al proteger las audiencias infantiles mediante la regulación publicitaria de alimentos y bebidas que, para 2011, se registraba en 59 países, según el National Health Forum, de los cuales únicamente dos pertenecían a América Latina (Chile y Brasil).

La OMS, en su “Estrategia global sobre régimen alimentario, actividad física y salud” (2004), reconoce el papel que tiene la publicidad en la elección alimentaria de los niños, por lo que exhorta a los países miembros a “desalentar los mensajes que promuevan prácticas alimentarias malsanas o la inactividad física” (2004:9).

Lo anterior se puntualizó seis años después en la 63 Asamblea Mundial de la Salud con la presentación del “Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños”, que buscaría una “[...] acción mundial para reducir el efecto que tiene en los niños la publicidad de alimentos ricos en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal” (OMS, 2010:5).

Pero el sobrepeso y la obesidad no son sólo un problema mundial, en México –según resultados de la *Encuesta nacional de salud y nutrición 2012* (Ensanut, 2012)– se estima que 71.3% de los adultos (48.6 millones) tienen sobrepeso u obesidad (Barquera, 2013), es decir, 7 de cada 10 adultos. Además, 6.4 millones de mexicanos (9.17%) tienen un diagnóstico de diabetes (Hernández *et al.*, 2013).

En lo que respecta a niños, según el Unicef (2012), México se ha posicionado como primer lugar mundial en obesidad infantil; mientras que con datos de la Ensanut 2012, México se coloca en la primera posición al reportar una prevalencia combinada de 4.1 millones o 34.4% de escolares con sobrepeso u obesidad.

Con lo anterior como preámbulo, el presidente de México Enrique Peña Nieto presentó, el 31 de octubre de 2013, la “Estrategia nacional para el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes” (ENPCSOD), un programa encabezado por la Secretaría de Salud (Ssa), que busca mejorar los niveles de bienestar de la población y desacelerar el incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos; así como revertir la epidemia de enfermedades no transmisibles, en especial de la diabetes mellitus tipo 2 (DM2).

La ENPCSOD (Gobierno de la República, 2014) está sostenida sobre tres pilares: salud pública, atención médica y regulación sanitaria y políticas fiscales, este último pilar se tradujo en una acción de protección a las audiencias infantiles publicada el 15 de abril de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), con lineamientos en

materia de publicidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas (Ssa, 2014), el cual restringe la publicidad de “productos poco nutritivos” en horario infantil.

Además, es importante señalar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportó en el censo de 2010 (Sojo, 2011), que en el país 92.6% de los hogares contaban con televisor, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014) señala que México es el país en el que los niños dedican más tiempo a ver televisión, con una exposición diaria en promedio de 4.34 horas.

Reconocer a la publicidad de alimentos y bebidas como factor de riesgo, a México como primer lugar en sobrepeso y obesidad en niños, y también como primer lugar mundial en tiempo dedicado a ver televisión en esa misma población, hacía necesaria una regulación para proteger a las audiencias infantiles ante publicidad de alimentos y bebidas con un alto valor calórico; sin embargo, aunque se dice que esta acción es en favor de los niños, presentan un conjunto de salvedades que puede utilizar la industria alimentaria y de medios, ante lo cual nos preguntamos ¿a quién estamos protegiendo?

LOS LINEAMIENTOS DE LA PUBLICIDAD

DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN HORARIOS INFANTILES

Los lineamientos se encuentran sustentados jurídicamente en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Congreso de la Unión, 2014), que en su artículo 219 otorga a la Ssa la facultad de autorizar la transmisión de publicidad relativa a la “medicina y sus actividades conexas”.

Por su parte, la Ley General de Salud (LGS) (Congreso de la Unión, 1984) en su artículo 300, establece su facultad en la autorización de la publicidad de los “productos y servicios a que se refiere esta Ley”, dentro de los cuales se encuentran los alimentos y bebidas no alcohólicas. Para esto cuenta con un Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad (Ssa, 2014), al cual en 2014 se le agregó el artículo 22 bis en el que se otorga a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la autoridad de extender lineamientos para la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas en horarios infantiles.

Bajo el principio de interés superior de la niñez y derecho a la salud, estos lineamientos buscan reducir la exposición de los niños ante la publicidad de productos con un alto contenido calórico. Estas reglas sanitarias destacan por restringir la publicidad en televisión y cine de los productos poco nutritivos, en horarios y salas de exhibición destinadas a niños. Esto será en el caso de la televisión, de lunes a viernes de 2:30 pm

a 7:30 pm; sábados y domingo de 7:00 am a 7:30 pm, los criterios nutrimentales de los alimentos y bebidas no alcohólicas permitidos no se desglosan en el documento, y sobresale la completa prohibición de confitería y chocolates en los horarios señalados.

Los límites máximos de contenido de energía, sodio, grasas saturadas y azúcares se señalan por categoría, las cuales son 12: aceite de origen animal, vegetal y grasas; verduras, frutas, leguminosas, nueces, semillas y tubérculos; productos a base de carne, productos de la pesca; productos lácteos; productos a base de cereal y tubérculos; sopas, platos compuestos, platos principales, sándwiches rellenos, sazónadores y condimentos; postres; bebidas saborizadas; botanas; productos de confitería, y chocolates.

Por su parte, los establecimientos que ofrecen alimentos preparados estarán sujetos a la categoría siete (platos principales, sándwiches rellenos, sazónadores y condimentos), mientras que si se pretende transmitir anuncios sobre ofertas o promociones de cualquier producto restringido, éstos podrán hacerse sin autorización previa, siempre y cuando se pueda identificar el nombre de la empresa pero no marcas o productos.

También es permitido anunciar cualquiera de estos productos que no cumpla con los criterios nutrimentales en los horarios “restringidos”, durante la transmisión de telenovelas, deportes, noticieros, series y películas cuya clasificación no sea apta para el público infantil (de la B en adelante), así como en programas que no tengan más de 35% de audiencia de población entre 4 y 12 años.

Estos lineamientos publicitarios entraron en vigor en dos etapas, la primera el 15 de julio de 2014 con las bebidas saborizadas, botanas, confitería y chocolates; la segunda, el 1 de enero de 2015 con las ocho categorías restantes, y podrán ser modificados hasta cinco años después de su publicación.

METODOLOGÍA

Este trabajo pretende responder a la pregunta ¿cuáles han sido los cambios cuantitativos en los espacios publicitarios de la televisión abierta mexicana tras la entrada en vigor de los lineamientos de la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas en horarios infantiles?

Par esto se realizó un estudio longitudinal de tendencia en el periodo 2012-2015 con base en un análisis de contenido en su variante de monitoreo de medios aplicado sobre publicidad radiodifundida en la televisión abierta mexicana. Se llevaron a cabo tres mediciones, la primera del 14 de noviembre al 10 de diciembre de 2012, la segunda del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2014, y la tercera del 28 de noviembre al 18 de diciembre de 2015. Se tomó una muestra de la programación en la televisión abierta mexicana bajo tres criterios: barras programáticas, clasificación y semana compuesta.

La televisión en México se divide en tres barras programáticas (A, AA, y AAA), la clasificación de éstas obedece a un principio de exposición mediática creciente que comienza, según datos de Garnica y Jara (2007), a las 6:00 horas durante un periodo que se mantiene estable hasta las 13:00 horas donde se presenta un segundo pico de incremento de audiencias que empieza a tomar su nivel máximo a las 19:00 horas y que decrece a partir de las 23:00 horas.

Es decir, bajo el criterio de la exposición mediática creciente, se considera barra A la comprendida entre las 6:00 y 12:59 horas, barra AA de las 13:00 a 18:59 horas y barra AAA de 19:00 a 22:59 horas, cada una de esta barras tiene un público diferencial en razón de las dinámicas sociales, por lo que se tomó un programa por cada barra como muestra de cada una. Para seleccionar dicho programa se utilizaron datos de clasificación para determinar el programa de mayor audiencia en cada barra y canal, según los datos disponibles de Nielsen IBOPE México, única empresa en el país dedicada a la medición de audiencias.

Como último criterio de muestreo se utilizó la semana compuesta. Tener cuatro principales canales de cobertura nacional (2, 5, 7, 13) nos hace imposible hacer un monitoreo simultáneo; sin embargo, McCombs (2003) señala que el muestreo por semana compuesta da mejores resultados que el muestreo elegido por azar. Un criterio de semana compuesta implicó que se comenzó el monitoreo el día lunes en el canal dos, posteriormente el martes se monitoreó el canal cinco, miércoles el siete, jueves el trece, viernes de nuevo el canal dos, y así sucesivamente.

Las unidades de análisis fueron los anuncios o inserciones programáticas transmitidas durante el periodo establecido, las categorías y sus indicadores fueron determinados según los productos regulados por la LGS, y a las cuales se les agregaron dos categorías más,¹ por lo que se contó en total con ocho categorías: insumos para la salud; alimentos y bebidas no alcohólicas; bebidas alcohólicas; productos cosméticos; productos de aseo; plaguicidas y pesticidas; publicidad social en salud; y propaganda en salud.

Para el procesamiento de los datos se realizó un análisis estadístico simple según frecuencias absolutas, relativas y la moda como indicador de cambio. Se describen los datos de manera general según sus frecuencias válidas y acumuladas, y según la naturaleza de los datos se pone énfasis en la moda como indicador de cambio. Para facilitar la comprensión de los mismos se hacen representaciones gráficas en histogramas apareados.

¹ La determinación de cada una de estas categorías se ha hecho según lo estipulado en la Ley General de Salud, en los primeros cinco casos, y bajo la distinción básica entre campaña social como la dirigida a cambiar la conducta de la población en relación a un problema social específico, y propagandística, la que tiene un fin político o de persuasión ideológica clara.

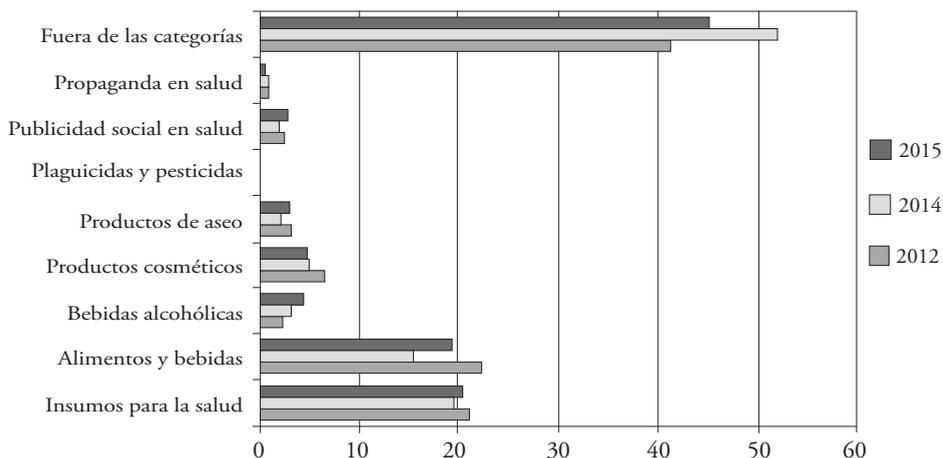
RESULTADOS

En el monitoreo realizado entre noviembre y diciembre de 2012 se registraron 4 588 anuncios en 266 bloques comerciales, en un periodo de un mes, en más de 80 horas de programación, en éste, 56% de los productos anunciados eran regulados por la LGS; es decir, las primeras seis categorías, con una distribución en términos generales de 21% insumos para la salud, 22% alimentos y bebidas, las bebidas alcohólicas ocuparon 2%, los productos cosméticos 7% y los relativos a aseo 3%; los plaguicidas no estuvieron presentes.

En el monitoreo realizado en diciembre de 2014 se registraron 203 bloques comerciales con 3 333 anuncios en más de 60 horas de programación, en éste, 46% de los productos anunciados eran regulados por la LGS, con una distribución de 20% insumos para la salud, 16% alimentos y bebidas, 3% bebidas alcohólicas, 5% productos cosméticos, y los productos de aseo 2%, los plaguicidas nuevamente no estuvieron presentes.

Para el 2015 se monitorearon 3 440 anuncios en 193 bloques comerciales, en más de 60 horas de programación, en los cuales 51% de los productos anunciados estaban regulados por la LGS, su distribución fue en términos generales: 20% insumos para la salud, 19% alimentos y bebidas no alcohólicas, 4% bebidas alcohólicas, 5% productos cosméticos, 3% productos de aseo, los plaguicidas tampoco estuvieron presentes en este monitoreo. La distribución comparada se muestra en la Gráfica 1.

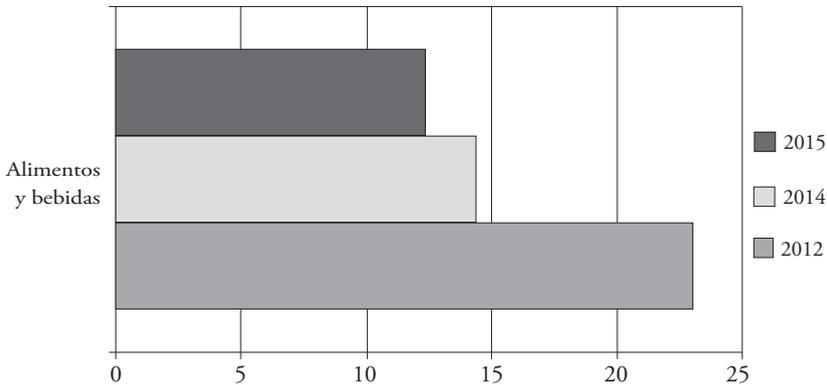
GRÁFICA 1
Comparativo general



Fuente: elaboración con base en la recolección de los datos.

Por barra programática los cambios son más evidentes; en cuanto a la barra A, (comprendida entre las 06:00 y 12:59 horas), la cual es únicamente restringida los sábados y domingos, los anuncios fuera de categorías pasaron de 37% en 2012 a 53% en 2014, y 51% en 2015. En cuanto a la categoría de alimentos y bebidas no alcohólicos, éstos reportaron 23% en 2012, 14% en 2014, y 12% en 2015 (Gráfica 2).

GRÁFICA 2
Comparativo barra A

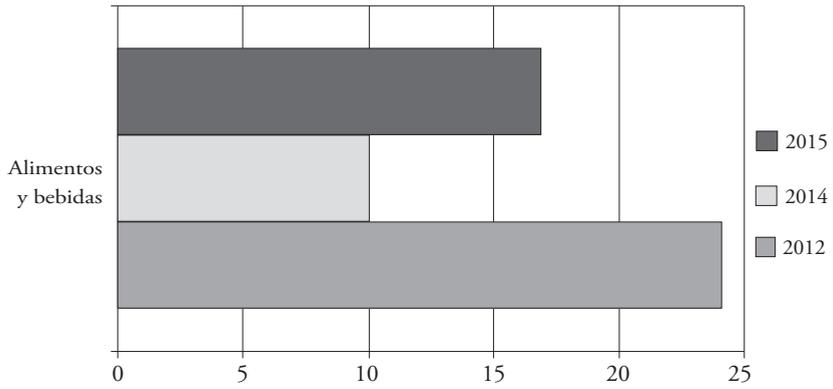


Fuente: elaboración con base en la recolección de los datos.

En cuanto a la barra AA (comprendida entre las 13:00 y 18:59 horas), restringida los siete días de la semana, los anuncios no categorizados comenzaron en 2012 representando 41%, en 2014 eran 57%, y 47% para 2015. En cuanto a los alimentos y bebidas no alcohólicas, en 2012 representaban 24%, en 2014 eran 10% y 17% para 2015 (Gráfica 3).

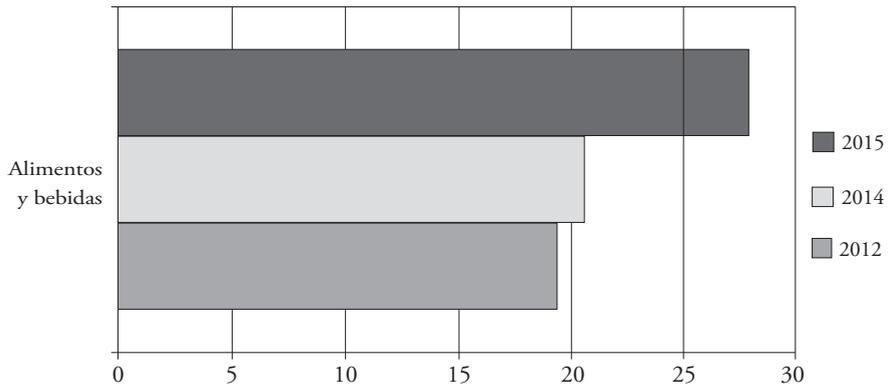
Finalmente la barra AAA (que va de las 19:00 a las 23:00 horas), la cual no se restringe ningún día de la semana, reportó en 2012 que los anuncios no categorizados representaron 45%, en 2014 eran 46% y en 38% 2015, en cuanto a los alimentos y bebidas no alcohólicas, en 2012 abarcaron 19%, en 2014 eran 21% y 28% en 2015, lo cual se puede observar en la Gráfica 4.

GRÁFICA 3
Comparativo barra AA



Fuente: elaboración con base en la recolección de los datos.

GRÁFICA 4
Comparativo barra AAA



Fuente: elaboración con base en la recolección de los datos.

DISCUSIÓN

Como puede observarse, en términos generales la categoría que presentó cambios más importantes fue la de alimentos y bebidas, que en 2012 representaba la moda al ser el valor de mayor frecuencia absoluta y relativa (sin considerar los no categorizados) para caer en 2014 y, pese a recuperarse en 2015, no alcanza a ser nuevamente la moda de los valores.

Estos cambios realizados tras la puesta en marcha de la política regulatoria de la publicidad en horarios infantiles, son más evidentes si se analizan por barra programática, que restringe los alimentos con un alto contenido calórico de lunes a viernes en la barra AA; sábados y domingos en las barras A y AA; no tocando ningún día de la semana la barra AAA.

En cuanto a los valores obtenidos en la barra A, se puede observar cómo pasa de representar 23% de los anuncios en 2012 a 14% en 2014 y 12% en 2015, un decremento significativo constante entre la primera y segunda fase que no presenta ninguna otra categoría.

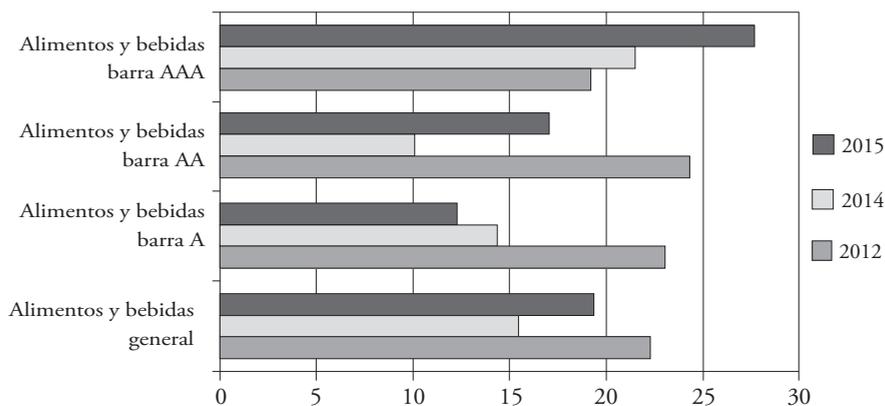
En la barra AA, que es la única restringida los siete días de la semana, los cambios resultan más evidentes, aunque difusos, ya que se esperaría, al igual que en la barra A, un decremento sostenido que aquí no ocurre, pero de igual manera se puede observar cómo comienza representando 24% de los anuncios en 2012, bajando de manera importante en 2014 a 10%, pero recuperando terreno, aunque no a los niveles de 2012, en 2014, al llegar a 17%. Esta franja horaria es la que presenta cambios más significativos, lo cual es congruente con las restricciones que son diarias.

Finalmente, la barra AAA que no se restringe ningún día de la semana, presenta una tendencia a la alta que comienza en 2012 con 19%, en 2014 con 21% y llegando a su punto más alto en 2015 con 28%, lo que indica que se aprovecha la falta de regulación en este horario para la inserción de mayor publicidad de alimentos y bebidas, lo anterior se puede apreciar en la Gráfica 5.

Se esperaba que el comportamiento entre la primera y segunda fase de la política regulatoria mostrara una tendencia a la baja como en el caso de la barra A; sin embargo, tanto en términos generales como en la barra AA, se presentaron incrementos tras la segunda fase, después de haber presentado decrementos en la primera, aunque no se alcanzan los niveles de 2012.

Al comenzar la primera fase con las bebidas saborizadas, botanas, confitería y chocolates, se regulaban los anuncios que para 2012 representaba 35% de los alimentos y bebidas no alcohólicas, por lo cual, al entrar en vigor la segunda fase con el otro 65% de alimentos y bebidas no alcohólicas, se esperaría un decremento más significativo, lo cual no ocurrió.

GRÁFICA 5
Comparativo alimentos y bebidas



Fuente: elaboración con base en la recolección de los datos.

Para tratar de explicar esto hay varias posibles respuestas, que en su conjunto podrían orientar el porqué no se siguió con una tendencia sostenida a la baja como era de esperarse. La primera y más evidente para el comportamiento general es el repunte de la inversión publicitaria de la industria alimentaria en horario AAA; sin embargo, esto no lograría compensar en términos absolutos ni relativos los niveles alcanzados en 2015.

Además, es importante señalar que en el estudio realizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014), sobre oferta y consumo de programación para el público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida, se señala con base en datos de Ibope AGB de 2006 a 2014, que el nivel máximo de exposición televisiva del público de 4 a 12 años es entre las 20:00 y 22:00 horas.

Por otro lado, podemos considerar algunas de las excepciones en las cuales se puede publicitar productos que no cumplan con los criterios nutrimentales en horarios restringidos. Primero, durante la transmisión de telenovelas, por lo cual se debe señalar que durante la recolección de datos de 2014 en la barra AA el programa de mayor teleaudiencia del canal dos de Televisa fue *La rosa de Guadalupe*, drama unitario que de forma estricta no es telenovela, y para 2015 la telenovela *La vecina*; en el caso del canal 13 de Televisión Azteca, en 2014 fue el programa en vivo *Cosas de la vida*, y en 2015 el drama unitario *Lo que callamos las mujeres*.

En este punto debemos resaltar que datos de mayo de 2012 de IBOPE México indican que la telenovela *Abismo de pasión*, transmitida por el canal dos de Televisa,

tenía 10.01 puntos de audiencia en público de 4 a 12 años, superando al que entonces era el programa de mayor teleaudiencia en ese grupo de edad del canal cinco (dirigido a público infantil), la serie animada *Pingüinos de Madagascar* que reportaba 8.92 puntos. Además, datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014) señalan que el género de mayor consumo en niños son las telenovelas.

Otra excepción para la transmisión de publicidad que no cumpla con los criterios nutrimentales en horarios restringidos, es durante series y películas cuya clasificación no sea apta para el público infantil, lo que sería a partir de la clasificación B en adelante, que antes de los cambios realizados por la Secretaría de Gobernación (Segob) mediante su Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), se podía transmitir hasta las 20:00 horas, pero que a partir de 2015 se posibilitó desde las 16:00 horas (Segob, 2017), lo que abre la puerta a programación no apta para menores de 12 años desde las cuatro de la tarde, que forma parte de la barra AA (que presentó un aumento en 2015 después del decremento registrado en 2014). En este caso podemos destacar el monitoreo en horario AA de la serie *Malcolm el de en medio*, de lunes a viernes o la película *Resident Evil* en sábado, que fueron los programas de mayor audiencia en dicha barra y su respectivo canal en 2015.

Estos tres casos son posiblemente a los que más atención hay que poner, pero también se deben considerar las otras excepciones, como cuando se trate de ofertas o promociones, noticieros, deportes y programas que demuestren con estudios de programación no tener más de 35% de audiencia de público entre 4 y 12 años. Todas éstas, vías para vulnerar a las audiencias infantiles y violar sus derechos.

CONCLUSIONES

Un principio básico en torno a la protección de las audiencias tiene que ver con el derecho a la información, pero esto no es únicamente en cuanto al acceso sino también a su veracidad, lo que permite formarse opiniones, tomar decisiones y actuar en consecuencia. Pero si parte de esa información que se recibe es engañosa, les forma opiniones y orienta conductas nocivas ¿qué ocurre?

La respuesta a esto, que podríamos llamar una falla del mercado, puede ser lo que en el mismo discurso liberal se llama política pública, que desde el punto de vista teórico es la mejor solución a un problema según la información disponible, con lo cual se disminuyen o eliminan las causas de un problema público existente (Aguilar, 2010). En el caso analizado podemos decir que hay evidencia empírica que respalda la hipótesis de que es la publicidad un factor de riesgo del sobrepeso y la obesidad en niños, al inducir

la compra y consumo de productos con un alto valor calórico, como lo señalan Unicef o la OMS, ante lo cual se debe proteger a estas audiencias, pero ¿qué evidencia tomaron la Secretaría de Salud y la Cofepris al determinar géneros y horarios restringidos en el diseño de este instrumento de la política de combate al sobrepeso, la obesidad y la protección de las audiencias infantiles?

Primero debemos reconocer que al revisar los resultados podemos advertir una importante disminución en términos relativos de anuncios de alimentos y bebidas en los horarios restringidos; sin embargo, al notar que esa tendencia no se mantiene a la baja entre la primera y segunda fase de realización podemos deducir que anunciantes y medios encontraron estrategias para evadir la regulación y eventualmente seguir llegando al público infantil.

La primera vía por la cual anunciantes y medios pudieron encontrar un camino para seguir promocionando productos de alto valor calórico, ya se dijo, es después de las 19:30 horas, primera salvedad que no tiene sustento empírico sólido, ya que según datos del IFT es entre las 20:00 a 22:00 horas el horario en que niños de 4 a 12 años se encuentran más expuestos a la televisión.

Una segunda vía en que se permite la difusión de comerciales que no cumplan con los criterios nutrimentales, independientemente de la hora, y que tampoco responde a la realidad del consumo mediático de niños, es durante las telenovelas, cuando es este el género programático el que más consumen los niños de 4 a 12 años.

Una tercera excepción es durante la programación no apta para ese público, es decir, que según los criterios de clasificación de la Segob, esto sería a partir de la clasificación B, ahora hay que preguntarse por qué la DGRTC cambió los horarios en que se permite la transmisión de contenidos B dirigidos a adolescentes y adultos o mayores de 12 años, al recortar en cuatro horas el horario permitido y pasar de las 20:00 a las 16:00 horas y con esto ampliar las posibilidades de incluir productos que no cumplan con los criterios nutrimentales en “horarios restringidos”.

¿Cómo proteger a las audiencias si no se piensa en ellas? Estas decisiones que parecen técnicas, a simple vista no tienen un sustento empírico, pero no es únicamente en la cuestión de horarios y programas, ya que en cuanto a los límites máximos de contenido calórico permitidos también ocurre; la Alianza para la Salud Alimentaria señala:

[...] los criterios usados en las regulaciones de publicidad y del distintivo nutrimental están basados en el *Pledge* de la Unión Europea (UE), un acuerdo voluntario de la industria de alimentos para guiar su propia autorregulación de publicidad dirigida a niños. Es decir, los criterios nutrimentales fueron desarrollados por empresas transnacionales como Coca-Cola, PepsiCo, Nestlé, Danone, Kellogg's, McDonald's Europe, Unilever, entre otras (Calvillo *et al.*, 2015:6).

Además, estos criterios fueron flexibilizados en México, la misma alianza pone como ejemplo el caso de los cereales que en el país acepta hasta 30g de azúcar por cada porción de 100g, mientras que en Dinamarca se aceptan 15g/100g y las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es de 5g/100 gramos.

Todas estas vías para evadir la regulación, o si se prefieren llamar “errores técnicos” hacen que no se proteja a las audiencias infantiles ante la publicidad de alimentos y bebidas con alto contenido energético en los horarios y géneros que más consumen, ante esto nos preguntamos ¿a quién estamos protegiendo?, ¿a los niños, a la industria alimentaria o a la industria mediática?, y ante el decremento que presentan los anuncios de alimentos y bebidas no alcohólicas ¿quién está tomando estos espacios y para qué?; la única campaña gubernamental para combatir el sobrepeso y la obesidad (Chécate, mídete, muévete) derivado de la misma política (ENPCSOD) no estuvo presente en el monitoreo de 2015, y sólo hubo un anuncio de esta campaña en el monitoreo de 2014.

Pese a ser ésta una reglamentación importante, sobresaliente y necesaria, que ha tenido resultados cuantitativos visibles como los que se han presentado, es una regulación hecha a medida de las empresas, ya que se permite vulnerar a las audiencias infantiles en los contenidos y horarios en que están más expuestas.

En vísperas de la posibilidad legal de cambiar estos lineamientos es necesario repensar lo que se ha hecho, analizar los resultados de este instrumento y de toda la política y no sólo en razón de anuncios retirados, sino de disminución de consumo de productos con alto valor calórico y, eventualmente, un decremento en los índices de sobrepeso y obesidad en niños y adultos que llevará en un periodo más largo a una mejora de la salud poblacional.

Al observar las tendencias a la alta en lugar de a la baja entre la primera y segunda fase de la política de protección a las audiencias infantiles y las posibles explicaciones planteadas nos hacemos la pregunta ¿a quién estamos protegiendo? Aunque la respuesta oficial es que a los niños, este trabajo considera que más bien se está protegiendo a la industria alimentaria y mediática al darles la posibilidad de violentar los derechos de niños y audiencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, L. (2010). *Política pública*. México: Siglo XXI Editores.
- Barquera, S. *et al.* (2013). “Prevalencia de obesidad en adultos mexicanos”, Ensanut 2012, *Salud Pública de México*, 55(2), pp. 151-160.

- Calvillo, A., Fiorella Espinosa y Marisa Macari (2015). *Contra la obesidad y la diabetes: una estrategia secuestrada. Análisis de la “Estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes”*. México: Alianza por la Salud Alimentaria.
- Congreso de la Unión (1984). Ley General de Salud.
- (2014). Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Garnica Andrade, Alejandro y Rubén Jara Elías (2007). *¿Cómo la ves? La televisión mexicana y su público*. México: IBOPE AGB.
- Gobierno de la República (2014). Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. México: Gobierno de la República.
- Hernández Ávila, M. *et al.* (2013). “Diabetes Mellitus en México. El estado de la epidemia”, *Salud Pública de México*, 55(2), pp. 129-136.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014). *Estudios sobre la oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida*. México: Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- McCombs, M. (2003). *Agenda-setting de los medios de comunicación*. México: Universidad Iberoamericana.
- Organización Mundial de la Salud (2004). *Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- (2010). *Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Secretaría de Gobernación (2017). “Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos”. México: Segob.
- Secretaría de Salud (2014). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- (2014a). “Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 bis, 79 fracción X y 86 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad”. México: Secretaría de Salud.
- Sojo, E. (2011). Conferencia de prensa ofrecida con motivo de los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010. Ciudad de México: Inegi.
- Unicef (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
- (2012). “Salud y nutrición”, México [<http://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>].
- (2013). *Estudio exploratorio sobre la promoción y publicidad de alimentos y bebidas no saludables dirigida a niños en América Latina y el Caribe*. Unicef.



DIVERSA



El Estado contra la deliberación El modelo de comunicación política en la reforma electoral 2014*

The State against deliberation The political communication model in the 2014 reform

Martín Echeverría / José Antonio Meyer Rodríguez

El texto caracteriza al modelo de comunicación político electoral vigente como elitista y partido-céntrico, y aboga por modificaciones que abran espacios de deliberación ciudadana, tan necesarios frente al agotamiento del régimen democrático mexicano. Con la finalidad de explorar la posición del legislador sobre este desafío, analizamos las intervenciones de diputados y senadores, así como las enmiendas constitucionales realizadas en la reforma electoral de 2014. Encontramos que ambas instancias tan sólo revisan los procedimientos mas no las bases del modelo, y preservan así problemas de inequidad, emotividad, elitismo partidista y obsolescencia frente a un entorno comunicativo digital, sin facilitar espacios de deliberación.

Palabras clave: reforma electoral, democracia deliberativa, partidos políticos, elecciones, modelo de comunicación política.

The paper considers the current political communication model as elitist and party centered, and claims for changes that open spaces for deliberation, which are required amidst the deterioration or the democratic Mexican regime. In order to explore the stance of Congress about this challenge, we analyze the intervention of deputies and senators as well as the Constitutional amendments held in the 2014 electoral reform. We found that both instances only review the procedures of the model, but not their bases; therefore, it keeps the problems of bias, emotionality, party elitism, and obsolescence in a digital communications environment, without facilitating spaces for deliberation.

Key words: electoral reform, deliberative democracy, political parties, elections and political communication model.

Fecha de recepción: 18/10/2017

Fecha del dictamen: 28/01/2018

Fecha de aprobación: 07/02/2018

* Agradecemos a la maestra Gabriela Gutiérrez Dávila, del tercer semestre del doctorado en Ciencias de Gobierno y Política, del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, su invaluable colaboración para la realización de este texto.

INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas académicos, analistas y grupos políticos han desarrollado y propuesto alternativas al modelo mínimo de democracia electoral o competitiva, centrado en la elegibilidad para la cosa pública, en favor de otros más integrales y vertebrados en las sociedades (democracia participativa) o racionales y consensuales (democracia deliberativa), capaces de compensar las limitaciones y consecuencias no deseadas del mismo. Este replanteamiento es relevante para México, un país que después de haber arribado y madurado a una democracia competitiva, dentro del largo proceso de transición democrática, experimenta hoy signos de agotamiento en cuanto a gobernabilidad, aprobación y confianza ciudadanas en las élites partidistas. Una de las salidas a dicha extenuación implica instalar en su seno espacios habitados por lógicas de democracia distintas a la competitiva, particularmente de tipo deliberativo, que abran a los ciudadanos la posibilidad de involucrarse más en lo público. Con esta opción no proponemos darle un vuelco al tipo de democracia predominante, sino hacerlo convivir con otros modelos en los tiempos y niveles necesarios y posibles.

Un espacio en donde se pudieran instrumentar con menor complejidad estas alternativas es el modelo de comunicación político electoral. Éste se entiende como el arreglo institucional que estructura el sistema de información que el Estado mexicano les provee lo mismo a los candidatos, para publicitar sus plataformas y posiciones, que a los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de un voto informado, razonado y consciente. Se trata de un conjunto de regulaciones activas que a su vez establecen dispositivos de comunicación y modos de uso preferente, como en el caso de los spots y debates, así como determinaciones pasivas que liberan a los medios a su propia lógica, tal como sucede con la regulación antigua e inerte de la prensa, la laguna legal sobre internet o el establecimiento de expectativas de desempeño no vinculantes para la radio y la televisión. El motivo explícito de este modelo, por lo menos en el papel, es contribuir a la democracia con un flujo de información y conocimiento a los actores del sistema y con una arena de discusión pública.

El modelo vigente, diseñado en 2007 después de un periodo de conflicto y crispación, ejecuta con más o menos eficacia estas funciones aunque su desempeño evidencia los límites tanto del mismo como los del tipo de democracia (competitiva) en que se enmarca; en consecuencia, subraya la necesidad de actualizarlo o incluso refuncionalizarlo en dirección a espacios de modelos democráticos como el deliberativo que, a partir de su vocación cívica antes que poliárquica, pudiera oxigenar la deteriorada relación entre los ciudadanos y los políticos. El proceso legislativo y resultado de la reforma electoral 2014 proporciona una ocasión oportuna para explorar críticamente

la orientación del Estado frente a estos desafíos, particularmente del legislativo como órgano donde se procesa y define la regulación, con una determinada visión normativa. La revisión del modelo de comunicación política se montó en la ola reformista de la administración 2012-2018 y tuvo la oportunidad de experimentar cambios de fondo tan audaces como los de 2007, que si bien introdujo avances significativos tales como la rectoría del Estado sobre los recursos de propaganda y con ello una mayor equidad en la contienda, exhibe problemas importantes tales como la excesiva “espotización”, la falta de regulación de las malas prácticas acaecidas en internet (como la propaganda negra), la continuidad de la promoción personal de los políticos en los medios, y un planteamiento general en función de los beneficios que representa para los partidos políticos, antes que para los ciudadanos.

En virtud de esta importante circunstancia, el presente ensayo tiene el objetivo de analizar los cambios y adiciones constitucionales de la reforma de 2014 acerca del modelo de comunicación política, así como el sustrato de creencias observables en la discusión legislativa de las mismas, a fin de analizar en qué medida éstas superan las limitaciones enunciadas y abren espacios de deliberación ciudadana, o bien preservan componentes fundamentales que a nuestro juicio son funcionales a una democracia competitiva y por tanto centrada en las élites políticas, que hoy se encuentra agotada en México. Como un aporte a esta discusión, la evaluación del modelo no es inmanente, sino que parte de la medida en que éste contribuye a que los ciudadanos ejerzan las tareas que cada modelo democrático espera de ellos al momento de votar, unas mínimas y sencillas, otras diversas y más complejas. Para ello reseñamos las características básicas de los sistemas democráticos competitivo y deliberativo, las expectativas que se ciernen sobre los ciudadanos en el marco de tales sistemas, las necesidades de información y conocimiento que están implicadas en dichas expectativas, así como la pertinencia de un modelo de comunicación diseñado por el Estado para satisfacerlas.

Posteriormente argumentamos acerca del agotamiento del sistema democrático competitivo en México y la necesidad de plantear si bien no el tránsito a un sistema deliberativo –por lo demás difícil de operar en su formulación original–, por lo menos la apertura de espacios y dispositivos de deliberación; en paralelo, exponemos la crítica académica respecto a las insuficiencias que manifiesta el modelo de comunicación política vigente para ser funcional a una democracia competitiva.

Una segunda sección presenta un análisis de la discusión legislativa y adiciones al texto constitucional, para identificar las creencias de ambos acerca de la naturaleza y función de la comunicación política en relación con la democracia, y en el segundo caso, la manera en que afronta las insuficiencias planteadas, o crea nuevas. La conclusión valora finalmente estos hallazgos frente a los sistemas políticos y modelos de

comunicación revisados, así como la distancia del modelo resultante de la reforma respecto al deseable.

DEMOCRACIA COMPETITIVA FRENTE A DELIBERATIVA Y LA BÚSQUEDA DE UN MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

La democracia es un sistema de organización política que favorece la constitución de sociedades sustentadas en gobiernos autorregulados y ciudadanos libres. No obstante, la discusión sobre sus propósitos y mecanismos de gestión es constante, al considerarse que no existe una sola modalidad de democracia sino variantes dominantes con orígenes más o menos comunes. En efecto, aunque casi siempre los postulados hacen referencia a los diversos complejos de relación entre ciudadanos soberanos y gobiernos representativos, existen interpretaciones sobre los modelos políticos y su aplicación a las distintas dinámicas nacionales. Es por ello que desde el siglo XX el debate académico se ha centrado en dos concepciones mayoritarias pero antagónicas que consideran, por una parte, la competencia entre las élites a partir del sustento de legalidad que representa el voto popular y, por otra, la participación ciudadana como esencia de las decisiones fundamentales mediante procesos de deliberación que coadyuvan a la legitimidad.

Los teóricos partidarios de una democracia competitiva, llamados elitistas –que protagonizaron la discusión durante casi todo el siglo XX–, caracterizan a la misma como un régimen de gobierno dominado por las élites políticas y económicas que actúan como protagonistas de la vida democrática. En él los ciudadanos deben realizar constantes ejercicios de expresión electoral para delegar en las élites agrupadas en los partidos políticos la representatividad y la toma de decisiones. En esa perspectiva, Schumpeter (1983:76) señala que las elecciones son “un recurso por el cual los partidos políticos luchan por el poder a partir de una oferta de propuestas de gobierno” y a partir del cual se seleccionan, renuevan y legitiman las élites (Mosca, 1984), mediante procedimientos constantes para establecer quién está autorizado para tomar decisiones obligatorias para la colectividad (Bobbio, 1994). Por lo anterior, Vergara (1990:28) señala que para los teóricos de la democracia elitista los ciudadanos no tienen la posibilidad directa de gobernar –no sólo por su cantidad, diversidad y distribución– “sino porque no cuentan con un criterio homogéneo del bien común y manifiestan una complejidad de intereses contrapuestos”. El régimen, dice el autor, “[...] se concibe como un sistema de competencia electoral entre élites para acceder al poder en el que la participación ciudadana se reduce al voto, mediante el cual se aceptan o rechazan las ofertas políticas de los candidatos elegidos por los partidos políticos como legítimos representantes de las élites”.

En contraste, los denominados deliberativos –que han alcanzado en las últimas décadas una mayor influencia académica y en cierta medida política– aseguran que la democracia es un proceso de construcción de consensos, en el que la participación de los ciudadanos y su inclusión se nutren de acciones constantes de deliberación pública que legitiman al sistema político y le agregan un componente simbólico de justicia. Sus teóricos refieren que las elecciones constituyen formas para reconfigurar los consensos a partir del *empoderamiento* ciudadano, donde el centro de la participación política no es únicamente la instrumentación del voto, sino la construcción misma de la legitimidad mediante la deliberación colectiva y los acuerdos por consenso (Habermas, 1999). En estos procesos se pone en práctica el ejercicio de la discusión argumentada, sustentada por los valores de racionalidad, imparcialidad e igualdad, que funge como un fin –el de arribar a decisiones por todos los afectados por una política– y un medio para producir acuerdo o comprensión sobre valores en conflicto (Strömbäck, 2005). El resultado de estos procesos se afirma superior a otras formas de democracia: Rawls (2001:43) plantea que “[...] el orden político requiere ser reconocido por los ciudadanos como correcto y justo, potenciado desde el aprendizaje colectivo y basado en intereses universales porque las decisiones políticas deben construirse desde procesos de participación y deliberación”. En esa perspectiva, la democracia deliberativa se plantea como un modelo de participación ciudadana que, sin menoscabo de la legalidad, construye los consensos necesarios para la gobernabilidad.

Ahora bien, para ser operante cada modelo deposita expectativas en los ciudadanos respecto al cumplimiento de determinadas disposiciones y conductas. La democracia competitiva sitúa relativamente pocas, en tanto que se concibe a los ciudadanos como agentes pasivos frente a las élites políticas que son las que actúan y exhiben una oferta de plataformas y candidatos en un mercado de ideas. Con todo, al momento de elegir se espera que los ciudadanos equipen su juicio para prever cómo se comportará una opción política determinada en el futuro, lo que precisa conocimiento sobre sus opiniones y puntos de vista, los problemas principales que enfrenta una sociedad y las plataformas electorales propuestas para atenderlos, de modo que puedan comparar éstas dos últimas con sus propios puntos de vista y prioridades. Del mismo modo necesitan acopiar conocimiento básico sobre el funcionamiento del sistema político y social, para poder evaluar qué tan realistas son dichas propuestas (Strömbäck, 2005).

Por su parte, la democracia deliberativa espera más de los ciudadanos. Apuesta por que éstos demuestren interés en los procesos democráticos y tengan la voluntad y la habilidad de discutir, articular sus posiciones y persuadir a otros ciudadanos. Para ello deben proveerse de una base de información necesaria para “entender los temas, ligarlos a condiciones factuales y valores morales subyacentes así como a soluciones propuestas”

(Strömbäck, 2005) en un marco de imparcialidad, racionalidad, honestidad intelectual e igualdad entre los participantes en la deliberación, y poniendo en primer plano valores como la confianza, la integridad, la tolerancia y la flexibilidad para cambiar de opinión. A la hora de votar, los ciudadanos deben reflexionar sobre sus propios valores y luego considerar el abanico de candidatos sopesando beneficios y desventajas de elegir a uno sobre otro; en el espíritu dialogante, los votantes “deben tomarse el tiempo para conversar con personas que apoyan a otros partidos o candidatos, hablar abierta y respetuosamente uno a otro y reflexionar sobre las experiencias y valores que informan las plataformas de candidatos y partidos que ellos no apoyan” (Gastil, 2008:87).

Como es notorio, cualquiera de ambos casos requiere de un subsistema de información que ayude a los ciudadanos a cumplir estas expectativas. Su diseño y puesta en marcha está basado en una suerte de “contrato” entre el Estado y los ciudadanos, en donde el primero confía en que el segundo será recíproco respecto al derecho de votar y por lo tanto tomará una decisión responsable en virtud de un mínimo de conocimiento, racionalidad y aprendizaje sobre lo que está en juego (Kraus y Davis, 1981). Este voto de confianza justifica que el Estado habilite un modelo de subsistema –en este caso llamado modelo de comunicación política electoral– que provea información más allá de los criterios de rentabilidad del mercado mediático (los debates televisados o las campañas de orientación sobre el proceso electoral son ejemplos de ello).

No obstante, puesto que el papel de los ciudadanos varía entre uno u otro tipo de democracia, dicho modelo deberá desempeñar funciones distintas en número y cualidad para satisfacerlos. Un modelo diseñado para una democracia competitiva deberá proporcionar información sobre los puntos de vista y plataformas de las opciones políticas, dar seguimiento a sus palabras, acciones y promesas, así como información básica acerca de cómo funciona el sistema político y social (Strömbäck, 2005). De esa manera los ciudadanos pueden prospectar, como se menciona líneas arriba, qué haría cada opción política en caso de que le otorgaran un mandato. En un sistema democrático deliberativo, en cambio, el modelo de comunicación deberá desempeñar funciones de un mayor alcance. Si las expectativas se relacionan con la argumentación racional, el interés activo y la inclusión ciudadanas, el modelo deberá promover el involucramiento e interés de los ciudadanos, la configuración de una arena abierta e incluyente de discusión en donde dialoguen puntos de vista plurales, y desde luego la provisión de información de calidad acerca de las problemáticas sociales, los rasgos y posiciones de los candidatos en contraste, y la dinámica del sistema político y social en donde ambos se insertan, todo ello en apego a los principios de imparcialidad, racionalidad, honestidad intelectual (libres de dispositivos engañosos e inectivas irrespetuosas que muestren una falta de civilidad) e igualdad entre los participantes, donde cada uno de ellos tenga la oportunidad de presentar sus propios puntos de vista.

AGOTAMIENTO DE LA DEMOCRACIA COMPETITIVA MEXICANA Y DEL MODELO CONCOMITANTE

Frente al telón de estos supuestos y aspiraciones normativas del sistema democrático, el caso mexicano comporta insuficiencias significativas. Cárdenas (2006) y Meyer (2013) han insistido en que el modelo de democracia competitiva adoptado en el país a partir de las elecciones presidenciales de 1994 es limitado y excluyente, por los intereses convergentes de una clase política vinculada con élites económicas, que mantienen prácticas enraizadas en el autoritarismo y la discrecionalidad jurídica. Del mismo modo han enfatizado que, si bien en los últimos años se ha avanzado en materia jurídico-electoral, dando mayor autonomía constitucional a los órganos reguladores y certidumbre ciudadana a los resultados, aún persiste la intervención simulada de los diferentes órdenes de gobierno y un uso discrecional de los recursos públicos por parte de los partidos políticos. Por su parte, Murayama (2009:12) señala que “si bien se reconoce la existencia de un régimen político sustentado en principios democráticos [...] la ciudadanía percibe a los gobiernos, sin distingo de partidos, como poco comprometidos con las demandas sociales y una discrecional e inequitativa aplicación de la ley”.

En cuanto a los ciudadanos, Peschard (2001:11) manifiesta que los esfuerzos de las organizaciones sociales y políticas poco han contribuido a generar nuevas formas de representación del sistema político, al tiempo que las diversidades “[...] económicas, culturales, regionales y sociales no han permitido la reconfiguración social del conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que otorgaron identidad y significado a las diferentes actividades públicas durante el pasado siglo”. En suma, el sistema democrático competitivo heredado de la transición se encuentra prácticamente agotado respecto de los beneficios percibidos por la ciudadanía y su apoyo al mismo, en buena medida por las inercias autoritarias de las élites que lo conducen y se benefician de él.

En una dirección similar se orienta la crítica acerca del modelo de comunicación política que estuvo vigente desde 2007 hasta 2015, esencialmente conformado –como mencionamos al principio– por la ausencia de regulación de internet y prensa, recomendaciones no forzosas de cobertura periodística para radio y televisión, la realización de debates televisados, la promoción del voto por parte de la autoridad electoral y de manera preponderante, espacios audiovisuales de propaganda partidista proporcionados por el Estado. Al estar las campañas cimentadas primordialmente en la mercadotecnia se adelgaza el debate político abierto, trivializan las propuestas ciudadanas y suprimen los cuestionamientos y todo aquello que pueda incomodar o poner en aprieto a los candidatos (Calleja *et al.*, 2012). En ese contexto, el sistema apuesta por definir preferencias políticas e intenciones de voto mediante la emoción, la superficialidad

y la repetición, más que por la construcción de consensos, la deliberación pública y la reflexión de propuestas políticas de amplia viabilidad social (Meyer *et al.*, 2013), adoptando con ello y de manera acrítica un modelo, el estadounidense, que fue diseñado respondiendo a las necesidades y estructuras de los Estados Unidos y que está desfasado para el caso mexicano.

Al profundizar en estos análisis, Molina y Pareja (2011:8) han expresado que el modelo de comunicación política en el ámbito electoral adoptado y desarrollado por el sistema político durante las dos últimas décadas “no contribuye a un mayor debate democrático, porque condiciona (o dificulta) la percepción sobre la capacidad y atributos (reales) de los candidatos, las propuestas políticas, el consenso sobre las principales demandas sociales y la participación razonada por parte de los electores”. En esa dimensión, Juárez y Brambila (2013:234) han concluido que “el modelo de comunicación política vigente es tan tendencioso como el del pasado, pero con un simbolismo diferente al hacer patente [...] la desvalorización de la ideología política [...] (además de ser) escasamente deliberativo y nulo promotor del consenso y el acuerdo colectivo”.

La perspectiva del modelo, centrada en la persuasión emocional y la construcción de imagen personal, ha tenido como consecuencia la ponderación creciente de la imagen pública de líderes de partidos políticos, legisladores, gobernantes y candidatos a puestos de representación popular, a partir de atributos personales fabricados y la persuasión a la confianza, vía la emoción, al grado de constituir un recurso fundamental para ser competitivos. Ello se verifica por el hecho de que “en las últimas décadas los gobiernos gastan cada vez más en publicidad mediática para fortalecer la imagen pública de sus titulares y constituir una artificial confianza pública que les permita gobernar con amplio margen de maniobra” (Domínguez *et al.*, 2015:6). Adicionalmente, Esteinou (2013:16) señala que el enfoque comunicacional controlado “ha generado un alto costo financiero para las finanzas públicas nacionales –producto del incremento notable de recursos públicos a los partidos políticos y órganos electorales” de la mano de la expansión de los grandes corporativos audiovisuales que sacan provecho de las ambiciones de los actores políticos. Finalmente, Trejo (2015:42) destaca que permanece “[...] el control político y la autocensura en los principales medios de comunicación y es patente su poca contribución a la cultura democrática de la población y su incidencia negativa en la formación de una opinión pública crítica e informada”.

La crítica vertida afirma en síntesis que el modelo de comunicación política, por el tipo de información (emocional, superficial, fragmentado) y las consecuencias no deseadas que genera, es disfuncional respecto a las aspiraciones democráticas de una ciudadanía mejor informada de los problemas sociales, las propuestas y los perfiles de liderazgo de los candidatos, lo cual la habilitaría para discutir con sus pares, ejercer

un voto razonado y consciente y participar activamente en la política. No obstante, es posible que esta expectativa exceda los requerimientos del modelo de democracia al que sirve, la competitiva: recordemos que ésta le pide al subsistema de información, en efecto, la distribución de información sobre problemas sociales, propuestas partidistas e instrucción mínima sobre el contexto sociopolítico. Sin embargo, no precisa que éste incremente el interés de los ciudadanos por la política y la participación, o anime la discusión ciudadana. Si bien es posible detectar problemas de ejecución del modelo que entorpecen la concreción de aquellas funciones mínimas, es necesario reconocer que varias de sus limitaciones percibidas se deben a su anclaje al modelo democrático competitivo y sus limitaciones. En otras palabras, es posible que el agotamiento del modelo de comunicación política que se critica esté vinculado con el agotamiento, y en cierta medida crisis, del sistema democrático competitivo en su conjunto.

Ahora bien, las posibilidades de afrontar esta condición incluyen la opción de abrir el sistema democrático competitivo a espacios de deliberación que puedan “refrescar” las relaciones entre gobernantes y gobernados, algo que ha sido puesto en práctica —aún de manera tímida— por algunos gobiernos estatales y municipales mexicanos, pero cuya implementación cabal requeriría una visión de Estado que no se vislumbra, por cierto, en las intenciones políticas actuales. Del mismo modo, y en forma complementaria o bien independiente a ello, sería posible introducir dichos espacios de deliberación desde el modelo de comunicación política, enfatizando o ejecutando esas otras funciones que un sistema democrático deliberativo requiere. Dicho ajuste encontraría un límite natural en la manera en que se procesan las decisiones en última instancia; no obstante, supondría un mecanismo de eventual rotación del centro de gravedad del modelo, de los partidos a los ciudadanos, y de gradual transformación de su papel.

La reforma electoral de 2014 se enfrentó a la posibilidad de efectuar cambios que por lo menos respondieran a las críticas descritas o bien, incorporaran elementos de un modelo deliberativo de comunicación. No obstante, como se verá a continuación, planteó más bien la continuidad de los problemas descritos y el inmovilismo de un modelo agotado.

LA REFORMA ELECTORAL 2014 Y EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA: CAMBIOS, PERMANENCIAS, PROBLEMAS

La reforma electoral emprendida por el gobierno federal con el apoyo mayoritario del Congreso de la Unión y los congresos locales, fue resultado directo de los acuerdos suscritos en el Pacto por México (2013) por las tres principales fuerzas políticas del

país (PRI, PAN, PRD), quienes establecieron una plataforma de consensos para renovar el sistema electoral, el marco jurídico en materia penal, las finanzas públicas, entre otros (Pacto por México, 2013). Por su parte, la reforma al sistema electoral fue aprobada por el Congreso de la Unión en 2014 y llevó a cabo cambios en cuanto a la integración de los gobiernos de coalición, la creación de acuerdos entre el Ejecutivo y el Legislativo, la garantía constitucional para la equidad de género en los espacios legislativos, las candidaturas independientes, la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales, la reorganización del Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), así como la regulación proporcional de los gastos de campaña y el uso de los tiempos oficiales de radio y televisión por parte de los partidos políticos.

Es así que la comunicación política, como parte del modelo diseñado por el Estado, es uno de los ejes cardinales tanto del Pacto por México como de la reforma de 2014, de modo que la revisión y replanteamiento de sus debilidades y necesarios cambios por parte del legislador se avizoraban de un calado sin precedente. No obstante, el análisis que se presenta a continuación tanto de la discusión de la misma en el Congreso de la Unión –teniendo como fuente el diario de debates– como de las adiciones y cambios al texto constitucional, revelan más bien un conservadurismo continuista de tímidos cambios, dirigidos a reforzar o ajustar sus fundamentos, antes que ponerlos en cuestión.

EL PROCESO LEGISLATIVO Y LA DISCUSIÓN MÍNIMA

Por lo menos en términos formales, la reforma electoral emana de una iniciativa originalmente propuesta en el Senado. Respecto al apartado de comunicación política dentro de dicha reforma, en la fase de discusión se propiciaron seis intervenciones en total (de las 36 expresadas en material electoral), cuatro en comisiones, correspondientes a cuatro partidos, y dos del pleno, provenientes de representantes de dos partidos. Las principales críticas al dictamen se dirigieron al spot, formato primordial utilizado en el modelo cuya brevedad impide la exposición detallada y profunda de las plataformas electorales y las propuestas de campaña de los candidatos. Esta laguna de información, a decir de los legisladores, ocasiona “desinformación social” considerando que los medios informativos que servirían de vehículos de transmisión de las plataformas partidistas, a menudo editorializan y distorsionan la cobertura de los partidos. Al formato también le reclaman su incapacidad para vincular a los ciudadanos con los candidatos y no fomentar el debate entre los partidos. Una segunda crítica la dirigen a una distribución insuficiente de tiempos en radio y televisión respecto a los partidos de nueva creación, pues les otorga la misma prerrogativa del 30% de tiempo aire, aunque no tengan trayectoria o aportaciones políticas.

Ante las limitaciones del formato de los anuncios publicitarios los senadores proponen que el INE emita nuevos esquemas de pautas que prevean la difusión de programas de entre 5 y 10 minutos y elevar a rango constitucional la obligación de destinar tiempos oficiales para debates entre candidatos. Una senadora también propuso que la autoridad electoral ejerza un control sobre las promesas de campaña, especificando un registro de propuestas de los partidos. El dictamen final que se votó en comisiones y en el pleno tan sólo se limitó a incorporar las prerrogativas de los candidatos independientes en esta materia, sin incorporar el resto de las críticas y propuestas vertidas durante la discusión.

El proceso de discusión en la Cámara de Diputados fue más escueto. Contempló siete intervenciones de seis diputados, pertenecientes a dos de los siete partidos políticos que integraban dicha legislatura (el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo). En este espacio la crítica se dirigió a la inequidad en la distribución de tiempos para los partidos pequeños y la incertidumbre sobre la regulación de tiempo en intercampanas (entre las precampanas y la campaña); una sola crítica, en todo el proceso de discusión en ambas cámaras, se dirigió a la estructura del modelo mismo, pues observaba que las instancias de control político de los tiempos de radiodifusión se dejaban intactas en la reforma, independientemente de los problemas de inequidad.

En consecuencia se vertieron diversas propuestas orientadas fundamentalmente a otorgar equidad a los partidos políticos pequeños (sin enunciar medidas concretas) y a los candidatos independientes a partir de la eliminación de propaganda en intercampanas, asignación directa del 15% del tiempo en radio y televisión y compra por parte del INE de dicho insumo. Asimismo, se propuso el monitoreo de parte del INE de la propaganda de todo tipo en radio, televisión, prensa, internet y espectaculares, con el fin de evitar que se rebasen los topes de campaña y que se difunda propaganda negativa, la cual, según propone, deberá prohibirse; además de elevar el costo de las sanciones mediante la cancelación inmediata del tiempo de Estado para los partidos. Cabe señalar que todas estas propuestas fueron desechadas en votación económica (levantando la mano o poniéndose de pie).

En suma, los rasgos definitivos de la discusión en el Congreso de la Unión son una participación mínima del tema comunicativo dentro de las deliberaciones respecto a la reforma electoral y en consecuencia la carencia de una visión sistémica que vincule dicho componente con los demás y con la eficacia, en su conjunto, del sistema electoral; así como la ausencia de una reflexión crítica acerca de la idoneidad del modelo y la necesidad de replantear sus componentes. Tan sólo una intervención en el Senado llamó a considerar que el anuncio publicitario era un recurso inadecuado de cara a la necesidad de los partidos de exponer sus plataformas, mientras que el resto de las discusiones más bien reclamaban la inequidad en el uso de dicho recurso y el alcance

de la libertad de expresión dentro de éstos, validando indirectamente su conveniencia. Estos aspectos estuvieron ausentes por lo tanto en el texto constitucional, como se verá a continuación.

REFORMAS Y ADICIONES AL TEXTO CONSTITUCIONAL

El análisis de las innovaciones de la reforma constitucional de 2014 respecto a la de 2007 puede sintetizarse en tres tipos: elevar las sanciones, incrementar los tiempos y la discrecionalidad del uso de los mismos por parte de los partidos, y adecuar el marco constitucional a los candidatos independientes.

Esto último es lo menos elaborado. La reforma menciona siete veces a candidatos independientes para incluirlos en el resto de la regulación, y añade a los derechos de los partidos, la especificación de “candidatos”. No obstante, tan sólo incluye dos ordenamientos que intentan adaptar el modelo de comunicación a la particular condición de independencia de dichos postulantes: establece que del 30% del tiempo que le corresponde igualmente a todos los partidos, los candidatos independientes pudieran ser uno de los beneficiarios, lo que pudiera dejar a dichos candidatos con una presencia prácticamente marginal y con poca posibilidad de competir, dada la alta fragmentación partidista (once de ellos en la elección de 2015, por ejemplo, a la que se suman las opciones locales). Ante ello el texto introduce una suerte de salvedad respecto a que si el INE determina que el tiempo asignado fuera insuficiente para ellos –o para el mismo INE u otras autoridades– podrá determinar cómo compensarlo, como una suerte de salvoconducto contingente a estos problemas. Como resultado, el modelo no compensa las carencias de recursos de los candidatos independientes, en términos de visibilidad y posicionamiento públicos, tomando en cuenta que desde el modelo de comunicación política es dable conferirle viabilidad a este tipo de candidaturas mediante un recurso que además no es costoso para el Estado.

Por su parte, la reforma incrementa los tiempos para los partidos y la discrecionalidad de su uso, en dos direcciones: en primer lugar, en el periodo comprendido entre el fin de las precampañas e inicio de las campañas, les otorga la mitad de los tiempos del Estado para la “difusión de mensajes genéricos” (la otra mitad lo utiliza la autoridad electoral), una ampliación temporal significativa respecto a la reforma anterior. Más aún, los partidos pueden usar 6% del tiempo oficial fuera de precampañas y campañas, pero a diferencia de la reforma anterior, que prescribía los formatos de un programa de cinco minutos y mensajes de veinte segundos cada uno, ahora lo abre a los “formatos que establezca la ley”; en ausencia de una reglamentación específica al respecto, este

ordenamiento junto con el de los “mensajes genéricos” incentiva a utilizar el tiempo aire para mensajes solamente de tipo persuasivo.

Finalmente, la reforma eleva las sanciones y costos por quebrantar la ley. En primera instancia escala el nivel de autoridad que juzga y sanciona las infracciones, del INE al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Trife), de modo que el primero disminuye su autoridad en el proceso, al tiempo que le da gravedad jurídica a la infracción. De igual modo se incrementa el repertorio y costo de las sanciones: de una cancelación inmediata de la propaganda en la reforma de 2007 —una medida que por su falta de matices pudo haber sido poco utilizada— a un gradiente de posibilidades que van desde imponer “medidas cautelares”, lo que contempla de manera no exclusiva “la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión”, a la posibilidad extrema de anular las elecciones locales o federales en caso de que se compre o adquiera, de manera “grave, dolosa y determinante”, cobertura informativa o tiempos en radio y televisión. Por otro lado, y posiblemente para simplificar la tarea, la reforma reduce el alcance de los supuestos que configuran daño moral al validar solamente expresiones de calumnia y eludiendo las que “denigren a las instituciones y a los propios partidos” como manifestaba la reforma de 2007. Las personas morales ya no participan de ese cobijo, de modo que se personaliza el litigio en este sentido.

De manera adicional, los cambios constitucionales incluyen dos componentes distintos al control de los tiempos de Estado, pero relevantes. El primero es la obligatoriedad de la autoridad electoral de organizar por lo menos dos debates emitidos en cadena nacional durante las elecciones presidenciales. Tales eventos están reforzados en la ley tanto al suprimir la posibilidad de que la ausencia de algún candidato los lleve a su cancelación —por presunción de inequidad— como al evitar que las iniciativas de debate organizadas por privados pudieran querrellarse al ser considerados propaganda encubierta. Estas disposiciones son importantes ante un formato de mayor provecho para el ciudadano —por su densidad informativa y capacidad de contraste— y que implica un mayor riesgo para los candidatos ante un menor control de su mensaje audiovisual. Una segunda adición de la reforma “prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa”, un componente fundamental que pretende cancelar plataformas de proyección personal facilitadas por intensas relaciones clientelares entre medios y gobiernos, como las que antecedieron a la elección de 2012.

Con todo, ambas iniciativas nacen limitadas. Por un lado, la carencia de una legislación secundaria para este último mandato, sin visos de ser agendada, la hace inoperante. Respecto a los debates, los partidos retienen el control de los términos y formatos de los mismos —pretendiendo minimizar posibles daños— en lugar de cederlo a un

agente externo y vinculatorio tal como una comisión de debates presidenciales, figura institucionalizada y exitosa en democracias consolidadas como la estadounidense. Ambos aspectos persisten como cabos sueltos de la reforma, más preocupada por refinar los mecanismos de control de recursos audiovisuales por parte de los partidos políticos.

Por lo demás, la reforma ratifica el modelo de comunicación política basado en la difusión masiva de spots y algunos debates, sin modificaciones sustanciales de por medio.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El objetivo del presente ejercicio fue valorar críticamente los alcances de la reforma político-electoral en lo relativo al modelo de comunicación política. La revisión de los debates legislativos y las adiciones al texto constitucional en relación con la regulación previa tuvo un doble propósito: por un lado, reconstruir las creencias del legislador acerca de la naturaleza y el papel del modelo para el sistema democrático y, por otro, identificar avances u omisiones, inconsistencias o carencias. De esa manera, fue posible determinar si se verifica o no una superación a las insuficiencias previas del modelo o más allá, una adaptación del mismo para satisfacer condiciones de deliberación ciudadana.

A la luz de lo analizado podemos afirmar que la reforma refrenó la necesaria innovación y afianzó sus bases antes que matizarlas, dejando prácticamente intactos los problemas señalados por la crítica en cuanto a formatos, (des)regulaciones y fundamentos: 1) la reforma judicializa la prohibición de calumnia, un mecanismo que mal llevado a cabo pudiera dotar de legalidad a la inhibición de la deliberación pública —que necesita confrontaciones y señalamientos— o en última instancia, convertirse en una forma de censura. 2) Sigue siendo indiferente y obsoleto respecto a un ecosistema comunicativo muy distinto al contemplado en 2007 y sus posibilidades tecnológicas, con la presencia de internet, redes sociales efervescentes, video bajo demanda, mayores contenidos políticos en formatos de entretenimiento, etcétera, esto en parte debido a su desarticulación respecto a otras leyes que tienen como materia el recurso comunicativo, tales como la de radio y televisión, y la de telecomunicaciones (Juárez, 2010). De esa manera, reitera el confinamiento de la comunicación electoral al espacio de los medios audiovisuales y en particular al formato spot, sin compensar su superficialidad mediante otros formatos de mayor sustancia política. 3) Finalmente, mantiene la inequidad entre los partidos tanto al preservar una distribución conservadora del tiempo aire, que reparte 70% del mismo de acuerdo con la elección previa y el 30%

restante de manera equitativa, dándole más a quien más tiene y menos a quien más necesita (Coutiño, Mendieta y Castillo, 2016), como al prescindir de “un marco normativo para sancionar a los políticos que utilicen sus cargos para promocionar su imagen y neutralizar a sus opositores” (Valdés, 2015:84), lo cual trunca el espíritu de equidad que animó la reforma de 2007.

A un nivel más estructural, el modelo refrenda su fundamento en la visión partido céntrica de la comunicación como persuasión, de mínimo riesgo y máximo beneficio para los partidos, y en una asimetría pronunciada entre los partidos como agentes de control y beneficiarios principales del modelo, y los ciudadanos, como pacientes del mismo. Se trata de un modelo eminentemente elitista, en correspondencia con el modelo democrático competitivo. Esto se manifiesta de varias maneras: la reforma afianza el control partidista de los mensajes electorales al revalidar su derecho a promoverse de manera reiterativa a través de la radio y la televisión, mediante el incremento y flexibilización del uso de tiempo aire, la preservación de su monopolio —al confirmar la prohibición de compra de este recurso—, y al ratificar bajo su tutela las reglas procedimentales de los debates. No contribuye a “emparejar el piso” para los candidatos independientes mediante recursos comunicacionales, minimizando así sus posibilidades de éxito; imposibilita a terceros de participar en el diálogo público mediante la emisión pagada y por tanto controlada de spots, so pena de “influir en las preferencias electorales de los ciudadanos”, lo cual, de cara al electorado, excluye a actores cívicos y agendas temáticas que suelen ser evitadas por los políticos (Serra, 2009). El control y acaparamiento partidista de los recursos comunicativos confirma la caracterización del sistema democrático mexicano como una “partidocracia” diseñada por y para las élites, en menoscabo de la participación sustantiva de los ciudadanos.

Al mismo tiempo, el poder Legislativo desaprovechó la oportunidad de introducir en el modelo recursos conducentes a estimular la participación ciudadana razonada mediante la promoción del consenso entre los ciudadanos, como estipula el modelo deliberativo, tales como diálogos públicos y los debates abiertos. Más que una revisión a fondo del buen o mal servicio que el modelo ha dado a los ciudadanos a lo largo de siete años de aplicación, el proceso se caracteriza como una respuesta ampliada a las quejas de los perdedores en las elecciones de 2006 y 2012 (Valdés, 2015).

Por último, se pone de manifiesto la escasa respuesta de la reforma al momento político y social que vive el país respecto al agotamiento del respaldo ciudadano no sólo al *statu quo* de las élites políticas, sino al régimen democrático mismo. Si el propósito de la reforma fue, como señalan sus postulados, consolidar la democracia y construir una ciudadanía de mayor plenitud, era prudente priorizar un rediseño a fondo del modelo de comunicación política, que proporcione un marco para que los asuntos

públicos sean discutidos y deliberados en la esfera pública, con respeto a la pluralidad y las diferentes expresiones de las minorías y una búsqueda constante de acuerdos y consensos encaminados al beneficio colectivo. El redireccionamiento de los vastos recursos comunicativos con los que cuenta el país en dirección a una cultura política más racional y dialogante, permanece como una aspiración una vez más pospuesta por la clase política.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, Norberto (1994). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Calleja, Aleida Elsi, Beatriz Solís, Aimée Vega, Rebeca Domínguez, Jorge Enrique Bravo, Agustín Ramírez y José Agustín Pineda (2012). “Perspectivas y evaluación del modelo de comunicación político electoral en México”, *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, vol. 1, núm. 4. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 225-249.
- Cámara de Diputados (2013). Anexo II: minuta. Gaceta parlamentaria, LXII Legislatura, 392-1-II, 5 de diciembre [<http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.as>], fecha de consulta: 26 de septiembre de 2016.
- Cárdenas, Jaime (2006). *Podere fácticos e incompatibilidades parlamentarias*. México: UNAM.
- Coutiño, Fabiola, Angélica Mendieta y Jorge Castillo (2016). “Reforma electoral y comunicación política en México”, en Carlos Muñoz Muriel, Alma Rosa Saldierna, Francisco Marañón y Lauro Maldonado (eds.), *Estudios sobre comunicación política en Latinoamérica*. México: Fontamara/UANL, pp. 147-166.
- Domínguez, Jorge, Greene Kenneth *et al.* (2015). *Mexico’s Evolving Democracy. A Comparative Study of the 2012 Elections*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Esteinou, Javier (2013). *Hacia un modelo ciudadano de comunicación electoral para la construcción de la democracia en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Gastil, John (2008). *Political Communication and Deliberation*. Thousand Oaks: Sage.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2013). *Pacto por México*, firmado por el Gobierno de la República, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional. México, 6 de mayo [<http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>], fecha de consulta: 8 de junio de 2013.
- Habermas, Jürgen (1999). “Tres modelos normativos de democracia”, en Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós, pp. 231-246.
- Instituto Nacional Electoral (2014). *Reforma político electoral 2014* [http://ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/], fecha de consulta: 26 de marzo de 2015.
- Juárez, Julio (2010). “El papel de la publicidad política en la nueva ley electoral: una mirada crítica”, *Sociológica* (25), pp. 43-70.
- Juárez, Julio y José Antonio Brambila (2013). “Contenido y estructura de la publicidad política televisiva en el proceso electoral federal 2012”, *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, vol. VII,

- núm. 3, enero-junio. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 213-236.
- Kraus, Sydney y Daniel Davis (1981). "Political Debates", en Dan Nimmo y Keith Sanders (eds.), *Handbook of Political Communication*. Londres: Sage.
- Meyer, José Antonio, Carla Ríos *et al.* (2013). "Significación y efecto de la comunicación mediática en la campaña presidencial de 2012", *Revista Mexicana de Opinión Pública*, vol. 2, núm. 14, enero-junio. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 31-47.
- Meyer, Lorenzo (2013). *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*. México: Editorial Debate.
- Molina, Silvia y Norma Pareja (2011). *Comunicación política en México. Retos y desafíos ante el proceso democratizador global*. Salamanca: Editorial Comunicación Social.
- Mosca, Gaetano (1984). *La clase política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Murayama, Ciro (2009). "Reforma para la consolidación democrática vs. contrarreforma desde el interés privado", en Lorenzo Córdova y Pedro Salazar (coords.), *Democracia sin garantes. Las autoridades vs. la reforma electoral*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 1-27.
- Peschard, Jacqueline (2001). *La cultura político democrática*. México: Instituto Federal Electoral.
- Rawls, John (2001). *Derecho de gentes. Una revisión de la idea de razón pública*. Barcelona: Paidós.
- Schumpeter, Joseph (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis.
- Secretaría de Gobernación (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, *Diario Oficial de la Federación* [http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf/], fecha de consulta: 8 de febrero de 2015.
- Secretaría de Gobernación (2014). "Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", *Diario Oficial de la Federación*. México, 23 de mayo [http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345954&fecha=23/05/2014], fecha de consulta: 7 de marzo de 2014.
- (2014). "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral", *Diario Oficial de la Federación*. México, 10 de febrero [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014], fecha de consulta: 7 de marzo de 2014.
- Senado de la República (2013). "Dictamen de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Reforma del Estado, de Estudios Legislativos, primera y de Estudios legislativos, segunda, en relación con las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral", *Gaceta*, núm. 65, LXII Legislatura [<http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.as>], fecha de consulta: 26 de septiembre de 2016
- Serra, G. (2009). "Una lectura crítica de la reforma electoral en México a raíz de la elección de 2006", *Política y gobierno*, núm. 16, pp. 411-427.

- Suprema Corte de Justicia (2013). Senadores: discusión, versión estenográfica [<http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.asp>], fecha de consulta: 26 de septiembre de 2016.
- Strömbäck, Jesper (2005). "In Search of a Standard: four models of democracy and their normative implications for journalism", *Journalism Studies*, 6(3), pp. 331-345.
- Trejo, Raúl (2015). *Alegato por la deliberación pública*. México: Ediciones Cal y Arena.
- Valdés, María Eugenia (2015). "Comunicación política y propaganda electoral en México. Las reformas de 2007 y 2014", *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2(11), pp. 57-87.
- Vergara, Jorge (1990). *Modelos elitistas de democracia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.



Comunicación, propaganda y democracia en tiempos de la proliferación de información

Communication, propaganda and democracy in times of information proliferation

Gerardo Albistur

El artículo recurre a la producción teórica sobre comunicación política y propaganda producida en el siglo XX, con el objetivo de revisar la relación entre comunicación y democracia en la actualidad. Las nuevas formas de censura, y la reinante preocupación por la falsedad, motivo por el que se ha acuñado la idea de “posverdad”, es el retorno de la preocupación de autores que tiempo atrás reflexionaron sobre el vínculo entre la propaganda y los regímenes autoritarios. Por otra parte, el análisis sistémico proporcionó las bases para la teorización de la comunicación política en democracia. Con estos elementos teóricos se propone una discusión sobre los aspectos comunicacionales que pueden tensionar a las democracias en la actualidad.

Palabras clave: propaganda, comunicación política, democracia, análisis sistémico, posverdad.

This article uses the theoretical production about political communication and propaganda carried out in the 20th century. The aim is to rethink the current relationship between communication and democracy. Nowadays there is great a concern about falsehood. This is one of the reasons why the idea of “post-truth” was adopted. The concern over falsehood and censorship seems to be return to the concern of authors, who long ago reflected on the link between propaganda and authoritarian regimes. Furthermore, system analysis provided the bases to the theory of political communication and democracy. With these theoretical elements, a discussion on the existing communicational aspects that can currently stress democracy will be proposed.

Key words: propaganda, political communication, democracy, systems analysis, post truth.

Fecha de recepción: 22/10/2017

Fecha del dictamen: 27/01/2018

Fecha de aprobación: 06/02/2018

INTRODUCCIÓN

En el plano de la comunicación, la construcción de la democracia ha sido, históricamente, una lucha permanente en dos frentes: primero, por la abolición de toda forma de restricción en la difusión de noticias y opiniones y, segundo, por la disposición y el acceso a una información pública inteligible y veraz. La democratización del Estado, en definitiva, sólo fue posible en la medida que la censura fue exitosamente refrenada y la información fue dispuesta con criterios de calidad y suficiencia. Tanto la inexistencia como la manipulación o tergiversación de la información constituyen indicadores del deterioro de la democracia, y por este motivo el control de la información ha sido una práctica contraria a cualquier proceso democratizador. Esto trajo como consecuencia que los estudios teóricos referidos a la relación entre democracia y comunicación en el siglo XX, se concentraran en las derivaciones de la censura y la propaganda frente al ideal determinado por la ausencia de controles y la profesionalización de la producción informativa.

Avanzada la segunda década del siglo XXI, la observación de estos fenómenos se complejiza. El uso alcanzado por las tecnologías disponibles alentó cambios en los comportamientos que, sin embargo, no dejan de presentar una relación con el contexto político y social de cada región. En países como México, donde la violencia contra periodistas y medios ocupa el centro de las preocupaciones, el interés por la forma que adopta la censura naturalmente no ha decaído y, sin embargo, esto no se ha traducido en un incremento de la producción teórica sobre aspectos relativos a los efectos, fuentes o mecanismos de la restricción (Del Palacio, 2015:22). En el Cono Sur latinoamericano, la redemocratización de las sociedades a partir de la década de 1980 abolió el rol censor del Estado que definió las políticas de comunicación de los regímenes dictatoriales, pero permaneció la preocupación por la concentración oligopólica de los medios que “[...] suponen riesgos concretos para la visibilidad de determinados actores sociales y cercenan de manera directa la circulación de determinadas manifestaciones informativas, culturales, artísticas y educativas” (Loreti y Lozano, 2014:71-72).

En el contexto europeo, el interés se dirige ahora más hacia los casos de difusión de contenidos falsos a través de las redes digitales, asignándoseles cierta influencia en el funcionamiento real de la democracia, pese a que tampoco la producción teórica sobre este fenómeno muestra hallazgos significativos. Sin embargo, es notorio que el centro de atención se ha desplazado hacia la otra cara de toda práctica contraria a la democracia en términos de comunicación –la falsificación de noticias–, como lo demuestra el *Diccionario Oxford*, que en 2016 seleccionara la expresión *post-truth* como “palabra del año”, una elección que responde a la opinión de que en Occidente algo

ha cambiado en el vínculo entre política y comunicación. Su empleo habitual en los medios tradicionales —como el realizado por el periódico *The Economist* en el famoso artículo “Art of the lie” (2016)—, justificó esta elección. La Real Academia Española (2017) también incorporó el término *posverdad* al diccionario de la lengua española, que lo define como “distorsión deliberada de una realidad” (Villanueva, 2017).

Con todas las transformaciones tecnológicas, y pese a los énfasis regionales y las problemáticas específicas, la persistencia de las mismas preocupaciones que han desafiado siempre la construcción democrática, exige que la reflexión teórica actualice sus presupuestos y conclusiones más aceptadas acerca de la censura y la manipulación informativa. Desde esta premisa, el presente artículo propone replantear la continuidad de la reflexión crítica sobre la relación entre comunicación y política que caracterizó a la producción intelectual vinculada del siglo XX. Esta producción respondió a la experiencia histórica y al núcleo de las observaciones empíricas en un momento dado, así como a las preocupaciones de los autores sobre los problemas más acuciantes de su tiempo, pero se trata de aproximaciones teóricas a la comunicación que mantienen sus posibilidades de contribución a la comprensión de los fenómenos de comunicación que hoy afectan la calidad de la democracia.

Se parte, abiertamente, de la sospecha de que esta producción teórica ha sido en cierta medida dejada de lado por *cyberutopismo*, que denuncia Evgeny Morozov (2011:13), o sea, por la confianza excesiva en el potencial democratizador de la comunicación digital, que de alguna manera fue recibida como la definitiva superación de todos los problemas y desencantos que rodearon siempre a la relación entre democracia y comunicación. Si para autores como Stephen Coleman (2012:385) internet puede constituirse como una solución para el ejercicio fuerte de la ciudadanía, si aun con dificultades y materias pendientes el desarrollo tecnológico facilitaría el advenimiento de una ciudadana definitivamente instruida y una toma sensata de decisiones, ahora la propagación de la mentira, la deformación o tergiversación de la información, junto con la persistencia de la censura y otras formas de restricción, aparecen como las disfunciones imprevistas de un proyecto tecnológico cuya promesa iba en sentido contrario. En este escenario, el optimismo implícito en otros neologismos ampliamente utilizados como *e-democracy* o *e-citizenship*, que presuponen una reciprocidad virtuosa entre democracia y comunicación, no parece encajar en el desempeño verificado por el uso de las herramientas informáticas que más que proporcionar “transparencia”, se han mostrado como un vehículo adecuado para incrementar la confusión. Por este motivo, retomar la reflexión crítica sobre la propaganda y la censura a propósito de las experiencias políticas del siglo XX, entraña la tarea de detectar las continuidades de un presente que a menudo se observa como pura ruptura, como la emergencia de categorías completamente nuevas sin antecedentes históricos, sin fuentes ni prolongaciones.

Con esta dirección, revisar las aportaciones teóricas que pueden contribuir a la reflexión crítica sobre el vínculo actual entre democracia y comunicación, resulta un punto de partida ineludible. Procurando partir de definiciones precisas de los conceptos manejados, se plantea un recorrido a través de los problemas relativos a la información, la veracidad, el ocultamiento, la censura, la difusión de noticias falsas: en definitiva, el resultado objetivo de la *propaganda política*. La distinción entre comunicación política y propaganda permite definir a esta última como la forma que adopta la comunicación en un marco no democrático. En segundo lugar, se verifica de qué manera la perspectiva sistémica ha sido adecuada para estrechar el análisis de los procesos políticos en sus aspectos claramente relacionales, y se recurre a la idea de realimentación para justificar a la propaganda como un caso de realimentación positiva de conformidad con las particularidades que se producen en ausencia de relaciones democráticas de convivencia. De esta forma, se intenta corresponder esta perspectiva con las condiciones que hacen posible el empleo de la falsedad, la mentira y la tergiversación, como instrumentos a la vez políticos y comunicacionales. Por último, haciéndola dialogar con aportaciones actuales, se propone una discusión sobre la vigencia de la producción teórica revisada para interpretar la reaparición de ciertas características de la propaganda en las sociedades occidentales, directamente la falsificación de la información, y su congénere, el ocultamiento, como elementos que rehabilitan continuas tensiones a la democracia.

DEMOCRACIA Y COMUNICACIÓN

La reflexión teórica sobre la democracia ha observado siempre la relación entre democracia y comunicación. La primera ha sido definida de múltiples maneras, pero por neutra que resulte, difícilmente será posible encontrar una definición que no contemple esta cualidad común: en una democracia los ciudadanos deben estar en posición de decidir sobre la base de un conocimiento acerca de las políticas, sus alternativas y consecuencias. Es aquello que Robert Dahl (2015:44) llamó “comprensión ilustrada”, y que Norberto Bobbio (1986:24) identificó en la construcción, inconclusa, del “ciudadano educado”, esto es, el carácter de necesidad que adquiere en las democracias una ciudadanía informada, competente, instruida, debidamente preparada para la toma de decisiones colectivas y el control de los gobernantes.

La democracia ha sido definida mínimamente por Dahl como un sistema caracterizado por “[...] su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos” (2009:13). Esta definición mínima, sin embargo, no deja de llevar implícita la referencia a la comunicación; las preferencias deben estar en condiciones de expresarse sin impedimentos, de la misma

manera que la ausencia de diferencias políticas debe poner a los discursos políticos en un plano de igualdad, o sea, de idénticas posibilidades de manifestación pública. En la misma medida que la inexistencia de limitaciones y la rigurosidad de la información fueron indispensables para la consolidación de los regímenes democráticos en el siglo XX, la censura y la manipulación informativa han sido los elementos que más han comprometido el ecosistema de comunicación en las democracias contemporáneas.

Esto significa que todo proceso democrático exige un requisito fundamental, a saber, el “poder en público” (Bobbio, 2009:418), que se pone de manifiesto en la visibilidad del propio poder mediante la divulgación de información inteligible y veraz. La consecución de este valor de visibilidad, necesario para el ejercicio de una ciudadanía democrática, ha representado la función arquetípica de los medios de comunicación de masas. Por este requerimiento, toda demanda de democracia y libertad en la historia de nuestras sociedades ha sido la síntesis de la lucha en primer lugar contra la censura impuesta por la iglesia y por el Estado (García Morales, 2013:237), y luego por la autenticidad y el rigor de la información. En otros términos, la democratización ha sido el esfuerzo permanente por darle visibilidad al poder, lo que explica que cada ruptura democrática signifique siempre alguna forma de restauración de la manipulación informativa y la censura, ambas condensadas en el fenómeno de la propaganda política.

CENSURA Y FALSEDAD: LA PROPAGANDA POLÍTICA DEL SIGLO XX

Distinguir censura y propaganda no supone separarlas como fenómenos sin recíproca determinación. Ambas prácticas poseen un origen común de raíz religiosa. El incremento de las posibilidades para la difusión de ideas que habilitó la invención de la imprenta en el siglo XV, tuvo su contrapartida en el obstáculo de la censura como medida de control de la información por parte del poder (García Morales, 2013:239-240), desde que la Contrarreforma combinó la *propaganda fide* con la censura rigurosa como método de control. Desde la elaboración de índices de libros prohibidos, como el *Index* papal de 1559 que inspiró, entre otros, a los sucesivos índices del Consejo de la General y Suprema Inquisición española desde 1560 hasta 1720 (Beck, 2015:74), la prohibición de publicaciones ha sido en la modernidad un procedimiento ampliamente utilizado. Este lazo de la censura con la iglesia desapareció junto con la secularización de la voz *propaganda* cuando abandonó su carácter religioso “[...] proveniente de la ‘propagación de la fe’ [...] para convertirse en un asunto de Estado” (Mattelart, 2002:9), lo que dio lugar a la propaganda política del siglo XX. Para Jean-Marie Domenach (2005:11) los ecos religiosos de la propaganda desaparecieron recién en este siglo que compone un cambio cualitativo respecto a periodos anteriores. Así, al influjo del desarrollo de

los medios de comunicación masiva y la aplicación inmediata de los soportes que proporcionó cada avance tecnológico, el empleo a gran escala de la propaganda coincide con otros fenómenos políticos, sociales y culturales, como la creciente urbanización, el surgimiento de los movimientos políticos de masas y la mayor importancia atribuida a la ideología como justificación de la acción política (Sani, 2007:1298).

En 1917 se creó en Estados Unidos el Committee on Public Information para impulsar una campaña de proporciones destinada al reclutamiento y el apoyo a la intervención estadounidense en la guerra; una de sus consecuencias fue el menoscabo del ejercicio independiente del periodismo (Sánchez, 2008; Benson, 2010). El antecedente marca el surgimiento, durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), de la propaganda como política de Estado, y la observación de esta experiencia promovió el inicio de los estudios de la comunicación de masas, sobre todo en la obra de Harold Lasswell (Mattelart, 2002:9). En 1920, Walter Lippmann (2011) publicó *Libertad y prensa*, una crítica a la profesionalización de la propaganda y sus efectos nocivos para la libertad de expresión y el ejercicio de la ciudadanía, puesto que –según este autor– “[...] no puede haber libertad en una comunidad si carece de la información gracias a la cual poder detectar falsedades” (2011:53), la propaganda contradecía los principios de toda comprensión ciudadana, componente ineludible de una democracia plena. Finalizada la contienda, todos los regímenes democráticos desmantelaron sus agencias de propaganda (Mattelart, 2002:11), lo que demuestra las incompatibilidades señaladas. Tal es así que propaganda y manipulación informativa apenas llegan a distinguirse cuando “[...] la más destructiva forma de falsedad es la sofistería y la propaganda a cargo de aquellos cuya profesión es comunicar las noticias” (Lippmann, 2011:12).

A partir de entonces, y sobre todo por la magnitud y el dramatismo que adquirió en las experiencias del nacionalsocialismo y el fascismo, la propaganda ha estado asociada con los escenarios de guerra y con el deterioro de la democracia por cuanto contradice sus principios básicos. Sin ir más lejos, “[...] Hitler caracterizó al líder, en *Mein Kampf*, en términos de propaganda” (Sabini, 2009:665), de tal modo que la práctica propagandística ha sido valorada peyorativamente no sólo a partir del uso que de ella hicieron los regímenes autoritarios del siglo XX, sino por la concepción misma del sesgo y la manipulación de la información como su característica intrínseca, cualquiera sea el signo ideológico y la finalidad. Entre sus procedimientos, la persistencia y orquestación de un mismo tema forzosamente simplificado, y la exageración y desfiguración de las noticias, fueron observadas como una constante al punto de que configuran sus reglas permanentes (Domenach, 2005:47-57).

En la bibliografía de referencia, la propaganda política ha sido definida por múltiples autores, aunque la abundancia de definiciones no ha significado una dispersión notoria

de perspectivas. Por el contrario, las definiciones disponibles observan las mismas características que se han verificado invariablemente a lo largo del siglo XX. En el *Diccionario de política*, Giacomo Sani (2007:1298) define la voz “propaganda” como “[...] un esfuerzo consciente y sistemático dirigido a influir en las opiniones y acciones de un público determinado o de toda una sociedad”; también para Virginia García *et al.* (2011:28) la propaganda es un mensaje “[...] totalmente controlado por el emisor en sus fases de producción y difusión [...] con el propósito de producir en el público seleccionado ciertas respuestas cognitivas, afectivas y/o comportamentales acordes”, mientras para Alejandro Pizarroso (1999:147) se define como “[...] un proceso de persuasión [...] pero también es un proceso de información, sobre todo en lo que se refiere al control del flujo de la misma”.

Se observará que se trata de formulaciones múltiples para una misma idea. Los autores hacen referencia al control interesado de la información por parte del emisor, así como a la ostensible intención de producir una respuesta fuertemente orientada en lo que refiere a las creencias y comportamientos esperados en los destinatarios. El control de la información, desde el dominio absoluto de la emisión y circulación hasta la misma idea de censura, y la manipulación de la información que tan a menudo ha sido su distorsión y falseamiento, reúnen las notas dominantes de una práctica que se ha vinculado primero con la guerra, luego con las experiencias políticas autoritarias que atravesaron el siglo XX, y siempre con la pérdida de la democracia.

Como recuerda Hannah Arendt (2015:12), “el secreto [...] y el engaño, la deliberada falsedad y la mentira lisa y llana utilizados como medios legítimos para obtener fines políticos, nos han acompañado desde el comienzo de la Historia conocida”. Pero a lo largo del siglo XX, estos elementos constitutivos de la propaganda política, siempre desafiaron la construcción democrática. La dictadura que promovió mediante una intensa campaña el “Estado Novo portugués” (Pena-Rodríguez, 2013), o el franquismo español que combinó convenientemente propaganda, represión y complicidad de los medios (Folch-Serra, 2012:230), hasta las clausuras de periódicos durante las dictaduras del Cono Sur latinoamericano de las décadas de 1970 y 1980, como el caso de Chile (Rivera, 2015:346) y Uruguay (Rico *et al.*, 2008:489-499), son ejemplos recientes que demuestran la relación problemática de la propaganda con la democracia, y a la vez su funcionalidad con los regímenes autoritarios.

COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA

La afinidad entre propaganda y deterioro de la democracia, o formulado en contrario, la incompatibilidad entre propaganda y democracia, ha planteado problemas conceptuales

en torno al registro de la comunicación en contextos políticos por completo opuestos. Frente a esta dificultad, la distinción entre propaganda y *comunicación política* ha sido un hallazgo teóricamente adecuado para especificar el fenómeno de comunicación correspondiente al marco político, social y cultural en que se desenvuelve.

Al contrario de lo que sucede con la propaganda, la comunicación política refiere a la serie de intercambios discursivos que mantienen contendientes con un motivo decisional preciso y con frecuencia contradictorio, por lo general con la finalidad de adoptar una determinada política o elegir un gobierno. De ahí que la comunicación política se sitúe en el estudio de las campañas electorales y en todo proceso de interacción entre oposición y gobierno propio del pluralismo político. Por este motivo la comunicación política es episódica, y una vez logrado cierto consenso y adoptada la decisión, se cierra para dar inicio a otro ciclo (Wolton, 1992). La propaganda, en cambio, persigue una adhesión fuerte, la cohesión de todo el cuerpo social en torno a una idea legitimadora tanto del gobierno como de las políticas que sustenta, lo que la vuelve una actividad permanente.

Siendo así, la comunicación en los regímenes democráticos ha sido observada sobre todo como un acto de comunicación política, mientras la propaganda, en el sentido establecido, fue asumida con desaprobación. Con esta distinción implícita, Dominique Wolton (1992:31) concibe a la comunicación política como el intercambio de discursos antagónicos entre políticos, periodistas y opinión pública, cuyas fuentes de legitimación están respectivamente en el voto popular, la información veraz y el rigor metodológico en la identificación de una opinión libremente constituida.

Se trata, pues, de una definición de comunicación política en un sentido restringido y únicamente posible con la plena vigencia de los derechos civiles y políticos. No obstante, la distinción entre comunicación política y propaganda posee un propósito clasificatorio en la medida en que la propaganda, tal como se la ha definido, no es más que la comunicación de los asuntos públicos en ausencia de relaciones democráticas de convivencia que supongan la toma colectiva de decisiones vinculantes. De lo que se sigue que la propaganda es, básicamente, la forma que adopta la comunicación en un ambiente no democrático, en cuyo caso los mensajes del centro decisor hacia la ciudadanía sólo pueden producirse bajo esta forma. Pese a ello, la distancia teórica entre comunicación política y propaganda está justificada por la naturaleza de los elementos que las involucran, si la ausencia de un régimen democrático, o su degradación, significa la pérdida de aquellos componentes que legitiman a la comunicación política: el voto, la información y la libre opinión. El cambio político y social se traduce en un cambio en el modo de la comunicación, que en el primer caso va de la búsqueda del consenso a partir del diálogo adversativo, y en el segundo al estímulo de la adhesión mediante la aceptación y la avenencia.

En suma, que la propaganda sea la forma que adopta la comunicación en un Estado cuya democracia como mínimo se ha visto debilitada, significa que se trata de aquellos mensajes que circulan al interior de un sistema político que canceló la acción de sus componentes. Cuando la representación se anula, la información se somete a controles y la expresión de las propias opiniones se restringe, ya no puede hablarse de comunicación política sino de propaganda; y cuando la propaganda domina, la comunicación circula forzosamente en una única dirección, al tiempo que se limitan las voces disidentes y perturbadoras.

PROPAGANDA, COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ANÁLISIS SISTÉMICO

El impulso del análisis sistémico en la década de 1960 ha sido clave para el estudio de la correspondencia entre comunicación y política. Desarrollada en plena Guerra Fría, esta perspectiva que adoptó la noción de *sistema político* para definir a la vida política misma “[...] como sistema de conducta adaptativo, autorregulador y autotransformador” (Easton, 2006:49), respondió a la preocupación por la preservación y persistencia de todo sistema, sometido, como siempre lo está, a perturbaciones que pueden tensionarlo hasta el derrumbe.

En los abordajes politológicos, el análisis sistémico desplazó el interés por la determinación de un tipo de comportamiento específico (que será siempre moral), para situarlo en la serie de interacciones que se producen al interior de un sistema político dado, lo que permitió la apertura a una nueva definición de política que contempló la ubicuidad que le proporcionó la democratización de las sociedades en el siglo XX (Sartori, 2011a:70). Pero cualquiera que sea el sistema tratado, un análisis sistémico es básicamente interdisciplinario y esto favoreció el énfasis en los aspectos comunicacionales de los estudios. Concebir a la política como un sistema y la consiguiente determinación de las relaciones entre sus elementos constitutivos, hizo posible la emergencia de enfoques que estrecharon el vínculo entre la política y los fenómenos de comunicación que la afectan.

A partir de la noción de sistema y del tipo de análisis propuesto, K.W. Deustch (1966) se encargó de retomar a principios de la década de 1960 la idea de *realimentación*, ya contenida en la “cibernética” de Norbert Wiener, cuya noción de entropía, o sea, el estado de desorden en que los sistemas colapsan bajo la presión de las enormes tensiones que impiden un modo de adaptación, será crucial para el estudio de la comunicación (Breton, 2000:34). Este punto de vista que pone el énfasis en la circulación de mensajes e información al interior de un sistema político y respecto del ambiente, posibilitó

el estudio de la comunicación política como un modelo circular de mensajes bajo la forma de demandas (*inputs*) y respuestas (*outputs*), que componen la realimentación (*feedback*). Al mensaje del centro decisor de un sistema político —que consiste en cierta asignación de valores, de medidas vinculantes— corresponde una serie de réplicas en forma de demandas o apoyos provenientes del mismo sistema o del ambiente, que a su vez requerirá una nueva respuesta del centro decisor. Disgregada en dos dimensiones, *negativa y positiva*, la realimentación supone, según su carácter, que las respuestas del sistema aseguran su preservación cuando la realimentación es negativa, o su derrumbe si la realimentación positiva domina el intercambio (Panebianco, 2008:265). La primera consiste en la predisposición a la negación del mensaje anterior entendido como modificación, o sea, como un ajuste destinado a satisfacer las demandas y fortalecer los apoyos; bajo esta forma, el flujo de mensajes contribuye a la reducción de las perturbaciones y tensiones, resguardando la estabilidad y permanencia del sistema. En cambio la realimentación positiva, también denominada por Deustch “amplificadora”, en lugar de negar el mensaje lo refuerza, lo amplifica en una sucesión de reiteraciones, lo que incrementa la tensión. En palabras del autor, respecto a la realimentación negativa “[...] the system must be able to respond to this information by further changes in its own position or behavior” (1966:184); pero en el caso de la realimentación positiva, “[...] information about the response of the system serves to reinforce that response in the same direction” (1966:192).

De esto resulta que la realimentación negativa se produce en toda situación de diálogo sin vértices dominantes, siempre que predomina una voluntad de negociación entre los componentes del sistema. Esto quiere decir que el centro decisor no posee o renuncia a los medios para alcanzar su objetivo sin modificar su propio comportamiento, o lo que es lo mismo, que el centro decisor no concentra todo el poder y se encuentra limitado por controles externos. Por otro lado, la realimentación positiva, amplificadora, obstinada en el mismo mensaje y el mismo comportamiento del centro decisor, sólo puede prolongarse sin desencadenar el derrumbe o la parálisis del sistema cuando las demandas han sufrido algún tipo de impedimento que involucra la producción y circulación de mensajes antagonistas.

De acuerdo con este planteo, es posible afirmar que al contrario de lo que sucede con el comportamiento en un régimen democrático —donde el reconocimiento de la pluralidad crea las condiciones que facilitan las demandas, y por lo tanto las perturbaciones que terminan por modificar las decisiones políticas originales—, un gobierno autoritario se pone de manifiesto con la predisposición a las respuestas que reafirman, incrementan, amplifican la decisión inicial. Una escalada represiva es un ejemplo concreto de realimentación positiva, con un centro decisor que responde, comportamental y

simbólicamente, con mayores dosis de coerción hasta la imposición de las mismas medidas restrictivas adoptadas. En tal sentido, los mensajes unitarios y persistentes de la propaganda política son casos de realimentación positiva facilitada por la restricción de los discursos contrarios.

Esta distinción no significa que ambos regímenes no puedan reunir las dos dimensiones de la realimentación. Pero resulta plausible esperar que bajo un régimen autoritario la polifonía se debilite restando posibilidades a una realimentación negativa, de la misma forma que bajo un régimen democrático es posible que una realimentación positiva tropiece con la propia lógica del pluralismo político y la libre expresión de preferencias y opiniones contrapuestas. Pero aun sin considerar situaciones unívocas, un sistema democrático lo será precisamente porque la realimentación negativa domina la circulación de mensajes, y un régimen autoritario no podrá subsistir sin generar los medios para una realimentación positiva suficientemente duradera.

En la medida que se comprende la familiaridad entre propaganda y realimentación positiva, de esto se deriva que la propaganda tiene por finalidad reducir las amenazas al sistema por la doble vía que expone su propia definición: primero, concentrando el control de la información, para el cual la censura fue un instrumento imprescindible, y segundo, mediante la manipulación de la misma. Ambos elementos que definen a la propaganda, contribuyen a la permanencia del sistema (autocrático) y evitan, al menos por cierto tiempo, las situaciones de inestabilidad que amenazan todo proceso sostenido de realimentación positiva.

Este es el motivo por el cual la propaganda coexistió con la aplicación de mecanismos de censura a la prensa, que invariablemente pasan, en su manifestación paradigmática, por la clausura temporal o definitiva de medios de comunicación radicalmente opositores. Por otra parte, la finalidad de la manipulación de la información reside, precisamente, en reducir los costos de la acción política. Valiéndose de abundantes ejemplos, Guy Durandin (1983:25) ha señalado que la mentira consiste en “[...] manipular signos para economizar fuerzas”, o sea en tergiversar, ocultar o deformar una realidad material para facilitar una acción que de lo contrario habría resultado mucho más gravosa.

TENSIONES PARA LAS DEMOCRACIAS ACTUALES

La utilidad de concebir a la propaganda como una manifestación de la realimentación positiva, radica en que permite tratarla teóricamente como un instrumento de afirmación del régimen político en que se inserta. Si los regímenes autoritarios recurrieron a la

propaganda, y si ésta efectivamente es realimentación positiva, esto es posible porque se han puesto en marcha ciertos mecanismos para reducir las posibilidades de derrumbe del sistema que la misma realimentación positiva proporciona. De esto se deriva que la propaganda sea concebida como la comunicación de lo público cuando se anulan los mensajes antagónicos que sustentan una realimentación negativa. Puesto que la propaganda se presenta como realimentación positiva, la manipulación de la información cumple la función de reducir las perturbaciones derivadas al sistema.

Si bien esto ha sido así siempre que la censura fue utilizada como medio de restricción, los análisis sistémicos no ignoraban los efectos similares que podía causar el fenómeno contrario, la sobreabundancia de información. Las circunstancias adecuadas para la cristalización del “ciudadano educado” que reclamaba Bobbio, y la atención sobre el escoyo que representa la escasa afinidad entre el “saber” y la acumulación de informaciones han sido tópicos recurrentes, por más que la principal preocupación fuera resolver definitivamente la carencia de información. Para el análisis sistémico resultaba axiomático que un volumen de información que sobrepasa ciertos límites impide una comprensión sobre los asuntos públicos, y la reflexión teórica alcanzó a llamar la atención sobre el cambio cualitativo que distinguía la información relevante y suficiente, de la *sobrecarga (overload)* de información (Fagen, 1969:111).

En la actualidad, si el espacio de las democracias está atravesado por una exacerbación de la manipulación de la información, es decir, si las noticias falsas circulan con absoluta facilidad en las redes digitales, el fenómeno carece del otro componente, el control de la información, como para ser considerado un caso de propaganda. Después de todo, la expresión *post-truth* ha sido utilizada para señalar la verificación de una manipulación exitosa, pero no hay aquí referencia alguna al control absoluto de la información. La acumulación de información se produce aun en regiones donde la restricción, incluido el uso de la violencia, es notoria, como en el caso del estado mexicano de Veracruz, donde “la paradoja [...] en términos de comunicación en los últimos años, es la aparente abundancia de información, incluso la saturación” (Del Palacio, 2015:37).

Es así como desde el mismo periodismo crítico ha surgido la idea de una “censura democrática” (Ramonet, 2013:95), determinada por la sobreabundancia de información que limita la capacidad de los ciudadanos para establecer criterios de relevancia. En el ámbito de la investigación académica, se trata del planteo de Daniel Innerarity, quien señala que “[...] entre las incómodas desproporciones de nuestro mundo está una ignorancia muy propia de la sociedad avanzada, que es producida por el exceso de información” (2011:19). Esta situación fue observada por Giovanni Sartori en el mismo momento en que internet se popularizaba en todo el mundo: los ciudadanos,

desprotegidos, atiborrados de mensajes inútiles, “[...] corren el riesgo de perder el sentido de la realidad, es decir, los límites entre lo verdadero y lo falso, entre lo existente y lo imaginario” (2011b:62).

Otras aportaciones teóricas próximas al incremento en el volumen actual de mensajes, han observado que los receptores se fragmentan en función de la afinidad con el contenido de determinados mensajes. Cass Sunstein (2009) ha puesto en evidencia que internet alienta la polarización de opiniones con la consecuente fractura política de los ciudadanos y la cancelación de cualquier intercambio adversativo, al contrario de lo que sucedía en la etapa anterior de la televisión analógica, la radio y los periódicos impresos. Esto quiere decir que la cantidad reduce la exposición de los ciudadanos a las opiniones adversas, lo que refuerza las oportunidades de recepción de mensajes en un mismo sentido. Investigaciones recientes sobre la popularidad alcanzada por mensajes emitidos en las *redes sociales*, también han concluido que la difusión de mensajes que se mantienen enfocados en un mismo tema, o sea, la persistencia de una misma idea sostenida sin cambios, incrementa las posibilidades de impacto y recepción (Weng y Menczer, 2015). En síntesis, el desarrollo tecnológico, en lugar de diversificar los intercambios, parece reducir la exposición de los ciudadanos a la pluralidad de mensajes y alentar la emisión de mensajes estáticos.

Esta bibliografía, sin embargo, se sitúa en los estudios sobre recepción, al contrario de la anteriormente utilizada cuyo centro de gravedad es la producción del mensaje en su contexto político, social y cultural. Igualmente, demuestra que en el escenario actual la comunicación a través de las redes digitales posee las condiciones para adoptar la forma de una realimentación positiva, o sea, la circulación indefinida del mismo mensaje que determina la inmutabilidad del comportamiento del emisor.

Pero el ámbito ciertamente (o formalmente) democrático en que se producen estos fenómenos debe mantener el flujo de la información en el dominio de la comunicación política; y en ésta, medios de comunicación, actores políticos y ciudadanos deben conservar, al menos en niveles significativamente altos, sus rasgos de legitimación. Este equilibrio es el que se encuentra afectado con el retorno de la preocupación por la manipulación informativa. Ya no es solamente la censura, cuando ocurre, la que amenaza con reducir el espacio de la comunicación y facilitar la realimentación positiva, sino la manipulación, bajo la forma de una sobreabundancia informativa, la que interfiere en el debate público rebajando la confianza en la información, en la calidad de la representación política y la credibilidad de los estados de opinión, lo que impide el cierre del ciclo de la comunicación política y la manifestación de un comportamiento conforme con una definición mínima de democracia.

DISCUSIÓN

La revisión de ciertas nociones sobre la propaganda, la comunicación política y el análisis sistémico, ha permitido retomar teóricamente las condiciones adversas para la democracia desde una perspectiva comunicacional. Actualizada la noción de realimentación positiva como un factor de tensión al sistema, se ha intentado establecer de qué manera la manipulación de la información, su tergiversación y desfiguración, así como la merma de mensajes antagónicos –y por lo tanto perturbadores, pero que admiten el cierre de la comunicación–, pueden en el entorno tecnológico actual favorecer la ocurrencia de fenómenos que desafían la convivencia democrática.

En primer lugar se estableció que la falsedad y la censura ambientaron la propaganda política y la decadencia o pérdida de la democracia. En segundo lugar, se confrontó esta situación política y comunicacional con la noción de comunicación política, que proporciona un modelo de comunicación congruente con las mismas relaciones democráticas en que se desempeña. Así se estableció que la comunicación política adopta la forma de la realimentación negativa y la propaganda recurre a la realimentación positiva, que a su vez constituye un elemento de tensión al sistema. La falsificación de la información fue asumida como el recurso empleado para dominar esas tensiones.

De esta forma se revisó el núcleo de una producción intelectual del siglo XX –que asumimos como especialmente relevante para el análisis de las condiciones actuales–, relativa a los problemas de la falsificación informativa, la censura y todos los fenómenos conexos. La primera preocupación de estos estudios fue la determinación del modelo de comunicación favorable a una democracia, y la investigación respecto a todo aquello que promueve su decadencia o se instala con la pérdida de libertades. La bibliografía revisada *parte* del fenómeno de la censura, para luego ubicarse en la función que históricamente ha desempeñado la manipulación y tergiversación de la información: garantizar la estabilidad del sistema no democrático en que la propaganda prospera. De ahí su relevancia y vigencia, puesto que la producción teórica revisada sobre propaganda y comunicación política, incluida la perspectiva sistémica de su estudio, todavía puede proporcionar enfoques que expliquen qué efectos para las democracias conlleva la actualización de la manipulación y el ocultamiento en el entorno digital.

De acuerdo con la relación que adoptan, el reto que enfrentan las democracias contemporáneas consiste, precisamente, en determinar qué rol cumple hoy la manipulación informativa, cuya manifestación más ostensible se produce en la facilidad que adquirió la difusión de noticias falsas, así como el ocultamiento, cualquiera sea su forma. Si efectivamente estamos ante un nuevo giro propagandístico en la historia, es preciso determinar en qué medida la persistencia de fenómenos propios de la propaganda en su

sentido clásico tensionan a las democracias, cuando tan sólo ayer cumplieron la función de sostener a los regímenes que más firmemente se le opusieron.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah (2015). “La mentira en política. Reflexiones sobre los Documentos del Pentágono”, en *Crisis de la República*. Buenos Aires: El cuento del plata, pp. 9-55.
- Beck, Laura (2015). “¿El censor ineficaz? Una lectura histórico-jurídica del índice de libros prohibidos”, *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 31, pp. 71-89.
- Benson, Krystina (2010). “Archival Analysis of The Committee on Public Information: The Relationship between Propaganda, Journalism and Popular Culture”, *International Journal of Technology, Knowledge & Society*, vol. 6, núm. 4, pp. 151-164.
- Bobbio, Norberto (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2009). *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.
- Breton, Philippe (2000). *La utopía de la comunicación*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Coleman, Stephen (2012). “Making the E-Citizen: A Sociotechnical Approach to Democracy”, en Coleman, S. y M. Peter, *Connecting Democracy. Online Consultation and the Flow of Political Communication*. Cambridge: The MIT Press, pp. 379-394.
- Dahl, Robert (2015). *La democracia*. Barcelona: Ariel.
- (2009). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Del Palacio, Celia (2015). “Periodismo impreso, poderes y violencia en Veracruz 2010-2014: estrategias de control de la información”, *Comunicación y Sociedad*, núm. 24, julio-diciembre, 2015, pp. 19-46.
- Deustch, Karl (1966). *The nerves of government. Models of political communication and control*. Nueva York: The Free Press.
- Domenach, Jean-Marie (2005) [1950]. *La propaganda política*. Buenos Aires: Eudeba.
- Durandin, Guy (1983). *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Barcelona: Paidós.
- Easton, David (2006). *Esquema para un análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fagen, Richard (1969). *Política y comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- Folch-Serra, Mireya (2012). “Propaganda in Franco’s Time”, *Bulletin of Spanish Studies*, vol. LXXXIX, núm. 7- 8, pp. 227-240 [<http://dx.doi.org/10.1080/14753820.2012.731570>].
- García Beaudoux, Virginia, Orlando D’Adamo y Gabriel Slavinsky (2011). *Propaganda gubernamental. Tácticas e iconografías del poder*. Buenos Aires: La Crujía.
- García Morales, María J. (2013). “La prohibición de la censura en la era digital”, *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 31, pp. 237-276.
- Innerarity, Daniel (2011). *La democracia del conocimiento. Por una sociedad inteligente*. Madrid: Paidós.
- Lippmann, Walter (2011) [1920]. *Libertad y prensa*. Madrid: Tecnos.

- Loreti, Damián y Luis Lozano (2014). *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Mattelart, Armand (2002). *Geopolítica de la cultura*. Montevideo: LOM/Trilce.
- Morozov, Evgeny (2011). *L'ingenuità della rete. Il lato oscuro della libertà di internet*. Turín: Codice edizioni.
- Oxford Dictionaries (2016). "Word of the Year 2016" [<https://en.oxforddictionaries.com/word-of-the-year/word-of-the-year-2016>].
- Panebianco, Angelo (2008). "Comunicación Política", en N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino, *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores, pp. 263-268.
- Pena-Rodríguez, Alberto (2013). "Los grandes héroes ibéricos. Salazar, Franco y la Guerra Civil española: prensa y propaganda", *Journal of Spanish Cultural Studies*, vol. 14, núm. 1, pp. 36-51 [<http://dx.doi.org/10.1080/14636204.2013.841048>].
- Pizarroso, Alejandro (1999). "La historia de la propaganda: una aproximación metodológica", *Historia y Comunicación Social*, núm. 4, pp. 145-171.
- Ramonet, Ignacio (2013). "La explosión del periodismo en la era digital", en D. De Moraes (coord.), *Medios, poder y contrapoder*. Buenos Aires: Biblos, pp. 81-97.
- Real Academia Española (2017). "Posverdad", *Diccionario de la lengua española* [<http://dle.rae.es/?id=TqpLe0m>].
- Rico, Álvaro et al. (2008). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985)*, tomo III. Montevideo: FHCE-Universidad de la República.
- Rivera, Carla (2015). "Diálogos y reflexiones sobre las comunicaciones en la Unidad Popular. Chile, 1970-1973", *Historia y Comunicación Social*, vol. 20, núm. 2, pp. 345-367.
- Sabini, George H. (2009). *Historia de la teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, Rubén (2008). "Campañas propagandísticas: su uso en la formación de la opinión pública. El caso del Comité de Información Pública de los Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial", *Zer*, vol. 13, núm. 25, pp. 141-161.
- Sani, Giacomo (2007). "Propaganda", en N. Bobbio N. Mateucci y G. Pasquino, *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores, pp. 1298-1300.
- Sartori, Giovanni (2011a). *Logica, metodo e linguaggio nelle scienze sociali*. Bolonia: Il Mulino.
- (2011b). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. México: Taurus.
- Sunstein, Cass (2009). *Republic.com 2.0*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- The Economist* (2016). "Art of the lie", 10 de septiembre [<http://www.economist.com/news/leaders/21706525-politicians-have-always-lied-does-it-matter-if-they-leave-truth-behind-entirely-art>].
- Villanueva, Darío (2017). "El término posverdad entrará este año en el Diccionario", conferencia en el Centro de Estudios Políticos Darío Villanueva, Real Academia Española [<http://www.rae.es/noticias/dario-villanueva-el-termino-posverdad-entrara-este-ano-en-el-diccionario>].
- Weng, Lilian y Filippo Menczer (2015). "Topicality and impact in social media: Diverse messages, focused messengers", *Plos ONE*, vol. 10, núm. 2 (doi:10.1371/journal.pone.0118410).
- Wolton, Dominique (1992). "La comunicación política: construcción de un modelo", en Ferry et al. *El nuevo espacio público*. Barcelona: Gedisa.



CRÍTICA
de libros



El murmullo social de la violencia en México. Más razones para no seguir militarizando al país*

Carmen de la Peza / Margarita Zires

El murmullo social de la violencia en México... es un gran acontecimiento editorial no sólo por su tema y enfoque, sino también por su actualidad y pertinencia política al contribuir a la discusión de la Ley de Seguridad Interior en México, que ha generado tanta polémica. La autora introduce el libro con una pregunta de gran relevancia social y política: ¿cómo fueron afectados los ciudadanos comunes en México por la violencia derivada de la guerra contra el narcotráfico emprendida por Felipe Calderón durante su sexenio? Y, en contra de lo que normalmente se piensa, sostiene la hipótesis de que los ciudadanos no son entes pasivos frente a la violencia del Estado y del crimen organizado, sino que enfrentan activamente la situación y despliegan múltiples formas para sobrevivir. Miriam Bau-

tista se propone en este libro hacer visibles “las experiencias de violencia vividas por los ciudadanos comunes en el contexto de la ‘guerra contra el narcotráfico’” y las tácticas que los distintos sujetos, en contextos determinados, despliegan frente a la misma.

En el primer capítulo realiza una rigurosa revisión de los trabajos más importantes que han abordado la problemática de la violencia derivada del narcotráfico en México y Colombia. A partir de las nociones: “murmulo social”, “acto de habla”, “estrategias del poder” y “tácticas de resistencia”, Miriam Bautista analiza los discursos de los sujetos entrevistados, ciudadanos comunes, testigos o víctimas directas de actos de violencia perpetrados por agentes del Estado o del crimen organizado, quienes, en diálogo con ella, ponen en palabras y dan sentido a lo vivido para transformarlo en experiencia.

En los capítulos 2, 3 y 4 encontramos un extenso y minucioso trabajo de revisión bibliográfica e investigación hemerográfica que permite a la autora contextualizar históricamente los relatos de violencia de los sujetos para determinar la especificidad y

* Reseña del libro de Miriam Bautista Arias, *El murmullo social de la violencia en México. La experiencia de los sujetos afectados por la guerra contra el narcotráfico*, UAM-Xochimilco/Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), de la Cámara de Diputados, México, 2016.

la diferencia que adquiere la violencia en tres distintas regiones del país: el centro, el sur-pacífico y la frontera norte. A partir de la contextualización de los testimonios de los sujetos, el libro presenta un mapa de la violencia que se vive en el país, a causa de las relaciones complejas de enfrentamiento/complicidad entre diversos agentes del Estado y del crimen organizado. En cada capítulo se ponen en relación las condiciones sociohistóricas con la forma particular en que el negocio del narcotráfico se ha desarrollado en esa región y su manera de participar en la división del trabajo a nivel nacional: cómo se originó y qué papel cumple en el mapa global. Evidentemente los testimonios no hablan solamente de la violencia ligada al narcotráfico, sino de las múltiples ramas de la economía criminal.

En el capítulo del “Pacífico-sur: sobrevivir al despojo y la pobreza”, se presentan los casos de los estados de Michoacán y Guerrero, en los que se cultivaron drogas desde la década de 1940 y ahora se producen también drogas sintéticas; zona disputada por el crimen organizado para su control, producción de drogas y reclutamiento de miembros de sus cuerpos armados. En esta región el Estado declaró una guerra abierta contra los cárteles, para ello, llevó el ejército a las calles y estableció un estado de excepción. Cabe destacar que esta presencia militar debe verse claramente como una continuación de la guerra sucia contra la guerrilla en estas entidades. A partir de estas estrategias, los entrevistados narran que han recurrido a diferentes tácticas de sobrevivencia: la migración,

la autorreclusión, así como a la creación de redes entre amigos y familiares para darse información y algunas veces a la negociación con los integrantes de la delincuencia organizada. Los entrevistados por Miriam Bautista comparan la situación que se vivía antes en los pueblos, cuando “no pasaba nada”, y los tiempos actuales: “a mi mamá le tocó en una boda que de repente llegó un carro, se bajan y balacean” (p. 115). La autora señala que otra táctica frecuente era minimizar la gravedad de los acontecimientos: “[...] yo siento que ya en donde sea, en el país, hay lugares donde hay más, pero pues ahorita no estamos como para elegir mucho, “me iría aquí, me iría allá”, o sea ¿dónde te vas?, ¿a Acapulco, a Guerrero, a Chiapas, a Oaxaca? Por eso te digo, ¿adónde?, pues todo está hecho un desmadre, un relajo, pues mejor me quedo aquí” (p. 117).

El capítulo que versa sobre el centro del país titulado “Resguardarse de la violencia silenciada” comprende los estados de Morelos y el Estado de México. Se trata de espacios que están cerca de la Ciudad de México, en el núcleo político nacional, en donde se han asentado los centros de operación de grupos del crimen organizado y hay un importante mercado interno, además de procesamiento de drogas sintéticas. En esta región, el Estado no declaró la guerra contra el narcotráfico, ni mandó el ejército a las calles para combatirlo, aunque había claras evidencias de la operación de grupos del crimen organizado y existen muchos testimonios de víctimas de violencia. Sin embargo, hubo capturas,

asesinatos de capos y en algunas regiones reinó una cierta suspensión de facto de garantías individuales, por ejemplo, de libre tránsito; así como violación de derechos humanos como cateos y detenciones arbitrarias. Los sujetos entrevistados relatan haber desplegado diferentes tácticas de supervivencia como son el autocuidado, el autoencierro para evitar la acción delictiva de los cárteles, así como los cateos y retenes. Plantean también la necesidad de negociar con miembros de la delincuencia organizada que los hostigan. Uno de los testimonios es muy elocuente al describir las arbitrariedades a las que ha estado expuesta la gente de su barrio de parte de los militares en los cateos:

Se han metido a las fiestas y han robado, o sea, el mismo pueblo, la gente, le tiene miedo a los militares, les tienen miedo porque hay amigos que han sido ¿cómo se dice?, cateados. Es que entran, hay una avenida principal, entonces entran como que muy prepotentes, o sea, militares, federales, estatales y se siente la tensión en el pueblo [...] y entran los militares supuestamente a catear pero en sí es a robar, a robar celulares, a robar dinero y esas cosas (p. 210).

El capítulo que trata sobre la frontera norte y se titula “Organizarse ante el exterminio” comprende los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Chihuahua. La autora las describe como entidades de auge económico, con industrias maquiladoras, zonas francas y polos de atracción para la migración que se convirtieron también en zonas

de trasiego de drogas al país vecino del norte. Debido a esta actividad, los distintos cárteles se disputan el control de las fronteras y buscan exterminarse a plena luz del día en las distintas ciudades, las cuales son testigos de enfrentamientos armados, bloqueos, ejecuciones y masacres. Lo anterior con la protección de autoridades estatales con las cuales están coludidas. Todo indica que se trata de poderosas organizaciones del crimen organizado que luchan por tener control territorial, que hostigan y extorsionan a la ciudadanía y llegan a exterminar a quien no colabora con ellos o no les paga lo pactado. En este contexto, el Estado respondió con una guerra abierta contra el narcotráfico, en 2007 llevó a las calles el ejército; se impuso un estado de excepción y suspensión de facto de las garantías individuales como libre tránsito, a partir de cateos y detenciones arbitrarias, entre otras violaciones de los derechos humanos. Ante esta situación, los testimonios de los entrevistados por Miriam Bautista hablan de diferentes tácticas de supervivencia: migración forzada a otras partes del país, la autorreclusión no sólo en la noche, sino en el día para evitar los enfrentamientos y las balaceras; algunos mencionan haber recurrido a la creación de redes de información y de apoyo para evitarlos; y señalan el surgimiento de grupos organizados para apoyar a familiares de los numerosos desaparecidos en esas entidades, así como realizan manifestaciones para visibilizar la violencia. Algunos de los testimonios recogidos por la autora, sobre todo en Ciudad Juárez,

muestran de manera elocuente el desasosiego que experimentaron ante la llegada de los militares y su actuación:

[...] ella aplaudió cuando llegaron los soldados y dijo: “qué bueno que ya vienen a arreglar todo este pedo”, y un día salió a comprarle medicinas a su papá y llegaron los soldados y pues la secuestraron, se la llevaron, la violaron, la torturaron y la encerraron acusándola de pasar droga (Jimena) (p. 177) [...] yo era de la idea de que el ejército pues es el que nos cuida ¿no?, eso me enseñaron en la escuela, que ellos eran los que le iban a saltar por nosotros en cuestiones armadas, por eso nosotros no tomábamos las armas, porque ya había un grupo de mexicanos que estaban en ese trabajo ¿no? (Érika) (p. 179).

El murmullo social de la violencia en México..., tiene gran relevancia social y política, ofrece un panorama general de la violencia que se vive en el país, logra transmitir la descomposición del tejido social y la significación de la violencia para el ciudadano común. Permite tomar contacto claramente con los efectos de la militarización del país, la utilización equívoca de las fuerzas armadas en funciones policiacas, la violación sistemática de los derechos humanos de parte de éstas: cateos sin orden de aprehensión, torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas.

Los testimonios que recupera el libro invitan a reflexionar sobre el peligro de que la Ley de Seguridad Interior sea ratificada en la Suprema Corte de Justicia para dar

certidumbre legal a la participación de las fuerzas armadas en tareas policiacas. Dicha ley vendría sin duda a legitimar la actuación de las fuerzas armadas, pero también a la violación sistemática de derechos humanos y no a combatir el problema para el que fue lanzada la política de Calderón, a saber: “recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social”. Todas las estadísticas fundamentan el fracaso de esta política militarista y documentan el aumento de violencia, de homicidios, extorsiones, secuestros, en la última década, entre otros (Azaola, 2018). Mucha información se ha producido en los últimos años que muestra de manera clara la complicidad con el crimen organizado de fuerzas gubernamentales, policías a todos los niveles, así como también de fuerzas militares (Open Society, 2016). ¿Por qué creer que éstas entonces pueden resolver un problema, en el que ellas también están involucradas? (Madrazo, s/f).

BIBLIOGRAFÍA

- Azaola, Elena, “Crisis de seguridad y de derechos humanos en México”, en Carlos Flores (coord.), Colección México, México, CIESAS, en prensa, 2018.
- Open Society (2016). *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, Nueva York, Estados Unidos, Open Society Foundations, 2016.
- Madrazo Alejandro (s/f). Cuestionamientos a la Ley de Seguridad Interior, CIDE [http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/12/12/ley-de-seguridad-interior-es-impugnable-permite-al-ejercito-autogobernarse-e-implica-un-estado-de-excepcion-de-facto-cide_a_23304769/].



Hackear para constelar otro mundo aquí y ahora*

Fernanda Briones Medina

El libro *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de internet*, escrito por Guiomar Rovira, inicia con una reflexión sobre las limitaciones de la libertad política ante el uso que el interés corporativo hace del potencial de las tecnologías digitales para la extracción de valor económico, el control y la vigilancia; además trata de cómo las movilizaciones sociales han irrumpido en el escenario de la contienda política, aprovechando las posibilidades otorgadas por la masificación en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), rompiendo su histórica dependencia de visibilidad mediática; fracturando el poder de la “voz única” de televisionas y periódicos, que han perdido la capacidad para definir y clausurar narrativas hegemónicas a su antojo. Simultáneamente, surgen activismos comunicativos autogestionados, donde las luchas devienen laboratorios

de producción simbólica que necesitan comunicar, inaugurando una era en la que, como acertadamente expresa Rovira, “actuar en las calles se ha vuelto equivalente a comunicar”. Así, aparecen y proliferan las alianzas y redes de solidaridad transnacionales, los vínculos entre activistas y causas, así como una reflexividad aumentada en redes, dispersa, capaz de contagio, que alimenta posibilidades de aprendizaje, réplica y remix en múltiples escalas.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los vertiginosos cambios de las formas y repertorios de protesta social (sobre todo a partir de la emergencia de la web 2.0) la autora señala que las dificultades de aplicar el término “movimiento social” a todo fenómeno y protesta llevarán hasta el paroxismo la adjetivación de lo “nuevo” (nuevos movimientos sociales/novísimos movimientos sociales). Así, propone mejor hablar de *redes activistas*, definidas como:

[...] redes distribuidas y transnacionales que mantienen la autonomía de sus nodos, abocadas a la acción colectiva contenciosa, capaces de activarse en

* Reseña del libro de Guiomar Rovira, *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de internet*. México: Icaria/UAM-Xochimilco, 2017.

momentos dados gracias a operaciones de comunicación y coordinación digital [...] Las redes activistas aparecen a veces como movimientos sociales en las calles, a veces son capaces de activar campañas puntuales tanto en las calles como en las redes y de forma descentralizada, en múltiples contextos de localidad, enlazadas a nivel transnacional en muchos casos, y a la vez tienen esa calidad evanescente de presencia y de latencia (Rovira, 2017:98).

Esta propuesta recupera elementos teóricos como el rizoma de Gilles Deleuze y Félix Guattari (2009), la noción de zonas temporalmente autónomas (TAZ por sus siglas en inglés) de Hakim Bey (1991) y el análisis del activismo político en internet, como espacio para la disrupción, de Stefan Wray (2002), lo cual permite a Rovira identificar y caracterizar dos grandes etapas o momentos en torno la acción colectiva contenciosa contemporánea y su relación con el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación:

- a) La *etapa de las redes activistas*, que se da entre 1990 y la primera década de 2000, a través de la extensión del internet mediante redes de solidaridad con el zapatismo y la emergencia del *movimiento altermundista*, los cuales consolidan los vínculos y los marcos transnacionales de las luchas sociales contra el sistema capitalista-neoliberal.
- b) La *etapa de las multitudes conectadas*, producto del auge de las plataformas de redes sociales digitales privadas

(como Facebook, Twitter, YouTube); el incremento exponencial del uso de dispositivos móviles y la conexión inalámbrica (WiFi), lo que posibilita el acceso a internet desde cualquier lugar, transformando los cuerpos biológicos en *cyborgs*, al estar dotados de herramientas tecnológicas, en relación sinérgica con sus redes; los cuales, en momentos de emergencia política, formarán constelaciones performativas que ocuparán el espacio concreto de las ciudades, así como el amplio espectro de las redes globales.

Tomando en cuenta esta clasificación, en el capítulo “Del *No Future* a las redes activistas”, Rovira elabora una invocación del punk, los movimientos autónomos y los okupas, como política prefigurativa que construye y anhela vínculos más allá de los estados nacionales. También analiza la gestación espontánea en internet de la red de solidaridad transnacional con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en la década de 1990 y se identifica la maduración de las redes activistas, las cuales tienen su momento estelar con la emergencia del altermundismo o “movimiento de movimientos” contra el neoliberalismo, en noviembre de 1999, en Seattle.

Posteriormente, en el capítulo “Comunicación para la acción. Reprogramando redes y pragmatismo hacker”, la autora reflexiona sobre la comunicación política como campo de “domesticación” de las poblaciones, la mediatización de la política en la era televisual y la invisibilización de

los movimientos sociales. De igual forma, explica que a partir de la década de 1990, internet resquebraja el sistema mediático hegemónico. Así, para esta autora, en los albores del siglo XXI, la acción colectiva contenciosa adoptará formas extendidas del pragmatismo hacker, donde el problema del código, entendido como los presupuestos culturales, técnicos y políticos de toda sociedad, será cuestionado desde los espacios de la ingeniería inversa, la autogestión colaborativa y el *Do It Yourself* (Hazlo tú mismo/a).

El cuarto y último capítulo “Las multitudes conectadas”, es el centro de la obra de Rovira, donde analiza cómo a partir del cambio de la emergencia de la web 2.0, la sinergia entre cuerpos y extensiones tecnológicas favorecen formas de irrupción política multidimensional y autoconvocada, desplegando constelaciones performativas que toman a la vez las calles y las redes digitales, como ensayos generales donde “hacer” en común y compartir, abiertos a la iniciativa de cualquiera, contra la atomización aislada de la fantasmagoría capitalista. Es por ello que en esta etapa emergen fenómenos sociales antes impensables, como “la Revolución de la Libertad y la Dignidad” en Túnez, y la “Revolución de las Cacerolas”, de Islandia, (ambas ocurridas en 2011) inaugurando ciclos de protestas que suceden en tiempo real, de manera simultánea en las calles y las redes, facilitadas por dispositivos electrónicos, favoreciendo su visibilidad global, misma que se alía con el encuentro de los cuerpos y su vulnerabilidad.

Lo anterior supone que, si bien internet actualmente ofrece una experiencia gozosa de abundancia, cooperación, creatividad, autoría, indispensable para detonar y sostener redes de acción colectiva y ciclos de protesta; como asegura Margarita Padilla, el cambio social no puede venir sólo desde ahí: “No, tiene que hacerse con los cuerpos. Hay que salir a la calle a manifestarse [...] Y también hay que experimentar la potencia del encuentro físico [...] La experiencia de red es [...] distinta, irreal pero real, que permanece en tu memoria porque lo que has experimentado realmente” (Padilla entrevistada por Amador Fernández-Savater, 2013: online). Asimismo, como resultado de la simultaneidad de (re)presentación favorecida por nuestras experiencias y prácticas políticas *on life*, se cuestionan algunas dicotomías que ordenaban la modernidad. Para Padilla (en Fernández-Savater, 2013), la experiencia de la red también puede ayudarnos a superar esquemas de pensamiento político que hoy parecieran obsoletos, como son el código gobierno/oposición, así como la dicotomía izquierda/derecha. A lo que Rovira añade que, incluso la oposición individuo/colectivo deja de tener sentido, ya que en la era de las *multitudes conectadas*, las cuales no delegan su representación, sino que más bien generan sincronizaciones individuales y proliferantes, la pregunta sobre la identidad cae hecha pedazos. En la era de las multitudes conectadas, los procesos de lucha y las subjetivaciones políticas son procesos liminales; devenires desidentificadores profundamente singulares y,

precisamente por ello, funcionan como interpelaciones universalizantes.

De igual forma, irrumpen nuevas concepciones que apelan a “lo común”, que conciben la vida no como un asunto individual, sino que se sostiene en un ambiente humano compartido y un entorno ecológico complejo. La reflexión sobre los *commons/procomún* se extiende más allá de los bienes naturales e impacta sobre la construcción de la vida cotidiana, al tiempo que la inspiración feminista incorpora lo sensible (el cuerpo vulnerable, interdependiente, emocional, sensorial y no sólo racional) en los espacios de lucha que se vuelven más prefigurativos que ideológicos.

Para Rovira, las multitudes conectadas constelan otro mundo en el aquí y el ahora, y a pesar de ser efímeras y volátiles, son capaces de dejar huella en la experiencia y en la imaginación. Si bien los destinos de cada movilización han sido marcados por los contextos concretos, no se puede opacar el momento de aparición en las plazas de esas constelaciones performativas, ese *jetzeit* de los cuerpos que reivindican la vida y que habla un lenguaje común en las redes. Por eso, concluye Rovira, las multitudes conectadas no son, ni pueden ser equiparadas a otras experiencias de articulación colectiva en las redes digitales. Las multitudes conectadas no son espacios de reclutamiento, son espacios de *performance*, de prefiguración y se distinguen de todo otro tipo de movilizaciones sociales precisamente por lo que ponen en escena: un mundo donde la gente habla por su propia voz, sin requisito identitario, ni

programa previo. La multitud no habla para un tercero, es el tercero. Aun cuando usa las mismas herramientas digitales y su eficacia comunicativa, de otras expresiones políticas, toma las plazas para ensayar una “democracia de apropiación” que busca incidir en los procesos públicos desde la autonomía individual y colectiva, sin manual de instrucciones ni pertenencia previa.

La propuesta de análisis desarrollada en el cuarto capítulo es puesta en práctica por la autora en el “Anexo”, donde analiza dos casos de sensibilización y “desanestesia” que son puestos en escena en el contexto mexicano: el primero, en 2012, a partir del *hashtag* devenido multitud: #YoSoy132; y el segundo, cuando en septiembre de 2014, tras la desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa, la indignación sacudió las redes y los cuerpos. Ambos casos permiten a Rovira considerar con más detalle la “política de cualquiera” que interpela a la humanidad y a la vida en su conjunto, y que se abre al mundo, frente a la clausura aniquilante de las formaciones predatorias del dinero y la violencia que rigen el sistema global.

Finalmente, cabe mencionar que la obra de Guiomar Rovira no sólo es pertinente y de una gran vigencia en términos teóricos, al invitarnos a pensar la acción colectiva fuera de los marcos tradicionales que constriñen el análisis sobre movimientos sociales y la comunicación política. Éste es, además, un texto profundamente potente que invita al lector a tomar una postura política frente a un contexto que parece fagocitar todo tipo de práctica libertaria. Guiomar nos urge a nunca perder el entusiasmo por la

revolución, apostando siempre por acciones colectivas que buscan la libertad desde una ética hackfeminista, rebelde y sin garantías, es decir, esta obra es además una auténtica llamarada que nos insta a arder juntas y juntos en medio de la oscuridad de estos tiempos de guerra e incertidumbre.

BIBLIOGRAFÍA

- Bey, Hakim (1991). *La zona temporalmente autónoma* [<http://www.merzmail.net/taz.pdf>], fecha de consulta: 19 de julio de 2016.
- Deleuze, Gilles y Félix Guattari (2009). *Rizoma*. México: Fontamara.
- Fernández-Savater, Amador (2013), “Internet puede inspirar una nueva política a la altura de la complejidad de nuestro mundo. Entrevista a Margarita Padilla”, *Eldiario.es*, Madrid, 10 de enero [http://www.eldiario.es/interferencias/Internet-politica-complejidad_6_88951108.html], fecha de consulta: 9 de julio de 2016.
- Rovira, Guiomar (2017). *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de internet*. México: Icaria/UAM-Xochimilco.



LOS AUTORES

Celia del Palacio. Doctora en historia por la UNAM, miembro del SNI nivel III, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias, coordinadora del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación de la Universidad Veracruzana. Sus libros más recientes son: *Violencia y periodismo regional en México* (coord.) (2015); *Pasado y presente, 220 años de periodismo en Veracruz* (2015) y *Callar o morir en Veracruz. Medios de comunicación y violencia en el sexenio de Javier Duarte, 2010-2016* (2018). Es autora de cuatro novelas históricas [celiadelp@yahoo.com.mx].

Alberto Javier Olvera Rivera. Doctor en sociología por la New School for Social Research, miembro del SNI Nivel III, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Fue director y actualmente es investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana. Sus libros más importantes son: con Ernesto Isunza: *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*, Miguel Ángel Porrúa/CIESAS/UV (2006) (reimpresión en 2010); con Evelina Dagnino y Aldo Panfichi: *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, FCE/CIESAS/UV (2006) (reimpresión en 2010), y *La democratización frustrada: limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantes de derechos y de participación ciudadana en México*, CIESAS/UV (2010). Sus libros más recientes, como coordinador, junto con Alfredo Zavaleta y Víctor Andrade, son: *Veracruz en crisis* (4 vols.), Universidad Veracruzana (2012), y *Violencia, inseguridad y justicia en Veracruz*, Universidad Veracruzana (2013) (reedición en 2015) [aolveri@yahoo.com.mx].

Dulce Alexandra Cepeda Robledo. Doctora en comunicación y periodismo por la Universidad de Santiago de Compostela, España. Actualmente es profesora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Campus Sur. Imparte asignaturas en la licenciatura y maestría en ciencias de la comunicación. Desarrolla investigación sobre nuevas tecnologías, medios masivos y periodismo [dcepedar@docentes.uat.edu.mx] [dalexa_c28@hotmail.com].

AUTORES

Diana Denisse Merchant Ley. Profesora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Baja California, México. Es doctora en ciencias sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) sede Occidente. Su principal línea de investigación es el análisis antropológico de las relaciones prensa-poder con énfasis en los elementos simbólicos del poder y su intercambio entre actores [diana.merchant@uabc.edu.mx].

Willian Carballo. Investigador y ensayista salvadoreño especializado en medios, cultura y violencia. Es catedrático y coordinador de investigación en la Escuela Mónica Herrera y profesor de la maestría en gestión estratégica de la comunicación de la Universidad Centroamericana José Siméon Cañas (UCA), miembro de Clacso. Es actualmente columnista del periódico digital *El Faro* y ha ejercido el periodismo en diferentes medios durante 18 años [whcarballo@hotmail.com].

Lina María Leal Villamizar. Comunicadora social-periodista. Magíster en historia y doctoranda en comunicación. Docente del área de periodismo. Facultad Ciencias de la Comunicación de Uniminuto, Sede principal. Actualmente imparte las asignaturas de Historia del periodismo colombiano y Redacción periodística; además, dirige el semillero de investigación Prensa, historia y cultura [lina.leal@uniminuto.edu/linamarialeal@gmail.com].

Sonia Milena Torres Quiroga. Comunicadora social-periodista. Magister en educación y doctoranda en comunicación. Docente del área de periodismo. Facultad Ciencias de la Comunicación de Uniminuto, Sede principal. Actualmente imparte las asignaturas de Redacción periodística y Periodismo informativo, y dirige el periódico universitario *Datéate al minuto* [smtorres@uniminuto.edu / soniamitoqui@gmail.com].

Ángela Maritza Téllez Hernández. Comunicadora social-periodista. Magister en política social. Docente del área de periodismo. Facultad Ciencias de la Comunicación de Uniminuto, Sede principal. Actualmente imparte las asignaturas de Lenguajes y formatos de radio y Producción de audiovisuales; además, dirige el semillero de investigación Pensamiento audiovisual [angela.tellez@uniminuto.edu/ angelamarte21@gmail.com].

Javier Esteinou Madrid. Profesor del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III). Ex vicepresidente (fundador), Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (1981-1983). Miembro del Consejo Consultivo Ciudadano de Programación del Canal de Televisión del Congreso de la Unión (2008-2019). Miembro del Consejo Consultivo del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (2015-2018). “Premio Nacional de Periodismo” en 2004, en 2010 y en 2014. “Premio Nacional de Comunicación” 2011, Fundación Pagés Llergo y Revista *Siempre* [jesteinou@gmail.com.mx].

Rubén Arnoldo González Macías. Periodista y académico. Es licenciado en ciencias de la comunicación y maestro en comunicación por la Universidad Vasco de Quiroga (Morelia, México). Doctor (PhD) en estudios de la comunicación por la Universidad de Leeds (Reino Unido). Actualmente es profesor-investigador del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [ruben.arnoldo@correo.buap.mx].

Tonatiuh Cabrera Franco. Licenciado en ciencias de la comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y maestro en ciencias sociomédicas por la Facultad de Medicina de la UNAM; su línea de investigación es en el campo de la comunicación y salud con principal interés en políticas de comunicación, educación y salud en niños; actualmente es profesor de la Facultad de Medicina de la UNAM en el Departamento de Salud Pública [tonatiuh00@gmail.com].

Martín Echeverría. Doctor en comunicación y cultura por la Universidad de Sevilla, España. Investigador titular del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP. Miembro del SNI, Nivel 1. Coordinador del Cuerpo Académico “Comunicación política y ciudadanía en la transición a la democracia” [echevemartin@yahoo.com.mx].

José Antonio Meyer Rodríguez. Doctor en comunicación, egresado de la Universidad de La Laguna (Tenerife, España). Es miembro del SNI (Nivel 1) e integrante del Cuerpo Académico “Comunicación Política, Ciudadanía y Democracia”. Docente por más de 35 años en universidades prestigiadas de México y América Latina. Director del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP [joseantonio.meyer@gmail.com].

Gerardo Albistur. Doctor en ciencias sociales (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires). Magíster en ciencia política (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República). Licenciado en ciencias de la comunicación (Universidad de la República). Docente del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Instituto de Comunicación. Facultad de Información y Comunicación. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay [gerardo.albistur@fic.edu.uy].

Patricia Fernanda Briones Medina. Socióloga feminista. Maestra en estudios de la mujer y actualmente doctorante en ciencias sociales, en la línea de comunicación y política por la UAM-Xochimilco, con el trabajo de investigación “Hagámoslo juntas (DIT): activismos hackfeministas onlife en México”, en el que busca analizar cómo las hackfeministas situadas en nuestro país responden al desplazamiento del sujeto del feminismo desde un activismo prefigurativo, que apuesta por el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, desde la cultura libre y la ética hacker [ferabriones@gmail.com].

AUTORES

María del Carmen de la Peza. Licenciada en ciencias y técnicas de la información por la Universidad Iberoamericana (México); doctora en filosofía por la Universidad de Loughborough (Reino Unido) en el Departamento de Ciencias Sociales y en el área de Comunicación y Estudios Culturales. Profesora Distinguida de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco en México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1998 y actualmente tiene el Nivel III. Miembro fundador de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC) desde 1979 en donde co-coordina el GT de Teorías de la Comunicación [cdelapeza@gmail.com].

Margarita Zires Roldán. Profesora en el posgrado en comunicación y política (UAM-Xochimilco). Doctorado en filosofía por la Universidad de Frankfurt. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores en México. Líneas de investigación: análisis de rumores en redes sociales tradicionales y virtuales; y estudio de las manifestaciones contemporáneas del mito y símbolo guadalupanos [<https://uam-mx.academia.edu/MargaritaZires>] [margaritazires@gmail.com].

Amaya Escalera. Nació en la Ciudad de México. Vive en Tepoztlán, Morelos, desde hace muchos años. En la pintura utiliza óleo, acrílico o ceras y mezcla de materiales; en la escultura trabaja con fibra de vidrio, bronce, barro, cemento, papel y la tradicional cartonería mexicana. Además hace video, instalación e impresión digital. Ha expuesto en varias ciudades de México, España, Alemania, Brasil y Cuba y ha recibido diversos reconocimientos: al Proyecto Escultórico del Programa de Becas del estado de Morelos; becaria del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes; creadores con Trayectoria Primer lugar en escultura, Premio Omnilife, Salón de Octubre 2001; mención honorífica en el Coloquio Internacional de Arte Digital en Cuba con el video: *La Dificultad* [amayaescalera@gmail.com].

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TEXTOS

Argumentos. Estudios críticos de la sociedad

Los artículos científicos propuestos para dictamen y publicación deben ser el producto original de una investigación relacionada con las ciencias sociales y las humanidades. Todas las referencias deben aparecer debidamente identificadas con su respectivo crédito en las citas y la bibliografía. El original postulado puede ser rechazado cuando no se apegue a los criterios editoriales de la revista. El autor será responsable de cualquier litigio o reclamación relacionados con los derechos de la propiedad intelectual, exonerando a los editores de la Revista. Los textos presentados deben ser inéditos, no deben haberse publicado en ningún medio impreso o electrónico, ni haberse postulado simultáneamente en ninguna otra publicación. Los originales postulados para su publicación serán dictaminados bajo la modalidad doble ciego. El resultado del dictamen se dará a conocer al autor en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de recepción del original, junto con los comentarios, sugerencias y observaciones de los árbitros. La evaluación será inapelable en todos los casos.

ENTREGA DE ORIGINALES

La extensión máxima de los artículos deberá comprender entre 20 a 25 cuartillas aproximadamente, en Times New Roman 12 puntos, a doble espacio, márgenes de 3 cm laterales y 2.5 cm superior e inferior y paginación corrida. En el caso de las reseñas, la extensión deberá comprender entre tres y siete cuartillas en el mismo formato.

El artículo debe tener un título en el idioma original y su equivalente en inglés. Nombre completo del autor, institución a la que pertenece y correo electrónico. Debe incluirse un resumen de los principales planteamientos en el idioma original y su equivalente en inglés (abstract) cada uno con un máximo de 800 caracteres con espacios, y de cuatro a cinco palabras clave en ambos idiomas (key words). Asimismo deberá incluirse una semblanza del autor de máximo cinco líneas.

En las referencias dentro del texto, así como en la presentación de la bibliografía al final del artículo, se utilizarán las normas del sistema de citación Harvard.

En el caso de tablas, cuadros, gráficas o fotografías, se deben entregar por separado el (los) archivo(s) original(es). Las gráficas se deberán entregar en formato Excel editable. Las tablas deberán ser editables, en un documento Word (.doc o docx). Las imágenes o ilustraciones deberán entregarse en archivos independientes en blanco y negro o escala de grises, en formato .jpeg, tíf, o .ai, con resolución no menor a 300 dpi. Todo material fotográfico deberá presentarse en archivos individuales en blanco y negro de alta resolución (mínimo 300 dpi) y si fuera necesario deberán ser acompañadas del pie de foto correspondiente.

□ Dossier



Celia del Palacio y Alberto J. Olvera • Acallar las voces, ocultar la verdad. Violencia contra los periodistas en Veracruz

Dulce Alexandra Cepeda Robledo • Periodismo violentado en México. Entre las agresiones, la autocensura y el bajo salario en provincia

Diana Denisse Merchant Ley • Censura y manipulación de la información en Baja California. Materialización del poder en los procesos de producción noticiosa de los periódicos

Willian Carballo • Periodistas salvadoreños: entre la espada de las pandillas y la pared policial

Lina Leal Villamizar, Sonia Torres Quiroga, Ángela Téllez Hernández • Los avatares del periodismo de investigación en Colombia

Javier Esteinou Madrid • La contrarreforma comunicativa hacia las audiencias, otra forma de violencia de Estado en México

Rubén Arnoldo González Macías • Entre la espada y la pared: violencia y publicidad oficial como obstáculos para la modernización del periodismo mexicano

Tonatiuh Cabrera Franco • ¿A quién estamos protegiendo? Evaluación de resultados de la regulación publicitaria en televisión en horarios infantiles

□ Diversa

Martín Echeverría y Antonio Meyer Rodríguez • El Estado contra la deliberación. El modelo de comunicación política en la reforma electoral 2014

Gerardo Albistur • Comunicación, propaganda y democracia en tiempos de la proliferación de información

□ Crítica de libros

Carmen de la Peza y Margarita Zires • El murmullo social de la violencia en México. Más razones para no seguir militarizando al país

Fernanda Briones Medina • Hackear para constelar otro mundo aquí y ahora